



Applus Norcontrol, S.L.U.
Parque Empresarial de Las Mercedes
Calle Campezo 1, Edificio 3. (28022)- Madrid.
T: 91.210.79.00. F: 91.210.79.03

ANEXO VIII: DOCUMENTACIÓN PATRIMONIO CULTURAL



AUDEMA
Dª MARTA ESCOLÁ MARTÍNEZ
C/FELIPE CAMPOS, 3
28002 MADRID

Nº EXPTE.: RES/1219/2022
Nº REG.: 49/869374.9/22
TIPO: Hoja informativa.
ASUNTO: PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS.
INTERESADO/S: Dª Marta Escolá Martínez (AUDEMA), C/ Felipe Campos, 3 -28002 Madrid; D. Nicolás Antón García, en representación de IBERNOVA PROMOCIONES, S. A., C/ Tomás Redondo nº1, 28033 Madrid.
Municipio: Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña.

HOJA INFORMATIVA

Dª Marta Escolá Martínez (AUDEMA), C/ Felipe Campos, 3 -28002 Madrid; D. Nicolás Antón García, en representación de IBERNOVA PROMOCIONES, S. A., C/ Tomás Redondo nº1, 28033 Madrid.

PROTECCIÓN.

Se informa que el proyecto de referencia se localiza en una zona sensible desde el punto de vista del patrimonial, con yacimientos inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, amparados por las distintas figuras de protección que establece la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En el corredor facilitado en la solicitud de Hoja Informativa se localizan los siguientes bienes inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes inmuebles de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

CD_CODIGO	TL_NOMBRE	MUNICIPIOS
CM/000/0071	LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS	Morata de Tajuña + Perales de Tajuña
CM/000/0222	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL	Arganda del Rey + Perales de Tajuña
CM/110/0004	CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA	Perales de Tajuña
CM/110/0008	LA VEGUILLA 1	Perales de Tajuña





CM/000/0305	VALDEMIEL	Perales de Tajuña + Valdelaguna	Yacimiento documentado
CM/110/0022	EL BOSQUE / VALDELAOSA 1	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0035	VALDECUBILLO 1	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0059	VALDECUBILLO 3	Perales de Tajuña	Protección general
CM/110/0065	VALDELAOSA / EL BOSQUE	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0066	VALDECUBILLO / CABEZA MORATA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0091	EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0092	EL COTO	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0103	EL BOSQUE 2	Perales de Tajuña	Protección general
CM/110/0116	EL BOSQUE 4	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/173/0027	ABAJO	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0030	LA CRUZ DE BECA	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0031	LOS GAMONARES 1	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0032	LAS DEHESILLAS 1	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0035	LOS GAMONARES 2	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0037	LAS DEHESILLAS 2	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0038	LOS GAMONARES 3	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0039	CUESTA COLMENAR 1	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0040	CUESTA COLMENAR 2	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0041	CUESTA COLMENAR	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0070	CAÑADA JUAN POZUELO	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0073	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0083	LA MORCILLERA	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0096	LOS GAMONARES 4	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/180/0011	EL HORNAJO	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0012	LAS HIJOSAS	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0015	DORNAJO	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0024	CORRALES DE MARIANA	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado



CM/180/0114	EL GRAMAL	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/110/0142	CABEZA MORATA	Perales de Tajuña	BIP + Yacimiento documentado
CM/110/0040	CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES	Perales de Tajuña	Protección general
CM/173/0104	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA	Villamanrique de Tajo	BIP + Yacimiento documentado
CM/110/0187	CAMINO DE LA GALIANA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0023	EL BOSQUE / VALDELAOSA 2	Perales de Tajuña	Protección general

ACTUACIONES.

1^a. Análisis documental: cartografía (histórica, geológica, topográfica, de usos del suelo, de planeamiento vigente...), fotografía aérea, bibliografía, consulta de Carta Arqueológica y expedientes de actuación, así como cualquier otra información de carácter histórico-arqueológico de la zona de estudio, además del estado actual del ámbito con su correspondiente documentación gráfica, planimétrica y fotográfica. En este sentido, se efectuará una descripción detallada del estado del ámbito y de los elementos existentes.

2^a. Prospección arqueológica superficial de cobertura total de todo el ámbito del proyecto, con el fin de evidenciar posibles restos en superficie que puedan reforzar la localización de los yacimientos arqueológicos y elementos de carácter patrimonial catalogados, o bien, la existencia de nuevos hallazgos no inventariados. Esta se efectuará por un equipo de, al menos, dos/tres técnicos arqueólogos, en bandas de 5/10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15/20 metros en las de visibilidad óptima.

-La delimitación de los yacimientos y áreas se representará mediante un polígono definido por, al menos, 6 puntos periféricos y uno central, con coordenadas U.T.M., que abarque el área del yacimiento. En su caso, con determinación de alta, media o baja concentración de materiales arqueológicos en superficie. Además, se añadirá un entorno de protección del yacimiento, igualmente definido por un polígono de, al menos, seis puntos periféricos. El polígono definido se representará sobre plano parcelario (con especificación del polígono y parcela) y sobre mapa topográfico. Se presentará archivo digital separado, en formato dwg, dxf, o shp, con la delimitación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, Áreas de Protección Arqueológica y Paleontológica, Bienes de Interés Cultural o Bienes Incluidos en Inventario de Bienes Culturales. La información será georreferenciada en el Sistema de Coordenadas UTM Datum European 1989.

- Mapa de las zonas prospectadas, con indicación del grado de visibilidad de cada una en el momento de realizarse su prospección.

Además, se deberá tener en cuenta la posible existencia de bienes patrimoniales de carácter etnográfico que podrían verse afectados a lo largo del trazado y que son exponentes de la arquitectura tradicional o vernácula de la región y expresión cultural significativa de la estructura socioeconómica pasada, así como bienes relacionados con la Guerra Civil Española (líneas defensivas, trincheras), protegidos en ambos casos por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Estos bienes quedarán excluidos de la zona de implantación del proyecto y deberán estar debidamente



balizados y señalizados en los planos de obra para evitar que en ellos se ubique cualquier instalación de carácter temporal.

3ª. Se realizará una descripción pormenorizada de los restos materiales o evidencias muebles identificadas durante la fase de prospección: tipología, adscripción crono-cultural, documentación gráfica correcta. La presentación de los restos materiales en las manos de los prospectores se considera metodológicamente inadecuada.

Se deberán realizar observaciones específicas o descripciones más detalladas sobre las evidencias materiales detectadas (fichas de registro de hallazgos): en el caso de los restos líticos si presentan huella de factura, elaboración o desarrollo tecnológico; en el caso de los restos cerámicos, tipología, procedencia, etc.

Se precisará si los restos materiales registrados se han recogido, inventariado o procesado de algún modo. Para los yacimientos inéditos o no inventariados, de deberá realizar una recogida selectiva de restos materiales, siempre sin agotar el registro.

En caso de documentarse algún bien patrimonial se procederá según el artículo 31 de la Ley 3/2013 de 18 de junio Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Documentación solicitada.

La solicitud formal de actuación arqueológica por parte de la propiedad deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

a. Proyecto de actuación arqueológica.

El proyecto estará redactado por un profesional de la Arqueología especialista en el ámbito de las posibles afecciones al patrimonio y conformado por la propiedad o el interesado.

Al menos, deberá contener:

1. Descripción y delimitación del ámbito de actuación:

i. Plano de situación.

ii. Plano general del proyecto: en el caso de la línea eléctrica deberá presentarse la planimetría con los apoyos y los pk's de todo el trazado.

2. Antecedentes históricos y arqueológicos de la zona (la Dirección General de Patrimonio Cultural facilitará, a la dirección titular de la intervención, la consulta de la Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid de la zona afectada).

3. Informe geológico del ámbito de actuación (incluyendo en su caso informe geotécnico).

4. Metodología y técnicas razonadas.

5. Plan de trabajo.

6. Plazo de ejecución e inicio previsto.

7. Equipo y medios.

8. Responsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo y medidas a adoptar (incluir la póliza del seguro contratado).

9. Documento de conformidad con el proyecto de actuación arqueológica/paleontológica por parte de la propiedad o persona acreditada por la misma.

10. La dirección arqueológica de los trabajos deberá aportar documento original en el que figuren todas las autorizaciones emitidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural que estén vigentes a fecha de la solicitud para la presente actuación).

11. Enumeración detallada de los documentos aportados.

Especialidad del arqueólogo: Prospecciones

El incumplimiento de cualquiera de las prescripciones recogidas en el permiso de excavación arqueológica llevará consigo la anulación del referido permiso sin perjuicio de la sanción administrativa que conlleve la infracción cometida, imposibilitando la emisión de Resolución Administrativa por parte de esta Dirección General de Patrimonio Cultural.

Esta Hoja Informativa tiene vigencia de seis meses.

En Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Firmado digitalmente por: BAQUEDANO BELTRÁN MARÍA ISABEL
Fecha: 2022.10.06 14:42

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán

En Madrid, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Firmado digitalmente por: GARCIA GUIRAO LUCAS
Fecha: 2022.10.07 11:14

Fdo.: Lucas García Guirao

Se informa al interesado que en los sucesivos trámites haga referencia al número de expediente.





REGISTRO DE ENTRADA

Ref: 59/331561.9/22

Fecha: 10/11/2022 17:19

Destino: Registro de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Solicitud

Código: 1787F1

ASUNTO: PROYECTO DE PROSPECCION RES/1219/2022

La persona solicitante actúa como

- Interesado/a Representante Autorizado/a para presentación (no es interesado/a ni representante)

Datos de la persona interesada

NIF/NIE:	A28879138	Razón social/Entidad:	AUDEMA				
Tipo de vía:	CALLE	Nombre de vía:	SANTORCAZ				
Número/Km:	4	Piso:		Puerta:		Código postal:	28002
Provincia:	Madrid	Municipio:	Madrid				
Otros datos de localización:							
e-mail:	mescola@audema.com	Teléfono 1:	915102555	Teléfono 2:	666419086		

Datos de la persona o entidad representante

NIF/NIE		Razón social/Entidad:					
Nombre:		Apellido 1:		Apellido 2:			
Tipo de vía:		Nombre de vía:					
Número/Km:		Piso:		Puerta:		Código postal:	
Provincia:		Municipio:					
Otros datos de localización:							
e-mail:		Teléfono 1:		Teléfono 2:			
En calidad de:							

Medio de notificación

Si selecciona notificación electrónica, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta accediendo a [este enlace](#)

Relación de documentos que aportará junto a la solicitud (Estos documentos se adjuntarán después de enviar la solicitud a registro)

PROYECTO DE PROSPECCIÓN (3 PDF)

PLANOS CAD (ZIP)

Expone

QUE HABIENDO SIDO AUTORIZADOS POR IBERENOVA PROMOCIONES SA, con CIF A82104001, PARA REALIZAR LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO "Planta solar Fotovoltaica Villamanrique e infraestructuras de evacuación asociadas (ST 30/66 kV y LASAT 66 kV hasta ST Morata) en los términos municipales de Morata de Tajuña, Arganda del rey, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo, bajo el numero de expediente RES/1219/2022

Solicita

se reciba el presente proyecto de prospección y se autoricen los trabajos a la mayor brevedad posible

FECHA:

En	Madrid	a	10/11/2022
----	--------	---	------------

FIRMA

Huella digital de DANIEL REGIDOR IPIÑA . Z // Entidad: AUDITORES DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE SA - CIF A28879138 // Nombre de reconocimiento(DN): REGIDOR IPIÑA DANIEL // Fecha: 10.11.2022 17:19:16

DESTINATARIO

DIRECCIÓN GENERAL / ORGANISMO:	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
CONSEJERÍA:	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Información sobre Protección de Datos

1. Responsable del tratamiento de sus datos

- Responsable: CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR, D.G. DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN AL CIUDADANO
- Domicilio social: Consultar www.comunidad.madrid/centros
- Contacto Delegado de Protección de Datos: proteccióndatospresidencia@madrid.org

2. ¿En qué actividad de tratamiento están incluidos mis datos personales y con qué fines se tratarán?

- REGISTRO GENERAL DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido por el Reglamento (UE) 2016/679, de Protección de Datos Personales (RGPD), sus datos serán tratados para las siguientes finalidades:

- Gestión de la entrada y salida de documentos. Registro electrónico.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RGPD 6.1 c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Según la Ley 39/2015, el RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercer sus derechos por [Registro Electrónico](#) o [Registro Presencial](#) o en los lugares y formas previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, preferentemente mediante el formulario de solicitud ["Ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales"](#).

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el siguiente periodo:

Período indeterminado

Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Órganos de la Comunidad de Madrid. Administraciones Públicas, Juzgados y Tribunales. Defensor del Pueblo. Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo

11. Fuente de la que procedan los datos.

Interesado y terceros

12. Información adicional.

Pueden consultar la información adicional y detallada de la información y de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>, así como la información sobre el Registro de Actividades de Tratamiento del Responsable antes señalado en el siguiente enlace: www.comunidad.madrid/proteccióndatos.

Código: 1787F1



DEPARTAMENTO

arqueología

TÍTULO PROYECTO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

OBRA PROYECTO DEFINITIVO
PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS
DE EVACUACIÓN ASOCIADAS

FECHA 02-11-2022

CLAVE 22-284

EXPEDIENTE RES/1219/2022

ARQUEÓLOGA JORGE MORÍN DE PABLOS Y MARTA ESCOLÀ MARTÍNEZ

LOCALIZACIÓN TT.MM. MORATA DE TAJUÑA, ARGANDA DEL REY, PERALES DE
TAJUÑA, VILLAREJO DE SALVANÉS Y VILLAMANRIQUE DE TAJO

I. FICHA TÉCNICA	3
II. INTRODUCCIÓN	4
II.1. CONTEXTO Y SOPORTE LEGAL	4
II.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA.....	5
II.3. LEGISLACIÓN ÁMBITO DE ESTUDIO	8
III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO	13
III.1. PLANTA SOLAR	13
III.1.1. UBICACIÓN	13
III.1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO	15
III.1.3. CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA	15
III.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PLANTA	15
III.2.1. INTRODUCCIÓN.....	15
III.2.2. DATOS PRINCIPALES	16
III.2.3. TITULAR	16
III.2.4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO	17
III.2.5. EMPLAZAMIENTO.....	17
III.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA SUBESTACIÓN.....	18
III.3.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO.....	18
III.3.2. OBJETO	18
III.3.3. EMPLAZAMIENTO.....	18
III.3.4. DESCRIPCIÓN GENERAL.....	20
III.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN	22
IV. CONTEXTO GEOLÓGICO	26
IV.1. CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS DEL TERRENO	32
V. CONTEXTO PATRIMONIAL DE LA ZONA DE ESTUDIO	34
V.1. PALEONTOLOGÍA	34
V.2. BIBLIOGRAFÍA	38
V.3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO	39
V.4. BIBLIOGRAFIA	54
VI. CONSULTA DEL CATÁLOGO DE LA CAM	61
VI.1. SOLICITUD CONSULTA DE CARTA Y EXPEDIENTES ARQUEOLÓGICOS	62
VI.2. CONSULTA DE CARTA ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.....	63
VI.3. MAPA CONSULTA CARTA ARQUEOLÓGICA	64
VI.4. CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO	65
VI.5. RESULTADOS CONSULTAS DE EXPEDIENTES	67
VII. METODOLOGÍA	69
VII.1. TRABAJO DE GABINETE.....	72
VII.2. TRABAJOS DE CAMPO.....	72
VII.3. MEMORIA FINAL	74
VII.4. EQUIPO Y PLAZOS.....	74
IX. ANEJO PLANIMÉTRICO	80
IX.1. PROPUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE TOPOGRÁFICO. 1:70.000	81
IX.2. PROPUESTA DE PROSPECCION SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA. 1:10.000	82
X. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	83
X.1. PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	84
X.2. PÓLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES	85
X.3. CARTA DE ADJUDICACIÓN.....	86

I. FICHA TÉCNICA

TIPO DE OBRA

PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE
Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA

LOCALIZACIÓN

Términos Municipales de Morata de Tajuña, Arganda del Rey, Perales de Tajuña,
Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Comunidad de Madrid)

PROMOTORA

Iberenova Promociones S.A. CIF A82104001
Nicolás Antón García
C/ Tomás Redondo nº1 · 28033-Madrid

CONSULTORA



Novotec Consultores S.A – APPLUS Norcontrol S.L.U
Beatriz Sarmiento
beatriz.sarmiento@novotec.es · Tel: 912756132
Parque empresarial Las Mercedes
C/Campezo 1; Edificio 3, 3^a planta · 28022 Madrid

CONSULTORÍA ARQUEOPALEONTOLOGÍCA



Departamento de Arqueología, Paleontología y Recursos Culturales
Calle Felipe Campos nº 3 · 28002-MADRID
Tfno. 91 510 25 55; Fax. 91 415 09 08
jmorin@audema.com

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA

Prospección arqueológica superficial de cobertura total

DIRECCIÓN ARQUEOLÓGICA PROPUESTA

Jorge Morín de Pablos y Marta Escolà Martínez

Nº EXPEDIENTE

RES/1219/2022

PLAZO DE EJECUCIÓN

4 MESES

II. INTRODUCCIÓN

II.1. CONTEXTO Y SOPORTE LEGAL

Conforme a lo dispuesto en la *Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español* (BOE, 14/09/1990) "forman parte del patrimonio Histórico Español los bienes muebles o inmuebles de carácter histórico, susceptibles de ser estudiados con metodología arqueológica, hayan sido o no extraídos y tanto si se encuentran en el subsuelo, en el mar territorial o en la plataforma continental", así como "los elementos geológicos y paleontológicos relacionados con la historia del hombre y sus orígenes y antecedentes" (Art. 40.1).

Igualmente, "forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales" (Art. 46).

Por declaración de la misma ley "Toda excavación o prospección arqueológica deberá ser expresamente autorizada por la Administración competente, que mediante los procedimientos de inspección y control idóneos, comprobará que los trabajos estén planteados y desarrollados conforme a un programa detallado y coherente que contenga los requisitos concernientes a la conveniencia, profesionalidad e interés científico".

"La autorización para realizar excavaciones o prospecciones arqueológicas obliga a los beneficiarios a entregar los objetos obtenidos, debidamente inventariados, catalogados y acompañados de una memoria, al museo o centro que la Administración competente determine y en el plazo que se fije, teniendo en cuenta su proximidad al lugar del hallazgo y las circunstancias que hagan posible, además de su adecuada conservación, su mejor función cultural y científica".

"Serán ilícitas, y sus responsables serán sancionados conforme a lo dispuesto en la presente Ley, las excavaciones o prospecciones arqueológicas realizadas sin la autorización correspondiente, o las que se hubieren llevado a cabo con incumplimiento de los términos en que fueron autorizadas, así como las obras de remoción de tierra, de demolición o cualesquiera otras realizadas con posterioridad en el lugar donde se haya producido un hallazgo casual de objetos arqueológicos que no hubiera sido comunicado inmediatamente a la Administración competente". (Art. 42).

Por su parte, “La administración competente podrá ordenar la ejecución de excavaciones o prospecciones arqueológicas en cualquier terreno público o privado del territorio español en el que se presume la existencia de yacimientos o restos arqueológicos, paleontológicos o de componentes geológicos con ellos relacionados”. (Art. 43)

“A efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o algunos de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social...” (Art. 4).

De acuerdo con el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se establece la plenitud de función legislativa en “patrimonio Histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico de interés para la Comunidad de Madrid, que no sean de titularidad estatal” (Art. 26.1.19).

II.2. COMPETENCIAS EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA

A) Ministerio de Cultura. Con las transferencias en materia de Patrimonio a las Comunidades Autónomas, realizadas durante el decenio pasado, el Ministerio de Cultura pierde buen número de sus competencias, manteniendo únicamente las relacionadas con el Patrimonio del Estado y el Patrimonio Nacional.

B) Comunidades Autónomas. La reglamentación en materia de Arqueología difiere mucho de unas comunidades con respecto a otras. Una norma general es que los trabajos arqueológicos sean realizados por profesionales de la Arqueología, es decir, por arqueólogos. En lo que respecta a las competencias, todas ellas asumen las Comunidades Autónomas, salvo en los inmuebles propiedad del Estado o del Patrimonio Nacional.

En cuanto al caso concreto de la Comunidad de Madrid, el 30 de Mayo de 1985 se recibían las plenas transferencias en materia de cultura, y con ellas se hacía responsable de su patrimonio arqueológico.

El pasado 20 de Junio de 2013, entró en vigor la **Ley 3/2013, de 18 de Junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid**, que deroga expresamente la Ley 10/1998, de 9 de Julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Se mantienen en vigor, salvo en aquellos aspectos en los que contravengan lo establecido en esta ley, los siguientes reglamentos: el Decreto 79/2002, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; el Decreto 51/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Inventario de Bienes Culturales de la Comunidad de Madrid; el Decreto 52/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Bienes de Interés Cultural de la Comunidad de Madrid; el Decreto 53/2003, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de las Comisiones Locales de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; el Decreto 84/2005, de 15 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la reserva del 1 por 100 cultural establecida en el artículo 50 de la Ley 10/1998, de 9 de julio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid; el Decreto 121/2005, de 17 de noviembre, por el que se crea la Comisión Regional para la Aplicación del Uno por Ciento.

Objeto de la ley

La ley tiene por objeto la protección, conservación, investigación, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico ubicado en el territorio de la Comunidad de Madrid.

Bienes que integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid

1. Integran el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid los bienes materiales e inmateriales ubicados en su territorio a los que se les reconozca un interés histórico, artístico, arquitectónico, arqueológico, paleontológico, paisajístico, etnográfico o industrial.
2. Serán Bienes de Interés Cultural los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, tengan un valor excepcional y así se declaren expresamente. En todo caso, serán Bienes de Interés Cultural los bienes muebles que integran los fondos de museos y colecciones de titularidad de la Comunidad de Madrid.
3. Serán Bienes de Interés Patrimonial los bienes que, formando parte del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, sin tener valor excepcional, posean una especial significación histórica o artística y en tal sentido sean declarados.
4. El patrimonio documental y bibliográfico de la Comunidad de Madrid forma parte del patrimonio histórico de la misma y se regula respectivamente, por su propia normativa. No obstante, los bienes que

lo integran y que fueran susceptibles de una protección específica se regularán, a estos efectos, por lo dispuesto en la presente ley.

Normas específicas de intervención en bienes inmuebles y sus entornos de protección

1. La Consejería competente en materia de patrimonio histórico podrá requerir la realización previa de un plan de actuación cuando lo aconseje la naturaleza del Bien de Interés Cultural o la complejidad de la actuación a realizar sobre el mismo. En dicho plan se podrán establecer distintas fases de actuación.
2. Las obras de conservación, restauración o rehabilitación en Monumentos y Jardines Históricos se realizarán de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Se respetarán los valores históricos y las características esenciales del bien, pudiendo autorizarse el uso de elementos, técnicas y materiales actuales para la mejor adaptación del bien al uso. Se conservarán alineaciones, rasantes y las características volumétricas definidoras del inmueble, salvo casos excepcionales y previa autorización expresa de la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.
 - b) Se admitirá la reconstrucción total o parcial, exclusivamente en los casos en los que la existencia de suficientes elementos originales así lo permita. Se prohíben las adiciones que falseen la autenticidad histórica del bien.
 - c) Las intervenciones en bienes inmuebles que contengan bienes muebles declarados de Interés Cultural o de Interés Patrimonial deberán garantizar en todo caso su adecuada conservación, que se especificará en los correspondientes documentos técnicos de intervención.
3. Las intervenciones en los Bienes de Interés Cultural a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1, hasta que se apruebe el planeamiento de protección a que se refiere el artículo 26.2, se regirán por la normativa urbanística ajustándose a los siguientes criterios:
 - a) Se procurará el mantenimiento general de la estructura urbana y arquitectónica o el paisaje en el que se integran. Se cuidarán especialmente morfología y cromatismo.
 - b) Se procurará la conservación de las rasantes existentes.
 - c) En los Conjuntos Históricos declarados, además, deben respetarse las alineaciones. Las alteraciones parcelarias serán excepcionales y las sustituciones de inmuebles sólo podrán realizarse en la medida que contribuya a la conservación general del carácter del Conjunto.
4. Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural en las categorías de Monumento, Jardín Histórico y Bien de Interés Etnográfico o Industrial se regirán por la normativa urbanística, cuidando la morfología y el cromatismo para garantizar la adecuada percepción del bien

protegido. Las intervenciones en los entornos delimitados de los Bienes de Interés Cultural a que se refieren las letras b), c), e) o g) del artículo 3.1 procurarán una adecuada transición hacia el bien objeto de protección y, en su caso, deberán respetar sus valores paisajísticos.

5. Deberá evitarse la colocación de publicidad comercial, cables, antenas y conducciones visibles en los Jardines Históricos y en las fachadas y cubiertas de los Monumentos.

En todo caso, su colocación deberá ser autorizada por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico. En aquellos inmuebles en los que se desarrollen actividades culturales se podrán colocar rótulos indicadores de su horario de visitas, historia, patrocinio, o difusión de las actividades que se celebren en el bien, previa comunicación a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.

C) Los Ayuntamientos. A pesar de que la ley de Patrimonio Histórico Español deja un papel marginal a los Ayuntamientos, en el sentido que éstos sólo tienen capacidad de cooperar con los organismos competentes (Comunidades Autónomas o Ministerio) en la custodia y conservación del Patrimonio Histórico comprendido en su Término Municipal, adoptando las medidas oportunas para evitar su deterioro, pérdida o destrucción. Éstos, sin embargo, a través de los Planes Generales o de las Normas Complementarias y Subsidiarias tienen unos mecanismos sumamente eficaces para la protección del patrimonio arqueológico, evitando, mediante la no concesión de licencia, cualquier obra que afecte al mismo.

II.3. LEGISLACIÓN ÁMBITO DE ESTUDIO

El proyecto objeto de estudio se localiza en varios términos municipales de la Comunidad de Madrid: Morata de Tajuña, Arganda del Rey, Perales de Tajuña, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo.

La Hoja Informativa de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid emitida, bajo el número de expediente RES/1219/2022, el pasado de 6 de octubre de 2022, (nº reg.: 49/869374.9/22) recoge lo siguiente:

PROTECCIÓN:

Se informa que el proyecto de referencia se localiza en una zona sensible desde el punto de vista del patrimonial, con yacimientos inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, amparados por las distintas figuras de protección que establece la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

En el corredor facilitado en la solicitud de Hoja Informativa se localizan los siguientes bienes inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes inmuebles de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid:

CD_CÓDIGO	TL_NOMBRE	MUNICIPIOS	PROTECCIÓN
CM/000/0071	LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS	Morata de Tajuña + Perales de Tajuña	BIP + Yacimiento documentado
CM/000/0222	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL	Arganda del Rey + Perales de Tajuña	BIP + Yacimiento documentado
CM/110/0004	CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0008	LA VEGUILLA 1	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado

CM/000/0305	VALDEMIEL	Perales de Tajuña + Valdelaguna	Yacimiento documentado
CM/110/0022	EL BOSQUE / VALDELAOSA 1	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0035	VALDECUBILLO 1	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0059	VALDECUBILLO 3	Perales de Tajuña	Protección general
CM/110/0065	VALDELAOSA / EL BOSQUE	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0066	VALDECUBILLO / CABEZA MORATA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0091	EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0092	EL COTO	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0103	EL BOSQUE 2	Perales de Tajuña	Protección general
CM/110/0116	EL BOSQUE 4	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/173/0027	ABAJO	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0030	LA CRUZ DE BECA	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0031	LOS GAMONARES 1	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0032	LAS DEHESILLAS 1	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0035	LOS GAMONARES 2	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0037	LAS DEHESILLAS 2	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0038	LOS GAMONARES 3	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0039	CUESTA COLMENAR 1	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0040	CUESTA COLMENAR 2	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/173/0041	CUESTA COLMENAR	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0070	CAÑADA JUAN POZUELO	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0073	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0083	LA MORCILLERA	Villamanrique de Tajo	Yacimiento documentado
CM/173/0096	LOS GAMONARES 4	Villamanrique de Tajo	Protección general
CM/180/0011	EL HORNAJO	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0012	LAS HIJOSAS	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0015	DORNAJO	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/180/0024	CORRALES DE MARIANA	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado

CM/180/0114	EL GRAMAL	Villarejo de Salvanés	Yacimiento documentado
CM/110/0142	CABEZA MORATA	Perales de Tajuña	BIP + Yacimiento documentado
CM/110/0040	CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES	Perales de Tajuña	Protección general
CM/173/0104	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA	Villamanrique de Tajo	BIP + Yacimiento documentado
CM/110/0187	CAMINO DE LA GALIANA	Perales de Tajuña	Yacimiento documentado
CM/110/0023	EL BOSQUE / VALDELAOSA 2	Perales de Tajuña	Protección general

ACTUACIONES

1ª. Análisis documental: cartografía (histórica, geológica, topográfica, de usos del suelo, de planeamiento vigente...), fotografía aérea, bibliografía, consulta de Carta Arqueológica y expedientes de actuación, así como cualquier otra información de carácter histórico-arqueológico de la zona de estudio, además del estado actual del ámbito con su correspondiente documentación gráfica, planimétrica y fotográfica. En este sentido, se efectuará una descripción detallada del estado del ámbito y de los elementos existentes.

2ª. Prospección arqueológica superficial de cobertura total de todo el ámbito del proyecto, con el fin de evidenciar posibles restos en superficie que puedan reforzar la localización de los yacimientos arqueológicos y elementos de carácter patrimonial catalogados, o bien, la existencia de nuevos hallazgos no inventariados. Esta se efectuará por un equipo de, al menos, dos/tres técnicos arqueólogos, en bandas de 5/10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15/20 metros en las de visibilidad óptima.

-La delimitación de los yacimientos y áreas se representará mediante un polígono definido por, al menos, 6 puntos periféricos y uno central, con coordenadas U.T.M., que abarque el área del yacimiento. En su caso, con determinación de alta, media o baja concentración de materiales arqueológicos en superficie. Además, se añadirá un entorno de protección del yacimiento, igualmente definido por un polígono de, al menos, seis puntos periféricos. El polígono definido se representará sobre plano parcelario (con especificación del polígono y parcela) y sobre mapa topográfico. Se presentará archivo digital separado, en formato dwg, dxf, o shp, con la delimitación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, Áreas de Protección Arqueológica y Paleontológica, Bienes de Interés Cultural o Bienes Incluidos en Inventario de Bienes Culturales. La información será georreferenciada en el Sistema de Coordenadas UTM Datum European 1989.

- Mapa de las zonas prospectadas, con indicación del grado de visibilidad de cada una en el momento de realizarse su prospección.

Además, se deberá tener en cuenta la posible existencia de bienes patrimoniales de carácter etnográfico que podrían verse afectados a lo largo del trazado y que son exponentes de la arquitectura tradicional o vernácula de la región y expresión cultural significativa de la estructura socioeconómica pasada, así como bienes relacionados con la Guerra Civil Española (líneas defensivas, trincheras), protegidos en ambos casos por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Estos bienes quedarán excluidos de la zona de implantación del proyecto y deberán estar debidamente

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

III.1. PLANTA SOLAR

III.1.1. UBICACIÓN

La planta se encontrará situada en el término municipal de Villamanrique de Tajo. Sus datos son los que se presentan a continuación:

Provincia: Madrid

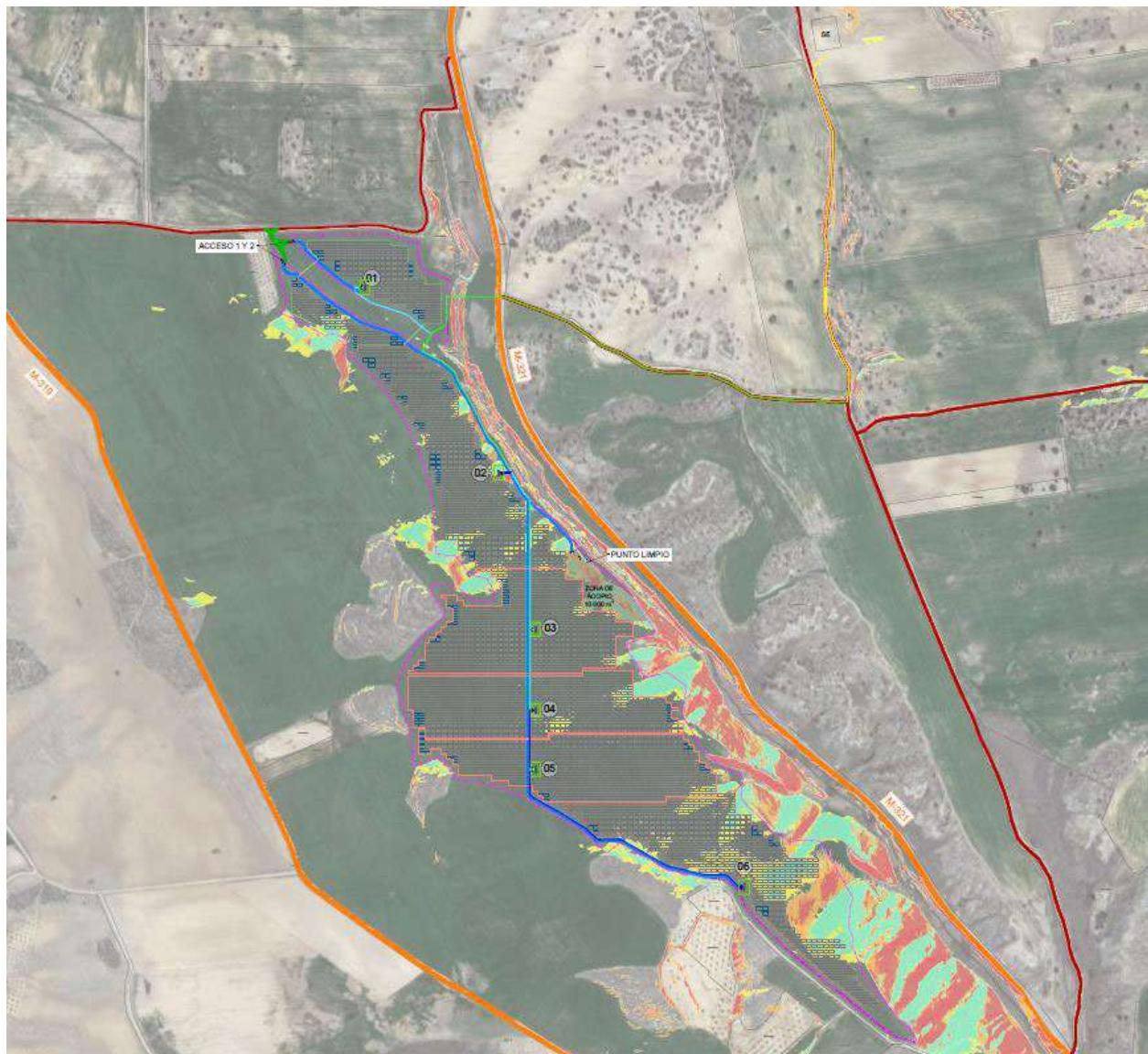
Municipios: Villamanrique de Tajo

Ubicación: Parcelas con referencias catastrales

REF. CATASTRAL
28173A10100079
28173A10100080
28173A10100082
28173A10100084
28173A10200014
28173A10200019
28173A10209001
28173A10100081
28173A10109016
28173A10109003
28173A10109004
28173A10100091
28173A10109012

Parcelas catastrales ubicación del proyecto

A continuación, se muestra una imagen del proyecto donde se realiza la implantación:



Vista aérea de la ubicación, zonas de implantación y accesos

III.1.2. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL EMPLAZAMIENTO

Los criterios de selección del emplazamiento han sido criterios técnico-energéticos y medioambientales.

- Recurso solar: El emplazamiento considerado tiene un alto nivel de radiación directa. Las velocidades máximas del viento se encuentran dentro de los niveles aceptables. El perfil de temperatura ambiente es moderado, lo que favorece la eficiencia de los módulos.
- Evacuación eléctrica: El emplazamiento seleccionado está próximo a infraestructuras eléctricas que permiten evacuar la energía producida por la planta.
- Infraestructuras de acceso: La existencia de infraestructuras de accesos al emplazamiento facilitarán el transporte de componentes, las carreteras que se emplearán para dicho acceso es la M-319 situada al oeste de la planta y la M-321 situada al este de la carretera M319 y que pasa por medio de la planta fotovoltaica.
- Criterios medioambientales: La ubicación de la planta se ha realizado teniendo en cuenta las ventajas solares presentes en el sitio, además es importante considerar que el núcleo de población más cercano se encuentra a unos 2 kilómetros.

III.1.3. CONEXIÓN A LA RED ELÉCTRICA

La generación de la planta solar fotovoltaica se conecta mediante circuitos subterráneos de media tensión en 30 kV a la subestación de planta ST FV Villamanrique 30/66 kV.

Dicha subestación se conecta con la subestación transformadora ST MORATA propiedad de i-DE.

III.2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PLANTA

III.2.1. INTRODUCCIÓN

La planta fotovoltaica FV Villamanrique consta de una potencia pico instalada de 42,94 MWp y una potencia instalada en inversores de 37,81 MWac. La potencia de generación de la planta se consigue con la instalación de 79.518 módulos conectados en series de 29 módulos.

La corriente continua generada por los módulos a 1500 V se transforma y eleva a 30 kV en corriente alterna mediante 8 Power Blocks (PB) distribuidos por la planta fotovoltaica. La energía se evacúa hacia

la subestación transformadora de planta ST Villamanrique 30/66 kV mediante circuitos enterrados de 30 kV.

Para la instalación de los módulos fotovoltaicos se ha previsto una estructura metálica de acero galvanizado hincada directamente al terreno fija. La configuración de la estructura es 3Vx10 y 3Vx9, es decir, apta para la instalación de 3 módulos en vertical y 10 o 9 en horizontal. La estructura no presenta seguimiento, el azimut será de 0º, el tilt empleado es de 24º y el pitch será de 11 m.

III.2.2. DATOS PRINCIPALES

DATOS PRINCIPALES DE LA PLANTA	
Potencia pico planta FV	42.939.720 Wp
Potencia módulo monocristalino (*)	540 Wp
Número de módulos	79.518
Potencia en inversores de la planta FV	37.807.000 Wac
Sobredimensionamiento	1.144
Potencia inversor	3.437.000 Wac
Número inversores	11
Transformadores	3.125 / 6.250 kVA
Número de PB	6
Configuración estructura fija	3Vx10 / 3xV9
Número de estructuras	1.867 / 875
Estaciones meteorológicas	3

Datos principales de la planta fotovoltaica

III.2.3. TITULAR

El titular o promotor del proyecto es **IBERENOVA PROMOCIONES S.A. (IBERENOVA)** con domicilio en Calle Tomás Redondo, 1, CP 28033 Madrid con CIF A-82104001.

III.2.4. FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

	Inversor Central
Potencia Pico Planta	42.939.720
Potencia Nominal Planta (W)	37.807.000
Modelo módulo FV	LONGI LR5-72HBD 540M
Potencia módulo FV	540
Nº modulos / string	29
Nº modulos total	79.518
Modelo estructura/seguidor	2(3Vx10) + 3Vx9 / 3Vx10
Nº strings / estructura	3 / 1
Nº estructuras total	875 / 117
Tilt (º)	24
Pitch (m)	11
Modelo inversor	SUNGROW SG-3125HV
Potencia inversor 45ºC (VA)	3.437.000
Potencia inversor 50ºC (VA)	3.125.000
Nº inversores	11
CONFIGURACIÓN BLOQUES DE POTENCIA	
Bloque de potencia	Tipo 1
Nº strings / inversor	249
Nº strings / bloque de potencia	498
Nº estructuras / bloque de potencia	166
Potencia pico / bloque de potencia	7.798.680
Potencia nominal / bloque de potencia	6.874.000
Nº bloques de potencia	5
	Tipo 2
	252
	252
	84
	3.946.320
	3.437.000
	1

III.2.5. EMPLAZAMIENTO

CARACTERÍSTICAS EMPLAZAMIENTO	
Localidad más cercana	VILLAMANRIQUE
Temperatura máxima (ºC)	39,20
Mínima temperatura (200 W/m2):	1,60
Temperatura media anual (ºC)	15,280
Altitud (m)	672
Precipitaciones anuales (mm)	-

III.3. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA SUBESTACIÓN

III.3.1. ANTECEDENTES Y OBJETO DEL PROYECTO

La subestación eléctrica elevadora denominada “ST FV VILLAMANRIQUE”, con niveles de tensión de 66 y 30 kV se plantea como parte de las infraestructuras de evacuación de energía eléctrica generada en las Plantas Fotovoltaicas FV Villamanrique y FV Villamanrique II de 42,94 MWp y 12,121 MWp respectivamente.

El punto de interconexión se encuentra en la subestación ST MORATA 66 kV (i-DE).

La energía que se generará en la planta fotovoltaica será conducida a la subestación elevadora objeto del presente proyecto a través de líneas subterráneas de media tensión en 30 kV a un sistema de barra simple en media tensión. Se dota a la instalación de espacio necesario para una futura ampliación.

Desde el embarrado MT (30 kV), la energía se eleva al nivel de AT (66 kV) mediante un transformador de potencia 66/30 kV de 55 MVA, en posición de línea-transformador en la subestación “ST FV VILLAMANRIQUE” para evacuar dicha energía a través de una línea de alta tensión (LAT) de 66 kV.

La subestación elevadora “ST FV VILLAMANRIQUE” tiene como promotor:

IBERENOVA PROMOCIONES, S.A., Calle Tomás Redondo, nº1, 28033, Madrid. CIF; A-82104001.

III.3.2. OBJETO

El objeto del presente proyecto es la definición y justificación de las instalaciones necesarias para la construcción y el correcto funcionamiento de la subestación eléctrica elevadora “ST FV VILLAMANRIQUE”, con la finalidad de obtener las distintas autorizaciones necesarias de las administraciones competentes.

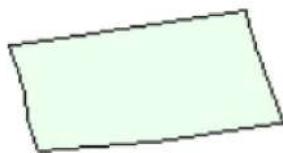
III.3.3. EMPLAZAMIENTO

La nueva subestación “ST FV VILLAMANRIQUE” estará ubicada en Villamanrique de Tajo, municipio de la provincia de Madrid, España.

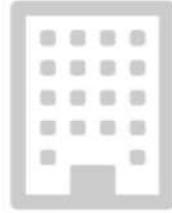
La ubicación de la subestación ST FV VILLAMANRIQUE se encuentra localizada dentro de la parcela señalada en la siguiente figura, ocupando una superficie aproximada de 4264.54 m².

PARCELA CATASTRAL 28173A10200014

Croquis



Fotografía fachada



FOTOGRAFÍA NO DISPONIBLE

Polígono 102 Parcela 14

MONTE VILLAMANRIQUE. VILLAMANRIQUE DE Tajo (MADRID)

242.111 m²**Más información de la parcela** ▾**INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES** ⓘ**28173A102000140000QF**

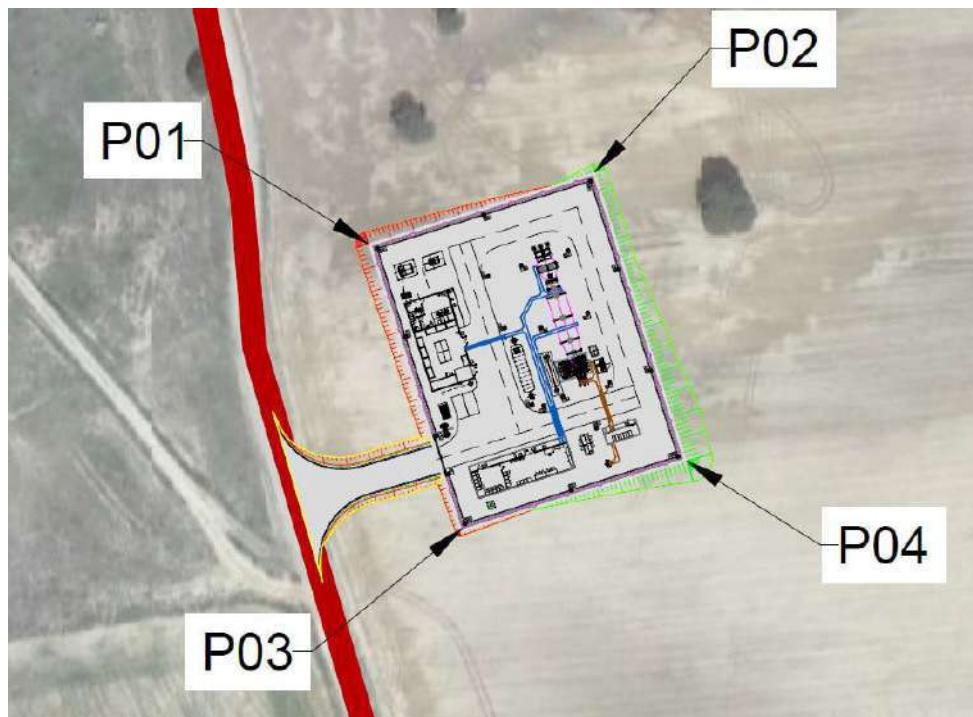
Agrario | |

Parcela catastral-ubicación ST FV VILLAMANRIQUE

La cota aproximada de excavación es 665 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m). En el proyecto, esta cota está definida como - 0,15, ya que se toma como referencia el +0,00, (apoyo de la estructura del transformador). La localización de la infraestructura queda reflejada en el anexo planimétrico del presente proyecto.

Las coordenadas UTM ETRS89 (HUSO 30) de los vértices en los que se situará la subestación se muestran en la siguiente tabla:

TABLA DE COORDENADAS		
Nº Vértice	Coordinada X	Coordinada Y
P01	478219.177	4438439.971
P02	478267.792	4438455.385
P03	478238.823	4438378.011
P04	478287.438	4438393.425



Implantación de la subestación

III.3.4. DESCRIPCIÓN GENERAL

La subestación eléctrica elevadora denominada “ST FV VILLAMANRIQUE” se proyecta para unas tensiones nominales de 66/30 kV en configuración de barra simple, para AT y MT. Se dotará de una posición de línea- transformador en su lado de Alta Tensión que permitirá la conexión con la subestación colectora ST MORATA 66 kV (i-DE).

Las características generales de la subestación se resumen en la siguiente tabla:

Niveles de tensión de la subestación (kV)	66 kV	30 kV
Tensión nominal (kV)	66	30
Tensión más elevada para el material (kV)	72.5	36
Frecuencia nominal (Hz)	50	50
Tensión soportada al impulso tipo rayo (kV)	325	170
Tensión de corta duración de frecuencia industrial (1min) (kV)	140	70
Régimen de neutro	Rígido a tierra	PAT a través de resistencia y reactancia
Intensidad nominal en barras (A)	N/A	1.600
Intensidad de cortocircuito nominal (kA)	25	25
Duración del cortocircuito (s)	0,5	0,5
Tensión de circuitos auxiliares	125 Vcc; 420/242 Vca	125 Vcc; 420/242 Vca

La instalación contará con tres tipos de edificios en total: uno de operación y mantenimiento, uno de control y un edificio para celdas de MT. Cada edificio de una sola planta, prefabricados de hormigón. La superficie y compartimentación de cada edificio se distinguen a continuación:

- Edificio para celdas de MT. Superficie: 25 m2.
- Edificio de control. Superficie: 128,62 m2:
 - o Una (1) Sala de control.
 - o Una (1) Sala de comunicaciones.
- Edificio de operación y mantenimiento. Superficie: 191,04m2:
 - o Una (1) Sala de control de parque y oficina.
 - o Dos (2) Salas de Aseos.
 - o Una (1) Sala de vestuario.
 - o Una (1) Sala de Almacén.
 - o Un (1) Almacén de Repuestos Electrónicos.
 - o Un (1) Área de productos químicos.

III.4. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA LÍNEA DE EVACUACIÓN

La línea de evacuación arranca en la ST FV Villamanrique 30/66 kV y se conecta con la ST Morata (propiedad de i-DE).

El trazado aéreo de la línea (LAAT) tiene un total de 94 apoyos y alterna varios tramos de trazado subterráneo. A continuación, describimos los diferentes tramos:

1º.- tramo subterráneo de 1449 metros de longitud desde la ST Villamanrique hasta el apoyo nº1. El trazado atraviesa el paraje Montes de Villamanrique.

2º.- tramo aéreo de 15463 metros desde el apoyo nº1 hasta el nº 66.

3º.- tramo subterráneo de 1724 metros de longitud que discurre al sur de la urbanización Valdeperales y bordea el cerro de Valdemiel.

4º.- tramo aéreo de 3543 metros desde el apoyo nº 67 al nº 81.

5º.- tramo subterráneo de 1613 metros de longitud que atraviesa el cauce del río Tajuña.

6.- tramo aéreo de 2453 metros desde el apoyo nº 82 al nº 92.

7º.- tramo subterráneo de 4687 metros de longitud en la zona de las explotaciones de caliza.

8º.- tramo aéreo de 158 metros desde el apoyo nº 93 y nº 94 hasta el pórtico de la ST Morata.

A continuación, incluimos una tabla con las coordenadas UTM ETRS89 HU30 de los apoyos proyectados:

Nº	TIPO	COORDENADAS		
		(ETRS89 HUSO 30)		
		X	Y	Z
1	11S190/B18	478165,67	4439756,24	699,591
2	11T150/B26	478067,076	4439863,47	716,877
3	11T190/B18	477855,01	4440094,11	714,36
4	11T190/B18	477756,43	4440388,7	714,973
5	11T190/B26	477636,6	4440648,33	715,484
6	11T140/B22	477514,252	4440956,45	724,286
7	11T140/B22	477434,085	4441158,34	730,524
8	11T140/B22	477332,832	4441413,33	739,86
9	11T140/B26	477223,203	4441689,41	741,104
10	11T190/B22	477118,25	4441953,72	747,186
11	11T140/B22	477110,652	4442177,78	750,987
12	11T190/B22	477103,13	4442399,6	755,802
13	11T140/B18	477045,383	4442641,53	760,819
14	11T140/B18	476975,784	4442933,11	765,479
15	11T140/B18	476921,149	4443162	777,457
16	11T190/B22	476860,43	4443416,38	771,076
17	11T140/B22	476765,568	4443666,38	776,288
18	11T140/B22	476672,331	4443912,1	777,969
19	11T140/B22	476590,853	4444126,83	777,454
20	11T190/B18	476504	4444355,72	780,91
21	11T140/B24	476358,875	4444537,43	775,456
22	11T140/B24	476183,368	4444757,19	768,753
23	11T190/B18	476004,43	4444981,24	767,136
24	11T140/B22	475762,266	4445111,21	768,537
25	11T140/B26	475535,289	4445233,03	769,085
26	11T140/B26	475269,933	4445375,45	767,28
27	11T140/B26	475011,998	4445513,88	766,459
28	11T140/B26	474771,74	4445642,83	767,872
29	11T140/B26	474513,786	4445781,27	767,965
30	11T140/B28	474274,538	4445909,68	767,066
31	11T190/B22	474012,84	4446050,13	758,902
32	11T140/B22	473826,632	4446181,76	764,324
33	11T190/B18	473665,525	4446295,65	769,186
34	12H240/B9,	473672,936	4446371,25	773,478
35	11T190/B18	473681,68	4446460,45	772,988
36	11T140/B26	473654,487	4446701,11	763,865
37	11T140/B22	473622,781	4446981,72	771,286
38	11T190/B18	473590,787	4447264,88	768,473

Nº	TIPO	COORDENADAS		
		(ETRS89 HUSO 30)		
		X	Y	Z
39	12H240/B9,	473578,174	4447376,51	767,835
40	11T190/B18	473562,587	4447514,45	772,633
41	11T140/B26	473527,708	4447823,13	774,497
42	11T140/B24	473502,627	4448045,11	762,504
43	11T150/B26	473466,415	4448365,59	729,353
44	11T190/B22	473431,938	4448670,72	753,215
45	11T140/B26	473298,645	4448795,9	729,621
46	11T140/B28	473145,704	4448939,53	707,995
47	11T140/B26	472979,074	4449096,01	707,084
48	11T140/B18	472777,83	4449285	711,711
49	11T140/B26	472607,461	4449444,99	687,236
50	11T140/B18	472413,489	4449627,15	713,007
51	11T140/B24	472202,102	4449825,67	703,097
52	11T140/B26	472044,616	4449973,56	680,161
53	11T140/B28	471824,837	4450179,96	669,763
54	11T190/B18	471683,555	4450312,64	673,008
55	11T190/B22	471558,851	4450321,46	651,789
56	11H190	471408,341	4450332,12	664,341
57	11T190/B18	471345,858	4450336,54	662,948
58	11T190/B18	471099,061	4450354,01	616,378
59	11T190/B18	471028,48	4450282,72	606,417
60	11T190/B18	470941,161	4450090,82	605,236
61	11T190/B18	470715,79	4450008,28	614,328
62	11T140/B22	470576,464	4449937,76	613,284
63	11T190/B22	470404,699	4449850,81	611,522
64	11T140/B18	470164,295	4449922,92	649,785
65	11T150/B22	469921,348	4449995,8	661,626
66	12S190/B18	469689,078	4450065,47	641,922
67	12S190/B18	468483,729	4450525,85	724,583
68	11T190/B22	468473,209	4450693,08	721,778
69	11T190/B26	468292,589	4450998,68	711,735
70	11T140/B24	468085,014	4451140,48	720,278
71	11T190/B22	467881,14	4451279,75	718,288
72	11T190/B22	467635,945	4451546,63	738,077
73	11T140/B26	467375,847	4451674,46	730,06
74	11T190/B26	467203,457	4451759,18	691,974
75	11T190/B22	467160,844	4451899,58	692,1
76	11T190/B26	466916,66	4452131,37	644,436
77	11T190/B26	466664,995	4452176,75	604,881
78	11T190/B18	466541,01	4452411,87	586,682

Nº	TIPO	COORDENADAS		
		(ETRS89 HUSO 30)		
		X	Y	Z
79	11T140/B24	466656,387	4452640,51	575,764
80	11T150/B22	466775,947	4452877,44	562,186
81	11S190/B18	466844,187	4453012,67	558,396
82	11S190/B18	466772,945	4453323,16	557,403
83	11T150/B26	466707,106	4453436,92	558,23
84	11T190/B26	466585,39	4453647,23	586,718
85	11T190/B26	466417,396	4453898,52	608,472
86	11T140/B18	466243,825	4454148,08	649,472
87	11T140/B18	466085,171	4454376,19	689,355
88	11T140/B28	465964,969	4454549,01	733,96
89	11T140/B26	465794,364	4454794,31	742,749
90	11T140/B26	465672,5	4454969,52	744,519
91	11T150/B22	465527,197	4455178,43	742,639
92	12S190/B18	465402,924	4455357,11	744,887
93	11S190/B18	462100,35	4456243,63	724,785
94	11T190/B18	462171,927	4456314,56	723,449
Pórtico ST Morata	Pórtico	462212,621	4456354,89	723,22

IV. CONTEXTO GEOLÓGICO

El proyecto transcurre por la Fosa del Tajo (depresión terciaria), delimitada por el Sistema Central al NW, la Cordillera Ibérica al E y los Montes de Toledo al SW, más concretamente en el valle del río Jarama, perteneciente a la cuenca del Tajo.

Dentro de esta Depresión de la Meseta Central se encuentran, desde el punto de vista geomorfológico, varias fases de deposición de materiales geológicos, desde el Terciario al Cuaternario.

Los niveles basales del sustrato neógeno se identifican con una formación yesífera, litológicamente compuesta por margas yesíferas de color gris verdoso, yesos masivos y especulares entre otras variedades. Las facies intermedias se depositan sobre dicha unidad yesífera inferior, siendo calizas margosas, margas blancas y arcillas margosas, con algunas intercalaciones de yesos blancos sacaroideos. Finalmente, la serie detrítica basal de desarrollo fluvial por debajo las “calizas de los páramos” se compone de limos, arenas, arcillas, gravas de cuarcita, cuarzo y en algunas ocasiones granito, pizarras o calizas. A techo de la formación neógena se encuentran las calizas lacustres del páramo, compuestas por calizas micríticas o espáticas, margo-calizas y margas blancas, grises o rojizas, que irían cronológicamente desde el Mioceno Superior al Plioceno Inferior-Medio.

Durante el Cuaternario el río Jarama forma una secuencia de terrazas fluviales, escalonadas y “colgadas” una con respecto a otra, ya observado por Asensio y Vaudour (1967), descrita posteriormente por Pérez González (1980) para la Llanura de Arganda:

- T + 147-148 m.
- T + 125-126 m.
- T + 90-100 m.
- T + 82-83 m.
- T + 52-53 m.
- T + 40-41 m.
- T + 24-25 m. (Áridos Acacias; Arganda I-IV)
- T + 17-18 m.
- T + 3-5 m.
- Llanura de Inundación a + 2-3 m.

La “caliza de los páramos” se localiza a lo largo de la ladera izquierda del valle del Jarama, en posición dominante sobre los diferentes niveles de terrazas fluviales pleistocénicas.

Un aspecto a destacar en la problemática hidrogeológica del Jarama es que actualmente en este valle las terrazas bajas, escalonadas con anterioridad, parecen unificarse, depositándose la llanura de inundación sobre las antiguas terrazas, en forma de potentes masas aluviales. De este modo, las terrazas inferiores a 40 m. se superponen en un aluvial de unos 20 m. de potencia (PÉREZ GONZÁLEZ, 1971 y 1980).

Esta zona, de gran potencial e interés arqueológico y geológico, es la denominada “llanura de Arganda”, en la que se han diferenciado diferentes niveles geológicos dentro de la terraza compleja de +24/25 m, denominados Arganda I, II, III y IV (PÉREZ-GONZÁLEZ, 1980 b). En base a la microfauna y a los resultados aportados por la luminiscencia, se establece que las unidades de Arganda I, II y III representan la segunda mitad del Pleistoceno medio, mientras que las terrazas más altas se inscribirían en el Pleistoceno inferior (PANERA, MARTOS Y RUBIO, 2001). Sin embargo, la base de Arganda IV se ha datado mediante TL a inicios del Pleistoceno Superior.

A principios de siglo se inició la investigación del Paleolítico madrileño, centrándose en las terrazas del Manzanares, aunque también existen algunas localizaciones de piezas líticas en el Jarama, entre Rivas y San Fernando de Henares, poco representativas y de adscripción cronocultural dudosa (PÉREZ DE BARRADAS, 1923; PÉREZ DE BARRADAS y OBERMAIER, 1930).

En los años 70, otros estudios paleolíticos en el Jarama se centraron en las terrazas cuaternarias de Mejorada del Campo (CABRERA, 1975), como es el caso del yacimiento de Las Acacias, contextualizado en la terraza de +15/20 m. del Jarama (SANTONJA y QUEROL, 1977 a). La serie lítica hallada consta de 67 piezas, con macroutillaje (cantos trabajados, triedros, hendedores y bifaces) e industria retocada sobre lasca, siendo atribuible al Achelense medio.

Destaca la localización en dicha zona de los yacimientos de Áridos I y II en el Término Municipal de Arganda del Rey (actualmente el Arenero de Soto Pajares). Se trata de unos yacimientos en posición primaria contextualizados en niveles de terraza media del Jarama (T + 24-25 m.) datada en el Pleistoceno Medio por los resultados de los análisis microfaunísticos y relación cronoestratigráfica (SANTONJA et al., 1980).



El Yacimiento de ÁRIDOS-1. Fotografía: Cortesía de M.A. Querol y M. Santonja. Bifaces y Elefantes.

Los primeros pobladores de Madrid. Museo Arqueológico Regional

Áridos consta de dos yacimientos paleolíticos en posición estratigráfica conservado de forma excepcional en niveles fluviales de baja energía con asociación de restos paleontológicos e industria lítica, conformando “suelos de ocupación”. Su estudio fue abordado por un equipo multidisciplinar coordinado por M. Santonja y Mª A. Querol (Prehistoria), N. López (Paleontología) y A. Pérez-González (Geología).



Detalle de los trabajos arqueológicos desarrollados en Áridos-1. Fotografía: Bifaces y Elefantes.

Los primeros pobladores de Madrid. Museo Arqueológico Regional

Por ello, en Áridos I se documentó una asociación de gran cantidad de industria lítica achelense elaborada mayoritariamente en cuarcita local y sílex y restos de un individuo sub-adulto de elefante antiguo (*Palaeoloxodon antiquus*), dos bóvidos (*Bison* o *Bos primigenius*), ciervo (*Cervus elaphus*), hipopótamo (*Hippopotamus amphibius*) y jabalí (*Sus sp.*), así como cánidos (*canidae indet.*). La lista de especies faunísticas encontradas es muy amplia, comenzando por los micromamíferos: *Oryctolagus cuniculus*, *Lepus sp.*, *Castor fiber*, *Eliomys quercinus*, *Apodemus sylvaticus*, *Allocricetus bursae*, *Arvicola aff. sapidus*, *Microtus breccensis*, *Sorex sp.*, *Crocidura aff. russula* y *Pipistrellus sp.* En cuanto a los anfibios, se documentaron *Bufo bufo*, *Discoglossus pictus*, *Hyla arborea*, *Hyla meridionalis*, *Pelobates cultripes*, *Rana ridibunda* y *aff. Alytes*. A su vez, los peces hallados fueron *Anguilla anguilla*, *Esox cf. lucius*, *Alosa sp.*, *Barbus sp.*, *Leuciscus cephalus*, *Chondrostoma sp.*, *Carassius sp.* y *Cipriniformes indet.* Los reptiles *Elaphe cf. scalaris*, *Emys orbicularis*, *Lacerta aff. lepida*, *Lacerta sp.*, *Natrix sp.*, *Colubridae indet.*, *Coronella cf. Girondina*. Finalmente, las aves: *Accipiter nisus*, *Alectoris g. rufa*, *Anas clypeata*, *Anas crecca*, *Anas platyrhynchos*, *Coccothraustes coccothraustes*, *Columba oenas*, *Columba palumbus*, *Corvus monedula*, *Dendrocopus major submajor*, *Galerida cristata*, *Hirundo rustica*, *Parus cristatus*, *Perdix palaeoperdix*, *Picus viridis*, *Porzana porzana*, *Strix aluco*, *Turdus pilaris*, *Turdus pilaris* y *Upupa epops*, y los moluscos: *Asinus sp.*, *Vallonia costata*, *Cochlicopa sp.*, *Discus ruderatus*, *Punctum pygmaeum*, *Limax sp.*, *Clausiliidae indet.* y *Cepaea nemoralis*.

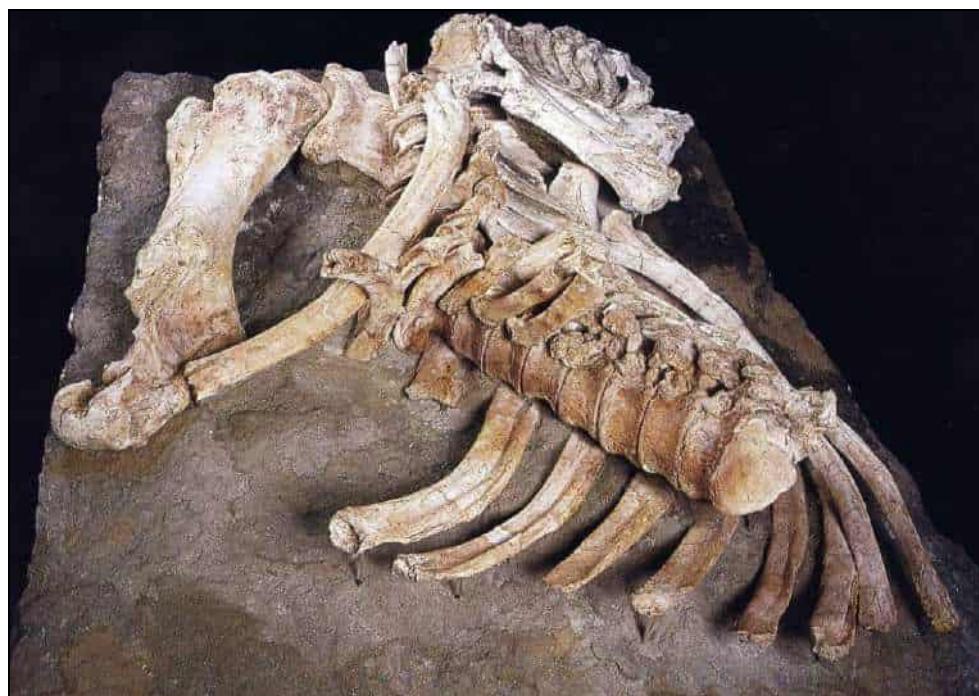
La industria lítica fue elaborada, mayoritariamente sobre silex, cuyos núcleos fueron exhaustivamente explotados. Los utensilios retocados fueron elaborados principalmente sobre lascas pequeñas, y destaca la ausencia de raederas, frecuencia de piezas levallois, buriles y escotaduras. Se identificaron tres áreas o concentraciones principales, puestas en relación debido a la existencia de remontajes que evidenciaban su contemporaneidad y el desarrollo en un mismo momento de actividades que conectaban esos espacios diferenciados.

Por otro lado, en Áridos II se conserva un área interpretada como área de despedazado de un *Palaeoloxodon antiquus* de gran tamaño, por su hallazgo en conexión anatómica y asociado a industria lítica.

La industria lítica de Áridos se compone de industria elaborada en cuarcita local y, en mayor medida, en sílex de las zonas circundantes, de características morfológicas del Achelense Medio.

En primer lugar, en Áridos 1 se documentó un conjunto de 333 piezas líticas, con presencia de débitage levallois, además de un alto porcentaje de lascas (con un índice de facetado bajo observado en sus talones), esquirlas y algunas láminas, además de número elevado de buriles dentro de los escasos útiles existentes (34). Se observa que, mientras los nódulos de sílex se explotan y se agotan en muchos de los casos, los nódulos de cuarcita son golpeados escasamente, creando filos de cantos trabajados. La presencia de percutores de cuarcita, así como de los propios núcleos y productos de lascado indica que se realizaron actividades de talla en el mismo lugar de despedazado. Se constata la existencia de percusión directa con percutor duro, incluso, en algunos casos del empleo de percutor blando.

La industria lítica registrada en Áridos 2 es escasa, en relación con una zona de despedazado de *Elephas antiquus*. Consta el conjunto de piezas realizadas en sílex y algunas en cuarcita, existiendo 4 núcleos, 22 lascas, 3 útiles, 1 bifaz y 1 hendedor. Las características generales de este escaso conjunto lítico corresponden con el de Áridos 1, es decir, corresponde a un Achelense medio.



Elefante antiguo (*Elephas antiquus*) localizado en el yacimiento de Áridos-2 (Arganda del Rey). MAN.

Fotografía: Bifaces y Elefantes. Los primeros pobladores de Madrid. Museo Arqueológico Regional.

Finalmente, recientes trabajos de prospección arqueológica en dichas unidades geológicas (Arganda I-IV) han posibilitado la detección de nuevos puntos de interés arqueológico con industria lítica en posición estratigráfica (RUBIO et al., 1999; PANERA et al., 2000; PANERA et al., e.p.).

Los yacimientos paleolíticos localizados a lo largo del valle del Jarama se caracterizan por hallarse en superficie, siendo escasos los yacimientos localizados en posición primaria. A su vez, los conjuntos industriales se componen de piezas elaboradas sobre materia prima cuarcítica local, la cual es aprovechada en forma de nódulos naturales o cantes rodados de cuarcita encuadrados en niveles fluviales. Del mismo modo, dichos conjuntos líticos se completan con un porcentaje de sílex, cuantitativamente menor pero interesante cualitativamente, ya que el aporte fluvial de dicho río es mayoritariamente de cantes de cuarcita, produciéndose la captación de nódulos de sílex en las inmediaciones, como es el caso de los afloramientos silíceos (sílex y ópalo) de La MaraÑosa (BUSTILLO REVUELTA, 1976) y otros del entorno inmediato a las zonas de aprovechamiento de materia orgánica o zonas de despedazado, como en el caso de Áridos (ENAMORADO, 1990).

Las especiales características geológicas de los valles del Manzanares y Jarama han propiciado que se conserven abundantes yacimientos en estratigrafía, y algunos de ellos en posición primaria.

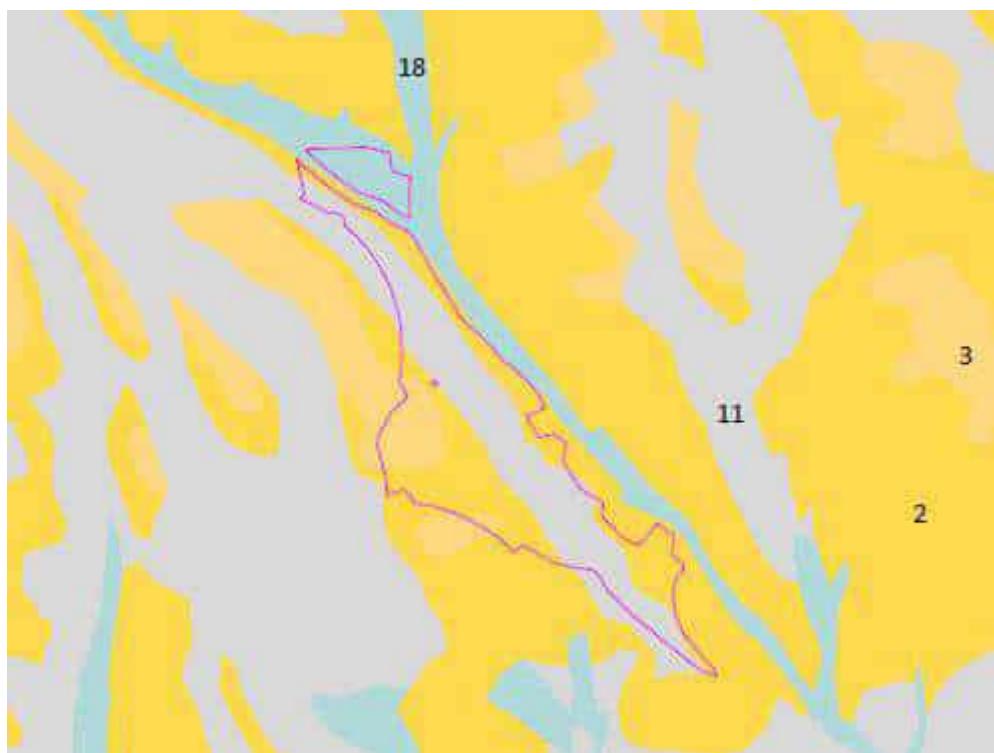
La abundancia de yacimientos en estratigrafía con industria lítica dentro de los parámetros definidos para el Achelense superior (Oxígeno, La Gavia I, Arriaga IIa, etc.) señalaba el valle del Manzanares, y especialmente la Terraza Compleja de Butarque, como un área clave para comprender la emergencia del Paleolítico Medio. El hallazgo de HAT, junto a las cronologías de luminiscencia (TL), ha puesto de manifiesto que los abanicos aluviales y facies lacustres de Arganda IV también pueden jugar un importante papel. La importancia de HAT viene definida por el marco cronológico en el que se inscribe, clave en la comprensión de la sustitución del Paleolítico Inferior por el Medio, pero también por el texto sedimentario de baja energía en el que se halla, que ha permitido conservar los materiales líticos y paleontológicos en posición primaria.

Se ha constatado que las Terrazas Complejas de Butarque y de Arganda ofrecen uno de los registros paleolíticos del tránsito del Pleistoceno Medio al Superior más ricos de la Península, y no sólo en lo que respecta al ámbito tecnológico, puesto que las amplias facies de llanura de inundación, propiciadas por el hundimiento sedimentario de los depósitos fluviales, ha permitido que en numerosas ocasiones se hallen conjuntos líticos en asociación con restos faunísticos en condiciones óptimas de conservación (SANTONJA y otros, 2005).

IV.1. CARACTERÍSTICAS GEOTÉCNICAS DEL TERRENO

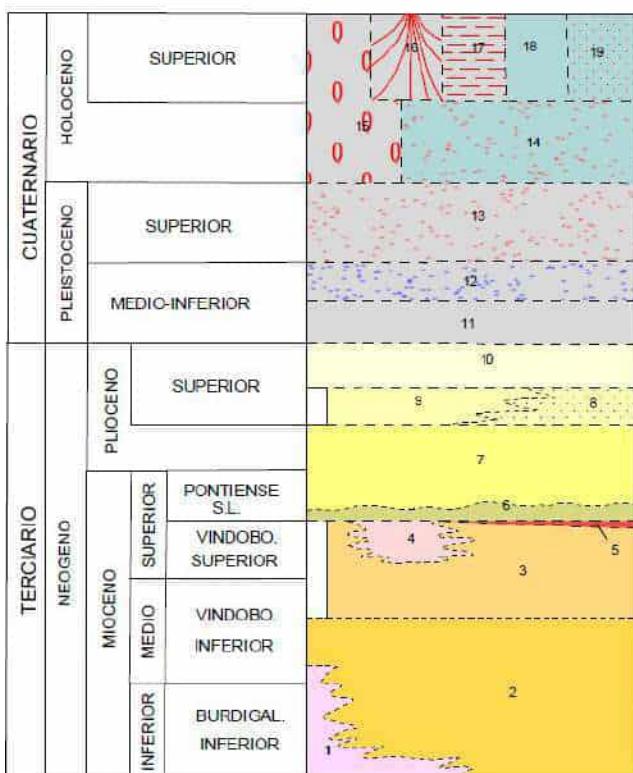
De acuerdo al mapa geológico MAGNA del IGME 1:50000, la implantación se sitúa en 3 litologías distintas:

- 2 Yesos masivos grises, margas yesíferas y yesos especulares
- 3 Margas yesíferas, yesos microcristalinos, laminares y detríticos
- 11 Limos, loess, arcillas, arenas y gravas
- 18 Aluviales de fondo de valle: gravas, arenas, limos, arcillas yesíferas. Cauce actual



Mapa geológico MAGNA 1:50000

LEYENDA



- 19 Eluvial
- 18 Aluviales de fondo de valle: gravas, arenas, limos, arcillas yesíferas. Cauce actual
- 17 Llanura de inundación: gravas, arenas y limos
- 16 Conos de drenaje
- 15 Coluviones
- 14 Gravas, arenas y limos
- 13 Gravas, arenas y limos
- 12 Gravas, arenas y limos
- 11 Limos, yeso, arcillas, arenas y gravas
- 10 Caliche y arcillas rojas
- 9 Arcillas arenosas y arcillas margosas rojizas
- 8 Areniscas y conglomerados rojizos y blancos
- 7 Serie del Páramo: calizas, calizas tobáceas, arcillas, arenas y conglomerados
- 6 Conglomerados, arenas, arcillas y margas
- 5 Nivel de silex en grandes nódulos
- 4 Calizas y calizas margosas
- 3 Margas yesíferas, yesos microcristalinos, laminares y detriticos
- 2 Yesos masivos grises, margas yesíferas y yesos especulares
- 1 Yesos y margas yesíferas grises y pardorojizas

Leyenda mapa geológico MAGNA 1:50000

En la implantación se encuentra una tipología con predominancia de limos (número 11) y debido a ello se tomará una presión admisible de 0,12 Mpa.

V. CONTEXTO PATRIMONIAL DE LA ZONA DE ESTUDIO

Se incluye a continuación un breve contexto de la zona de implantación del proyecto que nos permita tener una aproximación desde el punto de vista del patrimonio cultural.

V.1. PALEONTOLOGÍA

Los yacimientos fósiles de vertebrados de la Comunidad de Madrid son relativamente abundantes en los sedimentos terciarios y cuaternarios. Las primeras noticias que se tienen de éstos pertenecen al siglo XI, concretamente a la crónica de Ben Hayyan, en la que se documenta el descubrimiento de unos huesos gigantes hallados en las murallas de Madrid, en el área donde actualmente se encuentra ubicada la Iglesia de la Almudena. Hasta el siglo XVIII, no se tiene constancia de la aparición de nuevos hallazgos, momento en el que comienzan nuevamente las noticias de la aparición de restos de macrovertebrados. Así, en la Gaceta de Madrid, en los años 1778 y 1779, se publica el hallazgo de restos de elefantes en las cercanías del Puente de Toledo (Morales, 2002; Pelayo, 1996).

A principios del siglo XIX, determinados acontecimientos (la llegada del Megaterio a Madrid) y personalidades (Proust, Lamerthiere, Cuvier) jugaron un papel importante dentro de la paleontología española, y más concretamente, dentro de la paleontología madrileña. Pero prácticamente, hasta mediados de dicho siglo, no aparecen las primeras comunicaciones con carácter científico sobre la existencia de grandes mamíferos en los sedimentos terciarios de Madrid, con la publicación en 1841 de Ezquerra del Bayo del hallazgo de los primeros fósiles en el Cerro de San Isidro (Morales, 2002).

A partir de este momento han sido numerosos los yacimientos que han aparecido en la Comunidad de Madrid, permitiendo ampliar el conocimiento del patrimonio paleontológico de esta comunidad.

Dentro de la Hoja de Madrid, las faunas de vertebrados fósiles Terciarios identificadas en los diferentes yacimientos se pueden separar en dos grandes conjuntos:

-El primero correspondería a los yacimientos encontrados en el área metropolitana de Madrid o en las zonas inmediatamente adyacentes a ella. Estos yacimientos se encontrarían en una unidad litoestratigráfica correspondiente a la unidad intermedia del Mioceno (Alberdi et al., 1984) e incluso a la parte alta de la unidad inferior (Calvo, 2000). A este conjunto pertenecerían las faunas de los yacimientos de La Hidroeléctrica, Moratines, San Isidro, Paseo de las Acacias, Arroyo del Olivar, Puente de Vallecas O'Donnell, Ciudad Pegaso, y Cantera del Trapero. La asociación de mamíferos característica incluye los taxones: *Bunolistriodon lockharti*, *Lagopsis peñai*, *Megacricetodon collongensis* y *Pseudodorymys robustus* (Hoyos et al., 1985; Peláez-Campomanes et al., 2000). Corresponde al

Aragoníense medio y, en principio, se correlaciona con las zonas D y E de Daams y Freudenthal (1981) del Aragoníense de la Cuenca de Daroca y a las unidades MN 4B y MN 5 de Mein (1975).

-El segundo conjunto corresponde a yacimientos situados en las facies arcósicas del área de Paracuellos del Jarama y define una unidad litoestratigráfica que incluye la parte superior de la unidad intermedia (Alberdi et al., 1984; Calvo, 2000). Las faunas de los yacimientos situados en el Cerro de la Mesilla (Paracuellos 5) y en el Cerro de los Guardias (Paracuellos 3) contienen los taxones *Listriodon splendens*, *Lagopsis cf. verus*, *Megacricetodon minor* y *Megacricetodon crusafonti*. Estas asociaciones se correlacionan con las unidades F/G del Aragoníense superior y a la zona MN 6 de Mein (1975). Por ello, corresponden al Aragoníense superior (Hoyos et al., 1985; Peláez-Campomanes et al., 2000).

Teniendo en cuenta criterios tafonómicos y faunísticos, se han interpretado las condiciones paleoecológicas del área de Madrid durante el Aragoníense. Se trataría de un paisaje abierto (sabana), seco y subtropical. Dichas condiciones subdesérticas atribuidas a las faunas de Madrid son las que Chamley (1983) considera necesarias para la formación de minerales fibrosos de la arcilla, como la sepiolita, tan abundante en la zona.

Todos estos yacimientos se encuentran ubicados en la banda terciaria de sedimentos situada en el centro de la cuenca, en el entorno de la capital y en la zona de Paracuellos del Jarama, enmarcado en la zona SE de la Comunidad de Madrid, concretamente en las localidades de Estremera, Fuentidueña del Tajo, Villarejo de Salvanés y Villamanrique del Tajo. Los yacimientos más próximos a éstas son los incluidos dentro de los niveles más superiores de la unidad intermedia, como es el caso de Cerro de los Batallones y el yacimiento de Colmenar de Oreja, que corresponden al Vallesiense. A esta edad también corresponde el yacimiento de Campo Real, alejado ya de la zona de estudio (Morales, et al., 2000).

Hasta 1991, fecha en la que salieron a la luz los primeros restos fósiles del yacimiento Cerro de los Batallones, durante los trabajos de explotación minera que desarrollaba la empresa Tolsa en Torrejón de Velasco, los yacimientos del Mioceno superior de la cuenca del Tajo se restringían a la zona de la provincia de Guadalajara. Este yacimiento se encuentra cerca del techo de la unidad intermedia, correlacionándose con la unidad J del Vallesiense (período que comienza con la inmigración desde América del Norte del équido *Hippurion*) y a la zona MN 10 de Mein (1975).

El hallazgo de este yacimiento es uno de los acontecimientos más importantes en la historia de la Paleontología madrileña, debido a las características que presenta. Ningún yacimiento madrileño ha suministrado hasta la fecha la gran abundancia y diversidad de carnívoros presentes en éste, además de presentar un excelente estado de conservación de todos los restos, entre los que se pueden encontrar esqueletos en conexión anatómica. La asociación faunística está compuesta por numerosos carnívoros y

diversos macrovertebrados como un mastodonte, un équido (*Hipparion sp.*), un rinoceronte (*Aceratherium*); asimismo destaca la abundancia de *Prolagus cf. Crusafonti* dentro de los microvertebrados, de *Progromys hispanicus* y de varios insectívoros de diversas tallas (Morales et al., 1993).

Actualmente los yacimientos que componen el Cerro de Los Batallones continúan excavándose y estudiándose lo que permitirá ampliar los conocimientos sobre esta época.

Con el Vallesiense finaliza el registro faunístico terciario de la provincia de Madrid. Yacimientos más modernos aparecen en la cuenca del Tajo, pero en otras provincias.

Por lo que respecta a la Paleontología del Cuaternario, los yacimientos asociados a las terrazas y llanuras fluviales de los ríos Manzanares y Jarama son los más típicos de la Comunidad de Madrid, pero no hay que olvidar los yacimientos pleistocenos de la Sierra de Madrid, entre los que se encuentran La cueva del Reguerillo, el yacimiento de Pontón de la Oliva y el yacimiento de Pinilla del Valle que han aportado valiosos datos sobre la fauna Cuaternaria de Madrid (Morales, 1993; Morales, 2002).

Las terrazas del Manzanares fueron declaradas Bien de Interés Cultural (BIC) en 1989. Entre los yacimientos de vertebrados relacionados con dichas terrazas más antiguos citados en la bibliografía destacan los hallazgos de Graells (1847, 1850) en el tejar de las Ánimas (Cerro de San Isidro), donde se encontraron, en distintos niveles, huesos atribuibles a elefante.

Hay que esperar hasta el primer tercio del siglo XX para que se produzcan más descubrimientos de esta edad en Madrid, momento en el que empiezan a encontrarse numerosos yacimientos asociados a dichas terrazas, sobre todo en las zonas adyacentes a la calle de Antonio López, en las proximidades del barrio de Usera y en los primeros kilómetros de la carretera de Andalucía.

Otros yacimientos destacables, descubiertos ya bien entrado el siglo XX, están asociados a las terrazas de Butarque, en el arenero de Arriaga, o al arroyo del Culebro.

Precisamente, la fauna contenida en estos niveles de terrazas permite realizar una aproximación cronológica a los materiales que las constituyen (Pérez-González y Uribelarrea, 2002). Así, las terrazas en las que se han encontrado restos de *Mamuthus meridionalis* podrían corresponder al Pleistoceno inferior-medio, mientras que la desaparición de *Elephas antiquus* señalaría el comienzo del Pleistoceno superior en terrazas relativamente altas.

Pero, al igual que sucedía con los yacimientos terciarios, estos yacimientos se alejan de la zona de estudio. La mayoría de los yacimientos del SE de la comunidad están relacionados con la intensa actividad de la explotación de áridos, que en muchas ocasiones ha provocado su destrucción pero que también ha permitido su documentación. Dentro de los yacimientos cuaternarios del SE de la

Comunidad de Madrid se encuentran los ubicados en las terrazas del Jarama, como el yacimiento de Áridos de Arganda y el yacimiento de Ciempozuelos (en el que se descubrió una mandíbula de *Elephas antiquus*) y los yacimientos de las terrazas del Tajo, como el yacimiento de Algodor.

Según las hojas del MAGNA 606 de Chinchón (Martín et al., 1997) y 607 de Tarancón (Arandilla et al., 1975), las unidades estratigráficas que podrían estar afectadas corresponden a los materiales detríticos del Pleistoceno superior y del Holoceno cuyo basamento está constituido por yesos y margas yesíferas del Mioceno inferior y medio.

Las facies de los materiales terciarios están formadas por yesos y margas no pudiendo ser correlacionado con ninguno de los yacimientos del terciario mencionados anteriormente. Según estas facies únicamente se podrían correlacionar con el yacimiento más antiguo de la cuenca de Madrid, yacimiento de Colmenar Viejo, ubicado en la localidad que lleva ese mismo nombre.

En cuanto a las facies pertenecientes al Pleistoceno superior, sí se pueden correlacionar con yacimientos de la misma época documentados en la Comunidad de Madrid. Cabe destacar los yacimientos: Arenero de Adrián Rosa, situado en el arroyo Culebro, en el que se han documentado restos de *Equus caballus* y *Coelodonta antiquitatis* y el Arenero de Barba, en el que se documentaron los restos pertenecientes a un *Bison priscus* (Sesé y Soto, 2002).

La asociación faunística del Pleistoceno superior está compuesta por *Coelodonta antiquitatis*, *Bison priscus*, *Megaceros giganteus* y *Mammuthus primigenius*. Esta asociación está compuesta por macrovertebrados que indican condiciones climáticas más frías que en el Pleistoceno medio y en la actualidad.

V.2. BIBLIOGRAFÍA

ALBERDI, M. T.; HOYOS, M.; JUNCO, F.; LÓPEZ-MARTÍNEZ, N.; MORALES, J.; SESÉ, C. & SORIA, D. (1984). Bioestratigraphy and sedimentary evolution of continental Neogene in the Madrid area. En: Paléobiologie continental, 14, pp. 47-68.

ARANDILLA, P.; FERREIRO, D.; HERNÁNDEZ, A. Y DEL OLMO, P. (1975): 2^a Serie MAGNA, 1^a Edición, Memoria y Mapa Geológico de España a escala 1:50.000, Hoja nº 607 (Tarancón). Serie MAGNA, Instituto Geológico y Minero de España.

CALVO, J. P. (2000). Marco geológico general. Unidades geológicas de Madrid y su evolución. En: Patrimonio Paleontológico de la Comunidad de Madrid (J. Morales, Coord.) Arqueología, Paleontología y Etnografía, 6. Consejería de Educación, Comunidad de Madrid, pp. 59-65.

HOYOS, M., JUNCO, F., PLAZA, J. M., RAMÍREZ, A. y RUIZ, J., 1985: El Mioceno de Madrid. En: Geología y Paleontología del Terciario Continental de la Provincia de Madrid. (Alberdi, Ed.) Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 9-16.

PELÁEZ-CAMPOMANES, P.; AZANZA, B.; CALVO, J. P.; DAAMS, R.; HERRÁEZ, E.; MORALES, J.; NIETO, M. Y SORIA, D. (2000). Bioestratigrafía de las faunas de mamíferos del Mioceno de Madrid: Datación de las unidades estratigráficas. En: Patrimonio Paleontológico de la Comunidad de Madrid (J. Morales, Coord.) Arqueología, Paleontología y Etnografía, 6. Consejería de Educación, Comunidad de Madrid, pp. 103-110.

MARTÍN, P.; CAMPOS, C. Y DE SAN JOSÉ, M. A. (1997): 2^a Serie MAGNA, 1^a Edición, Memoria y Mapa Geológico de España a escala 1:50.000. Hoja nº 606 (Chinchón). Instituto Geológico y Minero de España.

MORALES, J. (compilador). 1993. Madrid antes del hombre. Museo Nacional de Ciencias Naturales (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). 50 pp.

MORALES, J. (2002). Historia de la Paleontología del Cuaternario de Madrid. En: Bifaces y elefantes. La investigación del Paleolítico Inferior en Madrid. Zona Arqueológica, nº1: 277-299.

MORALES, J.; ALCALÁ, L.; AMEZUA, L.; ANTÓN, M.; FRAILE, S.; GÓMEZ, E.; MONTOYA, P.; NIETO, M.; PÉREZ, B.; SALESA, M. J. y SÁNCHEZ, I. M. (2000). El yacimiento de El Cerro de los Batallones. En: Patrimonio Paleontológico de la Comunidad de Madrid (J. Morales, Coord.) Arqueología, Paleontología y Etnografía, 6. Consejería de Educación, Comunidad de Madrid, pp. 179-201.

PELAYO, F. 1996. Del Diluvio al Megaterio: Los orígenes de la Paleontología en España. Cuadernos Galileo de Historia de la Ciencia (CSIC), vol. 16. Gráficas ROGAR, S.A., Madrid, 310 pp.

SESÉ, C. y SOTO, E. (2002). Catálogo de los yacimientos de Vertebrados del Pleistoceno en las terrazas de los ríos Jarama y Manzanares. En: Bifaces y elefantes. La investigación del Paleolítico Inferior en Madrid. Zona Arqueológica, nº1, pp. 431-457.

V.3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TERRITORIO

Paleolítico y Epipaleolítico

El Paleolítico es la primera etapa cultural de la que contamos con referencias materiales. Esta fase de la historia de la humanidad se concibe como un período en el que se desarrolla una sociedad nómada basada en una economía recolectora y cazadora.

El curso de los ríos Jarama, Tajuña y Tajo, que discurren próximos al lugar de estudio, presentan un potencial importante desde el punto de vista geomorfológico de conservación de yacimientos pleistocenos, por la existencia de terrazas cuaternarias.

La mayoría de los hallazgos en contextos de media y alta energía de estos niveles de gravas con matriz arenosa de estas terrazas aparecen descontextualizados. Se trata principalmente de industrias paleolíticas sobre cuarcitas, bien industrias de bifaces (achelense) o bien industrias dirigidas a la producción estandarizada de lascas (musteriense).

En Perales de Tajuña se conocen mediante prospección arqueológica (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993) un total de 26 yacimientos y 12 hallazgos aislados atribuidos al Paleolítico, mientras que en el término de Tielmes se identificaron 5 yacimientos y 3 hallazgos aislados.

Neolítico

El Neolítico es la segunda gran etapa cultural de la historia de la humanidad. Durante este periodo tiene lugar una serie de descubrimientos básicos para el desarrollo posterior del hombre: fundamentalmente, el control sobre la producción de alimentos a través de los inicios de la economía agrícola y ganadera. Se pasa así de una sociedad recolectora y cazadora a otra productora, en la que tienen lugar algunos avances señalados, como la aparición de nuevas técnicas de trabajo de la piedra por pulimento, la producción de la cerámica, los tejidos, la rueda, etc. Todos estos factores contribuyeron a asentar las poblaciones, iniciándose el desarrollo de un incipiente urbanismo y el progresivo abandono de la vida nómada por la sedentaria.

Las prospecciones realizadas durante la segunda mitad de la década de los ochenta por el Departamento de Prehistoria de la Universidad Complutense de Madrid a lo largo del valle del Tajuña

(Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993) no permitieron identificar ningún yacimiento neolítico en toda la zona de estudio.

Calcolítico y Edad del Bronce

La distribución de yacimientos rebela que el patrón de poblamientos de la zona se divide en dos grandes tipos, en altura y en vega, correspondientes al Calcolítico- Bronce Pleno y al Bronce Final-Hierro I respectivamente, lo que refleja posiblemente dos maneras distintas de concepción del espacio.

Aunque pueden existir algunos yacimientos anteriores a Cogotas I en la llanura aluvial, la inmensa mayoría se sitúa en el borde de las elevaciones terciarias que rodean la vega del Tajo y del Jarama por su margen derecha, despreciando la gran masa interior de dichas elevaciones que permaneció prácticamente deshabitada a lo largo de la Prehistoria. Sólo vuelven a repetirse los grandes poblados en las cabeceras y márgenes de los afluentes principales de dichos ríos. El tramo que presenta grandes poblados es el de la confluencia de los ríos Tajo y Jarama, donde la llanura aluvial se ensancha notablemente, mientras que el sector que aparece menos ocupado es el que posee una vega más estrecha. A esto se añade que los asentamientos se concentran en elevaciones con control visual directo sobre el valle o que, si carecen de él, tratan de tener al menos visibilidad parcial o colocar un asentamiento secundario de tipo vigía entre ellos y el borde de la llanura.

En la Edad del Bronce aumentan los contactos externos con otros pueblos de la Península y se van produciendo poco a poco ciertas diferenciaciones culturales. El valle del Tajuña se enclava en el llamado Bronce Ibérico, caracterizado por el predominio de pequeños poblados asentados en cerros desde los que dominan las tierras de labor y los cursos de agua.

Parece lógico pensar que el factor principal que articula el poblamiento desde el Calcolítico hasta el Bronce Pleno sea el control y aprovechamiento de la vega y de la zona de contacto entre ésta y la mesa terciaria que la bordea.

La causa probablemente reside en la riqueza potencial de la llanura aluvial frente a los terrenos circundantes. La vega resulta más productiva debido a la elevada humedad natural de sus suelos, con un nivel freático muy próximo a la superficie.

Estos rasgos de poblamiento son aplicables sin excepción desde el Calcolítico hasta el Bronce Pleno, sin que se observen cambios en el aprovechamiento de recursos; lo que podría explicar la ausencia de grandes transiciones en la tecnología lítica.

Los elementos que caracterizan este período serían probablemente las fuentes sin carena en un momento antiguo de la Edad del Cobre y en momentos del Calcolítico pleno se caracterizaría por la presencia de fuentes de borde engrosado, almendrado o biselado y por vasos esféricos con decoración de triángulos incisos llenos de punteado (Muñoz López-Astilleros, 1993).

La transición del Calcolítico a la Edad del Bronce se identifica por la aparición paulatina de formas cerámicas de cuello indicado y carenas, acompañadas a veces por ejemplares con decoración campaniforme. Documentadas en yacimientos de la Edad del Bronce en el valle del Tajo. Sin embargo, según las tesis de Álvaro y Pereira resulta imposible definir un Bronce Antiguo en el valle del Tajo y la conveniencia de hablar de un “horizonte formativo” donde convivirían formas y materiales del Calcolítico y de la Edad del Bronce, y en el que desempeñaría un papel aún poco claro en fenómeno campaniforme (Álvaro y Pereira, 1990).

Para este periodo la prospección realizada a finales de los años 80 del siglo pasado (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993) proporcionó gran cantidad de información. Ante todo parece clara la colonización de los valles interiores de la meseta a partir de este momento. La abundancia de yacimientos identificados permitió establecer tres tipos de asentamientos. El primero se sitúa al borde del páramo, mirando al valle, “yacimientos tipo balcón”. Parece más frecuente en el Calcolítico, desapareciendo en la Edad del Bronce. Otro tipo de yacimiento se ubica en las terrazas medias o en la parte inferior de las laderas, concentrado aparentemente en la zona Perales-Carabaña, donde se incluye el área afectada por el presente proyecto. El tercer tipo lo constituyen asentamientos menores que aparecen en la Edad del Bronce en pequeños cerros de laderas empinadas, con carácter evidentemente defensivo y de control del territorio inmediato.

Los trabajos de prospección del Departamento de Prehistoria de la U.C.M. (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993) permitieron localizar dos yacimientos relevantes de la Edad del Bronce en el término de Perales. El primero de ellos se sitúa aguas arriba del pueblo, sobre las terrazas de la margen izquierda del Tajuña. Se han identificado “fondos de cabaña” campaniformes con abundante cerámica, industria

lítica, crisoles y restos de mineral de cobre y puntas de flecha metálicas. El otro yacimiento destacado está ubicado frente al pueblo, en las terrazas de la margen izquierda, y en él se documentan fondos de cabaña desde el Campaniforme hasta época celtibérica y romana. Cabe mencionar el hallazgo de una fíbula de codo y restos de cerámica pintada de tipo "Carrascosa".

A partir del Bronce Final y durante la Edad del Hierro aumentan los contactos con otras culturas de origen atlántico, mediterráneo y centroeuropeo. Es evidente que a la Meseta Sur llegaron elementos de los Campos de Urnas del área nororiental de la Península. Destaca la localización en los años 40 durante la excavación de la cimentación del colegio público de la localidad de Tielmes, de unos enterramientos identificados con la cultura de Campos de Urnas. En el Bronce Final siguen dándose las estructuras de "fondos de cabaña", cuyas características son similares a las de los ya conocidos de etapas anteriores. En la etapa que va desde el Bronce Final a la romanización se observa una reducción del número de yacimientos y hallazgos aislados en prospección. Este hecho parece evidenciar un cambio en la tendencia expansiva de la colonización del valle que se caracteriza por una disminución de los yacimientos hacia el Bronce Final y el Hierro I con una evidente expansión posterior.

Edad del Hierro

En el periodo de transición del Bronce Final a la Edad del Hierro (siglos VII-VI a.C.) se generaliza la construcción de poblados fortificados con casas de planta circular que se disponen en su interior sin orden aparente. Estas viviendas, con plantas de forma circular u oval, parecen representar una fase inicial en los grupos de poblados fortificados conocidos. A lo largo de la Edad del Hierro I se mantiene este tipo de urbanismo.

Los escasos yacimientos conocidos mediante prospección (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993) para el periodo Bronce Final-Hierro I se sitúan en su totalidad sobre terrazas y laderas bajas. Dentro del término de Perales se documentaron sólo dos yacimientos para este periodo, y en el término de Tielmes se documentaron cuatro yacimientos y un hallazgo aislado.

Las características arquitectónicas de las estructuras domésticas y el escaso desarrollo urbano, sin una ordenación aparente, ni infraestructuras en las posibles áreas comunes, pueden estar en relación con la escasa estabilidad que parece detectarse todavía en la mayoría de los establecimientos.

La Edad del Hierro II, especialmente a partir de un momento impreciso del siglo III a.C., se caracteriza porque el tipo esencial de población en la Hispania interior pasa a ser el oppidum, aunque, evidentemente, muchos castros perduran como poblaciones subordinadas o en zonas marginales. El oppidum es una población fortificada, por ello generalmente situada en alto, de tamaño relativamente grande, aunque puede ser inferior a 10 Ha. en algunos casos, pero siempre destacando sobre las demás de su entorno, pues lo esencial es que controla un territorio amplio y jerarquizado, del cual es el centro político y administrativo.

En esta etapa se da una organización urbana basada en las estructuras de planta rectangular o cuadrangular que permiten una ordenación regular en torno a ejes o espacios abiertos.

En la región centro de la Península la adopción de la planta rectangular y el empleo de la piedra para la realización de los basamentos en la arquitectura es temprana, si bien existen excepciones, cuando se trata de yacimientos ubicados en las cuencas sedimentarias, donde la piedra escasea, en cuyo caso se utilizan exclusivamente materiales orgánicos y barro. A partir del siglo V a.n.e. se va generalizando en toda la Submeseta Sur la realización de estructuras habitacionales rectangulares adosadas, de modo que las medianeras de las viviendas contiguas son comunes. Con ello se generaliza también una organización urbana concebida como un conjunto completo y no como elementos aislados que se van superponiendo de manera anárquica.

Según los resultados de las prospecciones realizadas en los años 80 (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993), se observa una ausencia absoluta de poblados tipo oppidum en la zona del Tajuña estudiada. Por el contrario, se documentan poblados fortificados de tipo castro en zonas de control visual del valle y sus accesos. Este tipo de yacimiento se caracteriza por su posición defensiva, pero al mismo tiempo de control del sector del valle donde están ubicados, así como sus vías de acceso. Su disposición ya prefigura la organización territorial actual, pues casi cada castro corresponde al territorio de los pueblos actuales. Ejemplo de este patrón de poblamiento lo tenemos en Tielmes en el Risco de los Mártires y en Perales de Tajuña en el Risco de las Cuevas; poblados distantes entre sí apenas 2 kilómetros.

La ausencia de oppida confirma el carácter rural y secundario que a partir de este periodo tomó este valle, en un momento de concentración y jerarquización del hábitat por toda la Meseta Sur (Blasco Bosqued, 1992). A partir de esta fase, esta parte del Tajuña pasará a depender de centros más importantes, como quizá Titultia o Complutum.

En época prerromana existen vías de comunicación terrestres que se mantendrán posteriormente en época romana. Estas vías de comunicación responden a la intensificación de las relaciones comerciales en la Segunda Edad del Hierro, posibles por la existencia de una organización sociopolítica con bases urbanas dominada por jerarquías sociales establecidas por relaciones de parentesco o clanes familiares. Parece evidente que el valle del río Tajo y los de sus afluentes funcionan durante la Primera Edad del Hierro como vías de comunicación Este- Oeste y Norte-Sur por donde viajan influencias y elementos materiales tanto entre sus tierras ribereñas como a larga distancia. La paulatina entrada de pueblos centroeuropeos en la Península que se mezclan con los habitantes autóctonos produce un mestizaje y un intercambio cultural que da lugar a una distribución de tribus por el territorio peninsular. En la Meseta Central se asientan los carpetanos y dentro de esta tribu podemos englobar a los caracitanos, primeros pobladores de los que tenemos noticias históricas escritas de su establecimiento como pueblo en el valle del Tajuña.

En la Primera Edad del Hierro conviven cerámicas de dos tipos, unas finas y bruñidas y otras gruesas pertenecientes a vasos comunes de mayor tamaño. La vajilla fina se caracteriza por cuencos troncocónicos y formas carenadas con mamelones perforados, y también, pintura postcocción en rojo. Durante la Segunda Edad del Hierro se generaliza el uso del torno para las producciones cerámicas, las pastas son de mayor calidad porque están mejor decantadas y se extiende la cocción de tipo oxidante.

La decoración más común es la pintada, y la pintura se aplica antes de cocer la pieza. En los yacimientos de Cerro de la Casa de las Taconas, en la calle del Cuadro y de la Vega (Tiétar) aparece abundante cerámica de bandas y círculos concéntricos.

Época Romana

La Península Ibérica pasó a entrar dentro de la órbita romana como consecuencia de las guerras contra Cartago, cuando Roma se vio obligada a trasladar la lucha a Hispania, tras la primera guerra púnica, con el fin de privar a su enemigo de las riquezas que ésta le proporcionaba. Con este motivo, la República envió a la península en el 218 a.C. a Publio Escipión, quien hizo avanzar su ejército más allá del Ebro, extendiendo sus conquistas hasta el sur y sucumbiendo finalmente ante las tropas cartaginesas en el 211 a.C.

El dominio de la Carpetania, territorio en el que se enclava la zona de estudio, aun careciendo de una integración política o administrativa clara que pudiese suponer un peligro, y presentando un suelo y una climatología menos favorables que la Bética o Levante, constituyó, sin embargo, un objetivo pronto apetecible, dado su carácter de zona de paso, a través de los puertos de la sierra y los valles fluviales, para los que desean desplazarse hacia la depresión del Tajo o el litoral mediterráneo.

El carácter de frontera natural que es el río Tajo, hizo que la Meseta Sur fuera escenario entre los años 200-180 a.C. de luchas de escasa importancia en las que los romanos apenas encontrarían resistencia. Sin duda la escasez de accidentes geográficos en la Carpetania facilitó la conquista. Tras un breve período de enfrentamiento, los carpetanos optaron, ante la evidencia de la imposibilidad de hacer frente a un enemigo superior, por convertirse en auxilia de Roma, pactando y enrolando indígenas en las legiones. Alrededor del 180-179 a. C. es posible afirmar el casi total sometimiento de la Carpetania a Roma (Arce, 1980).

Los geógrafos Estrabón y Plinio describen la zona de la Carpetania como pobre de recursos, de clima extremadamente duro, y de hábitat agrupado en pequeños caseríos, de economía pastoril además de un fuerte componente agrícola.

La llegada del Imperio conllevó, además, un proceso acelerado urbanizador. La cultura parece reservada a la urbs, donde se concentran bibliotecas, termas, palestras, etc. y donde la llegada del nuevo modo de vida es aceptado más rápidamente por las aristocracias indígenas. Aunque en principio muchas de ellas sean ciudades estipendiarias o peregrinas (como Complutum, Toletum o Consabura), esto es, sujetas al dominio romano mediante el pago de un stipendium, pronto se transformarán en florecientes municipios (siglo II d.C.), y sus habitantes, generalmente de clases superiores o colonos, disfrutarán del derecho latino.

Administrativamente Roma dividió en el año 197 a.C. a Hispania en provincias, la Ulterior y la Citerior, esta división se mantuvo hasta el año 27 a. C. La reorganización administrativa llevadas a cabo a partir de finales del siglo III hasta mediados del siglo IV, bajo los emperadores Diocleciano (284-315), Constantino el grande (306-337) y Constantino II (337-361). Durante este período el número de provincias imperiales se multiplicó.

Es destacable el gran número de restos de aldeas (vicis) o de villae romanas situadas en las primeras terrazas de los ríos, aunque fuera del área de inundación del propio río y próximas a las vías de comunicación importantes. Estas villae eran autosuficientes y funcionaban a modo de quintas o cortijos campestres. Por los restos cerámicos encontrados en superficie se sabe que algunos de estos asentamientos suelen reutilizar el antiguo espacio celtibérico (Alarilla en Fuentidueña de Tajo, Palomar de Velilla, Puente Largo, Casa del Medio...). En otros casos se constata un abandono de los antiguos poblados del Hierro situados en zonas altas y estableciéndose más próximos a los ríos, pasando a depender de los cultivos de regadío que ofrece la vega.

Entre los años 83 y 72 a.C. la península se convierte en el escenario de los enfrentamientos protagonizados por Sertorio, exiliado de Roma y perseguido por Sila, miembro de la aristocracia romana. Sertorio se enfrenta a los caracitanos a orillas del río Tagoni (Tajuña), lo que queda reflejado en un texto escrito por Plutarco. Este historiador habla de la ciudad de los caracitanos, la Caracca de Ptolomeo, que no estaba compuesta de casas como el resto de las ciudades y aldeas carpetanas, sino en un monte bastante alto y de cierta extensión con muchas cuevas orientadas al septentrión.

Caracca podría identificarse con la actual Carabaña, mientras que Tielmes se identificaría con la romana Tremida. Otros autores consideran que a partir de las descripciones que hace Plutarco de la zona donde se ubicaba la ciudad de Caracca podría corresponder con el Risco de las Cuevas, en Perales de Tajuña, poblado que reúne todas las características enumeradas por el historiador.

Fruto de la presencia romana en los valles de los ríos y cursos importantes son las villas, explotaciones agropecuarias asentadas en tierras fértiles. Las villas se apoyaban en una red de caminos estructurados para el control militar y la explotación minera del territorio. Estos caminos comunicaban las villas con otros núcleos de población cercanos y con las ciudades más importantes de la península a través de la densa red de calzadas.

Parece más que probable el paso de una calzada romana por el término municipal de Tielmes: la nº 29 del Itinerario Antonio, llamada también “Vía del Esparto”, que provenía de Cartagena y enlazaba con la nº 25 o “Vía Augusta” en Complutum, importante nudo de comunicación de la época. La calzada nº 29 seguiría la orilla meridional del río discutiendo paralela al risco de los Mártires, por el camino de las Dehesas hasta cruzarlo el río Tajuña a la altura del Puente de Palo (donde se ven restos de opus incertum de los arranques de un arco); para continuar por Carabaña en el llamado carril del diablo.

Esta vía discorría en sentido Este-Oeste de la Península, provenía de Cartagena pasando por Segobriga y Tarancón hasta enlazar con la nº 25 Vía Augusta en Complutum.

Según los resultados de las prospecciones realizadas en los años 80 (Almagro-Gorbea y Benito-López, 1993), a partir de los 19 yacimientos de época romana identificados en el valle del Tajuña se confirma el carácter rural del valle, sin ningún entro de importancia. Sin embargo, sí se evidencia el influjo de la vía romana de Cartago Nova a Complutum por Segobriga, que explica la concentración de hallazgos de esta cronología en la zona de Carabaña, aunque también quepa señalar otra concentración menor, correspondiente tal vez a un ramal de enlace, en el término de Perales, aprovechando las áreas de óptima habitabilidad del valle.

En el mismo Carabaña destaca la localización de restos de lo que parece ser una importante villa bajoimperial, así como la aparición de un ara. Estos testimonios de romanización son los más importantes de la zona, y cabe relacionarlos con los de posibles restos de un puente y, por consiguiente, con la citada vía Cartago Nova a Complutum que atravesaba el territorio del municipio actual.

Cabe mencionar la existencia de una gran presa en el arroyo del Villar, en Ambite, aguas arriba de la zona estudiada y publicada por Almagro-Gorbea y Benito-López. Su cronología es incierta, aunque el análisis realizado sobre el mortero reveló que está compuesto de cal y arena.

En esta época romana la zona de vega pasa a ser la zona preferida de asentamiento, aunque la población siga en la mitad de los casos ocupando la parte baja de las laderas.

Durante los siglos IV y V d. C. existían villas romanas en el valle del Tajuña de las que tenemos constancia arqueológica de objetos tardorromanos aparecidos como fíbulas o sarcófagos de piedra antropomorfos con bandas de estola, si bien son escasos. Los objetos más destacados son dos pátenas de plata que en los mangos llevan cincelado el emblema de una ilustre familia.

Edad Media

El tránsito a la Edad Media se producen grandes transformaciones que desembocan en la desintegración de las estructuras políticas, sociales y económicas creadas por Roma en el occidente europeo. La inestabilidad surgida por la entrada de pueblos bárbaros en el Imperio finaliza con el establecimiento por parte del rey Leovigildo de la Corte en la ciudad de Toledo, que tendrá influencia decisiva en el posterior desarrollo del valle del Tajuña, pues la vinculación de la ciudad del Tajo como centro administrativo y religioso llegará hasta el s. XIX.

Durante el dominio visigodo las vegas del Tajuña se dedican al cultivo predominante de cereal, además de introducir nuevos productos como la alcachofa, las espinacas, habas, garbanzos y lentejas.

Los asentamientos humanos en época visigoda siguen siendo los mismos que en época romana. En gran cantidad de pueblos ribereños del Tajuña se conoce la presencia de necrópolis de época visigoda. En Villamanrique de Tajo se han encontrado dos pequeñas necrópolis de esta época. Una de ellas fue descubierta hacia 1977 dentro del término municipal y sitios denominados Cerro de Mirabueno y Cueva de Vara, al Oeste del núcleo urbano. Se trata de un yacimiento constituido por doce tumbas con sus correspondientes lápidas de mármol blanco pulido. En su interior aparecieron algunos abalorios mortuorios, anillos, monedas y una espada. Pero el yacimiento quedó expoliado en poco tiempo.

Desde época altomedieval se observa una marcada preferencia por las zonas de ladera como áreas de asentamiento en detrimento de la vega del río.

La conquista musulmana de la mayor parte de la península a lo largo de la segunda década del s. VIII supone un nuevo cambio de escenario. Las tropas musulmanas debieron alcanzar la región madrileña el mismo año de su desembarco. La zona central de la península, surcada por la antigua red de calzadas romanas, seguía constituyendo un importante cruce de caminos, por lo que es muy probable el paso de tropas norteafricanas por el valle del Tajuña en su avance hacia el interior de la península.

Desde los primeros momentos de la Reconquista se organiza la llamada Marca Media, por la cual se establecía un sistema defensivo a partir de baluartes estratégicos y control de las vías de acceso, generalmente en los valles, como el del Tajuña, que constituyó desde el primer momento una vía alternativa al corredor del Henares. La vía romana que pasaba cerca de Arganda y cruzaba el Tajuña por Perales se mantuvo en uso, probablemente, durante la dominación musulmana. Por lo tanto, se favorece el poblamiento de la zona fronteriza para mantener las defensas y la red viaria, dentro de un férreo control territorial. Para ello se generan pequeños núcleos de población de vocación agrícola, a partir del segundo cuarto del s. IX, apoyando las vías que comunicaban la capital, Córdoba, con Toledo y Zaragoza. Destacan entre ellos, en el término municipal de Perales, el Risco de las Cuevas y Cornalgo, junto a la margen derecha del arroyo de la Veguilla, cerca de su desembocadura en el Tajuña, a unos 2 km al sudeste del casco urbano, donde se han hallado restos cerámicos de época islámica, medieval cristiana y moderna.

La presencia de pequeños asentamientos campesinos es segura por el sistema de riegos que en esta época se trazó mediante una red de acequias y de caces que aún perdura. Los árabes construyeron multitud de pequeños azudes cuya misión era elevar levemente el agua y desviarla para riego mediante una toma. Se construían transversales al río con profundos cimientos y con el paramento de aguas abajo escalonado para evitar socavones en el cauce.

Las crónicas medievales revelan que la región madrileña sufrió el ataque de tropas cristianas desde fechas muy tempranas.

En la primavera del año 1085 el rey cristiano Alfonso VI toma la ciudad de Toledo con lo que el valle del Tajuña, ocupado por pequeñas aldeas y alquerías, tal y como sería la población de enclaves como Tielmes y Perales, pasa a dominio cristiano. El arzobispado de Toledo emprendió en 1099 la repoblación de la Rinconada de Perales en el Bajo Tajuña. En el documento que recoge la donación por parte de Alfonso VI al arzobispo se menciona el nombre de las poblaciones que incluye: Alboer (Villamanrique de Tajo), Salvanés (Villarejo) y Valdepuerto (lugar perteneciente a Villarejo). Esta área comprende parte del término actual de Perales. Con esta cesión el rey pretende desarrollar el poblamiento de las zonas reconquistadas que él no puede afrontar, como pago a la ayuda material realizada en la Reconquista, y a cambio de señorío de esas tierras, mediante un proceso muy complejo en el cual se producen numerosas disputas entre los distintos poderes enfrentados: la catedral de Toledo, la orden militar de Santiago y la Ciudad de Segovia.

Toda esta zona pasa posteriormente a manos de los almorávides a principios del s. XII, y será recuperada definitivamente para los cristianos por Alfonso I el Batallador y el arzobispo de Toledo, Don Bernardo, en el primer cuarto del s. XII. La catedral de Toledo recibe de nuevo la donación de la Ciudad de Alcalá con todas sus tierras, entre las que se encuentra Perales. En 1135 el arzobispo D. Raimundo concede el Fuero de Alcalá a las 25 aldeas de su jurisdicción, incluida Tielmes, pero dada la conflictividad de la zona, el arzobispado abandona la "Rinconada", pasando esta zona fronteriza a la Orden Militar de Santiago y a la Ciudad y Tierra de Segovia tras su definitiva conquista en 1139.

El traslado de la frontera musulmana al sur del Tajo obliga a reestructurar la ordenación estratégica del territorio mediante la redisposición de los elementos defensivos, que provoca la desaparición de poblados de exclusiva función militar, aunque el entramado de poblaciones de época musulmana no

varía básicamente: estructura densa de pequeños asentamientos situados a distancias no mayores de 3 km con polos de atracción comercial separados 25-30 km, que serían en este territorio Alcalá de Henares, Chinchón, Arganda y Villarejo de Salvanés. En cambio, se reorganiza el sistema viario desde los ejes de dirección norte-sur, en perjuicio de la tradicional ruta Toledo-Alcalá-Zaragoza, apoyada por la trashumancia, debido a la inercia de la conquista y el interés de los grandes concejos.

Perales se encuentra localizado en un cruce importante de caminos: la antigua vía de penetración a lo largo del valle del Tajuña, la vía pecuaria que enlaza Sigüenza con Toledo (ramal de la Cañada Real Soriana que pasa por Fuentidueña de Tajo y Madridejos) y la vía de enlace, muy importante a partir del s. XVI, entre la zona de Madrid y la costa levantina, en un punto medio entre Arganda y Villarejo de Salvanés.

La primitiva trascendencia de Perales se ve reflejada en el hecho de tener mercado ya en 1176, y en 1194 dos molinos en el término. Seguramente, dado su interés estratégico y económico, el arzobispo de Toledo decide construir una pequeña fortificación en un altozano que facilite la vigilancia del valle, genere la atracción de pobladores y permita el desarrollo de un núcleo urbano de apoyo. Este núcleo constituye el germen del actual, pues ambos coinciden con la localización del castillo. Los campesinos se situarían en la ladera hacia la vega, sin ocupar ésta y su sistema ordenado de caminos, caces y puentes que favorecían la productividad. Se genera un pequeño entramado radial con centro en el espacio previo a la actual iglesia, abandonando las viviendas dispersas de tradición árabe construidas en la zona de vega al buscar la protección de la fortificación.

Aunque no se conservan en Perales edificaciones medievales de carácter residencial, en la actualidad se conserva el trazado de las calles originales y muchas características de su parcelación, como vías estrechas sin alineaciones uniformes, generalmente siguiendo las líneas de nivel y formando manzanas alargadas irregulares, muchas veces con callejones ciegos de acceso a viviendas o corrales interiores.

Se desconoce la fecha de edificación de la fortaleza de Perales, aunque sus fábricas de mampostería concertada con piedras apoyadas de canto y una moneda de Alfonso I el Batallador hallada en el s. XVIII parecen indicar el s. XII como fecha probable de su edificación. Constituye una pequeña fortificación situada al sur de un altozano dominando el valle del Tajuña, con cuatro torres en esquina y muros que las unían formando una planta cuadrangular, incluso con una posible torre del homenaje. Sólo restan en la actualidad un cubo circular con interior abovedado y fragmentos de uno de sus muros.

La necesidad de organizar una línea defensiva importante en la zona del Tajo se evidencia por los ataques musulmanes de 1195, que arrasan las vegas del Jarama, Henares y Tajuña. Se mantuvo una población a este efecto en el valle del Tajuña, compuesta por segovianos, aragoneses, navarros y francos, apoyada en la riqueza económica de la vega, la infraestructura de riego preexistente, la posibilidad de diversificar la producción agrícola con el secano y la ganadería, y por constituir un importante paso de cañadas.

El núcleo de Perales era el asentamiento más importante del actual término municipal, pero la documentación y las prospecciones arqueológicas registran desde el segundo cuarto del s. XII una serie de pequeñas aldeas de carácter agrícola que ya habían desaparecido en el s. XVI, como Cotorrillos, a 4 km del casco urbano hacia el noroeste, con restos de cerámica medieval; Vega del Lugar, a la altura del kilómetro 37 de la A-3, aproximadamente a 2 km al norte de Perales, cerca de la ermita de San Isidro, asimismo con hallazgos de cerámica medieval; Peña de la Sarna, al oeste del arroyo de la Vega, cerca de su confluencia con el Tajuña; y Cornalgo, ya citada anteriormente.

En el año 1459 se funda en Perales un hospital que perduró hasta el s. XIX, absorbido por la Beneficencia Local. La casa donada se separa de las vías públicas mediante una tapia, se dota con dos camas para los enfermos pobres y con tierras, alamedas y viñas para su soporte.

Durante el reinado de Enrique IV se realizaron una serie de incursiones que arrasaron el valle del Tajuña, por ser territorio del arzobispo de Toledo, enemigo del rey. El castillo de Perales fue ocupado en 1470-71, y en 1480 el Cardenal Cisneros, por orden de los Reyes Católicos, manda desmantelar la fortaleza por el respaldo del arzobispo a Juana la Beltraneja.

La vega del Tajuña sufrió un declive demográfico durante el reinado de los Reyes Católicos, producido por la expulsión de los judíos y la emigración hacia núcleos urbanos recién conquistados, al sur de la península.

Edad Moderna

Aunque en algún documento de finales del s. XV llega a citarse Tielmes como un despoblado, esta despoblación sería transitoria, pues según un Recuento General de 1530 Tielmes contaba por entonces con 26 vecinos pecheros, recibiendo en 1554, el privilegio de villazgo que se conserva en el Archivo de Simancas. Según las Relaciones Topográficas, este “privilegio que se dio al lugar de Tielmes, jurisdicción que solía ser de Alcalá de Henares, para que fuese villa y jurisdicción de por sí”.

El Concejo de Perales solicita a Felipe II en 1574 el privilegio de villa para así conseguir la autonomía administrativa y judicial respecto a la tierra de Alcalá y el arzobispado de Toledo. Felipe II indemniza al arzobispo y la convierte en villa de realengo, aunque continuaría vinculada religiosamente a la catedral de Toledo. La obtención del villazgo y la expansión económica castellana de finales del s. XVI son las causas del crecimiento demográfico experimentado por la villa de Perales. El fuerte incremento de la ganadería y la extensa red pecuaria del término por ser lugar de paso de la Cabaña Real, unido a la producción hortícola y agrícola de secano y a las funciones inherentes de un vía de comunicación (hospedaje, refresco de caballerías, comercio...) son los factores principales de la extensión económica y demográfica de Perales de Tajuña.

El mercado de Perales desapareció a primeros del s. XIV, aunque se mantuvo una venta local situada, como se hacía tradicionalmente por falta de espacio y para evitar portazgos, en las afueras del pueblo, aprovechando una fuente que debió existir desde antiguo en la actual plaza del Juego de Pelota.

La economía de la Villa continuaba sustentada en el s. XVII por la cabaña ganadera local de ovino y caprino, los productos de la vega y su condición de villa de paso. La expansión ganadera genera numerosos pleitos con la agricultura, pues frena su desarrollo para permitir el paso y pasto de ganados en terrenos baldíos.

El castillo sufrió gran deterioro en esta época, convirtiéndose en cantera para abastecer de materia prima a las nuevas construcciones del creciente núcleo urbano.

El s. XVIII se inicia con los daños provocados por el ejército del Archiduque Carlos, pretendiente austríaco al trono, durante la Guerra de Sucesión. Así, “en la villa de Tielmes entró una partida de dichas Tropas, comandadas por el general Stanope, y se fueron en derechura a la iglesia, y la saquearon, llevándose cuantos granos y alhajas tenían en ella refugiados los Vezinos, ejecutando lo mismo en las casas de los Eclesiásticos, a quienes ultrajaron de obra, y palabra”. Poco más tarde se realizaron algunas obras, como el nuevo puente de piedra sobre el Tajuña, concluido en 1726, o la capilla de Ntra. Sra. de la Soledad, acabada hacia 1730, que permiten entrever cierta recuperación económica.

Políticamente Perales y Tielmes pertenecen en el s. XVIII al señorío del conde de Altamira, dentro del partido de Ocaña y de la provincia de Toledo.

Edad Contemporánea

El comienzo del s. XIX trae aparejado una serie de cambios políticos que produjeron la Guerra de la Independencia, la abolición de los señoríos en 1811 en las Cortes de Cádiz y la nueva división administrativa española de 1833. Perales y Tielmes dejaron entonces de pertenecer a los condes de Altamira y pasaron a formar parte de la provincia y audiencia territorial de Madrid, en el partido judicial de Chinchón.

La estructura productiva de Perales a comienzos del s. XIX permanece sustentada en la agricultura de regadío, como el lino y el cáñamo, y de secano, la ganadería lanar, una incipiente industria transformadora agrícola y el servicio al Camino Real, con una casa de postas con seis caballos. Esta relación se hace más estrecha según avanza el siglo y mejoran las comunicaciones, pues en 1847 Madoz contabiliza cuatro posadas y una estafeta de correos, además de la nombrada casa de postas. Es importante todavía la agricultura, tanto de secano como de regadío, y la cabaña ovina, además de la industria agrícola, con varios molinos harineros y dos de aceite.

La autonomía municipal como consecuencia de la abolición de los señoríos, la creación de fábricas, el apoyo del Camino a Castellón y el establecimiento de la línea de ferrocarril, que facilita la salida de los productos agrícolas y fabriles, son las principales causas de la modesta prosperidad de Perales en este periodo. Se mejoran los equipamientos urbanos, como el hospital, se erige un pequeño teatro, se mantienen dos escuelas de primeras letras, se construye un cementerio nuevo de gran capacidad, se reconstruye el Ayuntamiento y se levanta un Cuartel de la Guardia Civil. La arquitectura residencial de carácter rural se encuentra durante todo el s. XIX y XX en proceso de sustitución o de reforma, como reflejo de este crecimiento económico.

Perales cobra una inesperada celebridad a finales del s. XIX con el estudio de las cuevas troglodíticas del llamado Risco de las Cuevas. Desde el año 1880 y hasta 1931, año de su declaración como Monumento Nacional, se suceden las visitas de historiadores y arqueólogos y se crea una amplia bibliografía sobre las mismas.

Según el Diccionario de Madoz, los vecinos de Tielmes se dedicaban al cultivo de trigo, cebada, centeno, avena, vino, almortas, mijo, judías, cáñamo, patatas y frutas. Y las aguas del río Tajuña se utilizaban para el riego y para impulsar dos molinos harineros y dos telares de cáñamo.

V.4. BIBLIOGRAFIA

- ALBERDI, M.T. (1993). Los équidos fósiles de la Comunidad de Madrid. En: Madrid antes del Hombre, pp. 43-45. Edita: MNCN (CSIC) & Comunidad Autónoma de Madrid.
- ALMAGRO-GORBEA, M. (1987): "El Bronce Final y el inicio de la Edad del Hierro". 130 años de Arqueología Madrileña: 109-119. Madrid.
- ALMAGRO-GORBEA, M. y DAVILA, A. (1988): "Estructura y reconstrucción de la cabaña Ecce Homo 86/6". Espacio, Tiempo y Forma, Serie I, Prehistoria, I : 361-374. UNED. Madrid.
- ALMAGRO-GORBEA, M; BENITO-LÓPEZ, J. E.; (1993): La prospección arqueológica del Valle del Tajuña. Una experiencia teórico-práctica de estudio territorial en la meseta, Complutum, 4, pp. 297-310.
- ALVAREZ, Y y PALOMERO, S. (1990): Las vías de comunicación en Madrid desde época romana hasta la caída del Reno de Toledo. Madrid del siglo IX al XI. Madrid
- ÁLVARO, E. de (1987): "La Edad del Cobre en el Valle del Tajo". Carpetania, I.
- ALVARO, E. y PEREIRA, J. (1990): El Cerro del Bú (Toledo). Actas del I Congreso de Arqueología de la Provincia de Toledo (Toledo, 1988). Talavera de la Reina.
- ANTONA DEL VAL, V. (1987): "El Neolítico". 130 Años de Arqueología Madrileña: 45-57. Comunidad de Madrid.
- ARCE, J. 1980): La presencia romana en la provincia de Madrid, II JEPM.
- ARDANAZ, F. (1990): Hallazgos de época visigoda en la región de Madrid. Madrid siglo IX al XI.
- ASQUERINO, Mª D. (1979): "Fondos de cabaña del Cerro de la Cervera (Mejorada del Campo, Madrid)". Trabajos de Prehistoria, 36: 119-150.
- BAENA PREYSLER, J.; CONDE RUIZ, C.; CARRIÓN SANTAFÉ, E.; PASTOR MUÑOZ, J. (1999-2000): "Paleolítico y Epipaleolítico". La Arqueología Madrileña en el final del siglo XX: desde la Prehistoria hasta el año 2000. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología. Nº 39-40. XXX Aniversario (1969-1999); pp. 81-104. Madrid.
- BAENA PREYSLER, J.; CONDE RUIZ, C.; GAMAZO BARRUECO, M.; SESÉ, C.; SOTO, E. (e.p.): "Repertorio de yacimientos paleolíticos del Manzanares y del Jarama". Bifaces y Elefantes; pp. 441-475. Madrid.
- BAENA, J. y BLASCO, Mª C. (1997): "Análisis macroespacial apoyado en los SIG: el horizonte campaniforme en la región de Madrid". En J. Baena, Mª C. Blasco y F. Quesada (eds.): Los S.I.G. y el análisis espacial en Arqueología. Colección de Estudios, 51: 177-193. UAM.

- BAQUEDANO, Mª I., BLANCO GARCÍA, J.F., ALONSO HERNÁNDEZ, P. y ÁLVAREZ ALONSO, D. (2000): El Espinillo: un yacimiento calcolítico y de la edad del bronce en las terrazas del Manzanares. Arqueología, Paleontología y Etnografía, 8. Comunidad de Madrid.
- BAQUEDANO, Mª I. y BLANCO, F. (1994): “El Espinillo, un yacimiento importante de la Edad del Bronce en Madrid”. Revista de Arqueología, 155: 12-23. Madrid.
- BLASCO BÓSQUED, C. (1992): Etnogénesis de la Meseta Sur, en Almagro-Gorbea y Ruiz Zapatero (eds.) Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum, 2-3.
- BLASCO BOSQUED, M. C.: LUCAS, R.; ALONSO, A. (1991): “Excavaciones en el poblado de la Primera Edad del Hierro del Cerro de San Antonio (Madrid)” Arqueología, Paleontología y Etnografía, 2, pp: 9-88.
- BLASCO BOSQUED, M. C.; CARRIÓN SANTEFÉ, E.; PLANAS GARRIDO, M. (1998): “Datos para la definición de la Edad del Hierro en el ámbito carpetano: el yacimiento de Arroyo Culebro” Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, 25.1 , pp: 245-281.
- BLASCO BOSQUED, M. C.; SÁNCHEZ CAPILLA, M. L.; CALLE PARDO, J. (1988): “Madrid en el marco de la Primera Edad del Hierro de la Península Ibérica”. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad Autónoma de Madrid, 15, pp: 139-182.
- BLASCO BOSQUED, Mª C. (1987): “El Bronce Medio y Final”. 130 años de Arqueología Madrileña : 83-107. Madrid.
- BLASCO BOSQUED, Mª C. (1988-89): “Novedades sobre el horizonte campaniforme en la Región de Madrid”. Zephyrus, XLI-XLII: 199-225. Universidad de Salamanca.
- BLASCO, C. (ed.) (1994): El horizonte campaniforme de la región de Madrid en el centenario de Ciempozuelos. UAM. Madrid.
- BLASCO, C. y BARRIO, J. (1991): Las Necrópolis de la Carpetania. Congreso de arqueología ibérica: Las Necrópolis. Madrid.
- BLASCO, Mª C. (1993): El Bronce Final. Historia Universal, 7. Prehistoria. Editorial Síntesis. Madrid.
- BLASCO, Mª C. (1997): “La Edad del Bronce en el interior peninsular. Una aproximación al II Milenio a.C. en las cuencas de los ríos Duero y Tajo”. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la UAM, 24: 59-100. Madrid.
- BLASCO, Mª C. (2000): “El horizonte Campaniforme y la Edad del Bronce en Madrid”. En E. Ruano (dir.): La Arqueología Madrileña en el final del siglo XX: desde la Prehistoria hasta el año 2000. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 39-40: 147-166.
- BLASCO, Mª C. et al. (1991): “Yacimiento del Bronce Final y época romana en Perales del Río (Getafe, Madrid)”. Arqueología, Paleontología y Etnografía, 1: 39-150. Comunidad de Madrid.

- BLASCO, Mª C. y BARRIO, J. (1986): "Excavaciones en dos nuevos asentamientos prehistóricos en Getafe (Madrid)". Noticiario Arqueológico Hispánico, 27: 75-142. Madrid.
- BLASCO, Mª C., BAENA, J. y LIESAU, C. (1998): La Prehistoria madrileña en el gabinete de antigüedades de la Real Academia de la Historia. Los yacimientos Cuesta de la Reina (Ciempozuelos) y Valdocarros (Arganda del Rey). UAM. Madrid.
- BLASCO, Mª C., CALLE, J., SÁNCHEZ-CAPILLA, Mª L. (1995a): "El origen del horizonte Cogotas I en el contexto del Bronce Medio Peninsular". XXI Congreso Nacional de Arqueología (Teruel, 1991), vol. III: 749-761. Diputación General de Aragón.
- BLASCO, Mª C., SÁNCHEZ CAPILLA, Mª L., CALLE, J., ROBLES, F.J., GONZÁLEZ, V.M. y GONZÁLEZ, A. (1991): "Enterramientos protocogotas en el valle del Manzanares". Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la U.A.M., 18: 55-112. Madrid.
- CABALLERO, L. (1980): Cristianización y época visigoda en la provincia de Madrid, II JEPM. Madrid.
- CARRERO, L.M. (1990) El castillo y la villa de Fuentidueña de Tajo, Madrid.
- CASTAÑEDA, N. y GONZÁLEZ, J. (1996): "El Neolítico en la Comunidad de Madrid". I Congrès del Neolític a la Península Ibérica (Gavà-Bellaterra, 1995). Rubricatum, 1 (2): 715-719.
- DÍAZ, M.A., GALAN, C. y SANCHEZ, J. (1985): El Bronce de la Mancha y sus facies de fondos de cabaña: La cueva de Estremera. I Congreso de Historia de Castilla la Mancha, II.
- DÍAZ-ANDREU, M. (1994): "La Edad del Bronce en el Noroeste de la Meseta Sur". Actas del Simposio "La Edad del Bronce en Castilla-La Mancha": 145-172.
- DÍAZ-ANDREU, M., LIESAU, C. y CASTAÑO, A. (1992): "El poblado calcolítico de La Loma de Chiclana (Vallecas, Madrid). Excavaciones de urgencia realizadas en 1987". Arqueología, Paleontología y Etnografía, 3: 31-116. Comunidad de Madrid.
- ENAMORADO, J. (1990): "Raw materials from Aridos 1 (Madrid-Spain): their source, supply and use". Cahiers du Quaternaire. Nº 17: "Le silex de sa genèse à l'outil"; pp. 461-465.
- FERNÁNDEZ MIRANDA, M. (1971): "El poblado de la Loma de Chiclana (Madrid)". Noticiario Arqueológico Hispánico, 13-14, pp: 272-299.
- GARCÍA VALERO, M. A. (2002): "El Paleolítico en Guadalajara", en E. García-Soto Mateos y M. A. García Valero (eds.) Actas del Primer Simposio de Arqueología de Guadalajara, T. I., (Sigüenza 2000), pp. 145-186, Madrid.
- GARRIDO, R. (1994): "El fenómeno campaniforme en la región de Madrid: actualización de la evidencia empírica y nuevas propuestas teóricas". Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas, 9: 67-90.
- GONZÁLEZ, J. (1975): Repoblación de Castilla la Nueva. Universidad Complutense, Madrid.

- GONZÁLEZ-ECHEGARAY, J.; FREEMAN, L. (1998): Le Paléolithique inférieur et moyen en Espagne. Grenoble.
- LADERO, M.A. (1994): Los catillos de la Comunidad de Madrid: Orígenes históricos. Castillos, fortificaciones y recintos amurallados de la Comunidad de Madrid.
- LARREN, H. y ABAD, C. (1980): La repoblación cristiana en la provincia de Madrid: Los nuevos asentamientos. II JEPM.
- LARREN, H. (1988): Apuntes para el estudio del sistema defensivo del Tajo: Oreja, Alarilla y Alboer. BAM.
- LÓPEZ. P. (ed.) (1997): El Paisaje vegetal de la Comunidad de Madrid durante el Holoceno Final. Arqueología, Paleontología y Etnografía, 5. Comunidad de Madrid.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M. I. (1979): “El yacimiento de La Esgaravita (Alcalá de Henares, Madrid) y la cuestión de los llamados Fondos de Cabaña del Valle del Manzanares” Trabajos de Prehistoria, 36, pp: 83-118.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M. I. y MÉNDEZ, A. (1983): “Arenero de Soto. Yacimiento de “fondos de cabaña” del Horizonte Cogotas I”. Estudios de Prehistoria y Arqueología madrileña; pp. 183-254. Madrid.
- MARTÍNEZ NAVARRETE, M.I. (1984): El comienzo de la metalurgia en la provincia de Madrid: la cueva y el cerro de Juan Barbero (Tielmes, Madrid), Trabajos de Prehistoria, 41, pp. 17-128.
- MELÉNDEZ, B.; AGUIRRE, E. (1957): “Los elefantes de las terrazas del Manzanares y del Jarama”. Actas Vº Congreso Internacional I.N.Q.U.A. Madrid.
- MENDEZ, A. (1990): La región de Madrid en época romana. Madrid del siglo IX al XI. Madrid.
- MÉNDEZ, A. y GÁLVEZ, P. (1984): “Nuevos materiales de la Edad del Bronce en la provincia de Madrid. El yacimiento del km 3,5 izquierda de la carretera de San Martín de la Vega”. Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas: 33-73.
- MERCADER, J., CORTÉS, A.F., GARCÍA, M. E. (1989a): “Materiales neolíticos en el valle del Jarama (Arganda, Madrid)”. Trabajos de Prehistoria, 46: 255-260.
- MERCADER, J., CORTÉS, A.F., GARCÍA, M. E. (1989b): “Nuevos yacimientos neolíticos y de la Edad del Bronce en el término municipal de Madrid”. Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileña: 21-82.
- MUÑOZ, K. (1993): “El poblamiento desde el Calcolítico a la Primera Edad del Hierro en el valle medio del río Tajo”. Complutum, 4: 321-336.
- PANERA, J., PÉREZ-GONZÁLEZ A., RUBIO JARA, S. Y SESÉ, C. (2005): “El yacimiento paleolítico de HAT en el Valle del Jarama: una aportación del cuaternario de la cuenca de Madrid al debate sobre el inicio del

Paleolítico Medio”. Geoarqueología y Patrimonio en la Península Ibérica y el entorno mediterráneo: 251-260.

- PANERA, J.; MARTOS, J.A.; RUBIO, S. (e.p.): “Yacimientos y terrazas de Pleistoceno medio en los valles Manzanares, Jarama y Tajo”. Actas del IIº Congreso de Arqueología de la provincia de Toledo.
- PANERA, J.; RUBIO, S.; MARTOS, J. (2000): “Intervenciones arqueológicas en los valles del Manzanares y Jarama (Madrid): puesta en valor de sus depósitos pleistocenos”. Actas do 3º Congresso de Arqueología Peninsular. Vol. II, pp.59-69. Porto.
- PANERA, J., MARTOS, J.A., RUBIO, S. (2001): “Yacimientos y terrazas de Pleistoceno medio en los valles Manzanares, Jarama y Tajo”. II Congreso de arqueología de la provincia de Toledo, vol.II: 29-41.
- PENEDO COBO, E.; SÁNCHEZ GARCÍA-ARISTA, M.; MARTÍN DÍAZ, D.; GÓMEZ RUIZ, E. (2001): “La necrópolis de incineración de la Primera Edad del Hierro en el Arroyo Culebro (Leganés)”. Vida y Muerte en Arroyo Culebro (Leganés): 45-70. Museo Arqueológico Regional.
- PÉREZ DE BARRADAS, J. (1923): “Yacimientos paleolíticos de los valles del Manzanares y del Jarama (Madrid). Memoria acerca de los trabajos realizados en 1921-1922”. Junta Superior de Excursionistas y Antigüedades. Memoria 50. Madrid.
- PÉREZ DE BARRADAS, J. (1929): “Los yacimientos prehistóricos de los alrededores de Madrid”. Boletín del Instituto Geológico y Minero, LI; pp. 153-322. Madrid.
- PÉREZ DE BARRADAS, J. y OBERMAIER, H. (1930): “Yacimientos paleolíticos del valle del Jarama”. Archivo de Prehistoria Madrileña. Tomo I; pp. 29-35. Madrid.
- PRIEGO, M.C.; QUERO, S.; GAMAZO, M.; GÁLVEZ, P. (1980): “Prehistoria y Edad Antigua en el área de Madrid”. VV.AA.: Madrid. Testimonios de su historia hasta 1875. Madrid.
- PRIEGO, Mª C. y QUERO, S. (1992): El Ventorro, un poblado prehistórico de los albores de la metalurgia. Estudios de Prehistoria y Arqueología Madrileñas, 8, Madrid.
- QUERO, S. y PRIEGO, Mª C. (1976): “Noticia sobre el poblado campaniforme de El Ventorro (Madrid)”. Zephyrus, XXVI-XXVII: 321-329. Universidad de Salamanca.
- RAPOSO, L. y SANTONJA, M. (1995): “The earliest occupation of Europe: the Iberian peninsula”. ROEBROEKS y VAN KOLFSCHOTEN (eds.): The Earliest Occupation of Europe. Págs 7-25. Leiden.
- ROLDÁN HERVÁS, J.M. (1975): Itineraria Hispana. Fuentes antiguas para el estudio de las vías romanas en la Península Ibérica. Anejo de Hispania Antiqua.
- ROVIRA, S. (1989): “Recientes aportaciones para el conocimiento de la metalurgia primitiva en la provincia de Madrid: un yacimiento campaniforme en Perales del Río (Getafe, Madrid)”. Actas del XIX Congreso Nacional de Arqueología, vol. I: 355-367. Zaragoza.

- RUBIO DE MIGUEL, I. (2000): “Las primeras sociedades agrícolas en Madrid. Neolítico y Calcolítico Precampaniforme”. En Ruano (dir.): La Arqueología Madrileña en el final del siglo XX: desde la Prehistoria hasta el año 2000. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 39-40: 105-126.
- RUBIO JARA, S., PANERA, J. y otros (2002): “Revisión crítica y síntesis del Paleolítico de los valles de los ríos Manzanares y Jarama”. Bifaces y elefantes. La investigación del Paleolítico Inferior en Madrid: 339-355.
- RUBIO, S.; PANERA, J., MARTOS, J.A. (1999): “Autopistas, ferrocarriles y bifaces: ¿nuevas perspectivas para la investigación del Paleolítico en los ríos Manzanares y Jarama?”. Espacio, Tiempo y Forma. Prehistoria. Serie I.
- RUS, I. (1987): “El Paleolítico”. 130 años de Arqueología Madrileña. Real Academia de Bellas Artes de San Fernando; pp. 20-43. Madrid.
- RUS, I., VELASCO, F. (1993): “El poblamiento prehistórico de Madrid”. Historia de Madrid; pp. 67-86. Editorial Complutense.
- SÁNCHEZ MESEGUER, J., FERNÁNDEZ VEGA, A., GALÁN, C. y POYATO, C. (1983): El Neolítico y la Edad del Bronce en la Región de Madrid. Arqueología y Paleoecología, 3. Diputación Provincial de Madrid.
- SANDOVAL, Mª D., BARTOLOMÉ, L. (1991): “Viviendas trogloditas de la provincia de Madrid. Estudio de las Cuevas-Viviendas en la Ribera del Tajuña”, Arqueología, Palontología y Etnografía, 1, pp. 305-331.
- SANTONJA GÓMEZ, M. (1980): “Madrid, parque natural del Paleolítico. Investigaciones recientes en la zona del Jarama”. Revista de Arqueología. Nº 1; pp. 4-13. Ediciones 2000 S.A.. Madrid.
- SANTONJA, M. y PÉREZ GONZÁLEZ, A. (1997): “Los yacimientos achelenses en terrazas fluviales de la Meseta Central española”. Cuaternario Ibérico; pp. 224-234.
- SANTONJA, M. y QUEROL, Mª. A. (1979): “El Achelense en las terrazas del Manzanares y Jarama. Bases para una interpretación”. XV Congreso Nacional de Arqueología. Zaragoza.
- SANTONJA, M. y QUEROL, Mª.A. (1977a): “La grava cuaternaria de las Acacias en el río Jarama (Mejorada del Campo). Actas del XIV Congreso Nacional de Arqueología; pp. 49-56.
- SANTONJA, M. y QUEROL, Mª.A. (1977b): “Comentarios sobre la investigación del Paleolítico Inferior en la Península Ibérica. Evolución del Achelense en la Meseta Central Española”. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 7; pp. 4-8. Madrid.
- SANTONJA, M. y QUEROL, Mª.A. (1977c): “Yacimientos paleolíticos en el valle del Jarama”. Boletín de la Asociación Española de Amigos de la Arqueología, 8. Madrid.

- SANTONJA, M.; LÓPEZ, N.; PÉREZ GONZÁLEZ, A. (eds.) (1980): Ocupaciones achelenses en el valle del Jarama (Arganda, Madrid). Arqueología y Paleoecología, vol. 1. Diputación Provincial de Madrid.
- URBINA, D. (1998): “La Carpetania romana y los carpetanos indígenas: Tribu, etnia, nación o el país de los escarpes”. Gerión, 16: 183-208. Madrid.
- URBINA, D. (1998): “La Segunda Edad del Hierro en la Mesa de Ocaña. Un estudio regional de Arqueología del Paisaje”. Arqueología Espacial, 19-20: 135-151. Teruel.
- URQUIAGA, D. (2004): El poblamiento medieval en la cuenca media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid.
- VV.AA. (2004): Arquitectura y Desarrollo Urbano. Tomo XIII. Comunidad de Madrid.

VI. CONSULTA DEL CATÁLOGO DE LA CAM

VI.1. SOLICITUD CONSULTA DE CARTA Y EXPEDIENTES ARQUEOLÓGICOS

Con fecha 13 de septiembre de 2022 se presenta ante la Dirección General de Patrimonio Cultural la solicitud de consulta de carta arqueológica y expedientes relacionados con el expediente RES/0642/2019.

 <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud	REGISTRO DE ENTRADA Ref: A910620221022 Fecha: 13/09/2022 10:50 Destinatario: Registro de la Comunidad de Cultura, Turismo y Deporte Código: 119721
ASUNTO: SOLICITUD CONSULTA DE CARTA ARQUEOLÓGICA PFPV VILLAMANRIQUE	
La persona solicitante actúa como: <input checked="" type="checkbox"/> Interesado <input type="checkbox"/> Representante <input type="checkbox"/> Autorizada para presentación (no es su representante)	
Datos de la persona o entidad solicitante Nombre: A910620220001 Domicilio: Ctra. de Madrid, 100 Tipo dirección: CALLE Nombre de vía: SANTONIO ALZ. Número: 1 Piso: Punto: Colegiada: 20012 Población: Madrid Municipio: Madrid Otras datos de localización: e-mail: info@audema.com Teléfono 1: 915192565 Teléfono 2: 915111069	
Datos de la persona o entidad representante Nombre: _____ Apellidos: _____ Nombre: _____ Apellido 1: _____ Apellido 2: _____ Tipo dirección: _____ Nombre de vía: _____ Número: _____ Piso: _____ Punto: _____ Colegiada: _____ Población: _____ Municipio: _____ Otras datos de localización: e-mail: _____ Teléfono 1: _____ Teléfono 2: _____ En calidad de: _____	
Método de notificación Si selecciona notificación electrónica, debe tener una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Comunidad de Madrid. Puede darse de alta en internet a este enlace .	
Notificación de documentos que aportarán junto a la solicitud (Estos documentos se adjuntan después de enviar la solicitud a registro): SOLICITUD CARTA ARQUEOLÓGICA SUPLEMENTO CARTA ARQUEOLÓGICA	

Página 1 de 3

Página 2 de 3

VI.2. CONSULTA DE CARTA ARQUEOLÓGICA Y PALEONTOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se realiza la consulta de la carta arqueológica previa cita con la técnico Victoria Cabezas Barba, en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio Cultural.



RES/0642/2019

CONSULTA DE CATÁLOGO DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS, CARTA ARQUEOLÓGICA, INFORME O MEMORIA DE ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA/PALEONTOLÓGICA

Datos de la persona interesada

NIF/NIE: A28879138 Razón social/Entidad: AUDEMA
 Tipo de vía: CALLE Nombre de vía: SANTORCAZ
 Número/Km: 4 Piso: Puerta: Código postal: 28002
 Provincia: Madrid Municipio: Madrid
 Otros datos de localización:
 e-mail: mescola@audema.com
 Teléfono 1: 915102555 Teléfono 2: 666419086

Datos de la consulta:

Motivo: **FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN**

Plano del ámbito geográfico de afección:

Término/s Municipal/es: MORATA DE TAJUÑA, ARGANDA DEL REY,
 PERALES DE TAJUÑA, VILLAREJO DE SALVANÉS Y VILLAMANRIQUE DE TATO

Declaración:

SE HA SOLICITADO consultar CARTA ARQUEOLÓGICA (yacimientos arqueológicos) que afectan al ámbito geográfico indicado.

Asimismo que recibe en soporte informático la aplicación del Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, con la base de datos correspondiente al ámbito geográfico solicitado.

SE COMPROMETEN a efectuar entrega de una copia del trabajo para cuya realización se efectúa la consulta, y a devolver la aplicación del Catálogo con la base de datos cumplimentada con la nueva información arqueológica.

La información de carta arqueológica ha sido enviada a través de We transfer

Madrid, 22 de septiembre de 2022

FIRMADO,

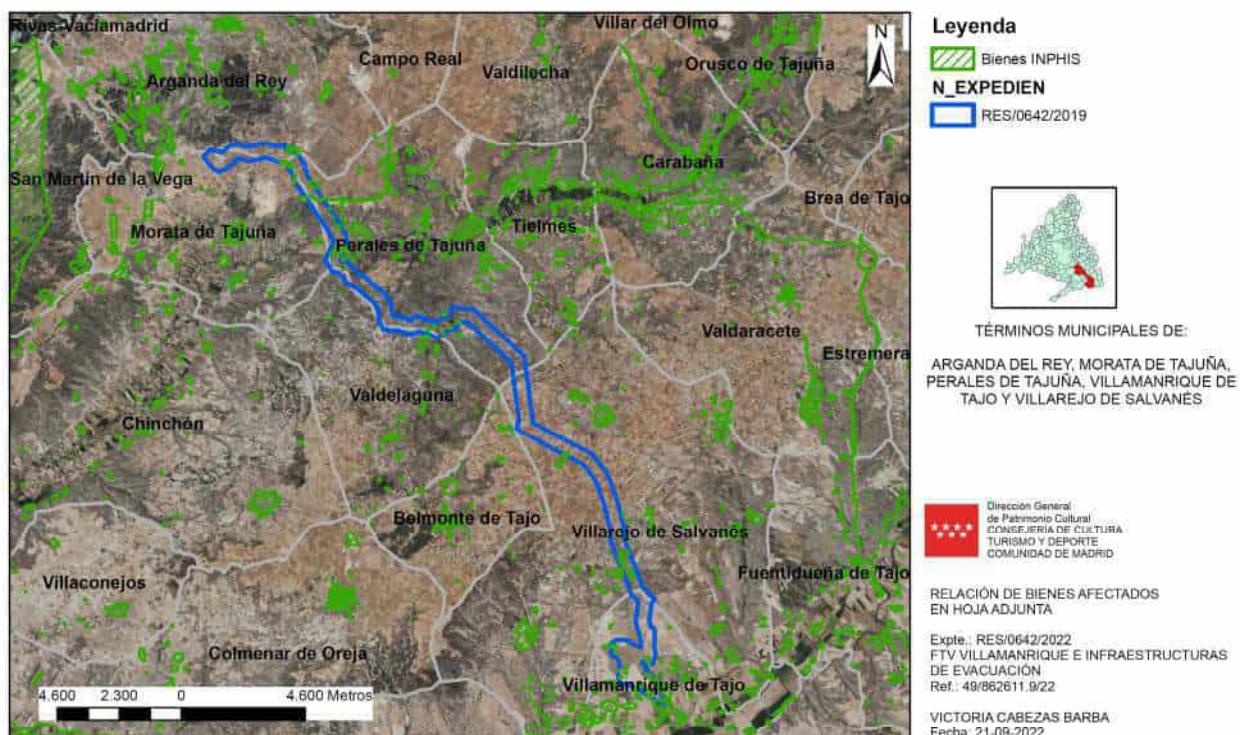
JEFE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Isabel Baquedano Beltrán

ESCOLA Firmado
 digitalmente por
 MARTINEZ ESCOLA
 MARTA - MARTINEZ MARTA
 MARTA - 02911232F
 02911232F Fecha: 2022.09.22
 16:40:18 +02'00'
 MARTA ESCOLA

VI.3. MAPA CONSULTA CARTA ARQUEOLÓGICA

En la primera consulta se generó un plano con el buffer presentado y los yacimientos y expedientes localizados en el ámbito de estudio. Adjuntamos dicho plano a continuación:



VI.4. CATÁLOGO GEOGRÁFICO DE BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Se localizan 38 yacimientos arqueológicos próximos a la zona de estudio:

CM/000/0222	FINCA AIRINA	GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
CM/110/0040	CERRO TARAYUELA-LOS JARALES	GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
CM/000/0071	LA GRACIA-CAMPANILLAS	GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
CM/110/0142	CABEZA MORATA	GUERRA CIVIL ESPAÑOLA
CM/110/0187	CAMINO DE LA GALIANA	INDETERMINADO HISTÓRICO
CM/110/0066	VALDECUBILLO-CABEZA MORATA	CALCOLÍTICO
CM/110/0059	VALDECUBILLO 3	PALOELÍTICO MEDIO
CM/110/0035	VALDECUBILLO 1	BRONCE INICIAL
CM/110/0065	VALDELAOSA-EL BOSQUE	PALEOLÍTICO-CALCOLÍTICO
CM/110/0103	EL BOSQUE 2	CALCOLÍTICO FINAL
CM/110/0023	EL BOSQUE-VALDELAOSA 2	ACHELENSE MEDIO-SUPERIOR
CM/110/0022	EL BOSQUE-VALDELAOSA 1	BRONCE FINAL-ROMANO
CM/110/0116	EL BOSQUE 4	PALEOLÍTICO
CM/110/0092	EL COTO	CALCOLÍTICO FINAL
CM/110/0008	LA VEGUILLA 1	BRONCE MEDIO
CM/110/0091	EL COTO-CAMINO DE PEÑA LENGUA	INDETERMINADO PREHISTÓRICO
CM/110/0004	CAMINO DEL OJUELO-LA VEGUILLA	EDAD DEL BRONCE
CM/000/0305	VALDEMIEL	EDAD DEL BRONCE-CONTEMPORÁNEO
CM/180/0114	EL GRAMAL	BAJOMEDIEVAL
CM/180/0024	CORRALES DE MARIANA	INDETERMINADO PREHISTÓRICO
CM/180/0011	EL HORNAJO	EDAD DEL BRONCE
CM/180/0015	DORNAJO	HIERRO II-ROMANO-ALTOMEDIEVAL
CM/180/0012	LAS HIJOSAS	HIERRO I-IND. PREHISTÓRICO
CM/173/0096	GAMOMARES 4	IND. PREHISTÓRICO-HISTÓRICO
CM/173/0035	LOS GAMONARES 2	IND.PREHISTÓRICO/HISTÓRICO-ROMANO
CM/173/0031	LOS GAMONARES 1	CALCOLÍTICO-IND. PREHISTÓRICO
CM/173/0027	ABAJO	INDETERMINADO PREHISTÓRICO
CM/173/0038	LOS GAMONARES 3	INDETERMINADO PREHISTÓRICO
CM/173/0070	CAÑADA DE JUAN POZUELO	INDETERMINADO PREHISTÓRICO-XVI-XX

CM/173/0041	CUESTA COLMENAR	IND. PREHISTÓRICO-HIERRO I-XVI-XX
CM/173/0039	CUESTA COLMENAR 1	NEOLÍTICO-CALCOLÍTICO-IND. PREHIST.
CM/173/0040	CUESTA COLMENAR 2	EDAD DEL BRONCE-IND. PREHISTÓRICO
CM/173/0037	LAS DEHESILLAS 2	INDETERMINADO
CM/173/0032	LAS DEHESILLAS 1	BRONCE-HIERRO II-IND. PREHISTÓRICO
CM/173/0030	LA CRUZ DE BECA	EDAD DEL BRONCE
CM/173/0104	QANAT-ACUEDUCTO HONTANILLA	BAJOMEDIEVAL
CM/173/0083	LA MORCILLERA	NEOLÍTICO-CALCOLÍTICO-IND. PREHIST.
CM/173/0073	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2	INDETERMINADO PREHISTÓRICO

A continuación, se adjuntan las fichas del INPHIS de los yacimientos:

**Nombre:****Código:** CM/000/0222**FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL**

Municipio:	Arganda del Rey, Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(465091,4456497)		
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico, Histórico		
Descripción General: <p>Conjunto defensivo republicano compuesto por una larga línea de trinchera, que contiene los siguientes elementos: Línea de trinchera, seis nidos de ametralladora, cinco puestos de escuadra y cuatro refugios.</p>					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:			
Período:		Cultura:	Estilo:
S. XX		Guerra civil	
Justificación de la Atribución:			

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Militar	Fortificación guerra civil

Descripción del Bien:
<p>Conjunto defensivo REPUBLICANO compuesto por una larga línea de trinchera que contiende los siguientes elementos:</p> <p>1-LÍNEA DE TRINCHERA.Polygono: 17 Parcela: 67 Trinchera de comunicación en el vértice de Valdesemorial. Red de trincheras interconectadas que servían para acceder a varios puestos de tiro. En los tramos mejor conservados llega a tener una profundidad de 150cm por 170cm de ancho. Aparte de los restos inventariados individualmente a los que daba acceso, también comunicaba con otros 3 puestos para escuadra más, pero éstos se encuentran totalmente desaparecidos y apenas podemos ver las referencias en donde se ubicaban. Encuadrada dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama daba servicio a los puestos de combate .Estado: Deteriorado</p> <p>2-SEIS NIDOS DE AMETRALLADORA. - NIDO 1:Polygono: 17 Parcela: 64</p>



Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido de Ametralladora. Cuadrado Simple.

Restos de un nido de ametralladora de hormigón del tipo estándar en el ejército republicano. Está destruido aunque parece que conserva parte de la cubierta además, se aprecian la tronera frontal y la aspillera lateral derecha. No se puede acceder al fortín debido al taponamiento de la entrada por los fragmentos esparcidos por el suelo de la propia fortificación. El interior se encuentra totalmente colmatado. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Cubría el flanco derecho de la posición en torno al vértice Valdesemorial.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de tronera: Estandar lisas

Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón. Altitud: Cota: 755m . Orientación: Oeste

Estado actual: Elementos reconocibles. Ha perdido la cubierta. Interior colmatado.

- NIDO 2: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido de Ametralladora. Cuadrado Simple.

Restos de un nido de ametralladora de hormigón armado del tipo habitual en el ejército republicano. Conserva parte de la cubierta y se aprecia la ubicación de la tronera frontal. Tiene totalmente bloqueado el acceso ya que los restos están esparcidos por los alrededores, encontrándose el interior totalmente colmatado. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Cubría el flanco derecho de la posición en torno al vértice Valdesemorial. Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Tipo de tronera: Estándar lisas. Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón.

Cota: 759m . Orientación: Suroeste

Estado actual: Elementos reconocibles. Ha perdido la cubierta. Interior colmatado.

- NIDO 3: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido fusilero. Puesto de Escuadra.

Restos de un puesto de escuadra blindado construido con hormigón armado y mampostería. Solo conserva el muro posterior, el acceso y parte del muro lateral izquierdo. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de acceso: Posterior

Material: Hormigón y roca. Altitud: Cota: 749m . Orientación: Sur

- NIDO 4: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido de Ametralladora. Cuadrado Simple.

Restos de un nido de ametralladora de hormigón del modelo estándar en el ejército republicano. Aunque su estado de conservación es tan malo que no es posible asegurarla. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de acceso: Posterior

Material: Hormigón. Altitud: Cota: 753m . Orientación: Suroeste

Estado actual: Elementos Irreconocibles. Tan solo se aprecia lo que parece ser el muro frontal y algo de los laterales, debido a los fragmentos del fortín esparcidos.

- NIDO 5: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido de Ametralladora. Cuadrado Simple.

Restos de un nido de ametralladora de hormigón del modelo estándar en el ejército republicano. Ha perdido la cubierta aunque conserva la tronera frontal y las aspilleras laterales. El interior se encuentra casi totalmente colmatado. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de tronera: Estándar lisas

Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón. Altitud: Cota: 751m . Orientación: Suroeste

Estado actual: Elementos reconocibles. Destrucción de la cubierta.

- NIDO 6: Polígono: 1 Parcela: 2

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido de Ametralladora. Cuadrado Simple.

Fortificación estándar modelo Jarama. Nido de ametralladora que cubría el flanco izquierdo de la posición en el vértice Valdesemorial. Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón. Altitud: Cota: 746m . Orientación: Oeste

Estado actual: Elementos Irreconocibles. Demolido, aunque conserva algo de la cubierta. Debe conservar las troneras y el acceso, pero no se pueden ver debido a que los restos del nido están esparcidos alrededor. El interior de la fortificación también se encuentra totalmente colmatado.

3-CINCO PUESTOS DE ESCUADRA.

-PUESTO DE ESCUADRA 1: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido fusilero. Puesto de Escuadra.



Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

Restos de un puesto de escuadra. Solo se conserva el muro posterior derecho y parte del izquierdo. El interior de la excavación se encuentra totalmente colmatado, aunque se aprecian las prolongaciones a los pozos granaderos laterales tan habituales en este tipo de fortificación. Por los restos se advierte que debía tener forma curva con la finalidad de poder batir mayor cantidad de terreno. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial. Cruzaba fuegos con otras fortificaciones.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de acceso: Posterior

Material: Hormigón y roca. Altitud: Cota: 754m . Orientación: Sureste

Estado actual: Elementos Irreconocibles. Destruido. Solo conserva el muro posterior derecho y parte del izquierdo. Interior colmatado.

-PUESTO DE ESCUADRA 2: Polígono: 17 Parcela: 67

Fortificación en el vértice de Valdesemorial. Nido fusilero. Puesto de Escuadra.

Restos de un puesto para escuadra del que sólo se conserva la cubierta ya que se encuentra completa apoyada sobre lo que fue la estancia. No se identifican las aspilleras. Tiene una forma curva con unas medidas de 400 cm de longitud por 70 de ancho. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Cubría el flanco derecho de la posición en torno al vértice Valdesemorial. Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón.

Altitud: Cota: 751m . Orientación: Suroeste

Estado actual: Elementos Irreconocibles. Solo se aprecia la cubierta.

-PUESTO DE ESCUADRA 3: Polígono: 17 Parcela: 67

Restos de un puesto de escuadra blindado. Tan solo conserva la parte trasera de la cubierta. Su estructura formaba un ángulo de unos 45º cuando esto no es habitual en este tipo de fortificaciones. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial. Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón. Altitud: Cota: 750m . Orientación: Sureste

Estado actual: Elementos Irreconocibles. Solo conserva parte de la cubierta. El interior está totalmente colmatado.

-PUESTO DE ESCUADRA 4: Polígono: 17 Parcela: 78

Fortificación en el paraje de Valdesemorial. Pozo de tirador. Puesto de Escuadra.

Restos de un puesto para escuadra blindado. Se encuentra totalmente destruido y sólo se aprecian los restos de la cubierta. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en torno al vértice Valdesemorial. Se encontraba más avanzado que el otro puesto, y apoyaba con sus fuegos a este nido y a otro puesto de escuadra.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Sin troneras. Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón

Altitud: Cota: 755m . Orientación: Suroeste

Estado actual: Solo referencias.

-PUESTO DE ESCUADRA 5: Polígono: 17 Parcela: 78

Fortificación en el paraje de Valdesemorial. Pozo de tirador. Puesto de Escuadra.

Resto de un puesto de escuadra blindado del que sólo se conserva el lienzo frontal que tiene la particularidad de ser curvo. Conserva las 4 aspilleras aunque la del extremo izquierdo se encuentra en parte desgajada del resto del bloque. Tiene unas dimensiones de 520 cm de longitud por 70 de ancho. Encuadrado dentro del 2º Centro de Resistencia del 2º Subsector de la línea de defensa del Jarama. Formaba parte del flanco izquierdo de la posición cubriendo la llanura en trono al vértice Valdesemorial. Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Tipo de tronera: Aspilleras. Tipo de acceso: Posterior. Material: Hormigón y roca

Altitud: Cota: 744m . Orientación: Oeste

Estado actual: Elementos reconocibles. Se encuentra sin cubierta, totalmente colmatado, con los pozos granaderos habituales desaparecidos y la trinchera de acceso también colmatada.

4-CUATRO REFUGIOS.

- REFUGIO 1.Polígono: 17 Parcela: 67

Refugio en el vértice de Valdesemorial. Subterráneo en Mina. Excavado.

Pequeño refugio excavado en la tierra con 2 entradas. Fue usado asimismo como trinchera cubierta ya que comunicaba la trinchera en la que se situaba con los puestos de combate de la zona. Tenía 2 funciones, como refugio propiamente dicho para la tropas y como trinchera cubierta.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Sin troneras. Tipo de acceso: Posterior. Material: Áridos. Altitud: Cota: 752m

Estado actual: Elementos reconocibles. Tiene hundido el techo. Taponados casi en su totalidad los accesos. Han tirado al interior el tronco de un olivo.

- REFUGIO 2.Polígono: 17 Parcela: 67

Refugio en el vértice de Valdesemorial. De superficie. Excavado.



Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

Refugio o almacén de forma rectangular excavado en roca con unas dimensiones de 600 x 400 cm. Se levantaron muros de ladrillo de forma similar a otros refugios. Pero todo parece una reutilización después de la Guerra Civil ya que las entradas procedentes de la trinchera están taponadas, en este caso con piedra. Junto al refugio hay una trinchera muy marcada. Se encuentra junto a los restos de otro puesto. Sirviendo probablemente de almacén o refugio para las tropas acantonadas en la zona.. Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama

Sin troneras. Tipo de acceso: Posterior. Material: Áridos. Altitud: Cota: 756m

Estado actual: Elementos reconocibles. Reconstrucción posterior a la Guerra Civil. Entradas taponadas. Se encuentra parcialmente colmatado.

- REFUGIO 3.Polígono: 17 Parcela: 67

Refugio en el vértice de Valdesemorial. De superficie. Excavado.

Refugio a cielo abierto de forma trapezoidal de 400 cm x 300 cm. A sus lados se levantaron paredes de ladrillo cerámico que probablemente son posteriores a la Guerra Civil, ya que el acceso que el refugio tiene desde la trinchera anexa, se encuentra cortado por una de las paredes. Se encuentra junto a lo que parece una excavación para puesto de escuadra y a un nido de ametralladora. Servía para el descanso de la tropa acantonada en la zona.

Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Sin troneras. Tipo de acceso: Lateral

Material: Áridos. Altitud: Cota: 755m

Estado actual:Elementos Irreconocibles. Se encuentra muy lleno de tierra y maleza

- REFUGIO 4.Polígono: 17 Parcela: 67

Refugio en el vértice de Valdesemorial. De superficie. Excavado.

Restos de un refugio de forma rectangular excavado a cielo abierto con unas medidas de 400 cm de ancho por 480 cm de largo. Está revestido de ladrillo cerámico aunque de una manera muy tosca. Tiene un techo de vigas de hormigón recubierto también con este material, aunque toda esta obra no parece de la época de la Guerra Civil, sino más bien un aprovechamiento del hueco existente. Se encuentra junto a otras fortificaciones comunicándose con ellas mediante la trinchera. Servía de refugio para la tropa acantonada en la zona.

Situada en: Segunda línea defensiva republicana en el Jarama. Sin troneras

Tipo de acceso: Frontal. Material: Áridos. Altitud: Cota: 752m

Estado actual:Elementos Irreconocibles. Posible reutilización. El techo está hundido sobre el refugio. Tiene colmatado el interior por escombros y basuras.

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:			
Materiales Arqueológicos:	Muebles:		
Taxonomía:			



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :

Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo
69/05	INFORME DE LA FASE 1 DE INTERVENCION ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO GEOLÓGICO EN LA FINCA AIRINA (GALLINA BLANCA)	2005	CARLOS GIL ORTIZ	Prospección
69/05	INFORME DE LA INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA ASOCIADA A LA FINCA AIRINA (GALLINA BLANCA).	2007	CARLOS GIL ORTIZ-ANDREA LIBERTAD ALONSO	Sondeos
69/05	INFORME PRELIMINAR DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA ASOCIADO A LA FINCA AIRINA	2008	ESTEFANIA AREVALO TORRES	Excavación
69/05	INFORME DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA ASOCIADO A LA FINCA AIRINA	2008	ESTEFANIA AREVALO TORRES	Control
69/05	MEMORIA DE LA INTERVENCION ARQUEOLOGICA ASOCIADO A LA FINCA AIRINA	2008	ESTEFANIA AREVALO TORRES	Excavación

Bibliografía:

Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:	
Arruinado, Erosionado	

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

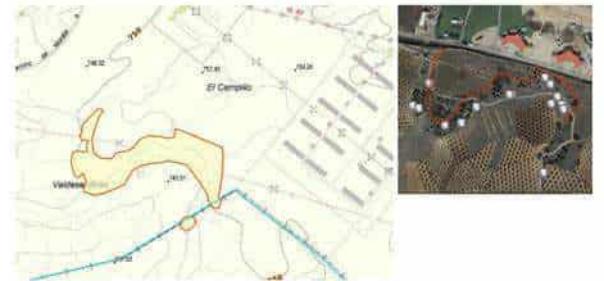
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	FINCA AIRINA, RESTOS GUERRA CIVIL
Código	CM/000/0222
Municipio	Arganda del Rey, Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
NOTA: Se modifica la geometría porque parte del yacimiento ha desaparecido por la edificación del complejo "Rock in Rio Madrid"		
NOTA: Una parte del bien pertenece a Perales de Tajuña.		
Descripciones realizadas por: -Asociación Cultural TAJAR Imágenes y Cartografía obtenidas en: - "Inventario de Patrimonio Cultural de Arganda del Rey" Ayuntamiento de Arganda del Rey. (http://archivo.ayto-arganda.es/patrimonio/Index.aspx)		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
AREA S. COOP. MAD/RMD ; ÁREA S.C.M./CMF2016/ RVF2018		08/11/2018
Supervisor:		Fecha de validación:



Nombre:

Código: CM/000/0071

LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS

Municipio:	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña			Calle:		Nº	
Código antiguo:	110043	Coordenadas UTM:	(465165,4455493)			Extensión:	9434
		Entorno:	NO				
Accesos:				Interés:			
				Arqueológico			
Descripción General:							
Fortificaciones de la Guerra Civil en el límite municipal.							

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:							
Período:		Cultura:		Estilo:			
S. XX		Guerra civil					
Justificación de la Atribución:							

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Militar	Fortificación guerra civil

Descripción del Bien:	
Búnker y trincheras de la Guerra Civil.	



Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Nombre	LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS
Código	CM/000/0071
Municipio	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña

Descripción:		
EL MATERIAL ES, PRINCIPALMENTE, CERÁMICO, A TORNO DE COCCIÓN OXIDANTE Y TAMBIÉN HAY ALGUNO VIDRIADO-MELADO Y OTROS FRAGMENTOS PINTADOS. HAY FORMAS Y TIPOS DIFERENTES (BORDES, PARED Y FONDO) CARACTERÍSTICOS DE ÉPOCA CONTEMPORÁNEA. TAMBIÉN APARECE ALGUNA LASCA EN SÍLEX. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL INDUSTRIA LÍTICA: 1 LASCA Y 1 INDUSTRIA SOBRE LASCA. CERÁMICA A TORNO: 3 BORDES, 10 FONDOS, 1 GALBO Y 3 ASAS (11 DECORADAS Y 6 LISAS). EL MATERIAL ESTÁ DISPERSO Y ES ESCASO.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1990	Martín Almagro	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Año	O	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS
Código	CM/000/0071
Municipio	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	Categoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Nombre	LA GRACIA / CAMPANILLAS / CAMINO DE CAMPANILLAS Y DE LAS JOYAS
Código	CM/000/0071
Municipio	Morata de Tajuña, Perales de Tajuña

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
MODIFICACIÓN EN LA REVISIÓN REALIZADA EN 2013. EL AUTOR INTERPRETABA LA PRESENCIA DE MATERIALES COMO HALLAZGO AISLADO Y NO CONSIDERABA LA EXISTENCIA DE LAS ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL COMO ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE SER INVENTARIADOS. DADO QUE LA LEY 3/2013 DE PH DE LA COMUNIDAD DE MADRID CONSIDERA ELEMENTOS PROTEGIDOS A LAS ESTRUCTURAS DE LA GUERRA CIVIL, SE HA MODIFICADO ESTA FICHA LIMITÁNDOLA A LAS MISMAS.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RMD2013/ AGA2016/ RVF2018	08/11/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/000/0305

VALDEMIEL

Municipio:	Perales de Tajuña, Valdelaguna		Calle:		Nº
Código antiguo:	110018	Coordenadas UTM:	(470088,4449844)		Extensión:
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		

Descripción General:

Sitio arqueológico con materiales de dos momentos: en primer lugar, se localizan materiales de la Edad del Bronce con tipología indeterminada, y en segundo lugar restos moderno/contemporáneos con tipología de taller lítico perteneciente posiblemente a un lugar de trilleros.

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**Cronología:**

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce, Indeterminado prehistórico, S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX		

Justificación de la Atribución:**MORFOLOGÍA**

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

Aparecen restos de dos períodos muy distintos. Uno tiene tipología indeterminada (bronce indeterminado), y otro de zona de taller lítico o trillero (época contemporánea).

Hallazgo arqueológico que ésta emplazado en ladera, en la transición entre la vega y el páramo, a 200 m. del Arroyo de la Veguilla por su margen izquierda y a 644 m.s.n.m. Se asienta sobre terrenos cuaternarios del holoceno (gravas, arenas y limos). Además, tiene un aprovechamiento agrícola de olivar-viñedo. El sitio muestra una forma irregular, siendo sus medidas de 85 m. (NO-SE) y 45 m. (NE-SO) (0,38 Ha.).



Nombre	VALDEMIEL
Código	CM/000/0305
Municipio	Perales de Tajuña, Valdelaguna

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
INDUSTRIA LÍTICA EN SÍLEX DE 2 TIPOS: (1) UNO PERTENECE AL BRONCE, DOCUMENTÁNDOSE UN DIENTE DE HOZ, ALGUNA LÁMINA Y LASCA; (2) Y OTRO PERTENECE A ÉPOCA CONTEMPORÁNEA, CON INDUSTRIA DE LA QUE SE HA OBTENIDO MATERIAL PARA TRILLERO SIENDO, PROBABLEMENTE, UN TALLER LÍTICO. LA CERÁMICA ES, PRINCIPALMENTE, A TORNO DE COCCIÓN OXIDANTE, CON BORDES, GALBOS Y FONDOS, APARECIENDO ALGÚN FRAGMENTO A MANO DEL BRONCE. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL INDUSTRIA LÍTICA: 3 NÚCLEOS Y 3 INDUSTRIAS SOBRE LÁMINA (1 DIENTE DE HOZ). CERÁMICA A TORNO: 1 BORDE, 1 FONDO, 2 ASAS Y 4 GALBOS (5 LISAS Y 3 DECORADAS).		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	VALDEMIEL
Código	CM/000/0305
Municipio	Perales de Tajuña, Valdelaguna

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	VALDEMIEL
Código	CM/000/0305
Municipio	Perales de Tajuña, Valdelaguna

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
DONDE HAY VIDAS Y OLIVOS, LA PROFUNDIDAD DE DETERIORO ALCALZA 1 M. POR LAS RAÍCES Y LOS HOYOS HECHOS AL PLANTARLOS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. ACTUALMENTE, ESTE YACIMIENTO, EL ÚNICO RIESGO DE DETERIORO QUE CORRE, ES LA ROTURACIÓN AGRÍCOLA. PERO CONVIENE ESTAR ATENTO POR POSIBLES REMOCIONES DE TIERRAS DE DIFERENTE TIPO.	
El yacimiento estaba localizado por error sólo en término municipal de Perales de Tejuña con el número CM/110/0016.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	08/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0004**CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA**

Municipio:	Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:	110005	Coordenadas UTM:	(470655,4449681)	Extensión:	4618
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					
Sitio arqueológico perteneciente a la Edad del Bronce, y con una tipología de hábitat temporal o aislado. No hay restos constructivos. Es un cerro que se sitúa sobre la vega (controlando).					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce, Indeterminado prehistórico	Cogotas I	
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

El yacimiento es un hábitat temporal y no denota una pertenencia clara a una determinada época del bronce, ya que ha podido tener pervivencias. Así, lo situamos en dos etapas. Es un hábitat aislado sin restos constructivos que no llega a la categoría de poblado.

El yacimiento está situado en un cerro de la zona de ladera, transición entre la vega y el páramo, sobre la vega del arroyo de la Veguilla (afluente del Tajuña), a 225 m. del mismo y 635 m.s.n.m. El área está asentado sobre terrenos terciarios con predominio de yesos masivos grises y especulares y margas yesíferas, caracterizándose por el aprovechamiento como secano y olivar, sin embargo, actualmente está abandonado y cubierto por aliagas, cardos, tomillos, hierba y algún matorral de monte bajo. El sitio es de forma irregular con tendencia circular, siendo sus medidas de 50 m. (N-S) y 50 m. (O-E) (0,25 Ha.). Los restos localizados se encuentran extendidos, de igual modo, por toda el área que ocupa. Ello es debido a las intensas labores agrícolas que se han realizado antiguamente, produciendo alteraciones en la extensión y en los materiales.



Nombre	CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA
Código	CM/110/0004
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Cerámica a mano lisa, sin decoración, con alguna carena y pared. Cocción reductora y pasta cuidada. 2 lisas y 1 carena a mano sin decorar Industria lítica: alguna lasca en sílex, bien trabajada. Una piedra de molino y una especie de alisador o afilador en cuarcita. 5 industrias sobre lasca, 6 industrias sobre lámina y láminas retocadas. 1 hueso.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :				
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro
Bibliografía:				
Autoría Año	O	Título	Editorial/revista	Lugar edición
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA
Código	CM/110/0004
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:**Catalogación y Clasificación:**

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

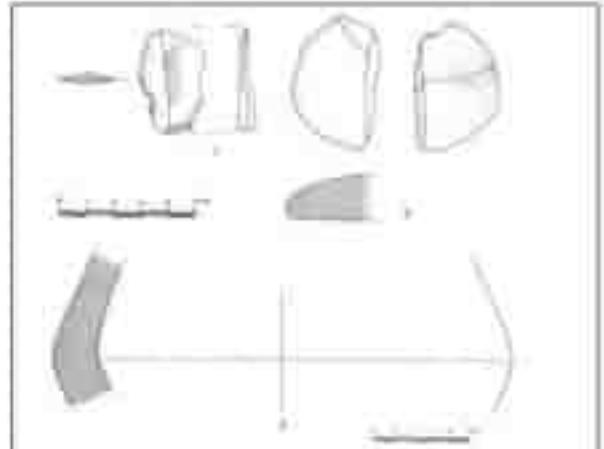
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	CAMINO DEL OJUELO / LA VEGUILLA
Código	CM/110/0004
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica: 

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
AHORA NO ESTÁ CULTIVADO, PERO HACE UNOS AÑOS SÍ SE DEDICABA A LA AGRICULTURA, POR ESO AL ROTURAR EL DETERIORO ES EL INDICADO, SI NO MÁS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL SITIO, ACTUALMENTE, AL ESTAR PERDIDO PARA LAS LABORES AGRÍCOLAS, NO CORRE PELIGRO DE DESTRUCCIÓN, PERO SIEMPRE ES CONVENIENTE ESTAR A LA EXPECTATIVA POR SI SE HACE ALGUNA REMOCIÓN DE TIERRA.

Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	05/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0008

LA VEGUILLA 1

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110009	Coordenadas UTM:	(470330,4449919)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Poblado sin restos constructivos de la Edad del Bronce.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

Habitat temporal sin restos constructivos. Al yacimiento se le puede encuadrar dentro del bronce antiguo, aunque esto no quiere decir que no haya tenido pervivencias posteriores (Bronce medio o Bronce Protocogotas).

Se sitúa fuera de la llanura de inundación de la margen izquierda del arroyo de la Veguilla, sobre una terraza, a 50 m. del mismo y 620 m.s.n.m. Emplazado sobre terrenos cuaternarios en los que predominan las gravas, las arenas y los limos. El espacio en el que se ubica se caracteriza por su roturación agrícola para el aprovechamiento del viñedo. El yacimiento tiene forma irregular con tendencia poligonal, siendo sus medidas de 75 m. (N-S) y 50 m. (O-E) (0,37 Ha.). Los hallazgos arqueológicos localizados se encontraban dispersos, de igual modo, por todo el área que ocupa el sitio.



Nombre	LA VEGUILLA 1
Código	CM/110/0008
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
APARECE CERÁMICA A MANO DE COCCIÓN OXIDANTE Y REDUCTORA, GENERALMENTE LISA: BORDES, PAREDES Y ALGÚN FONDO. TAMBIÉN APARECE INDUSTRIA LÍTICA, PERO EN MENOR CANTIDAD, PREFERENTEMENTE LASCAS DE SILEX: 3 NÚCLEOS, 8 LASCAS, 8 INDUSTRIAS SOBRE LÁMINA, 1 LÁMINA CON RETOQUE Y MUESCA. CERÁMICA A MANO: FORMAS: 40 BORDES, 3 GALBOS (43 CERÁMICAS LISAS Y 1 CEPILLADA). CERÁMICA A TORNO: FORMAS: 5 ASAS, 1 BORDE (1 CERÁMICA LISA Y 5 VIDRIADAS). PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL APARECEN FRAGMENTOS DE BORDES (CERÁMICA MODERNA), PERO NO TIENE NADA QUE VER CON EL CONTEXTO DEL YACIMIENTO.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :				
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro
Bibliografía:				
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LA VEGUILLA 1
Código	CM/110/0008
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen Específico													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado													
Documentación Legal:													
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:								
Type de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014													



Nombre	LA VEGUILLA 1
Código	CM/110/0008
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	<p>Perales de Tajuña. "La Veguilla 1" (M/110/008): 1. Isca; 2. tipo cerámico a mano; 3-4. Bordes a mano; 5. mameón; de la Edad del Bronce.</p>

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
LA PROFUNDIDAD PUDO SER MAYOR CUANDO SE PUSIERON LAS VIDAS (1 M.). LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. ESTE SITIO, POR SU CARACTERÍSTICAS, ES DE CIERTO INTERÉS, Y SERÍA CONVENIENTE CONSERVARLO Y PRESERVARLO DEL CONTINUO DETERIORO QUE PUEDE ESTAR SUFRIENDO. EL DETERIORO MÁS ACUSADO SON LAS LABORES AGRÍCOLAS (ROTURACIÓN DE TIERRA).		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018		05/10/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0022**EL BOSQUE / VALDELAOSA 1**

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110024	Coordenadas UTM:	(466559,4452659)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Yacimiento con dos momentos culturales: por un lado, poblado sin restos constructivos del Bronce Final (Cogotas I), y por otro, un sitio de Época Romana alto imperial y tipología indeterminada.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce, Romano	Cogotas I, Romano altoimperial	
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

No se han localizado restos constructivos, ni restos de otro tipo como pueden ser "fondos". Hay que tener en cuenta que la vegetación era bastante espesa y que hace años que no se labra esta tierra. Así, no se han podido apreciar cambios de color, ni manchas en el suelo. Se encuentra en un cerro que está en una de las terrazas del río Tajuña, en la zona de transición entre la vega y el páramo.

La tipología del yacimiento fue difícil de distinguir, ya que la visibilidad era muy mala. No se pudo observar ningún fondo o estructura de otro tipo, pero por el material sí se sabe que es un asentamiento.

Se sitúa en un pequeño cerro, en terraza sobre la ladera, en la margen izquierda del río Tajuña desde el cual se puede controlar la vega. Está 425 m. al S. del río y solamente 75 m. al E. de un pequeño curso de agua intermitente actualmente seco (Arroyo de Morata), y a una altitud de 576 m.s.n.m. Predominan los terrenos cuaternarios del holoceno con gravas, arenas y limos, y se caracterizan por su intensa roturación para el aprovechamiento agrícola del cereal que coexiste con un terreno productivo no labrado con manto vegetal de cardos, hierba, tomillo, y espliego. El sitio es de forma irregular tendiendo a circular, con unas dimensiones de 128 m. (N-S) y 118 m. (O-E) (1,51



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 1
Código	CM/110/0022
Municipio	Perales de Tajuña

Ha.) y sus materiales se encuentran extendidos, de igual modo, por toda el área que ocupa, debido a las labores agrícolas.

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Aparece industria lítica en sílex: láminas y algo sobre lasca (de no muy grande tamaño). También hay piedra de molino.		
Líticos: 28 elementos de la Edad del Bronce que se distribuyen en 19 lascas, 6 láminas (1 truncada) en sílex, 2 molederas y 1 alisador.		
Aparece cerámica a mano típica de Cogotas I, de diferentes tipos y formas: bordes, paredes y fondos. Aparece cerámica romana, fundamentalmente terra sigillata.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 1
Código	CM/110/0022
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 1
Código	CM/110/0022
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
HACE UNOS AÑOS QUE YA NO SE ROTURA, PORQUE NO SE UTILIZA ESTA TIERRA PARA LABORES AGRÍCOLAS ACTUALMENTE. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. ACTUALMENTE NO CORRE PELIGRO INMINENTE, PERO DADO LAS MÚLTIPLES REMOCIONES DE TIERRA QUE SE ESTÁN DANDO ES CONVENIENTE TENER BIEN CONTROLADO EL YACIMIENTO PARA QUE NO SUFRA DETERIORO. INCLUSO SE PODRÍA HACER ALGUNA CATA DE SONDEO PARA VER SI SALE ALGUNA ESTRUCTURA, Y TAMBIÉN VER SU ESTRATIGRAFÍA. .	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0023**EL BOSQUE / VALDELAOSA 2**

Municipio:	Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:	110025	Coordenadas UTM:	(466785,4452733)	Extensión:	46344
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					
Yacimiento secundario de cronología paleolítica (inferior: Achelense medio-superior). No se han localizado restos constructivos. Se encuentra por encima de la vega, en una de las terrazas del río Tajuña (por encina de la terraza de inundación).					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Paleolítico Inferior	Achelense	
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

Por su clasificación sería un yacimiento del paleolítico inferior, del Achelense medio-superior. El yacimiento sería secundario, es decir, que éste no sería su sitio original, sino que ha sufrido corrimiento.

Sitio ubicado en una terraza baja sobre la ladera de la margen izquierda del río Tajuña, fuera de la llanura de inundación. Está 310 m. al S. del río y 225 m. al E. de un curso de agua intermitente actualmente seco (Arroyo de Morata), y a una altitud de 566 m.s.n.m. En el lugar son característicos los suelos cuaternarios del holoceno con gravas, arenas y limos, y en ellos se produce una intensa roturación para el aprovechamiento del olivar y el cereal. Tiene una forma irregular, con una extensión de 112 m. (N-S) y 285 m. (O-E) (3,19 Ha.).



Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 2
Código	CM/110/0023
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
EL MATERIAL ES EXCLUSIVAMENTE LÍTICO, EN SÍLEX, DEL PALEOLÍTICO INFERIOR, CON ALCÚN BIFAZ LANCEOLADO Y DE BUENA PÁTINA (OTRO ES DE DUDOSA AUTENTICIDAD). NÚCLEOS, INDUSTRIA SOBRE LASCA Y OTRA SERIE DE ÚTILES. EN GENERAL, PREDOMINAN ÚTILES DE MEDIANO A GRAN TAMAÑO. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL INDUSTRIA LÍTICA: 15 NÚCLEOS, 1 LASCA, 3 INDUSTRIAS SOBRE LASCA, 7 INDUSTRIAS SOBRE LÁMINA, 3 INDUSTRIAS MICROLÍTICAS Y 30 RESTOS DE TALLA (3 BIFACES, 1 AFILADOR, 2 RAEDERAS Y 1 PUNTA).		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 2
Código	CM/110/0023
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen General

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo:



Nombre	EL BOSQUE / VALDELAOSA 2
Código	CM/110/0023
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica: 

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones: <p>LA PROFUNDIDAD ES MAYOR (1 M.) DEBIDO A LAS RAÍCES DE LOS OLIVOS Y A LOS HOYOS QUE SE HICIERON PARA PLANTARLOS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL YACIMIENTO, POR SUS RESTOS PALEOLÍTICOS, MERCE UN ESPECIAL INTERÉS. EL PROBLEMA ES QUE NO ES UN YACIMIENTO "IN SITU", SINO QUE ES SECUNDARIO. DE MOMENTO EL ÚNICO DETERIORO PARECE SER DE ROTURACIÓN AGRÍCOLA. NO OBSTANTE, HAY QUE INTENTAR PONER MEDIDAS ANTE POSIBLES REMOCIONES DE TIERRA O POSIBLES CLANDESTINOS.</p>	
Autor/es: JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	Fecha de cumplimentación: 08/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0035

VALDECUBILLO 1

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110037	Coordenadas UTM:	(466732,4453650)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Yacimiento del bronce antiguo que tipológicamente se corresponde con un poblado sin restos constructivos. No se ha localizado ningún resto constructivo ni "fondos de cabaña", aunque en otra época del año puede que se observen. Situado en la zona de transición entre la vega y el páramo.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

Asentamiento estacional. El yacimiento pertenece a la fase más antigua del Bronce: Bronce antiguo. Es un asentamiento que puede ser temporal.

El sitio está ubicado en un rellano sobre la ladera de la margen derecha del río Tajuña, con una buena visibilidad y control, a 450 m. de éste y a 425 m. de una fuente que se sitúa en las laderas al N. del yacimiento. Se emplaza a 592 m.s.n.m. sobre terrenos terciarios en los que destacan yesos masivos grises y especulares y margas yesíferas. Además, tiene un aprovechamiento agrícola de secano (cereal) existiendo en los alrededores los matorrales de monte bajo. Su forma es irregular con tendencia alargada, siendo las medidas de 65 m. (N-S) y 120 m. (O-E) (0,78 Ha.).



Nombre	VALDECUBILLO 1
Código	CM/110/0035
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
El material aparecido es diverso: cerámica a mano no muy abundante, de formas lisas. Industria lítica: percutores o machacadoras en piedra de la zona, núcleos en sílex, útiles en sílex de talla laminar y sobre lasca. Industria lítica: 1 núcleo, 60 lascas y 12 láminas. Cerámica a mano: 2 bordes y 7 galbos (9 lisas). 1 percutor. 2 fragmentos de granito.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Nombre	VALDECUBILLO 1
Código	CM/110/0035
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

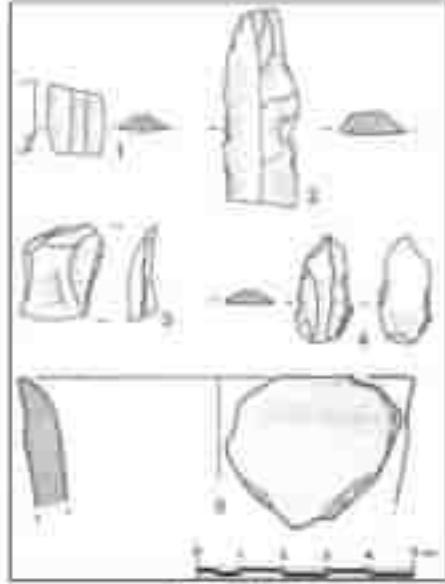
Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen Específico													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado													
Documentación Legal:													
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:								
Type de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014													



Nombre	VALDECUBILLO 1
Código	CM/110/0035
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	 <p>Arqueología Peñalba. "Valdecubillo 1". F. P. (2003). J. L. Martínez. J.-E. Jiménez. R. Bernal e Iriarte. Un yacimiento de la Edad del Bronce.</p>

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
EL DETERIORO SE DEBE A LAS LABORES AGRÍCOLAS: EL TRACTOR. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL YACIMIENTO, POR LA POSICIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA EL DETERIORO Y PELIGRO QUE CORRE ES LA ROTURACIÓN AGRÍCOLA. NO OBSTANTE, ANTE POSIBLES CLANDESTINOS O REMOCIONES DE TIERRAS ES CONVENIENTE ESTAR ALERTA Y SI ES POSIBLE EVITAR O CONTROLAR ESAS REMOCIONES PARA VER QUE ES LO QUE SE OBTIENE. ASÍ EL YACIMIENTO NO CORRE PELIGRO DE MOMENTO.



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	VALDECUBILLO 1
Código	CM/110/0035
Municipio	Perales de Tajuña

Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018		09/10/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0040**CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES**

Municipio:	Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:	110042	Coordenadas UTM:	(464900,4455941)		
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General: <p>En la amplia zona ha aparecido algún "búnker" de la Guerra Civil y alguna choza de pastor que no es necesario que tengan que ver con el material arqueológico. También aparece algún camino de ganado. Se sitúa en lo que es propiamente el páramo.</p>					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX	Guerra civil	

Justificación de la Atribución:

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Militar	Fortificación guerra civil

Descripción del Bien:

POR EL MATERIAL NO SE HA PODIDO SABER LA TIPOLOGÍA DE HALLAZGO.



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES
Código	CM/110/0040
Municipio	Perales de Tajuña

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
EL MATERIAL SUPERFICIEAL ES HETEROGÉNEO. PROBABLEMENTE VERTIDO. ES, EN GENERAL, MUY SEMEJANTE: CERÁMICA A TORNO DE COCCIÓN OXIDANTE, ALGUNA VIDRIADA-MELADA Y OTRA PINTADA. HAY FORMAS Y TIPOS DIFERENTES (BORDE, FONDO Y GALBO), ALGUNAS PINTADAS. TAMBIÉN APARECE DISPERSO ALGÚN ÚTIL LÍTICO SOBRE LASCA, GENERALMENTE. APARECE MATERIAL TÍPICO MODERNO-CONTEMPORÁNEO. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL INDUSTRIA LÍTICA: 1 INDUSTRIA SOBRE LASCA.		
CABE DESTACAR TAMBIÉN LA PRESENCIA DE CERÁMICA A MANO INDICATIVA DE LA EXISTENCIA DE UN ASENTAMIENTO PREHISTÓRICO: 1 FICHA (LISA). CERÁMICA A TORNO: 6 BORDES, 6 FONDOS, 7 GALBOS Y 1 ASA (18 DECORADAS Y 8 LISAS). 3 ESCORIAS.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1990	Martín Almagro	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES
Código	CM/110/0040
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	Categoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Bien de Interés Patrimonial			
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	CERRO DE LA TARAYUELA / LOS JARALES
Código	CM/110/0040
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
LAS LABORES AGRÍCOLAS SON EL PRINCIPAL FACTOR DEL DETERIORO Y DE LA DISPERSIÓN TAN AMPLIA DE ESTOS HALLAZGOS. PUEDE LLEGAR A 1 M. POR LAS RAÍCES. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. ANTE LA LIMITACIÓN DE DENOMINAR AL SITIO "YACIMIENTO O HALLAZGO AISLADO", HEMOS DECIDIDO DENOMINARLO "HALLAZGO AISLADO" PERO ENCUADRÁNDOLE DENTRO DE UNA ZONA GEOGRÁFICA RELATIVAMENTE EXTENSA, YA QUE NO TIENE CATEGORÍA DE YACIMIENTO POR LAS CARACTERÍSTICAS. HAY QUE ACLARAR QUE ESTE SITIO "AISLADO?" QUEDA DELIMITADO POR UNA AMPLIA ZONA. ESTA ELECCIÓN SE DEBE A VARIOS FACTORES: 1- PÁRAMO INTENSAMENTE ROTURADO CUYO MATERIAL SE MUEVE; 2- MATERIAL MUY DISPERSO, NO EXISTIENDO NINGUNA CONCENTRACIÓN DEL MISMO CLARA; 3- ZONA DE CAUCE DE CAMINOS Y PASOS DE GANADO, ETC. POR TANTO, VEÍAMOS QUE EL MATERIAL TENÍA MÁS CONTEXTO SI LO AGRUPÁBAMOS POR ZONAS GEOGRÁFICAS. ESTO LO HEMOS HECHO TAMBIÉN EN LOS YACIMIENTOS 110010, 110011, 110015, 110016, 110017, 110018, 110050, 110051 Y		
Autor/es:		
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	Fecha de cumplimentación:	17/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:	

**Nombre:****Código:** CM/110/0059

VALDECUBILLO 3

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110061	Coordenadas UTM:	(466542,4454012)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Yacimiento del Paleolítico medio de tipología indeterminada. No se han localizado restos constructivos. Situado en la zona de transición entre la vega y el páramo.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Paleolítico Medio	Musteriense	

Justificación de la Atribución:

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

La clasificación cultural es Paleolítico Medio, pero no se puede distinguir más. Su tipología tampoco se puede distinguir claramente, por lo que es indeterminada.

Se ubica en ladera, en la transición entre la vega y el páramo, en la margen derecha del valle del río Tajuña, a 150 m. del punto de agua más próximo (fuente) y 642 m.s.n.m. Igualmente, está sobre terrenos terciarios miocenos (yesos grises y blancos pulverulentos y laminares, margas blancas y calizas margosas), en los cuales existe un aprovechamiento agrícola de olivar además de coexistir en los alrededores con suelos productivos no labrados con chaparrillos grandes de monte bajo, romero, tomillo, aliagas y esparto. El sitio presenta forma irregular tendiente a circular, siendo sus medidas de 50 m. (N-S) y 40 m. (O-E) (0,20 Ha.).



Nombre	VALDECUBILLO 3
Código	CM/110/0059
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
El material es exclusivamente lítico (paleolítico), en sílex, con buena pátina y acabado de las piezas. Hay núcleos, raspadores y existe un predominio de útiles sobre lasca. Las piezas son de mediano tamaño, exceptuando alguna grande. Aparece 1 piedra de molino que está fuera de contexto. Probablemente, al ser una ladera abrupta ha podido rodar de un sitio más alto. Industria lítica: 9 núcleos, 7 lascas y 2 láminas.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Nombre	VALDECUBILLO 3
Código	CM/110/0059
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen General

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

Fecha de inscripción en el catálogo:



Nombre	VALDECUBILLO 3
Código	CM/110/0059
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
LA PROFUNDIDAD DEL DETERIORO PUEDE ALCANZAR 1 M. POR LAS RAÍCES Y LOS HOYOS DE LOS OLIVOS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL PELIGRO QUE CORRE EL SITIO, ACTUALMENTE, SON LAS LABORES AGRÍCOLAS Y LA EROSIÓN. NO OBSTANTE, ANTE POSIBLES MOVIMIENTOS DE TIERRA U OTRA CLASE DE DETERIOROS ES CONVENIENTE TENER CONTROLADO EL SITIO PARA PRESERVARLO Y EVITAR SU DESTRUCCIÓN.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/ RVF2018	10/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0065**VALDELAOSA / EL BOSQUE**

Municipio:	Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:	110067	Coordenadas UTM:	(467081,4452800)	Extensión:	42335
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					
Poblado sin restos constructivos del Calcolítico con algunos materiales de factura paleolítica. No se han localizado restos constructivos. Situado en la zona de transición entre la vega y el páramo.					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico, Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Industrial, Otros, Residencial	

Descripción del Bien:	
Asentamiento temporal. La industria lítica -una parte- es de factura paleolítica, pero al no poderse saber con exactitud de qué periodo paleolítico, hemos puesto "indeterminada". Hay nódulos de sílex en los alrededores.	
Se sitúa en una terraza de la ladera, sobre una plataforma, en la margen izquierda del río Tajuña, a 200 m. de éste y a 601 m.s.n.m. En el lugar existen los terrenos cuaternarios del holoceno con coluviones, y se decidan al aprovechamiento agrícola del olivar (secano). El sitio es de forma irregular, con unas dimensiones de 250 m. (N-S) y 130 m. (O-E) (3,25 Ha.).	



Nombre	VALDELAOSA / EL BOSQUE
Código	CM/110/0065
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
El material aparecido es, principalmente, lítico (excepto algún fragmento cerámico a mano Calcolítico) de dos períodos: Calcolítico y Paleolítico indeterminado. En los dos, los materiales están hechos en sílex de buena factura, aunque aparece un mejor acabado en los útiles de talla calcolítica, en donde predomina la industria sobre lámina, habiendo también sobre lasca. El tamaño era mayor en los útiles de talla paleolítica.		
Se observaba una clara diferencia en la pátina de los dos períodos. Puede que haya habido un reaprovechamiento de útiles antiguos en fases posteriores. Industria lítica: 13 núcleos, 70 lascas y 51 láminas. Cerámica a mano: 3 bordes y 11 galbos (lisos). 2 fragmentos de granito.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Año	O	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	VALDELAOSA / EL BOSQUE
Código	CM/110/0065
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

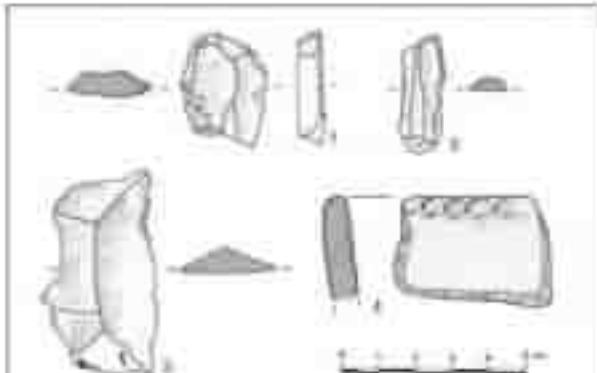
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	VALDELAOSA / EL BOSQUE
Código	CM/110/0065
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica:  <p>Imagen de figura: "Anatomía de un yacimiento" (elaboración: A. Llorente) para el inventario de bienes muebles. Se adjunta la descripción de los tipos de piezas más comunes.</p>

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones: <p>LA PROFUNDIDAD AUMENTA A 1 M. POR LAS RAÍCES Y LOS HOYOS DE LOS OLIVOS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EXISTE, EN LOS ALREDEDORES, NÓDULOS DE SÍLEX (MATERIA PRIMA). EL YACIMIENTO, EL ÚNICO PELIGRO QUE TIENE ACTUALMENTE, SON LAS LABORES AGRÍCOLAS. NO OBSTANTE, SIEMPRE HAY QUE ESTAR ATENTOS A POSIBLES MOVIMIENTOS DE TIERRA. UNA PECULIARIDAD DE ESTE TÉRMINO Y DE LA ZONA ES LA GRAN CANTIDAD DE MATERIA PRIMA (SÍLEX), PERO, A LA VEZ, OTRA CARACTERÍSTICA ES LA REUTILIZACIÓN DE PIEZAS ANTIGUAS (PALEOLÍTICAS) EN PERIODOS POSTERIORES. ESTO HA PODIDO OCURRIR EN ESTE YACIMIENTO.</p>	
Autor/es: JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/ RVF2018	Fecha de cumplimentación: 10/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0066**VALDECUBILLO / CABEZA MORATA**

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110068	Coordenadas UTM:	(466434,4454317)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: <p>Asentamiento temporal del Calcolítico final, sin restos constructivos.</p> <p>No se han localizado resto constructivos. Cerca hay una fuente o manantial que abastecería al yacimiento. Situado en zona de transición entre la vega y el páramo, justamente casi al borde de éste; cerca hay una fuente y un estanque.</p>			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

Por las características del sitio se puede observar que sería un asentamiento temporal.

El yacimiento está ubicado sobre las laderas de la margen derecha del río Tajuña, en altura y próximo a la zona del páramo, a 25 m. del punto de agua más próximo (fuente) y 680 m.s.n.m. De la misma manera, se sitúa sobre terrenos cuaternarios del holoceno con coluviones y destaca un aprovechamiento agrícola de olivar (secano). La forma del sitio tiene una tendencia circular, con 47 m. (N-S) y 71 m. (O-E) (0,33 Ha.).



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	VALDECUBILLO / CABEZA MORATA
Código	CM/110/0066
Municipio	Perales de Tajuña

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Material característico del periodo Calcolítico: cerámica mano lisa e industria lítica de pequeño tamaño, sobre lámina, y alguna sobre lasca. Esta industria es de buena factura.		
Industria lítica: 3 núcleos, 11 lascas y 4 láminas. Cerámica a mano: 1 fondo, 1 borde y 15 galbos (17 lisos). La cerámica a torno no se valora en el conjunto del yacimiento, ya que es reciente (de algún labrador: 1 asa, 2 fondos, 1 borde y 2 galbos). 1 alisador. 1 granito.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPES, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	VALDECUBILLO / CABEZA MORATA
Código	CM/110/0066
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

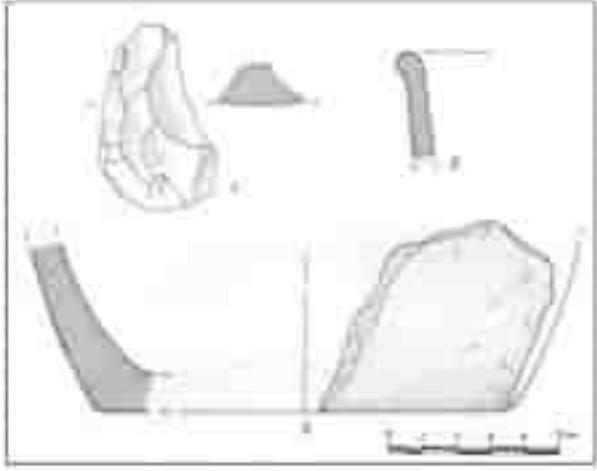
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	VALDECUBILLO / CABEZA MORATA
Código	CM/110/0066
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	 <small>Artefacto 01. Tipología: Necrópolis. 1. (01) Necrópolis; 2. (02) Necrópolis; 3. (03) Necrópolis; 4. (04) Necrópolis.</small>

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
LA PROFUNDIDAD AUMENTA A 1 M. POR LAS RAÍCES Y LOS HOYOS DE LOS OLIVOS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. DE MOMENTO, EL ÚNICO PELIGRO QUE CORRE EL YACIMIENTO ES PENDIENTE QUE PUEDE OCASIONAR ARRASTRE Y LAS LABORES AGRÍCOLAS. PERO, ANTE OTROS POSIBLES AGENTES DE DESTRUCCIÓN (CLANDESTINOS), HAY QUE ESTAR ATENTOS E INTENTAR EVITAR SU PARCIAL O TOTAL DESTRUCCIÓN.

Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	10/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0091**EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA**

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110096	Coordenadas UTM:	(470901,4449897)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: <p>No se han localizado restos constructivos. Está situado en zona de transición entre la vega y el páramo. Por la escasez de restos, sin tipología clara, no podemos asignar un periodo cultural. Su tipología es indeterminada.</p>			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**Cronología:**

Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:

Descripción del Bien:

Por la escasez de restos, sin tipología clara, no podemos asignar un periodo cultural. Su tipología es indeterminada.

Localizado el 3-VII-1990 mediante prospección sistemática de cobertura total, por el P.T. para el P.C.A.C.M. Se sitúa en la ladera de la margen derecha del Arroyo de la Veguilla, sobre un cerro, a 300 m. de aquel y a 640 m.s.n.m. El sitio está sobre suelos terciarios miocenos (yesos grises y especulares y margas yesíferas), que tienen un terreno productivo no labrado con tomillos, espliego, cardos y chaparral de monte bajo. Se encontraron varios útiles líticos dispersos en sílex (1 núcleo, 6 lascas, 3 láminas y restos de talla)



Nombre	EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA
Código	CM/110/0091
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción: Se han localizado algunos fragmentos líticos: 1 núcleo, 6 lascas y 2 láminas. También 2 galbos cerámicos a mano, lisos. Prospección sistemática de cobertura total.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar 	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPEZ, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA
Código	CM/110/0091
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	EL COTO / CAMINO DE PEÑA-LENGUA
Código	CM/110/0091
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
LA EROSIÓN ES EL PRINCIPAL AGENTE DE DESTRUCCIÓN. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL SITIO, ACTUALMENTE, NO CORRE NINGÚN TIPO DE PELIGRO SI EXCEPTUAMOS LA EROSIÓN. NO OBSTANTE, HAY QUE ESTAR PENDIENTE ANTE POSIBLE REMOCIONES.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	12/11/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0092

EL COTO

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110097	Coordenadas UTM:	(471215,4450093)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Yacimiento arqueológico del Calcolítico final que tipológicamente se corresponde con un hábitat aislado. No se han localizado restos constructivos. Transición entre la vega y páramo. Está en un cerro sobre la vega.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Residencial	

Descripción del Bien:

La clasificación cultural es Calcolítico pero tendiendo hacia el bronce antiguo. Es un hábitat posiblemente temporal.

El sitio está ubicado en un cerro de la zona de ladera, en la transición entre la vega y el páramo, en la margen derecha del Arroyo de la Veguilla, a 350 m. de éste y 669 m.s.n.m. El lugar se emplaza sobre terrenos terciarios del mioceno con yesos masivos grises y especulares y margas yesíferas, caracterizándose por un aprovechamiento productivo no labrado en donde aparece aliagas, cardos, esparto, romero y tomillo con chaparrillos y alguna encina de monte alto. Presenta una forma con tendencia alargada, siendo sus medidas de 30 m. (N-S) y 140 m. (O-E) (0,42 Ha.).



Nombre	EL COTO
Código	CM/110/0092
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Aparece cerámica a mano, lisa (galbos principalmente) e industria lítica: láminas con retoque, lascas y núcleos. La industria lítica es en sílex. Líticos: 2 núcleos, 10 lascas y 6 láminas en sílex. Cerámicos: 1 borde y 21 galbos a mano sin decorar.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPEZ, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL COTO
Código	CM/110/0092
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

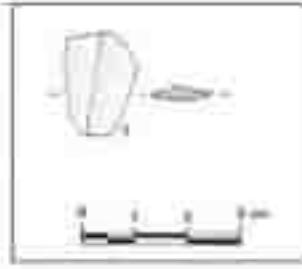
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	EL COTO
Código	CM/110/0092
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	 Peces de Tajuña. "El Coto". FOTOGRAFÍAS / J. M. Martínez. INVESTIGACIÓN DEL CERRO.

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
LA EROSIÓN PARECE QUE HA SIDO FREnte EN ESTE CERRO YESÍFERO. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL SITIO, EL PRINCIPAL PELIGRO QUE CORRE, ES LA EROSIÓN POR ESTAR SITUADO EN UN CERRO YESÍFERO DE FUERTE DESCOMPOSICIÓN. POR LO DEMÁS, NO CORRE OTRO PELIGRO. NO OBSTANTE, HAY QUE ESTAR PENDIENTE DE POSIBLES REMOCIONES.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	15/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0103

EL BOSQUE 2

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110108	Coordenadas UTM:	(466916,4452456)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: <p>Sitio arqueológico del Calcolítico final en zona de aprovechamiento de materias primas. No se han localizado restos constructivos. Zona de transición entre la vega y el páramo, sobre un cerrejo con materia prima.</p>			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Industrial, Otros	

Descripción del Bien:

El sitio es del Calcolítico final con una zona de materia prima, si bien la tipología no está clara, aunque podría ser un asentamiento aislado o temporal. Se ubica en un cerro de la zona de ladera, en la transición entre la vega y el páramo, en la margen izquierda del Tajuña, a 650 m. de éste y 610 m.s.n.m. En el lugar aparecen terrenos terciarios del mioceno con yesos masivos grises y especulares y margas yesíferas, caracterizándose por un aprovechamiento productivo no labrado que presenta aliagas, cardos y tomillo con chaparrillos y alguna encina de monte alto. Tiene forma oblonga, con unas dimensiones de 80 m. (N-S) y 50 m. (O-E) (0,40 Ha.).



Nombre	EL BOSQUE 2
Código	CM/110/0103
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción: Exclusivamente industria lítica: núcleos, lascas, láminas, industria sobre láminas y restos de talla. La zona es de materia prima: sílex. Líticos: 4 núcleos, 5 lascas, 1 lámina, 5 industrias sobre lasca y 7 restos de talla en sílex.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPEZ, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Nombre	EL BOSQUE 2
Código	CM/110/0103
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen General

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

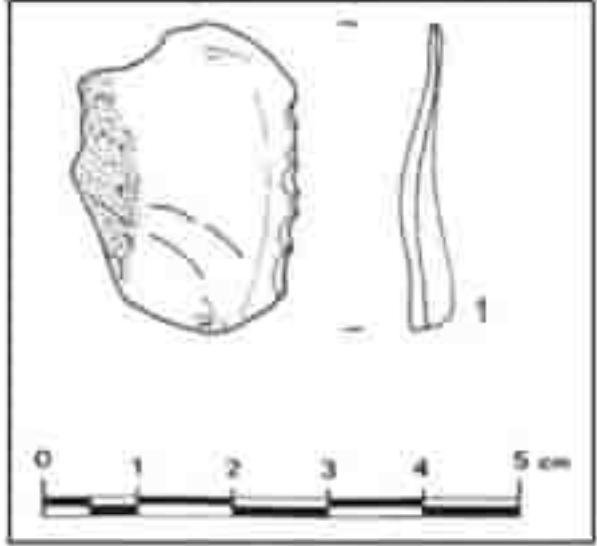
Fecha de inscripción en el catálogo:



Nombre	EL BOSQUE 2
Código	CM/110/0103
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	 <p>0 1 2 3 4 5 cm</p> <p>Perales de Tajuña "El Bosque 2" (M/110/0103) - 3 Foto por G. González</p>

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
LA PRINCIPAL CAUSA DE DETERIORO ES LA EROSIÓN DE LOS TERRENOS TERCIARIOS, SI BIEN CERCA DEL SITIO SE ROTURAN TIERRAS PARA EL APROVECHAMIENTO AGRÍCOLA. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL SITIO, ACTUALMENTE, NO CORRE GRAVE PELIGRO AL ESTAR EN ZONA NO CULTIVADA DE MONTE. PERO HAY QUE ESTAR ATENTOS A POSIBLES REMOCIONES.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0116

EL BOSQUE 4

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	110121	Coordenadas UTM:	(466939,4452060)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: <p>Yacimiento con materiales arqueológicos de factura paleolítica y tipología indeterminada. No se han localizado restos constructivos. Zona de transición entre la vega y el páramo; sobre un cerrejo que sube al páramo.</p>			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

La clasificación cultural es paleolítica en general, sin adscripción clara. Industria lítica de factura paleolítica.

Se ubica en ladera, en la transición entre la vega y el páramo, en la margen izquierda del valle del río Tajuña, a 350 m. del Arroyo de Morata y 652 m.s.n.m. Igualmente, se asienta sobre suelos terciarios miocenos (yesos grises y blancos pulverulentos y laminares, margas blancas y calizas margosas), en los que aparecen terrenos productivos no labrados con chaparrillos de monte bajo, romero, tomillo, aliagas y esparto. El sitio presenta forma oblonga, siendo sus medidas de 75 m. (NE-SO) y 33 m. (NO-SE) (0,24 Ha.).



Nombre	EL BOSQUE 4
Código	CM/110/0116
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción: El material localizado es exclusivamente lítico en sílex, con una pátina antigua paleolítica. Aparecen núcleos, láminas y restos de talla.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar 	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1990	Martín Almagro	Prospección
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPEZ, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL BOSQUE 4
Código	CM/110/0116
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo: 30/09/2020



Nombre	EL BOSQUE 4
Código	CM/110/0116
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
DE MOMENTO EL ÚNICO FACTOR DETERMINANTE ES LA EROSIÓN. CERCA HAY TIERRAS CULTIVADAS. LAS COORDENADAS SON TOMADAS POR APROXIMACIÓN 100M. CON RESPECTO A LA "X" Y A LA "Y" DEL MAPA 1/5.000 COPLACO. EL SITIO ESTÁ JUSTAMENTE EN EL LÍMITE DE LOS TÉRMINOS DE PERALES Y VALDELAGUNA. NO CORRE PELIGRO, PERO HAY QUE ESTAR ATENTOS A POSIBLES REMOCIONES DE TIERRA	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
JOSÉ ENRIQUE BENITO LÓPEZ/RVF2018	16/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0142

CABEZA MORATA

Municipio:	Perales de Tajuña	Calle:	Nº
Código antiguo:	Coordenadas UTM:	(465887,4455171)	Extensión: 63607
	Entorno:	NO	
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: Restos de 3 nidos de normigón correspondientes al habitual modelo "Jarama", que constituía el estándar en la II Línea de Defensa del III Cuerpo de Ejército republicano, del que formaban parte estas tres posiciones (la 33, la 34 y la 35). Batían el antiguo camino de Morata de Tajuña a Valdilecha.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
S. XX	Guerra civil	

Justificación de la Atribución:

Republicano. Por documentación primaria consultada, posterior a junio de 1938

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Militar	Fortificación guerra civil

Descripción del Bien:

Restos de 3 nidos de normigón correspondientes al habitual modelo "Jarama", que constituía el estándar en la II Línea de Defensa del III Cuerpo de Ejército republicano, del que formaban parte estas tres posiciones (la 33, la 34 y la 35). Batían el antiguo camino de Morata de Tajuña a Valdilecha



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CABEZA MORATA
Código	CM/110/0142
Municipio	Perales de Tajuña

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CABEZA MORATA
Código	CM/110/0142
Municipio	Perales de Tajuña

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	CABEZA MORATA
Código	CM/110/0142
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
Ricardo Castellano Ruiz de la Torre/RVF2018	17/10/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/110/0187**CAMINO DE LA GALIANA**

Municipio:	Perales de Tajuña		Calle:		Nº
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(467674,4455217)		
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Etnográfico, Arqueológico		
Descripción General: Restos de un camino ganadero, se aprecian restos de empedrado (caliza de la zona) y también se observa tallado sobre la roca natural.					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado histórico	Culturas tradicionales (etnografía)	
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Transporte	Calzada/camino

Descripción del Bien:

Camino cuya anchura oscila según la zona de paso, entre 3 y 5 m. (lo más normal 3/3,5 m.). Cruza el término de Perales de Oeste a Este por las zonas altas del páramo (dirección Alcalá de Henares-Titulcia/Aranjuez). Está bastante destruido por las labores agrícolas y el paso del tiempo, encontrándose algún tramo relativamente bien conservado (250 m.) en las zonas altas y llanas del páramo, en donde se aprecian restos de enlosado (caliza de la zona) y también se observa tallado sobre la roca natural. En muchas zonas del páramo, el camino empedrado se pierde convirtiéndose en un camino moderno de tierra para el uso agrícola y ganadero, además en algún punto le cruza una carretera moderna.

El área mejor conservada se encuentra a 900 m. del Arroyo de la Vega y entre 740-750 m.s.n.m., asentándose sobre suelos cuaternarios del holoceno (gravas, arenas y limos) y terciarios de la serie del páramo (calizas, calizas tobáceas, margas, arcillas, areniscas, conglomerados y caliches). También, la zona muestra una intensa roturación para el aprovechamiento del olivar y cereal (secano) y tiene terrenos productivos no labrados con esparto, aliagas, tomillo y algún chaparro de monte bajo



Nombre	CAMINO DE LA GALIANA
Código	CM/110/0187
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :

Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo

Bibliografía:

Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión
BENITO LÓPEZ, J.E.	2016	Estudio territorial en el Valle del Tajuña (Madrid). Una aproximación arqueológica. Tesis doctoral.	Departamento de Prehistoria Facultad de Geografía e Historia Universidad Complutense de Madrid.	Madrid	



Nombre	CAMINO DE LA GALIANA
Código	CM/110/0187
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
Erosionado

Protección de Patrimonio Histórico:
--

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo:



Nombre	CAMINO DE LA GALIANA
Código	CM/110/0187
Municipio	Perales de Tajuña

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica: 

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:

**Nombre:****Código:** CM/180/0011

EL HORNAJO

Municipio:	Villarejo de Salvanés		Calle:	Nº
Código antiguo:	180011	Coordenadas UTM:	(477266,4441293)	Extensión: 70974
		Entorno:	NO	
Accesos:			Interés: Arqueológico	
Descripción General:				

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**Cronología:**

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

ABUNDANTES FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO E INDUSTRIA LÍTICA REPARTIDOS UNIFORMEMENTE POR LA SUPERFICIE DEL YACIMIENTO. EN LA CUNETA DE LA PISTA DE ACCESO A LA "URBANIZACIÓN LAS HIJOSAS" ("HUERTAS DE VILLAREJO") SE OBSERVA UNA ESTRUCTURA NEGATIVA CON VARIOS ESTRATOS, SIENDO EL DE MAYOR ENVERGADURA UN ESTRATO CON TIERRA OSCURA.



Nombre	EL HORNAJO
Código	CM/180/0011
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción: ABUNDANTE INDUSTRIA LÍTICA (PUNTA DE FLECHA CON ALETAS Y PEDÚNCULO, CUCHILLOS, LASCAS, RASPADORES, LÁMINAS) Y FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO, DE CALIDAD MEDIA: OLLAS, FUENTES, CAZUELAS, CON DECORACIÓN DE MAMELONES, UNGULACIONES EN EL BORDE Y EXCISA. PASTAS NORMALMENTE SIN TRATAR. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Manuel Presas Vías-Montserrat Menasanch de Tobaruela	Prospección	
14025.9/03	INFORME QUINCENAL SOBRE LAS ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS EN LAS OBRAS DEL GASODUCTO GETAFE-SALIDA GASODUCTO CUENCA	2003	ROSA Mª MORENO PELAYO,DANIEL PÉREZ VICENTE	Sondeos	
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	EL HORNAJO
Código	CM/180/0011
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente: Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico: Clase de protección: Régimen Específico					
Figura C	Categoría	Típico	Regla Específica	Nº Registro	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL HORNAJO
Código	CM/180/0011
Municipio	Villarejo de Salvanés

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
-EL CAMINO DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN 'LAS HIJOSAS' ('HUERTAS DE VILLAREJO') CORTA DE ESTE A OESTE EL YACIMIENTO. -LOS SONDEOS REALIZADOS EN EL AÑO 2003 EN ESTE ESPACIO OFRECIERON RESULTADOS NEGATIVOS. AÚN ASÍ SE OPTA POR NO ELIMINAR EL YACIMIENTO YA QUE LA DISPERSIÓN DE LOS SONDEOS FUE MUY AMPLIA Y PODRÍA HABERSE PASADO POR ALTO EL YACIMIENTO.	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
MONTSERRAT MENASANCH DE TOBARUELA; MANUEL MARÍA PRESAS VÍAS/ ÁREA S.C.M	28/03/2008
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/180/0012

LAS HIJOSAS

Municipio:	Villarejo de Salvanés	Calle:		Nº	
Código antiguo:	180012	Coordenadas UTM:	(477660,4440713)	Extensión:	40345
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		

Descripción General:

DISPERSIÓN ABUNDANTE DE FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO E INDUSTRIA LÍTICA. TAMBIÉN SE HAN ENCONTRADO ESCASOS FRAGMENTOS DE CERÁMICA A TORNO. NO SE APRECIA NINGÚN TIPO DE ESTRUCTURA. AL OESTE DEL YACIMIENTO SE ENCUENTRA UN VALLE.

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Hierro I, Indeterminado prehistórico		

Justificación de la Atribución:

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

LA CERÁMICA A TORNO INDETERMINADA PODRÍA SER ROMANA.



Nombre	LAS HIJOSAS
Código	CM/180/0012
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA A MANO, GENERALMENTE DE PASTAS CLARAS Y DE FORMAS ABIERTAS. OLLAS CON DECORACIÓN UNGULADA EN LOS BORDES. ALGÚN FRAGMENTO ESPATULADO Y UNO CON DECORACIÓN EXCISA AL EXTERIOR. INDUSTRIA LÍTICA (UCHILLO, PUNTA DE FLECHA LANCEOLADA). CERÁMICA A TORNO, POSIBLEMENTE DE ÁNFORAS, Y CAMPANIENSE. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1992	Manuel Presas Vías-Montserrat Menasanch de Tobaruela	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	LAS HIJOSAS
Código	CM/180/0012
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:**Catalogación y Clasificación:**

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS HIJOSAS
Código	CM/180/0012
Municipio	Villarejo de Salvanés

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
MONTSERRAT MENASANCH DE TOBARUELA; MANUEL MARÍA PRESAS VÍAS	
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/180/0015

DORNAJO

Municipio:	Villarejo de Salvanés	Calle:	Nº
Código antiguo:	180015	Coordenadas UTM:	(477216,4440754)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: <p>EL YACIMIENTO DE GRAN EXTENSIÓN MUESTRA DOS ZONAS BIEN DIFERENCIADAS: UN PEQUEÑO CERRO AMESETADO, EN LA ZONA DE MENOR ALTURA, QUE DA DIRECTAMENTE AL VALLE POR EL ESTE, Y QUE PODRÍA ESTAR DEFENDIDO POR UNA MURALLA EN EL QUE, ADEMÁS DE FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO Y PRINCIPALMENTE A TORNO, APARECEN TEJAS Y LADRILLOS, ASÍ COMO ALGÚN POSIBLE MURO. LA SEGUNDA ZONA, EN LAS LADERAS QUE RODEAN POR EL NORTE, OESTE Y SUR AL CERRO ANTERIOR, APARECEN LOS MISMOS MATERIALES MUEBLES, ASÍ COMO TAMBIÉN ALGÚN POSIBLE MURO. LOS MATERIALES CELTIBÉRICOS Y ROMANOS PERTENECEN A UNA ZONA SITUADA MÁS AL OESTE DEL YACIMIENTO. AL ESTE DEL YACIMIENTO SE SITÚA UN VALLE.</p>			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Altomedieval, Hierro II, Indeterminado prehistórico, Romano	Cristiano, Islámico, Renacimiento, Romano altoimperial, Tardocarpetano/romano republicano	
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros, Residencial	
Descripción del Bien:	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	DORNAJO
Código	CM/180/0015
Municipio	Villarejo de Salvanés

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA COMÚN BIZCOCHADA ROMANA (DEPURADA: OLLAS Y CONTENEDORES; BASTA: CONTENEDORES). ALGÚN EJEMPLAR PINTADO. CERÁMICA A MANO DE MALA CALIDAD, CON PASTAS OSCURAS Y CON ESPATULADO INTERIOR. CERÁMICA COMÚN BIZCOCHADA CELTIBÉRICA DE PASTAS CLARAS, CON PICO DE PATO Y PINTADA A BANDAS. CERÁMICA ISLÁMICA BIZCOCHADA (CON PINTURA) Y VIDRIADA (VERDE MANGANESO Y CUERDA SECA). DOS FRAGMENTOS DE CERÁMICA COMÚN CON PASTA OSCURA POSIBLEMENTE VISIGODA. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Manuel Presas Vías-Montserrat Menasanch de Tobaruela	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	DORNAJO
Código	CM/180/0015
Municipio	Villarejo de Salvanés

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:
--

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	DORNAJO
Código	CM/180/0015
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
EL YACIMIENTO ESTÁ ATRAVESADO POR DOS CAMINOS EN DIRECCIÓN ESTE-OESTE.

Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
MONTSERRAT MENASANCH DE TOBARUELA; MANUEL MARÍA PRESAS VÍAS	
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/180/0024

CORRALES DE MARIANA

Municipio:	Villarejo de Salvanés	Calle:	Nº
Código antiguo:	180024	Coordenadas UTM:	(477481,4441529)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: DISPERSIÓN HOMOGÉNEA DE FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO E INDUSTRIA LÍTICA, SIN QUE SE APRECIE NINGUNA ESTRUCTURA EN EL YACIMIENTO.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	
Descripción del Bien:	



Nombre	CORRALES DE MARIANA
Código	CM/180/0024
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA A MANO DE BUENA CALIDAD, CON PASTAS CLARAS, PERTENECIENTE A GRANDES CONTENEDORES, LA MAYORÍA. SUPERFICIES SIN TRATAR. CAZUELA CON MAMELÓN. INDUSTRIA LÍTICA DE CUCHILLO DE SÍLEX DE SECCIÓN TRIANGULAR. PROSPECCIÓN SISTEMÁTICA DE COBERTURA TOTAL		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1992	Manuel Presas Vías-Montserrat Menasanch de Tobaruela	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	CORRALES DE MARIANA
Código	CM/180/0024
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:																	
Protección de Patrimonio Histórico:																	
Clase de protección: Régimen Específico																	
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado							
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro														
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado																	
Documentación Legal:																	
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE												
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:												
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM								
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM													
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014																	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	CORRALES DE MARIANA
Código	CM/180/0024
Municipio	Villarejo de Salvanés

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
MONTSERRAT MENASANCH DE TOBARUELA; MANUEL MARÍA PRESAS VÍAS	
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/180/0114

EL GRAMAL

Municipio:	Villarejo de Salvanés	Calle:	Nº
Código antiguo:	Coordenadas	(475070,4444968)	Extensión: 104149
	UTM:		
	Entorno:	NO	
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: A AMBOS LADOS DEL CAMINO DE BELMONTE DE TAJO. LOS MATERIALES MÁS ANTIGUOS APARECEN CONCENTRADOS			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Bajomedieval		
Justificación de la Atribución: MATERIALES SUPERFICIALES		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Descripción del Bien:	



Nombre	EL GRAMAL
Código	CM/180/0114
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción: CERÁMICAS A TORNO DE COCCIÓN OXIDANTE Y CON PASTAS DEPURADAS. ASLGUNAS PRESENTAN ENGOBE OSCURO EXTERIOR. SE IDENTIFICAN DECORACIONES CORDADAS. LA FASE MÁS RECIENTE ESTÁ REPRESETNADA POR CERÁMICAS VIDRIADAS		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
311/08	INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE SUPERFICIE EN EL ÁMBITO DEL PROYECTO DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO PARA GASODUCTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE VILLAREJO DE SALVANÉS	2008	PILAR OÑATE BAZTÁN	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	EL GRAMAL
Código	CM/180/0114
Municipio	Villarejo de Salvanés

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente: Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico: Clase de protección: Régimen Específico					
Figura	Categoría	Tipología Específica		Nº Registro	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	EL GRAMAL
Código	CM/180/0114
Municipio	Villarejo de Salvanés

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
APROXIMADAMENTE 350 METROS AL NORTE SE IDENTIFICÓ UN FRAGMENTO DE CERÁMICA TIPO PICO DE PATO DE LA II EDAD DEL HIERO, Y UN FRAGMENTO DE GEOMÉTRICO	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
R.M. DOMÍNGUEZ	15/06/2009
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0027

ABAJO

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº
Código antiguo:	173027	Coordenadas UTM:	(477452,4437033)		
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Descripción del Bien:	



Nombre	ABAJO
Código	CM/173/0027
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA A MANO DE DIFERENTE CALIDAD. UNOS FRAGMENTOS PRESENTAN DESGRASANTES MUY GRUESOS Y ACABADO GROSERO; SON LOS DE COCCIÓN REDUCTORA IRREGULAR. OTRA SERIE DE FRAGMENTOS PARECEN HABER RECIBIDO UN TRATAMIENTO MÁS CUIDADO TANTO EN SUS PASTAS (DESGRASANTES MEDIOS) COMO EN SU COCCIÓN OXIDANTE. EL ACABADO TAMBIÉN PARECE MÁS CUIDADO Y ALISADO. EN SÍLEX APARECEN LASCAS INDETERMINADAS Y ÚTILES TRABAJADAS: DOS FRAGMENTOS DE CUCHILLO Y TRES LASCAS TRABAJADAS.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	ABAJO
Código	CM/173/0027
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	ABAJO
Código	CM/173/0027
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
LOCALIZADO ENTRE LA "FINCA DE LAS DEHESILLAS" Y "LAS CACERAS". [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN; EDP 2017	15/01/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0030

LA CRUZ DE BECA

Municipio:	Villamanrique de Tajo	Calle:	Nº
Código antiguo:	173030	Coordenadas UTM:	(478735,4435855)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General:			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA**Cronología:**

Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	
Descripción del Bien:	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LA CRUZ DE BECA
Código	CM/173/0030
Municipio	Villamanrique de Tajo

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
FRAGMENTOS A MANO. TAMBIÉN FRAGMENTOS DE CERÁMICA BLANCA (VIDRIADA) CON DECORACIÓN AZUL (UNO BLANCO-ROSA). CASI TODOS SON BORDES DE FORMAS ABIERTAS. BASTANTES TEJAS. EN LA PROSPECCIÓN DEL 2008 SE DOCUMENTA UN MOLINO DE GRANITO BARQUIFORME, JUNTO CON CERÁMICA A MANO, LASCAS Y NÚCLEOS DE SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
108/05	INFORME FINAL DE PROSPECCIÓN. PROYECTO DE LA LÍNEA ELÉCTRICA A 400 KV DE EVACUACIÓN DE LA CENTRAL DE CICLO COMBINADO EN VILLAMANRIQUE DE TAJO Y GASODUCTO ASOCIADO. MODIFICACIÓN DE TRAZADOS.	2008	ROSA Mª DOMÍNGUEZ ALONSO, ALFONSO VIGIL ESCALERA-GUIRADO	Prospección	
929/06	PROYECTO DE Cº RURALES DE LA CONCENTRACIÓN PARECELARIA DE VILLAMANRIQUE DE TAJO	2008	J. M. ILLÁN ILLÁN	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	LA CRUZ DE BECA
Código	CM/173/0030
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente: Erosionado					
Protección de Patrimonio Histórico: Clase de protección: Régimen Específico					
Figura	Categoría	Tipología Específica		Nº Registro	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:					
					Catalogación y Clasificación:
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014					



Nombre	LA CRUZ DE BECA
Código	CM/173/0030
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
HALLAZGOS POR TODO EL TERRENO COMPRENDIDO ENTRE EL PUNTO DEL "ARROYO DEL ROSARIO" QUE CORTA EL "CANAL DE VILLAMANRIQUE" POR LA PARTE INFERIOR, Y EL "CAMINO DE LOS MAJALES" QUE SIRVE DE LÍMITE SUPERIOR. POSTERIORMENTE, VIMOS QUE SE PROLONGABA POR LA INTERSECCIÓN DE LOS CAMINOS, CARRILES Y MAJADAS HASTA LA CARRETERA.
EN LA PROSPECCIÓN DEL 2008 SE INDICA SU POSIBLE RELACIÓN CON LOS YACIMIENTOS C.C.A 173004 Y 173005
LA DENOMINACIÓN SE AÑADE EN LA REVISIÓN DE 2014

Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN/ ÁREA S.C.M./R. M. DOMINGUEZ ALONSO/RMD2014; EDP 2017	20/02/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0031

LOS GAMONARES 1

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº
Código antiguo:	173031	Coordenadas UTM:	(477443,4437220)		
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico, Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Descripción del Bien:	



Nombre	LOS GAMONARES 1
Código	CM/173/0031
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
INDUSTRIA LÍTICA DE ÉPOCA INDETERMINADA: TRES LÁMINAS PEQUEÑAS FRAGMENTADAS DE SÍLEX, 2 ÚTILES INDETERMINADOS TRABAJADOS POR EL ANVERSO.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	LOS GAMONARES 1
Código	CM/173/0031
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:																	
Protección de Patrimonio Histórico:																	
Clase de protección: Régimen General																	
<table border="1"><thead><tr><th>Figura C</th><th>ategoría Tipolo</th><th>gía Específica</th><th colspan="3">Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>						Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro								
Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro														
Documentación Legal:																	
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>						Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE												
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:												
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>					Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM								
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM													
Fecha de inscripción en el catálogo:																	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LOS GAMONARES 1
Código	CM/173/0031
Municipio	Villamanrique de Tajo

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones: [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].	
Autor/es: CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN; EDP 2017	Fecha de cumplimentación: 15/01/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0032

LAS DEHESILLAS 1

Municipio:	Villamanrique de Tajo	Calle:	Nº
Código antiguo:	173032/173034	Coordenadas UTM:	(478271,4436260)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés:		
DESDE LA M-319 EN EL PK 14 SE COJE UN CAMINO EN DIRECCIÓN ESTE	Arqueológico		
Descripción General: CONJUNTO DE MATERIALES DISPERSOS EN SUPERFICIE EN UN AMPLIO ESPACIO			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Bronce, Hierro II, Indeterminado histórico, Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	

Descripción del Bien:

El acceso se puede realizar a partir de la M-319, en cuyo p.k. 14 parte un camino hacia el este, habiéndose encontrado los restos antes de las explotaciones agrícolas que tienen este camino como acceso.



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS DEHESILLAS 1
Código	CM/173/0032
Municipio	Villamanrique de Tajo

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
CERÁMICA HECHA A MANO (FRAGMENTOS MUY PEQUEÑOS). GRAN ABUNDANCIA DE SÍLEX (LASCAS Y MÓDULOS; NINGÚN ÚTIL). UNA MONEDA QUE TIENE SU FICHA (Nº 173033), MUY PRÓXIMA EN EL TERRENO.		
FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO (QUIZÁS DEL BRONCE). CERÁMICA A TORNO. SÍLEX: FRAGMENTOS DISPERSOS, PERO MENOS QUE EN LA ZONA DE MONTE BAJO. PIEZA DE METAL SIN DETERMINAR.		
DURANTE LA PROSPECCIÓN DE 2008 ASOCIADA AL EXPT. 929/06 SE DETECTARON 2 LASCAS ASOCIADAS A CRONOLOGÍAS DE LA PREHISTÓRIA RECIENTE, 3 FRAG. DE CERÁMICA A MANO DE COCCIÓN REDUCTORA QUE TAMBIEN SE ASOCIA A FECHAS DE LA PREHISTORIA RECIENTE (BRONCE/HIERRO). DURANTE ESTA PROSPECCIÓN TAMBIEN SE LOCALIZÓ UNA POSIBLE MONEDA MUY DETERIORADA Y NO IDENTIFICADA		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
929/06	PROYECTO DE Cº RURALES EN LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLAMANRIQUE DE TAJO	2008	J. M. ILLÁN ILLÁN	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS DEHESILLAS 1
Código	CM/173/0032
Municipio	Villamanrique de Tajo

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:																				
Protección de Patrimonio Histórico:																				
Clase de protección: Régimen Específico																				
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado										
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro																	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado																				
Documentación Legal:																				
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE									
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE															
Instrumento de protección:																				
<table border="1"><thead><tr><th colspan="5">Catalogación y Clasificación:</th></tr><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Catalogación y Clasificación:					Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM					
Catalogación y Clasificación:																				
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM																
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014																				



Nombre	LAS DEHESILLAS 1
Código	CM/173/0032
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica: 

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
DURANTE LA ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DE 2009 SE UNIFICO CON ESTE ENCLAVE CON EL CM/0173/34, INCLUYENDO LOS DATOS DE ESTE EN LA PRESENTE FICHA. IGUALMENTE Y DE ACUERDO A LOS DATOS RECOPILADOS DURANTE LA PROSPECCIÓN ASOCIADA AL EXPT. 929/06 SE AMPLIO LA SUPERFICIE DEL YACIMIENTO, INCLUYENDOSE LOS DATOS DE LA PROSPECCIÓN EN ESTA FICHA

Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN/ADOLFO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR/ R. M. DOMÍNGUEZ ALONSO; EDP 2017	15/01/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0035**LOS GAMONARES 2**

Municipio:	Villamanrique de Tajo	Calle:	Nº
Código antiguo:	173035	Coordenadas UTM:	(477053,4437788)
Entorno:	NO	Extensión:	3848
Accesos:	Interés:		
	Arqueológico		
Descripción General:	LOCALIZADO EN UNA ZONA RELATIVAMENTE CERCANA AL OTRO HALLAZGO DE SIGILLATA (Nº 173083).		

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:

Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado histórico, Indeterminado prehistórico, Romano		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros, Residencial	

Descripción del Bien:

LOCALIZADO, EN LA MISMA EXTENSIÓN, INDUSTRIA LÍTICA, MATERIAL ROMANO Y CERÁMICA TOSCA A MANO.



Nombre	LOS GAMONARES 2
Código	CM/173/0035
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO INDETERMINADOS. FRAGMENTOS DE SIGILLATA, ALGUNOS DECORADOS. BORDE CON DECORACIÓN INCISA FORMANDO UNA BANDA CERCA DEL LABIO PERTENECIENTE A UNA FORMA ABIERTA. FRAGMENTO DE LA PANZA QUE PRESENTA 2 RAYAS SUPUESTAMENTE DECORATIVAS. UN FRAGMENTO DE CERÁMICA PINTADA. TEJAS. LASCAS DE SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LOS GAMONARES 2
Código	CM/173/0035
Municipio	Villamanrique de Tajo

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	Categoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:**Catalogación y Clasificación:**

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	LOS GAMONARES 2
Código	CM/173/0035
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
[LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN; EDP 2017		15/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0037**LAS DEHESILLAS 2**

Municipio:	Villamanrique de Tajo	Calle:	Nº
Código antiguo:	173037	Coordenadas UTM:	(478132,4436507)
		Entorno:	NO
Accesos:	Interés: Arqueológico		
Descripción General: EN ESTE MONTE BAJO ROTURADO RECENTEMENTE, APARECEN FRAGMENTOS MÁS O MENOS INFORMES DE LAJAS DE YESO, ROTAS Y AGRUPADAS EN DIFERENTES GRUPOS. UNA DE ELLAS TIENE UN REBORDE DE APARIENCIA TALLADA. PRÓXIMO A ESTE LUGAR HAY UN MAJAL SIN NINGUNA PIEDRA ESPECIAL. TIERRA DE YESOS MUY BLANCA QUE CAMBIA, FUERA DE ESTA ZONA SEÑALADA, A UN COLOR MÁS ROJIZO.			

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Descripción del Bien: SUPUESTAS LAJAS DE YESO.	



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS DEHESILLAS 2
Código	CM/173/0037
Municipio	Villamanrique de Tajo

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS DEHESILLAS 2
Código	CM/173/0037
Municipio	Villamanrique de Tajo

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen General

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

Fecha de inscripción en el catálogo:



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LAS DEHESILLAS 2
Código	CM/173/0037
Municipio	Villamanrique de Tajo

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
ENTRE EL "CAMINO DE LA CASA DE LA FAUSTA" Y EL "CAMINO DE LOS CERRILES". [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
MÓNICA MAJOR GONZÁLEZ; EDP 2017	15/01/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0038**LOS GAMONARES 3**

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº
Código antiguo:	173038	Coordenadas UTM:	(477124,4437131)	Extensión:	3848
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Indeterminado prehistórico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Otros	
Descripción del Bien:	



Nombre	LOS GAMONARES 3
Código	CM/173/0038
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	CERÁMICA A MANO DE MALA CALIDAD Y DE FORMAS POCO REPRESENTATIVAS. LASCAS DE SÍLEX. UN CUCHILLO DE SÍLEX.	
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación		Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid		1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	LOS GAMONARES 3
Código	CM/173/0038
Municipio	Villamanrique de Tajo

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
--

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:**Catalogación y Clasificación:**

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	Catalogación y Clasificación:

Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014



Nombre	LOS GAMONARES 3
Código	CM/173/0038
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:	
[LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].	
Autor/es:	Fecha de cumplimentación:
ASUNCIÓN MARTÍN BAÑÓN; EDP 2017	15/01/2018
Supervisor:	Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0039

CUESTA COLMENAR 1

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº
Código antiguo:	173039	Coordenadas UTM:	(477928,4436665)	Extensión:	3848
		Entorno:	NO		
Accesos:			Interés:		
			Arqueológico		
Descripción General:					

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:		
Período:	Cultura:	Estilo:
Calcolítico, Indeterminado prehistórico, Neolítico		
Justificación de la Atribución:		

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
Descripción del Bien:	



Nombre	CUESTA COLMENAR 1
Código	CM/173/0039
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	FRAGMENTO DE CUCHILLO DE SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Año	O	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	CUESTA COLMENAR 1
Código	CM/173/0039
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen General					
Figura C	Categoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro		
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo:					



Nombre	CUESTA COLMENAR 1
Código	CM/173/0039
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
EN LA CONFLUENCIA DEL "CAMINO DE LA FAUSTA" Y EL "CAMINO DE LOS CERRILES". [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
MÓNICA MAJOR GONZÁLEZ; EDP 2017		15/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0040

CUESTA COLMENAR 2

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:	173040	Coordenadas UTM:	(478009,4436573)			Extensión: 3848
		Entorno:	NO			
Accesos:			Interés: Arqueológico			
Descripción General: PROBABLE RELACIÓN CON YACIMIENTO N° 173041.						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:	Bronce, Indeterminado prehistórico		Cultura:		Estilo:	
			Cogotas I			
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Residencial			

Descripción del Bien:

HÁBITAT (POSSIBLEMENTE SE TRATE DE "FONDOS").



Nombre	CUESTA COLMENAR 2
Código	CM/173/0040
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:			
FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO (CARENAS, BORDES DECORADOS, MAMELONES), ALGUNOS BRUÑIDOS. FRAGMENTO DE CERÁMICA VIDRIADA. UN CUCHILLO DE SÍLEX. DEBIDO A LAS FUERTES CARENAS Y DECORACIÓN DE LOS BORDES SE PUEDE PENSAR CRONOLÓGICAMENTE EN UN BRONCE MEDIO.			
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	CUESTA COLMENAR 2
Código	CM/173/0040
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen General													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>		Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro								
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Documentación Legal:													
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>		Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:													
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></tbody></table>		Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM							
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo:													



Nombre	CUESTA COLMENAR 2
Código	CM/173/0040
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
[LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].

Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
JAVIER SICILIA LÓPEZ GUERRA; EDP 2017		15/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0041**CUESTA COLMENAR**

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:	173041	Coordenadas UTM:	(477765,4436425)			Extensión: 23515
		Entorno:	NO			
Accesos:			Interés: Arqueológico			
Descripción General:						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:		Cultura:		Estilo:		
Hierro I, Indeterminado prehistórico, S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX						
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Otros			
Descripción del Bien:			



Nombre	CUESTA COLMENAR
Código	CM/173/0041
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:			
CERÁMICA HECHA A MANO: 2 MAMELONES, 1 PARED DECORADA, 1 BORDE, CARENAS. CERÁMICA MODERNA-CONTEMPORÁNEA: 1 TAPADERA, LOZA BLANCA CON DIBUJOS AZULES, BORDES. EN SÍLEX: 4 CUCHILLOS Y FRAGMENTOS NO TRABAJADOS. ESCORIA.			
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :				
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección
Bibliografía:				
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición



Nombre	CUESTA COLMENAR
Código	CM/173/0041
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen Específico													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado							
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado													
Documentación Legal:													
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:													
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM							
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014													
Catalogación y Clasificación:													



Nombre	CUESTA COLMENAR
Código	CM/173/0041
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
[LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].

Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
ADOLFO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR; EDP 2017		15/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:



Nombre:

Código: CM/173/0070

CAÑADA JUAN POZUELO

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:	173071	Coordenadas UTM:	(477249,4436874)			
		Entorno:	NO			
Accesos:			Interés:			
			Arqueológico			
Descripción General:						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:		Cultura:		Estilo:		
Indeterminado prehistórico, S. XIX, S. XVI, S. XVII, S. XVIII, S. XX						
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Descripción del Bien:			



Nombre	CAÑADA JUAN POZUELO
Código	CM/173/0070
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	FALANGE HUMANA. RESTOS DE ¿ADOBE? QUEMADO. CERÁMICA A MANO. CERÁMICA VIDRIADA. CUCHILLO DE SÍLEX. LASCAS DE SÍLEX.		
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Año	O	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	CAÑADA JUAN POZUELO
Código	CM/173/0070
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:															
Protección de Patrimonio Histórico:															
Clase de protección: Régimen Específico															
<table border="1"><thead><tr><th>Figura C</th><th>ategoría Tipolo</th><th>gía Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>						Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado					
Figura C	ategoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro												
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado															
Documentación Legal:															
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE										
Instrumento de protección:					Catalogación y Clasificación:										
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>					Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM						
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM											
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014															



Nombre	CAÑADA JUAN POZUELO
Código	CM/173/0070
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
PARTE SUPERIOR DE LA CAÑADA. [LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
JAVIER SICILIA LÓPEZ GUERRA; EDP 2017		16/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0073

MONTES DE VILLAMANRIQUE 2

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:	173074	Coordenadas UTM:	(478247,4437492)			Extensión: 26058
		Entorno:	NO			
Accesos:			Interés: Arqueológico			
Descripción General:						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:		Cultura:		Estilo:		
	Indeterminado prehistórico					
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Otros			
Descripción del Bien:			



Nombre	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2
Código	CM/173/0073
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO.		
Materiales Arqueológicos:	Muebles:		
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2
Código	CM/173/0073
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen Específico													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado							
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado													
Documentación Legal:													
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:													
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM							
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014													
Catalogación y Clasificación:													



Nombre	MONTES DE VILLAMANRIQUE 2
Código	CM/173/0073
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:
[LAS COORDENADAS SÓLO SON VÁLIDAS A PARTIR DE LOS HECTÓMETROS].

Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
ADOLFO GUILLÉN ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR; EDP 2017		16/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0083**LA MORCILLERA**

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:	173084	Coordenadas UTM:	(478580,4436760)			Extensión: 11087
		Entorno:	NO			
Accesos: POR UN CAMINO QUE PARTE DESDE LA M-321 HACIA EL NORESTE			Interés: Arqueológico			
Descripción General:						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:	Calcolítico, Indeterminado prehistórico, Neolítico		Cultura:		Estilo:	
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Otros			

Descripción del Bien: CONJUNTO DE MATERIALES DISPERSOS EN SUPERFICIE	
--	--



Nombre	LA MORCILLERA
Código	CM/173/0083
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	FRAGMENTOS DE CERÁMICA A MANO DE DIFERENTE CALIDAD, DESTACANDO 2 FRAGMENTOS DE BORDES Y OTROS 2 CON MAMELONES. LASCAS DE SÍLEX. PIEDRA PULIMENTADA QUE PERTENECE A PARTE DE UN HACHA. HALLAZGOS DISPERSOS POR TODA LA ZONA. DURANTE LA PROSPECCIÓN DE 2008 SE LOCALIZÓ UN FRAG. DE CERÁMICA A MANO ASOCIADO A FASES DE LA PREHISTORIA RECIENTE	
Materiales Arqueológicos:	Muebles:	
Taxonomía:		
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
	Carta Arqueológica de la Comunidad de Madrid	1989	Francisco Ardanaz Arranz	Prospección	
929/06	PROYQCTO DE Cº RURALES DE LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE VILLAMANRIQUE DE TATO	2008	J. M. ILLÁN ILLÁN	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	LA MORCILLERA
Código	CM/173/0083
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

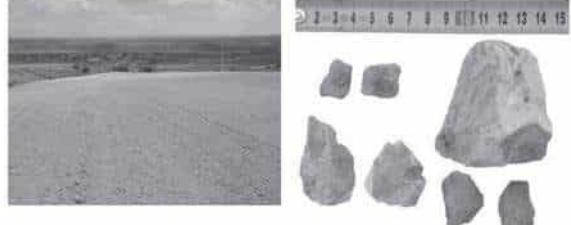
Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:													
Protección de Patrimonio Histórico:													
Clase de protección: Régimen Específico													
<table border="1"><thead><tr><th>Figura</th><th>Categoría</th><th>Tipología Específica</th><th>Nº Registro</th></tr></thead><tbody><tr><td>Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado</td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro	Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado							
Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro										
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado													
Documentación Legal:													
<table border="1"><thead><tr><th>Vigente</th><th>Fecha Acto</th><th>Tipo Acto Legal</th><th>Cita Documento</th><th>BOCM</th><th>BOE</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE						
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE								
Instrumento de protección:													
<table border="1"><thead><tr><th>Tipo de Instrumento</th><th>Fecha Aprob. Inicial</th><th>Fecha Aprob. Provisional</th><th>Fecha Aprob. Definitiva</th><th>Publicación BOCM</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>		Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM							
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM									
Fecha de inscripción en el catálogo: 27/02/2014													
Catalogación y Clasificación:													



Nombre	LA MORCILLERA
Código	CM/173/0083
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
AMPLIADO DURANTE LA ACTUALIZACIÓN DE CATÁLOGO DEL AÑO 2009 DE ACUERDOA LOS DATOS DEL EXPT. 929/06		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
CRISTINA SAMPEDRO ESTEBAN/ R. M. DOMÍNGUEZ ALONSO; EDP 2017		16/06/2009
Supervisor:		Fecha de validación:



Nombre:

Código: CM/173/0096

LOS GAMONARES 4

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:		Nº	
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(476841,4438021)			
		Entorno:	NO			
Accesos:			Interés:			
AL NOROESTE DEL TERMINO MUNICIPAL ENTRE LAS CARRETERAS M-319 Y M-321			Arqueológico			
Descripción General: CONJUNTO DE INDUSTRIA LÍTICA EN SUPERFICIE						

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:						
Período:		Cultura:		Estilo:		
Indeterminado histórico, Indeterminado prehistórico						
Justificación de la Atribución:						

MORFOLOGÍA

Actividad:		Tipología:	
Otros			

Descripción del Bien:	
MATERIAL DISPERSO EN SUPERFICIE A LOS LADOS DE UN CAMINO RURAL	



Nombre	LOS GAMONARES 4
Código	CM/173/0096
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	CONJUNTO DE MATERIALES DE IND. LÍTICA DISPERSOS CON ALTA DENSIDAD. LASCAS SIMPLES SOBRE SILEX ASOCIADAS A PERIODOS DE LA PREHISTÓRIA RECIENTE, TAMBIEN SE DETECTO UN FRAGMENTO CERÁMICO CON VEDRIO.		
Materiales Arqueológicos:		Muebles:	
Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :					
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo	
929/06	PROYECTO DE Cº RURALES EN LA CONCENTRACION PARCELARIA DE VILLAMANRIQUE DE TAJO	2008	J. M. ILLÁN ILLÁN	Prospección	
Bibliografía:					
Autoría Añ	o	Título	Editorial/revista	Lugar edición	Extensión



Nombre	LOS GAMONARES 4
Código	CM/173/0096
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:					
Protección de Patrimonio Histórico:					
Clase de protección: Régimen General					
Figura C	Categoría Tipolo	gía Específica	Nº Registro		
Documentación Legal:					
Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE
Instrumento de protección:				Catalogación y Clasificación:	
Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM	
Fecha de inscripción en el catálogo:					



Nombre	LOS GAMONARES 4
Código	CM/173/0096
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General:	Fotografía General:
	
Fotografía de Detalle:	Otra Documentación Gráfica:
	

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
NUEVO ENCLAVE INCLUIDO EN CATÁLOGO DURANTE LA ACTUALIZACIÓN DEL MISMO EN 2009, DE ACUERDO A LOS DATOS DEL EXPT. 929/06		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:
R. M. DOMÍNGUEZ ALONSO; EDP 2017		17/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

**Nombre:****Código:** CM/173/0104**QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA**

Municipio:	Villamanrique de Tajo		Calle:	CARRETERA M321-M319-CALLE DE LA CONCEPCIÓN (M319)-PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN-CALLE DE LA IGLESIA-PLAZA						
Código antiguo:		Coordenadas UTM:	(478932,4436140)		Extensión:					
		Entorno:	NO							
Accesos:			Interés:							
CARRETERA M321-M319-CALLE DE LA CONCEPCIÓN (M319)-PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN-CALLE DE LA IGLESIA-PLAZA DE LA IGLESIA. EN VISITA TÉCNICA (REALIZADA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2016, CON LA ALCALDESA Dª ANTONIA AYUSO, JUNTO CON ALGUNOS MIEMBROS DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL Y EL INFORMANTE, VINCULADO AL HISTORIADOR LOCAL D. FERNANDO CANA, ESTUDIOSO DEL BIEN) SE APRECIA: A SIMPLE VISTA, DURANTE LA VISITA, SE VEN RESTOS EN LOS TALUDES DE LA CARRETERA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, DE LA CANALIZACIÓN, AFECTADA Y SECCIONADA POR LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA. EN CUANTO A LA FUENTE DE CAPTACIÓN DEL CANAT, ESTÁ SITUADO EN UNA DE LAS LADERAS DE LOS CERROS QUE BORDEAN LA CARRETERA, DE DIFÍCIL ACCESO Y CUBIERTO POR LA VEGETACIÓN PROPIA DE ESTAS FORMACIONES YESÍFERAS.			Arqueológico							
Descripción General:										
ESTRUCTURA COMPUESTA POR UN QANAT DE CAPTACIÓN DE AGUA Y UNA CONDUCCIÓN CERÁMICA DATADA A COMIENZOS DEL S. XV. EN EL QANAT DE CAPTACIÓN SE IDENTIFICA UNA ESTRUCTURA ADINTELADA DE PIEDRA CALIZA, COMPUESTA POR 6 PILARES, 5 DINTELES QUE LOS UNEN Y 4 LOSAS QUE CUBREN EL CONJUNTO. ACTUALMENTE EL AGUA SE VIERTE POR UNA ZANJA AL EXTERIOR DE LA EXCAVACIÓN. EL ACUEDUCTO ESTÁ DEFINIDO POR UNA CONDUCCIÓN CERÁMICA QUE SE COMIENZA A IDENTIFICAR A 100 METROS DEL QANAT DE CAPTACIÓN Y SE PROLONGA (A PARTIR DE SU LOCALIZACIÓN EN DIFERENTES PUNTOS DEL TRAZADO) APROXIMADAMENTE 2000 METROS, HASTA EL INTERIOR DEL CASCO URBANO EN EL QUE PODRÍA HABER DADO SERVICIO A UN PILAR O PILÓN-ABREVADERO HOY DESAPARECIDO.										

ATRIBUCIÓN CULTURAL Y CRONOLÓGICA

Cronología:
Período: Bajomedieval

Justificación de la Atribución:

DATADO UNO DE LOS TUBOS POR TERMOLUMINISCENCIA EN 1422 +/-44 (INFORME DE RESULTADOS DE LA DATACIÓN MEDIANTE TERMOLUMINISCENCIA DE LA TUBERÍA CERÁMICA PROCEDENTE DEL MANANTIAL DE LA HONTANILLA EN VILLAMANRIQUE DE TAJO/MADRID. AUDEMA- DOC. ADJUNTA).

MORFOLOGÍA

Actividad:	Tipología:
-------------------	-------------------



Nombre	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA
Código	CM/173/0104
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

Servicios	Canal y/o "viage" de agua
-----------	---------------------------

Descripción del Bien:

QANAT:

ESTE TIPO DE CONSTRUCCIÓN O GALERÍA DE CAPTACIÓN DE AGUAS, REFORZADO INTERIORMENTE O NO, FUE INTRODUCIDO EN ESPAÑA POR LA CULTURA MUSULMANA CON EL NOMBRE DE QANAT; LA CUEVA DE LA HONTANILLA ES UNO DE ELLOS AUNQUE, EN COMPARACIÓN CON OTROS QUE SE CONOCEN, DE TAMAÑO REDUCIDO.

A PRIMERA VISTA DA LA SENSACIÓN DE HABER SIDO CONSTRUIDO MEDIANTE UNA EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN LA QUE SE ENCAJÓ LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA Y LUEGO FUE CUBIERTA CON MATERIAL SACADO DE LA EXCAVACIÓN Y DEL PROPIO CERRO EN EL QUE SE ESCONDE. AL MENOS LA TIERRA, CASCOTES Y OTROS MATERIALES QUE SE APRECIAN SOBRE EL Dintel DE ENTRADA PARECEN ECHADIZOS, AUNQUE EL TIEMPO Y EL SALITRE DE LAS AGUAS LOS HAYA COMPACTADO.

EL TIEMPO Y LA NATURALEZA DEL LUGAR SE HAN ENCARGADO DE TRANSFORMAR SU ASPECTO INTERIOR, PUES EN LA ACTUALIDAD, TANTO LA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA DE PIEDRA CALIZA, COMO LAS PAREDES DEL FONDO Y DE LOS LATERALES, QUE SE VEN ENTRE LOS PILARES, ESTÁN CUBIERTAS POR UNA MASA DE CONCRECIONES DEPOSITADAS POR LAS SALES QUE ARRASTRA EL AGUA EN SU SALIDA, FORMANDO EN ALGUNOS LUGARES PEQUEÑAS ESTALACTITAS DE COLORES VARIADOS (FOTO ANTERIOR DERECHA).

EL AGUA BROTA SOBRE TODO DE UNA BOCA QUE SE ABRE EN LA PARED DEL FONDO DEL QANAT, Y EN EL HUECO DE LA IZQUIERDA ENTRE LOS DOS PRIMEROS PILARES. DE LOS OTROS HUECOS TAMBIÉN MANA AGUA PERO EN FORMA DE GOTEROS; NUNCA HA TENIDO MUCHO CAUDAL, PERO TAMBIÉN ES CIERTO QUE NO HA DEJADO DE MANAR NI EN LOS PERÍODOS DE MAYOR SEQUÍA.

DE LA CUEVA SALE EL AGUA MEDIANTE UNA PEQUEÑA ZANJA Y POR ELLA CAE EN LA ACTUALIDAD EN LA CUNETA DE LA CARRETERA. NO SE VE SI LA TUBERÍA LLEGABA HASTA LA CUEVA, Y EL PRIMER CORTE OBSERVADO -AHORA OCULTO ENTRE LA MALEZA- SE ENCUENTRA A UNOS 100 M DE LA BOCA DE LA CUEVA; TAL VEZ APAREZCA ALGÚN DÍA ESA CONEXIÓN CON UNA EXCAVACIÓN ADECUADA.

LA OBRA DE CANTERÍA NO ES MUY REGULAR, LAS PIEZAS NO ESTÁN CORTADAS A ESCUADRA SINO DE FORMA MÁS LIBRE, SIN DEJAR DE SER BASTANTE RECTAS, PERO DE PAREDES SINUOSAS.

LA CONDUCCIÓN DE LA HONTANILLA PRESENTA ESTAS PECULIARIDADES:

LOS TUBOS SON ALGO IRREGULARES EN SUS MEDIDAS: 33 CM. DE LARGO; 7 CM. DE DIÁMETRO INTERIOR Y 9 DE EXTERIOR, CON PARED DE 1 CM., Y 4,5 CM. EL DIÁMETRO INTERNO DE LA BOQUILLA CON 6,5 EL EXTERNO. ESTÁN FABRICADOS DE FORMA MUY ARTESANAL, LA IRREGULARIDAD DE SUS PAREDES -ALGO TORCIDAS- Y LA PROFUNDIDAD DE LOS SURCOS DE UNIÓN DEMUESTRAN QUE NO ESTÁN HECHOS A TORNO SINO DE FORMA MANUAL, CON LA PRIMITIVA "TÉCNICA DEL CHURRO", UN CORDÓN DE PASTA QUE SE ENROLLA EN ESPIRAL Y SE UNEN SUS JUNTAS A PRESIÓN, GIRANDO EL CONJUNTO.

- LA CAMA: EL TUBO VA GUARNECIDO POR UN BLOQUE DE HORMIGÓN FORMADO POR CAL, ARENA Y GRAVA, DE UNOS 15X15 CM.

- LAS TEJAS: CUBRIENDO EL PAQUETE FORMADO POR EL TUBO Y LA CAMA SE ENCUENTRAN TEJAS CURVAS.

- LOS LADRILLOS DE BASE: EN EL TRAMO DESTRUIDO DURANTE EL ÚLTIMO ENSANCHE DE LA CARRETERA DE VILLAREJO DE SALVANÉS APARECIERON UNOS LADRILLOS MACIZOS, COLOCADOS DE FORMA PERPENDICULAR AL SENTIDO DE LA TUBERÍA. SE CONSERVABAN DOS ENTEROS IN SITU, SEPARADOS POR UNOS 90 CM., PERO HABÍA MÁS FRAGMENTOS EN LA ZONA. ES EL ÚNICO TRAMO EN EL QUE HAN APARECIDO ESOS LADRILLOS, HASTA AHORA, Y ES POSIBLE QUE NO SE ENCUENTREN EN OTROS TRAMOS POR LAS PECULIARIDADES DE ÉSTE, QUE AL ESTAR EN UNA ZONA DE ARCILLAS Y LIMOS SEDIMENTADOS POR EL ARROYO DEL VALLE, SERÍAN COLOCADOS PARA DAR UNA BASE MÁS FIRME AL CONJUNTO.

TOMADO DE "INFORME SOBRE LA CONDUCCIÓN DE AGUA DEL MANANTIAL DE LA HONTANILLA HASTA EL PUEBLO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO" (VER DOC. ADJUNTA).

MUEBLES Y FAUNA

Descripción:	
Materiales Arqueológicos:	Muebles:



Nombre	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA
Código	CM/173/0104
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

Taxonomía:			
Lugar de Depósito:	Lugar	Nº Expediente/Sigla	

INVESTIGACIÓN

Intervenciones :				
Nº Expediente	Denominación	Año(s)	Directores	Tipo
RES/0127/2016	INFORME DE RESULTADOS DE LA DATACIÓN MEDIANTE TERMOLUMINISCENCIA DE LA TUBERÍA CERÁMICA PROCEDENTE DEL MANANTIAL DE LA HONTANILLA EN VILLAMANRIQUE DE TAJO (MADRID)	2015	MARTA ESCOLÁ MARTÍN / FERNANDO TAPIAS GÓMEZ	Prospección
Bibliografía:				
Autoría	Año	Título	Editorial/revista	Lugar edición



Nombre	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA
Código	CM/173/0104
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Uso actual y estado de conservación, régimen de edificación, usos del planeamiento vigente:
Erosionado, Parcialmente extraído

Protección de Patrimonio Histórico:

Clase de protección: Régimen Específico

Figura	Categoría	Tipología Específica	Nº Registro
Bien de Interés Patrimonial		Bien de la Disposición Transitoria 1ª (Ley 3/13)	
Yacimiento arqueológico o paleontológico documentado			

Documentación Legal:

Vigente	Fecha Acto	Tipo Acto Legal	Cita Documento	BOCM	BOE

Instrumento de protección:

Catalogación y Clasificación:

Tipo de Instrumento	Fecha Aprob. Inicial	Fecha Aprob. Provisional	Fecha Aprob. Definitiva	Publicación BOCM

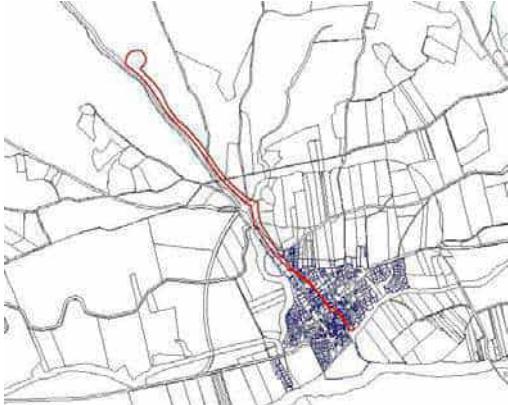
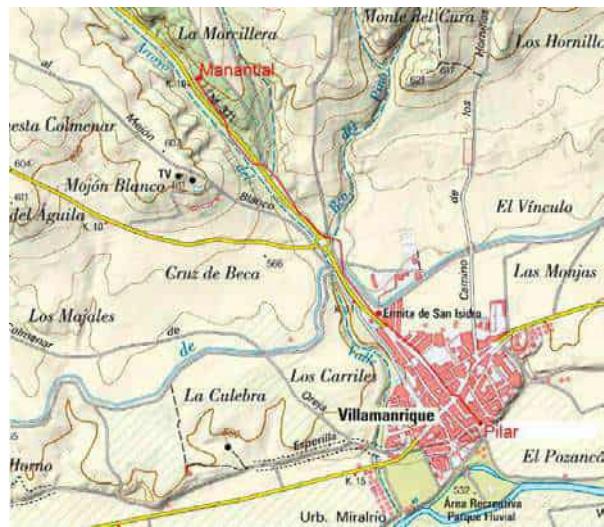
Fecha de inscripción en el catálogo: 06/04/2016



Nombre	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA
Código	CM/173/0104
Municipio	Villamanrique de Tajo

Comunidad de Madrid

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

Plano General: 	Fotografía General: 
Fotografía de Detalle: 	Otra Documentación Gráfica: 

OBSERVACIONES Y AUTOR

Observaciones:		
-GEOMETRÍA PROYECTADA (SE PLANTEA SOBRE LA ORTOFOTO 2014.) A PARTIR DEL "INFORME SOBRE LA CONDUCCIÓN DE AGUA DEL MANANTIAL DE LA HONTANILLA HASTA EL PUEBLO DE VILLAMANRIQUE DE TAJO" (VER DOC. ADJUNTA), EL "INFORME DE RESULTADOS DE LA DATACIÓN MEDIANTE TERMOLUMINISCENCIA DE LA TUBERÍA CERÁMICA PROCEDENTE DEL MANANTIAL DE LA HONTANILLA EN VILLAMANRIQUE DE TAJO (MADRID)" RES/0127/2016 Y LA INFORMACIÓN DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA POR LA TECNICO RESPONSABLE; EN RELACIÓN A ESTA VISITA: LA VISITA SE REALIZÓ EL DÍA 2 DE MARZO DE 2016, CON LA ALCALDESA Dª ANTONIA AYUSO, JUNTO CON ALGUNOS MIEMBROS DE LA COOPERACIÓN MUNICIPAL Y EL INFORMANTE, VINCULADO AL HISTORIADOR LOCAL D. FERNANDO CANA, ESTUDIOSO DEL BIEN. A SIMPLE VISTA, DURANTE LA VISITA, SE VEN RESTOS EN LOS TALUDES DE LA CARRETERA DE VILLAREJO DE SALVANÉS, DE LA CANALIZACIÓN, AFECTADA Y SECCIONADA POR LA OBRA DE LA AMPLIACIÓN DE LA MISMA.		
Autor/es:		Fecha de cumplimentación:



Comunidad de Madrid

Base de Datos de Bienes del Patrimonio Histórico

Nombre	QANAT Y ACUEDUCTO DE LA HONTANILLA
Código	CM/173/0104
Municipio	Villamanrique de Tajo

IGG2016/Leonor Berzosa Blanco; EDP 2017		17/01/2018
Supervisor:		Fecha de validación:

--

VI.5. RESULTADOS CONSULTAS DE EXPEDIENTES

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se realiza la consulta de los expedientes de actuaciones arqueológicas en las dependencias de la Dirección General de Patrimonio previa cita con la técnica Victoria Cabezas.

Existen varios expedientes con información referente a la zona de estudio. Para recoger toda la documentación disponible de forma simplificada vamos a elaborar una tabla resumen:

EXP.	YACIMIENTO	PROYECTO	TT.MM.	ACTUACIÓN	FECHA	DIRECTORES	RESULTADOS
825/06	VARIOS	MODERNIZACIÓN DE LA ZONA REGLABLE DEL CANAL DE ESTREMERA	FUENTIDUEÑA, VILLAREJO Y VILLAMANRIQUE	PROSPECCION SONDEOS Y PVA	2007 2010	ROCÍO VÍCTORES (AUDEMA) JOSÉ MARTÍNEZ PEÑARROYA Y CONSULEO VARA IZQUIERDO (CASTRUM)	PROSPECCION POSITIVA. SE DOCUMENTARON VARIOS YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS (EL HOSPITAL, LA CULEBRA, CASA DE LA BARCA, EL PALANCAR Y VALDEZARZA II) QUE FUERON OBJETO DE SONDEOS Y CONTROL ARQUEOLÓGICO
645/09	---	REFUERZO DE LA RAMA DERECHA ABASTECIDA DESDE QUIBRAHILOS	VILLAREJO DE SALVANÉS	PROSPECCION ARQUEOLÓGICA		REBECA LENGUAZCO E IVAN JARAMILLO (ARKATROS)	PROSPECCIÓN POSITIVA. DESBROCES Y CONTROL ARQUEOLÓGICO
169/09	---	REFUERZO DE LA RAMA DERECHA ABASTECIDA DESDE QUIBRAHILOS	VILLAREJO DE SALVANÉS	PVA	DIC 2009	LINA CELIA GONZALEZ LLORENTE Y PURIFICACIÓN DIAZ GARCÍA (ARCADIA)	PVA NEGATIVA
657/09	---	GASODUCTO DE TRANSPORTE PRIMARIO. RAMAL A MORATA	BELMONTE DE TAJO, MORATA DE TAJUÑA	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	JUL 2010	MANUEL SILVESTRE BARRIO (RESHEF)	PROSPECCION POSITIVA, SE SOLICITAN DESBROCES Y BALIZAMIENTO DE YACIMIENTOS (NO SE LOCALIZA EL INFORME)
149/07	---	EXPLOTACION MINERA C.E. SAN JOSÉ	MORATA DE TAJUÑA	ESTUDIO PREVIO	2007	Mª LUZ SANCHEZ CAPILLA	SE PRESCRIBE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
47/07	---	YESOS EL 50	PERALES DE TAJUÑA	ESTUDIO PREVIO	2007		SE PRESCRIBE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA
INF/0218/2012	---	PRERESA Nº 2755	MORATA Y PERALES DE TAJUÑA	PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA	JUNIO 2014	Mª LUZ SÁNCHEZ CAPILLA	CONTROL ARQUEOLÓGICO

VII. METODOLOGÍA

Este proyecto de prospección arqueológica está encaminado a documentar todos los bienes culturales presentes en la zona proyectada que se describen a continuación en su tipología más amplia (evidencias de interés histórico, etnográfico, científico o técnico). Se incluyen, por tanto, evidencias materiales de la caminería histórica (alcantarillas, puentes, etc.), explotaciones mineras, industriales, etc.

Por lo tanto y ante la presencia de yacimientos arqueológicos inventariados dentro del proyecto previsto, se plantea la necesidad de realizar una intervención arqueológica mediante una estrategia de prospección intensiva de cobertura total en los terrenos destinados al proyecto constructivo.

Los criterios metodológicos adoptados en el proyecto responden a dos condicionamientos básicos:

a) El territorio: Las características del paisaje y las formas de ocupación del espacio y usos del suelo, impone una tipología de aproximación prospectiva adaptada a cada una de sus diferentes formas.

b) El proyecto de construcción: Dado que la prospección arqueológica debe responder básicamente a un objetivo de prevención de posibles afecciones sobre el Patrimonio Cultural, el espacio en el que se desarrollará la intervención queda limitado al área en que se desarrollarán las obras y su entorno. Las conclusiones del proyecto se centrarán en ofrecer alternativas y recomendaciones a la empresa promotora destinadas a evitar, corregir o compensar cualquier posible afección sobre bienes integrantes del Patrimonio.

Las particularidades del desarrollo metodológico del proyecto serán expuestas en cada uno de los siguientes apartados (Trabajo de gabinete, de campo y Memoria) de acuerdo con el carácter específico de cada nivel de análisis:

Trabajo de gabinete:

- Recopilación de antecedentes
- Vaciado bibliográfico/cartográfico
- Análisis de la fotografía aérea

Objetivos:

- Valoración preliminar
- Inventario preliminar

Trabajo de campo:

- Encuesta
- Prospección selectiva
- Prospección intensiva
- Compilación de fichas
- Documentación gráfica y fotográfica

Objetivos:

- Inventario
- Identificación de impactos

Informe Preliminar y Memoria Técnica:

- Presentación del Inventario
- Análisis de impactos y valoración
- Documentación generada (planimetrías, fotografías, etc.)
- Propuesta de medidas preventivas/correctoras/compensatorias

Objetivos:

- Conclusiones
- Protección del Patrimonio Cultural

Las medidas correctoras propuestas serán de dos clases: generales y específicas.

Como medidas de carácter general para todo tipo de proyectos que supongan la remoción de tierras se establecerán:

- La vigilancia arqueológica de los trabajos de desbroce/desmonte, tanto de los que se produzcan a lo largo del trazado como en las zonas de extracción y preparación de áridos y adecuación de vías de servicio.

- El respeto de una distancia de seguridad, según cada caso específico, para la salvaguarda del entorno de yacimientos arqueológicos u otros bienes de interés cultural. Esta medida será prioritaria para todos los Bienes que hayan sido declarados o propuestos como de Interés Cultural.

Como normas específicas se entienden todas aquellas que dependerán del tipo de recurso cultural comprometido por la ejecución del proyecto. Una clasificación previsible puede ser la siguiente:

- Caminería histórica. Se vigilarán las intersecciones de la obra con cañadas, vías pecuarias, caminos históricos, pudiéndose proceder a la excavación arqueológica para comprobar la existencia de tramos, cronologías, fases, etc. y evitar su destrucción por las obras. El entorno de éstas será respetado, ya que es probable que se produzcan hallazgos relacionados con sus períodos de uso.
- Yacimientos arqueológicos no detectados en el transcurso de la prospección arqueológica. Si existieran indicios de su existencia se procedería a la comunicación inmediata a la Dirección General de Patrimonio Histórico para que determinase las medidas oportunas.
- Yacimientos arqueológicos incluidos en el inventario. En principio es aconsejable la modificación puntual del trazado. Si ello no fuera factible, se procedería a la realización de excavaciones arqueológicas de urgencia a fin de documentar todas aquellas partes del yacimiento susceptibles de ser destruidas por las obras. Para aquellos yacimientos afectados en su entorno inmediato por las obras deber ser aplicadas las medidas necesarias (fotografía aérea, prospecciones geofísicas, sondeos arqueológicos mecánicos/ manuales, excavaciones en área, etc.) con el fin de poder establecer su precisa delimitación espacial.

VII.1. TRABAJO DE GABINETE

El presente proyecto de intervención arranca de un trabajo previo de documentación (Consulta de inventarios, Cartas Arqueológicas, bibliografía, etc.), tras el que se inventarían los elementos localizados en el área de estudio. Tras consultar las hojas del I.G.N., a escalas 1:50.000 y 1:20.000, así como el Mapa Geológico 1:50.000, se señalará en la cartografía a escala 1:10.000 todos aquellos datos culturalmente significativos, con especial atención a los topónimos, de relieve y viarios.

Con posterioridad se procederá al análisis de la fotografía aérea a escala aproximada 1:5000, proporcionada por la empresa contratante y que permitirá la delimitación de las diferentes formas de ocupación del suelo presentes en el corredor objeto de estudio para levantar un mapa de la visibilidad arqueológica (bosque frondoso, bosque bajo o de matorral, pastos o praderíos, cultivos, huertos, zonas urbanas, canteras, carreteras, cortafuegos, caminos, etc.). Del posterior análisis de formas de microrrelieve se extraerán las conclusiones pertinentes en cuanto a la posibilidad de localización e identificación posterior en el trabajo de campo de nuevos yacimientos. Se fijarán también todas aquellas zonas donde sea practicable una estrategia prospectiva sistemática de cobertura total con la intención de documentar todos los yacimientos que, en principio, no hubiesen sido localizados.

VII.2. TRABAJOS DE CAMPO

Prospección arqueológica

Los trabajos de campo se desarrollarán una vez obtenido el permiso de prospección. Estas jornadas de campo irán precedidas de una encuesta sobre la toponimia menor y tradiciones orales de posible significación cultural y consistirán en lo siguiente:

- Identificación y análisis arqueológico de formas antrópicas de microrrelieve, documentadas anteriormente a través de la fotografía aérea o localizadas sobre el terreno, haciendo hincapié en la posible existencia de estructuras enterradas o colmatadas;
- Análisis de las secciones ocasionales del terreno expuestas por todo tipo de desmontes;
- Prospección arqueológica superficial sistemática de alta intensidad de una banda de **100 metros desde el límite exterior de la planta solar y 100 metros a cada lado de la línea de evacuación proyectada**, con una separación entre prospectores de 5 a 10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15 a 20 metros en las de visibilidad óptima. Se especificarán en plano las condiciones de visibilidad de las áreas prospectadas.

Todas las evidencias obtenidas de este modo serán convenientemente documentadas, y los posibles enclaves arqueológicos detectados serán inventariados mediante la correspondiente ficha de inventario oficial, y delimitados en planos al efecto. Por último, se identificará y caracterizará el impacto de las obras sobre cada uno de los recursos culturales señalados, así como su entorno.

La localización de los yacimientos se realizará mediante su ubicación cartográfica sobre planimetría a escala 1.50.000 y 1.2.000 y se procederá al levantamiento planimétrico de las estructuras arqueológicas o cualquier otro tipo de elemento patrimonial localizado.

Las zonas en las que hay constancia de yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos se prospectarán exhaustivamente con el fin de documentar la concentración y dispersión de materiales en superficie. Se reflejará en planimetría a escala 1:1.000 mediante tramas que indiquen la localización y concentración de dichos materiales y la ubicación de posibles estructuras.

Para la delimitación de los yacimientos se deberá realizar:

1. Un polígono definido por, al menos, seis puntos periféricos y uno central, con coordenadas U.T.M. tomadas con G.P.S., que abarque el área del yacimiento. En su caso, con determinación de alta, media o baja concentración de materiales arqueológicos en superficie. Además, se añadirá un entorno de protección del yacimiento, igualmente definido por un polígono de, al menos, seis puntos periféricos.
2. La inclusión del polígono definido sobre cartografía digital (escala 1:50.000 y 1:2.000, con especificación del polígono y parcela) y la localización del sitio sobre mapa topográfico (escala 1:25.000 – 1:50.000).

Así mismo, se procederá a elaborar una ficha de registro de cada yacimiento, resto aislado o elemento etnográfico localizados.

Los materiales recogidos, que se procurará sean los mínimos para la correcta adscripción cultural del yacimiento, serán entregados en el Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid. Se entregará un informe preliminar de los trabajos con una valoración de los resultados después de finalizado el trabajo de campo.

VII.3. MEMORIA FINAL

En el plazo máximo de un mes se entregará la Memoria Final de la intervención arqueopaleontológica realizada. Se incluirán los siguientes apartados:

- I. Introducción.
- II. Inventario de recursos culturales y yacimientos arqueológicos y/o paleontológicos documentados (Descripción, localización, filiación cultural y cronológica).
- III. Inventario de materiales.
- IV. Consideraciones generales, caracterización y valoración de los diferentes impactos del proyecto de construcción sobre bienes integrantes del patrimonio cultural.
- V. Medidas correctoras y/o compensatorias aplicables al proyecto previo de acuerdo con la Administración competente.
- VI. Anejo gráfico, fotográfico, cartográfico, etc.

Referente a la redacción de la Memoria Final de la intervención, el director de la misma elaborará un informe que entregarán a la DGPC a la finalización de la intervención arqueológica (prospección arqueológica), dentro del mes siguiente a dicha finalización. Éste incluirá la metodología, resultados y valoración de la intervención, la descripción de los trabajos realizados, documentación gráfica y, por último, las conclusiones, así como la adscripción cronocultural de los yacimientos localizados y el inventario de los materiales.

VII.4. EQUIPO Y PLAZOS

La codirección arqueológica del equipo encargado de los trabajos propuestos correrá a cargo de **D. Jorge Morín de Pablos y Dña. Marta Escolà Martínez**.

Para la realización de los trabajos propuestos, será necesario el siguiente equipo:

- 1- Arqueólogos directores: Jorge Morín de Pablos y Marta Escolà Martínez.
- 2- Técnico/s arqueólogo/s: Esperanza Coig O'Donnell, Piedad Villanueva Ortiz y Luis Antonio Ruiz Casero.

El plazo de ejecución de las diferentes fases propuestas es el siguiente:

- Trabajo de gabinete: 3-4 jornadas.
- Trabajos de campo (prospección arqueológica) : 4-6 jornadas
- Estudio de los elementos documentados, así como redacción del Informe Final de intervención:
15 jornadas.



VIII. NORMAS DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

En cuanto a la responsabilidad en materia de seguridad e higiene en el trabajo, el presente proyecto de intervención arqueológica quedará sometido a las medidas que con este carácter adopte la empresa constructora a través del correspondiente Estudio de Seguridad y Salud. En éste quedarán establecidas, durante la duración de la obra, las previsiones respecto a prevención de riesgos de accidentes y enfermedades profesionales, así como los derivados de los trabajos de reparación, conservación, entretenimiento y mantenimiento que se realicen durante el tiempo de garantía, al tiempo que se definen los locales preceptivos de higiene y bienestar de los trabajadores.

El Plan de Seguridad facilitará la labor de previsión, prevención y protección profesional, bajo el control de la Dirección Facultativa. Se considera en este estudio:

- Preservar la integridad de los trabajos y de todas las personas del entorno.
- La organización del trabajo de forma tal que el riesgo sea mínimo.
- Determinar las instalaciones y útiles necesarios para la protección colectiva e individual del personal.
- Definir las instalaciones para la salud y bienestar de los trabajadores.
- Establecer las normas de utilización de los elementos de seguridad.
- Proporcionar a los trabajadores los conocimientos necesarios para el uso correcto y seguro de los útiles y maquinaria que se les encomienda.
- El transporte del personal.

Los trabajos con maquinaria ligera.

- Los primeros auxilios y evacuación de heridos.
- Los Comités de Seguridad y Salud.
- El Libro de incidencias.

Igualmente se implanta la obligatoriedad de un libro de incidencias con toda la funcionalidad que el citado Real Decreto 555 le concede, siendo el contratista el responsable del envío de las reproducciones de las notas, que en él se escriban, a los diferentes destinatarios.

Es responsabilidad del contratista la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y responde solidariamente de las consecuencias que se deriven de la inobservancia de las medidas previstas con los subcontratistas o similares, respecto a las inobservancias que fueren a los segundos imputables.

RIESGOS PROFESIONALES DE LOS OPERARIOS

a) Movimiento de tierras

- Aprisionamiento por máquinas y vehículos
- Arrollamiento por máquinas y vehículos
- Accidentes de vehículos por exceso de carga
- Caídas y vuelcos de vehículos
- Caída de personas a nivel
- Caídas de personas a distinto nivel
- Caídas de materiales
- Proyecciones de partículas en los ojos
- Aprisionamiento por deslizamientos y desprendimientos
- Explosiones imprevistas
- Fallos de tiro o mechazos

Emanaciones de gases

- . Explosión
- . Incendio
- . Intoxicación
- Electrocuciones
- Roturas de conducciones de agua, gas, electricidad, etc.
- Polvo
- Ruído

b) Obras de fábrica

- Caída de personas a distinto nivel
- Caída de materiales

- Caída de herramientas
 - Desplomes de grúas
 - Balanceo de cargas
 - Contusiones y torceduras en pies y manos
 - Heridas punzantes en pies y manos
 - Heridas por máquinas cortadoras
 - Erosiones y contusiones en manipulación de materiales
 - Aprisionamiento por máquinas y vehículos
 - Proyección de partículas volantes a los ojos
 - Dermatitis
 - Quemaduras
 - Rotura de cables de tensar
 - Rotura de cabezas y cuñas de anclaje
 - Vuelcos de piezas prefabricadas
 - Electrocuciones
 - Ruido
- c) Drenaje
- Aprisionamiento por máquinas y vehículos
 - Arrollamiento por máquinas y vehículos
 - Caídas de personas a nivel
 - Caídas de personas a distinto nivel
 - Caídas de materiales
 - Caída de herramientas
 - Proyección de partículas volantes a los ojos
 - Aprisionamiento por deslizamientos y desprendimientos
 - Erosiones y contusiones en manipulación de materiales
 - Contusiones y torceduras de pies y manos
 - Electrocuciones
 - Roturas de conducciones de agua, gas, electricidad, etc.
 - Polvo
 - Ruido

d) Firmes y pavimentos

- Atrapamientos por maquinaria y vehículos
- Salpicaduras
- Proyección de partículas a los ojos

PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES

La organización de los trabajos se hará de forma tal que en todo momento la seguridad sea la máxima posible. Las condiciones de trabajo deben ser higiénicas y, en lo posible, confortables.

El transporte de personal se hará en autobuses u otros medios que reúnan las suficientes condiciones de seguridad y confort.

Protecciones individuales

Las protecciones individuales serán, como mínimo, las siguientes:

- Casco de seguridad no metálico, clase N, aislante para baja tensión, para todos los operarios, incluidos los visitantes.
- Botas de seguridad, clase III, para todo el personal que maneje cargas pesadas.
- Guantes de uso general, de cuero y anticorte para manejo de materiales y objetos.
- Gafas contra impactos y antipolvo en todas las operaciones en que puedan producirse desprendimientos de partículas.
- Mascarilla antipolvo, en todos aquellos trabajos donde el nivel del polvo sea apreciable.
- Filtros para mascarilla
- Protectores auditivos
- Chalecos reflectantes para el personal de protección

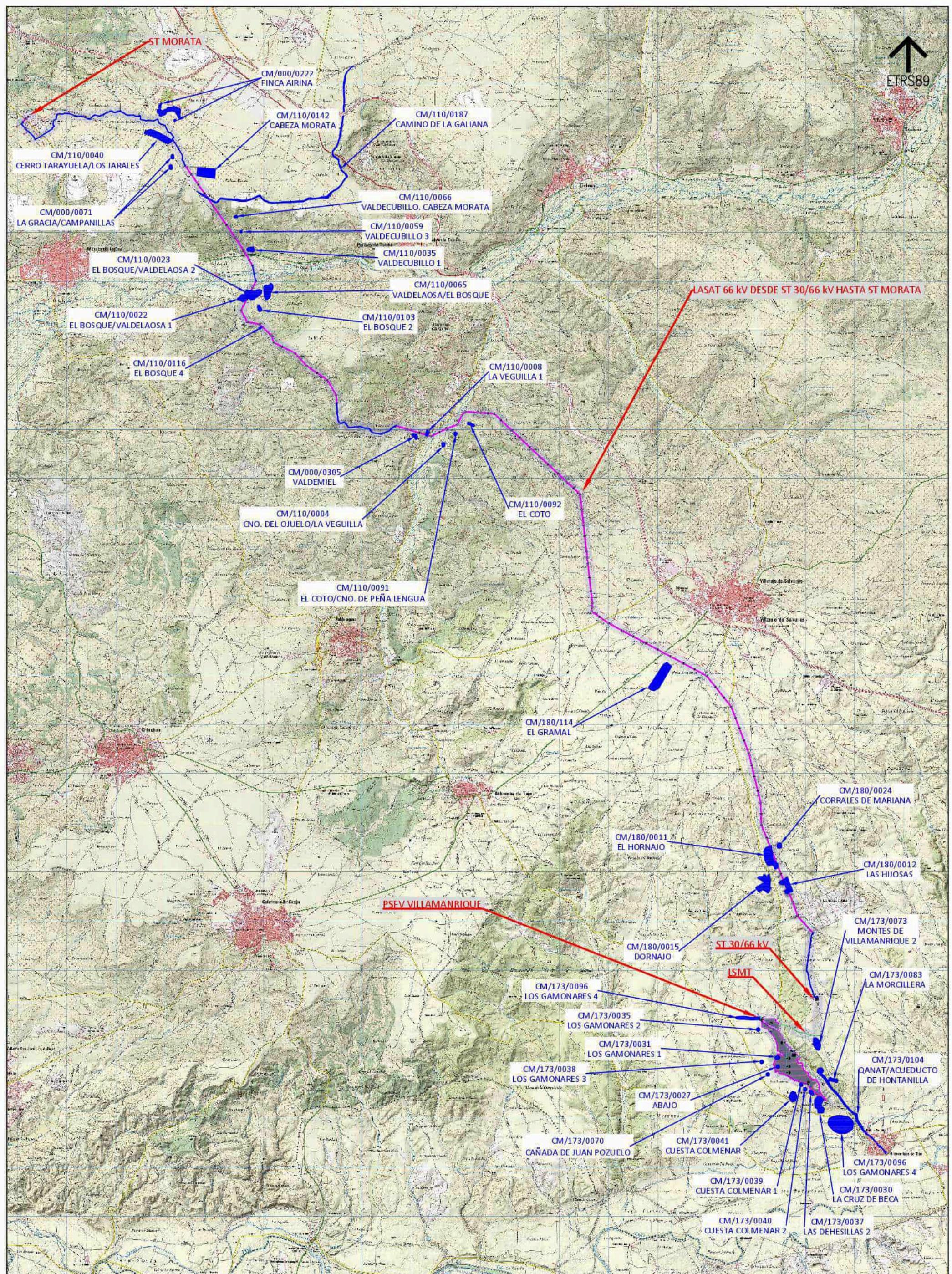
Protecciones colectivas

Señalización general

- Señales de STOP en salida de vehículos
- Obligatoriedad uso de casco, cinturón de seguridad, gafas, mascarilla, protectores auditivos, botas y guantes.
- Entrada y salida de vehículos.

IX. ANEJO PLANIMÉTRICO

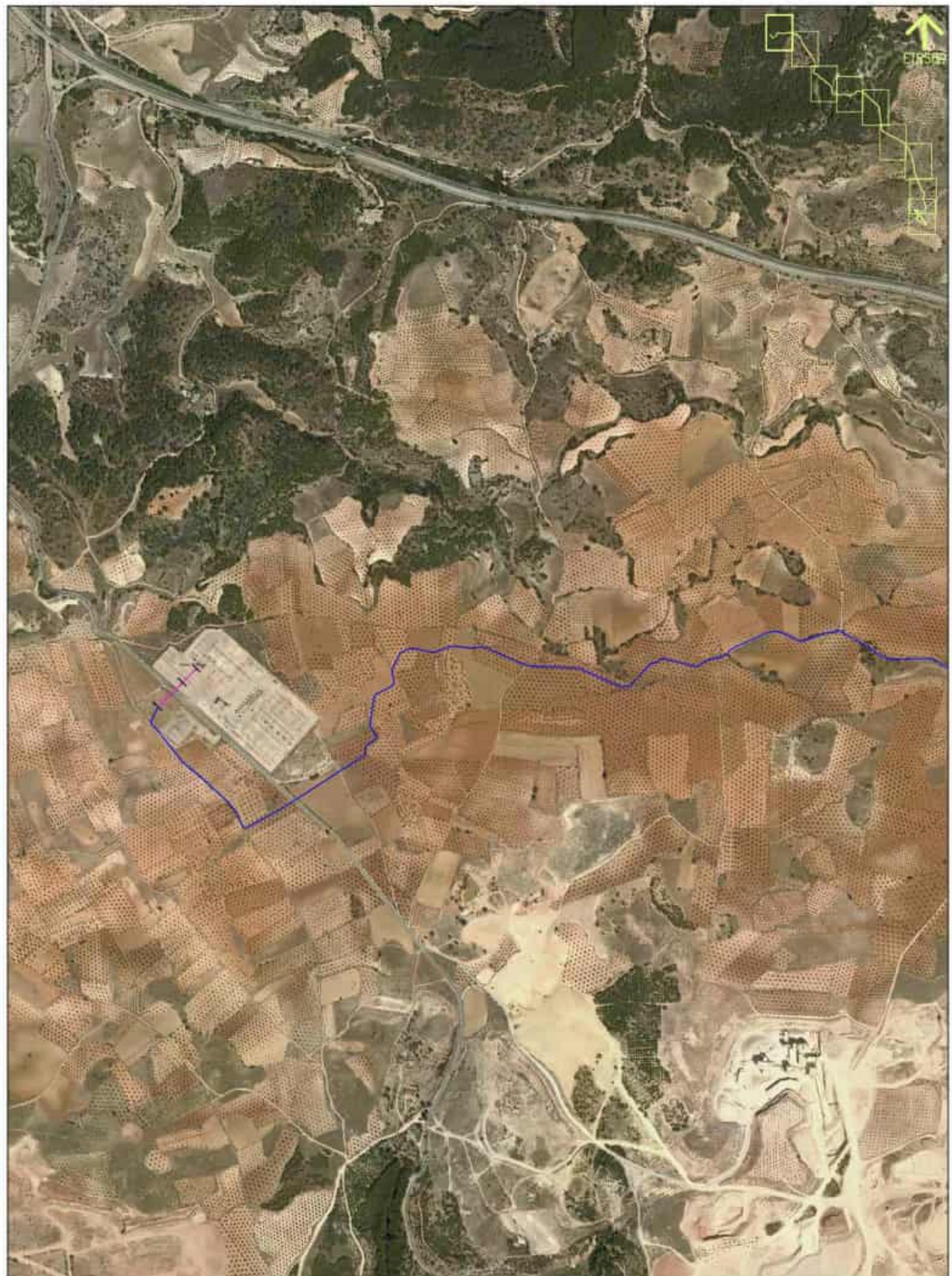
IX.1. PROPUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE TOPOGRÁFICO. 1:70.000



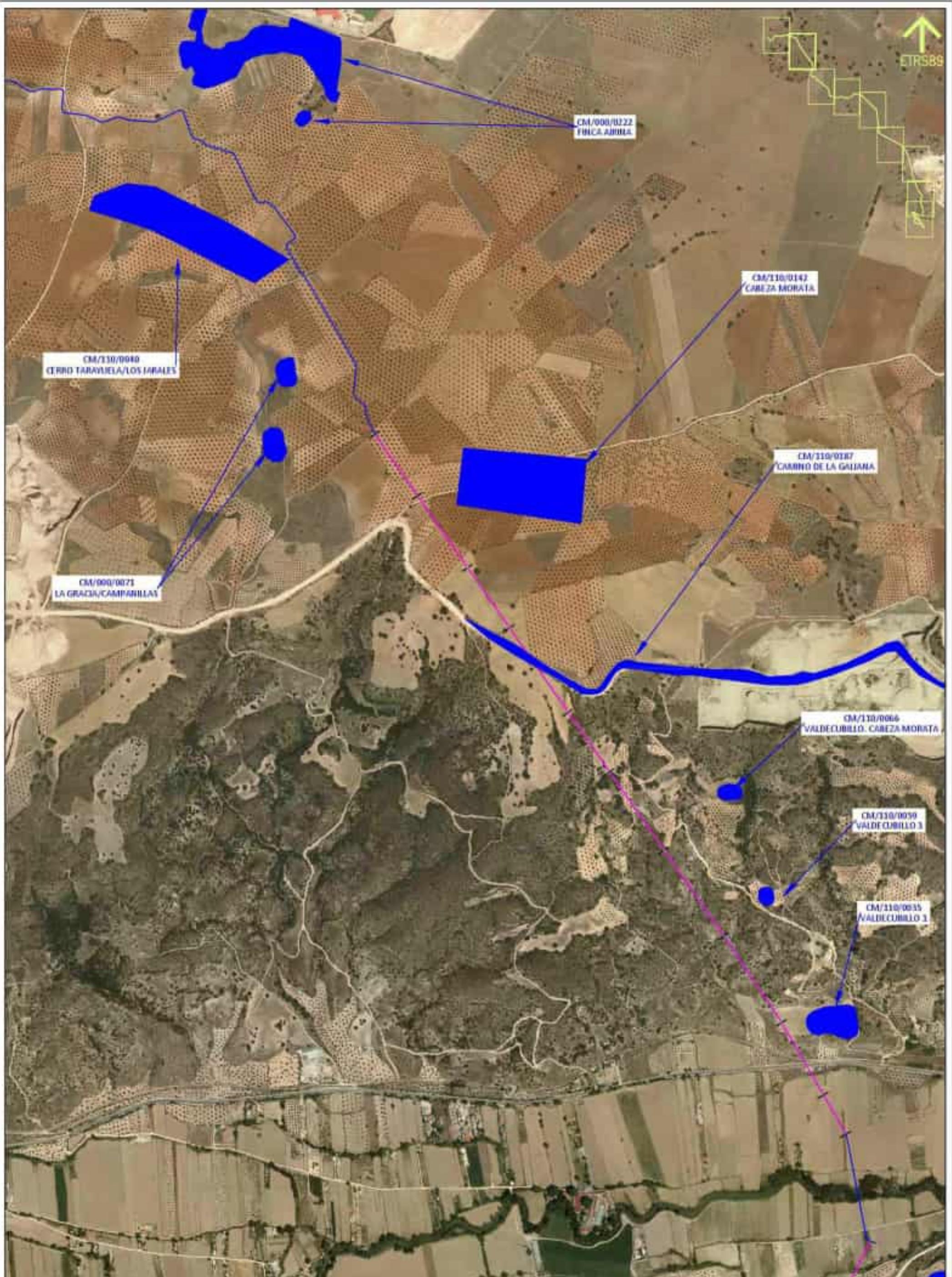
ESCALA 1:70.000	Nº PLANO 1	HOJA 1 de 1	TÍTULO PROYECTO
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Marta Escolà Martínez		"PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS -ST 30/66 KV y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA-
			TÍTULO PLANO
Arplus norcontrol	audema inspección - medioambiente - arqueología		PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE TOPOGRÁFICO

IX.2. PROPUESTA DE PROSPECCION SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA. 1:10.000

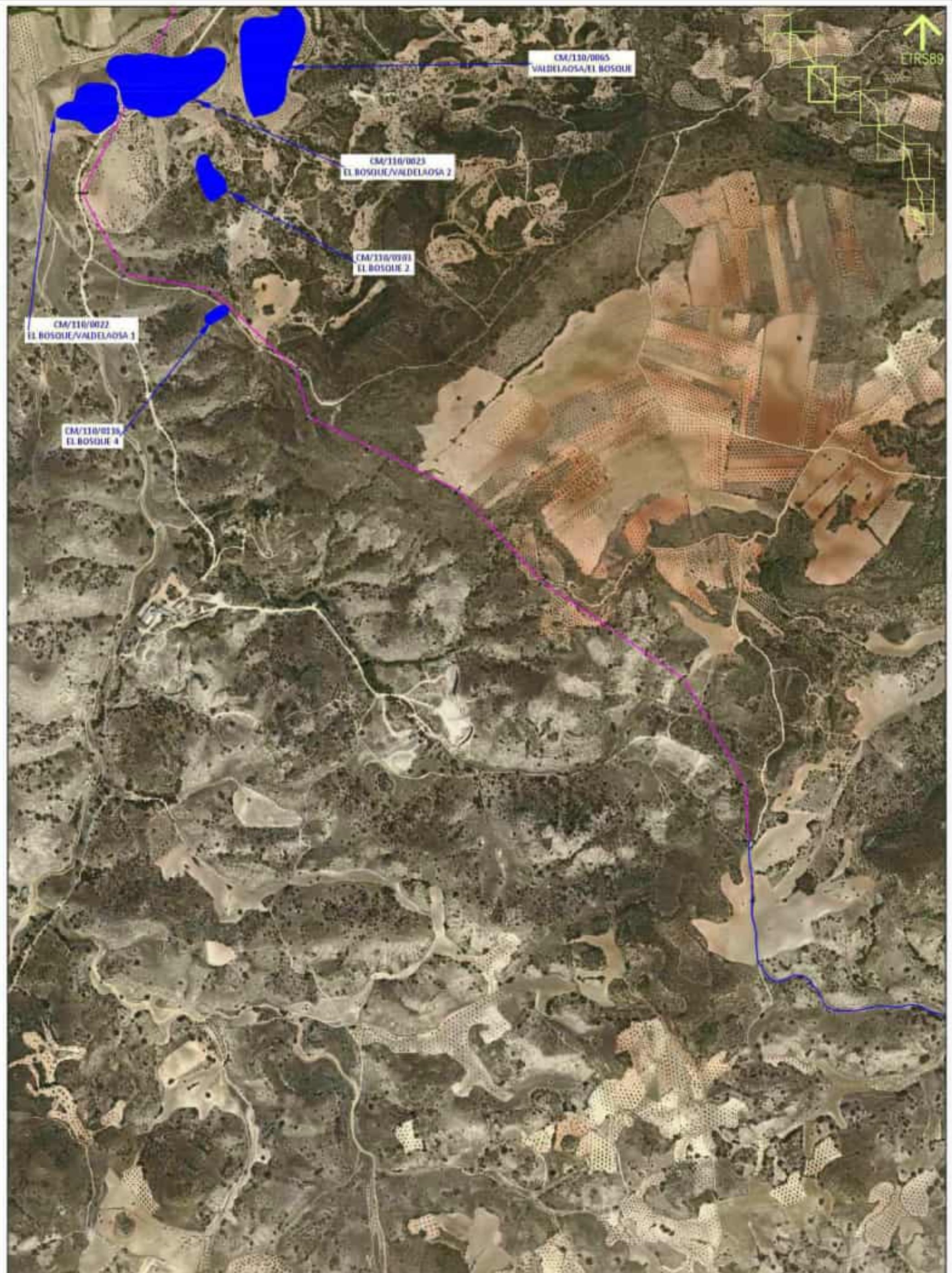
X. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA



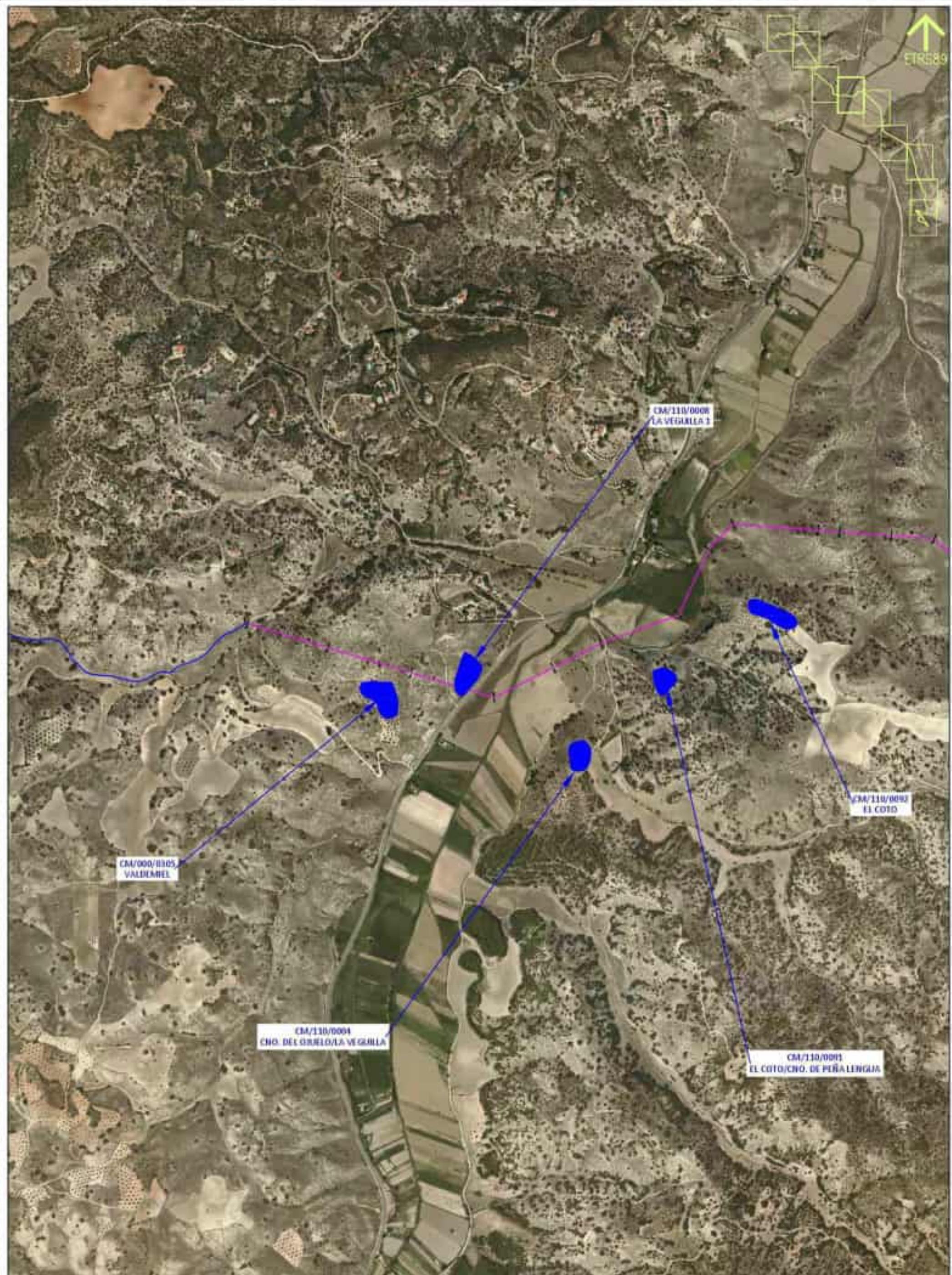
ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2	HOJA 1 de 9	TÍTULO PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR WIFRE ELIAS MORALES		
Aplus muntain	a AUDEHA AUDITORÍA DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE SA	TÍTULO PLANO PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA	



ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2	Nº HOJA 2 de 9	TÍTULO PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Miguel Angel Martinez			
Applus+ INGENIERÍA	AUDEMA AUTORIDAD DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE	TÍTULO PLANO		PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA



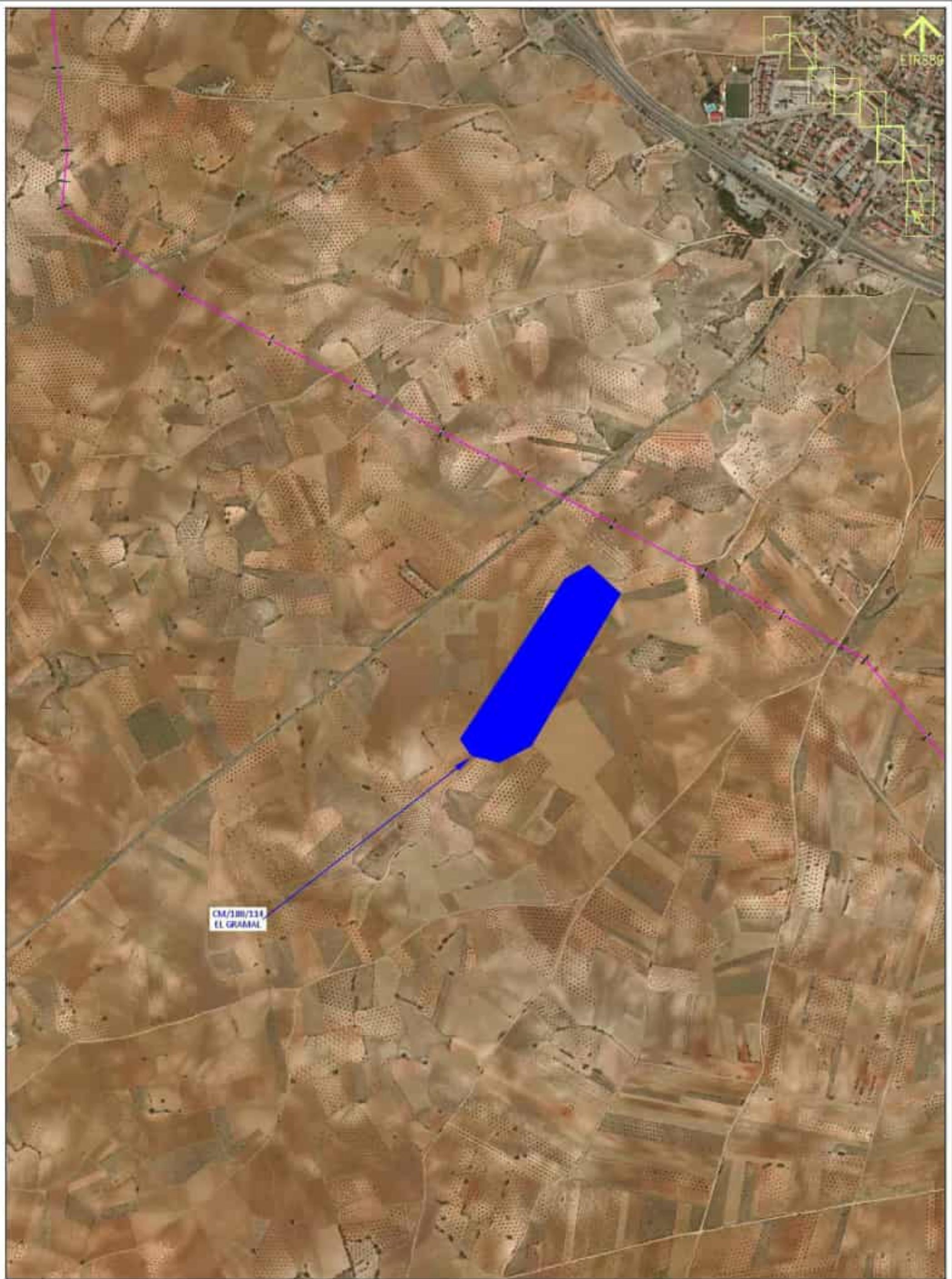
ESCALA 1:10,000	Nº PLANO 2	HOJA 3 de 9	TÍTULO PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR María Dolores Martínez		TÍTULO PLANO	PROPIEDAD DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE
		AUDEHA AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.		PROPIEDAD DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE



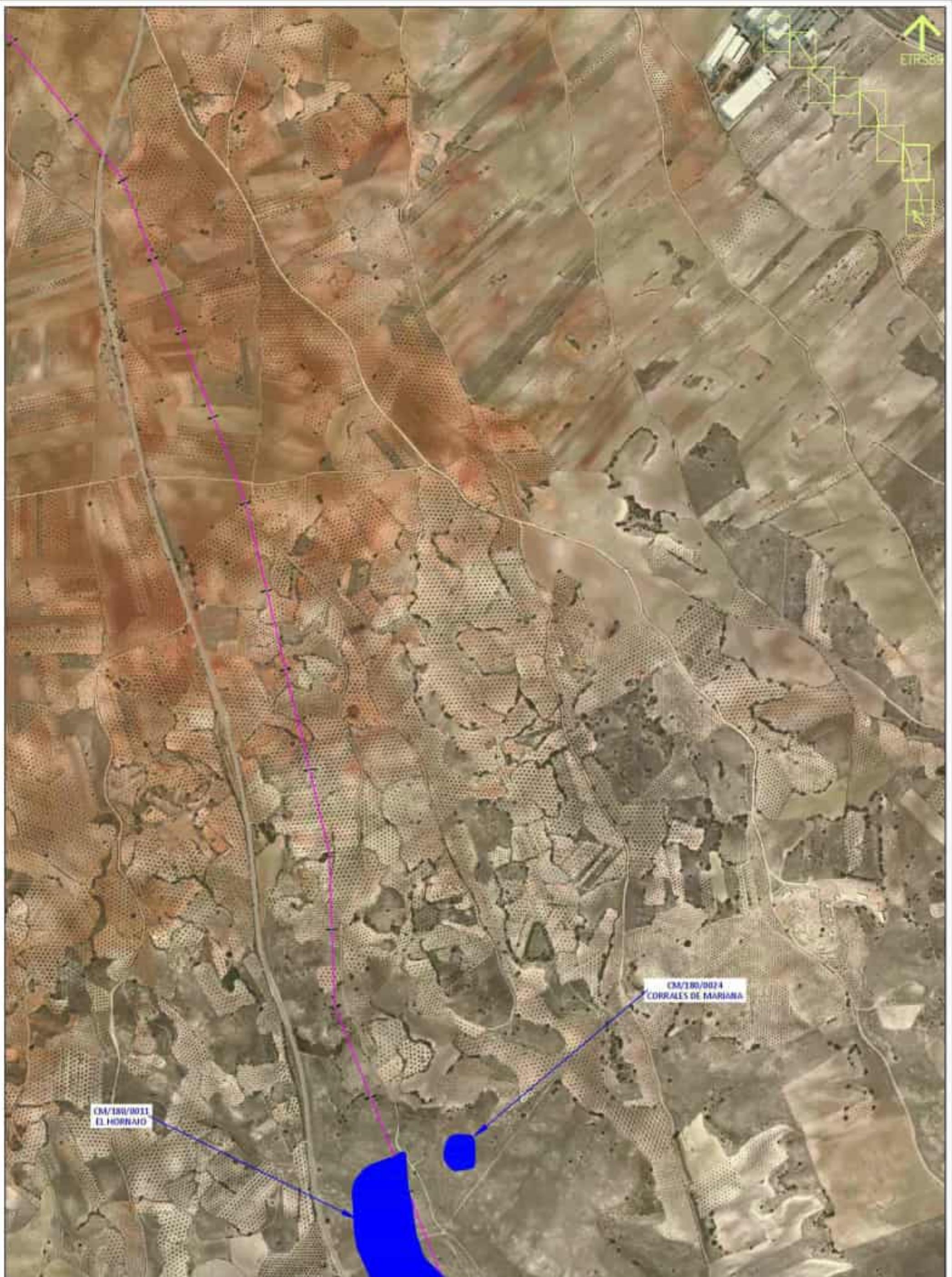
ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 3	HOJA 4 de 9	TÍTULO PROYECTO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Herrera Gómez Martínez		
Applus+ naranjatel	a AUEMA INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS AVANZADOS	TÍTULO PLANO PROPIEDADES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)	PROPUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA



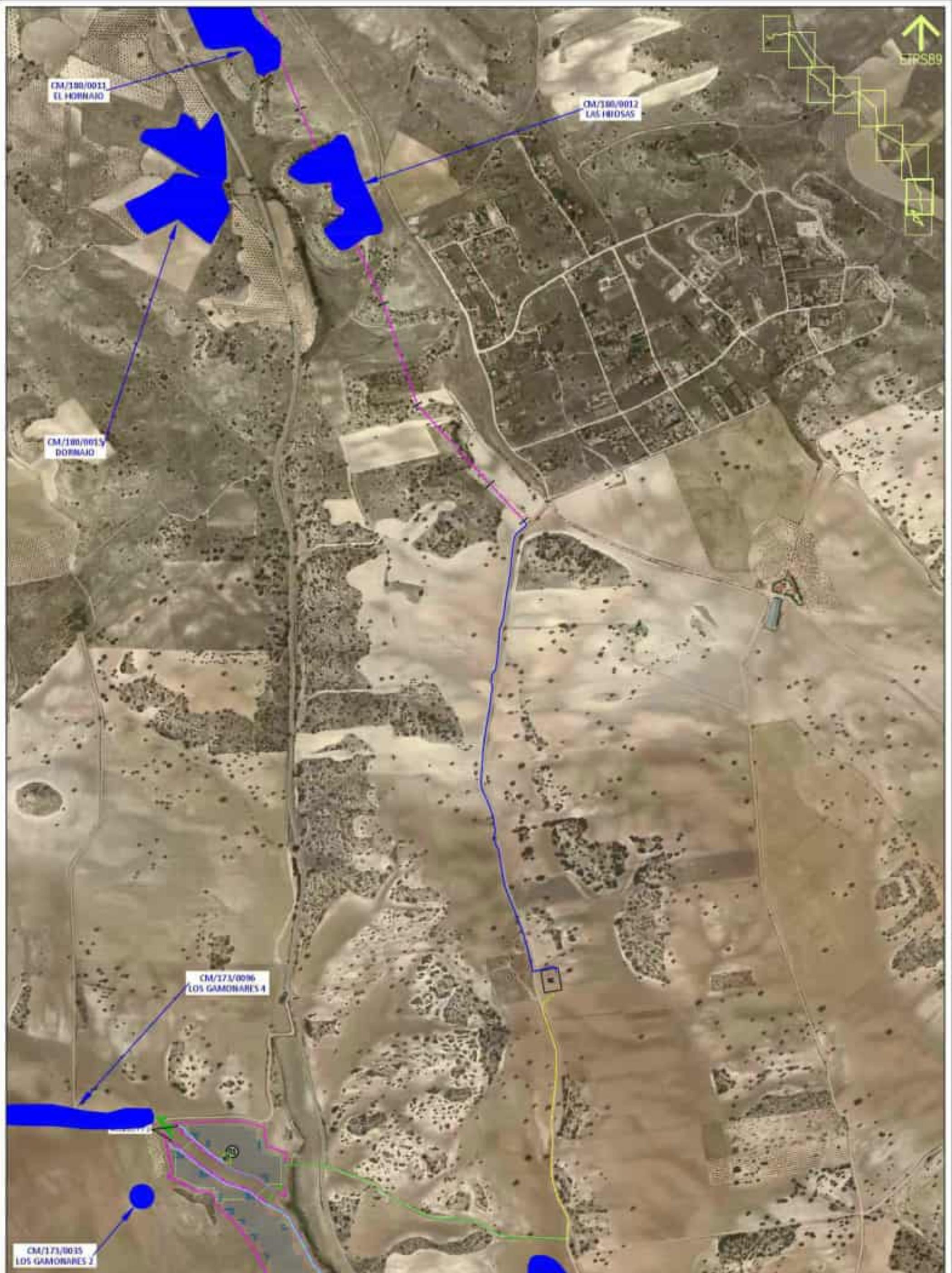
ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2	HORA 5 de 9	TÍTULO PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS: ETRS89 HUSO 3D	AUTOR Miguel Ángel Martínez		
Aplus tecnología	a AUDIEMA INVESTIGACIONES DE INGENIERÍA Y MEDIO AMBIENTE SA	TÍTULO PLANO PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA	



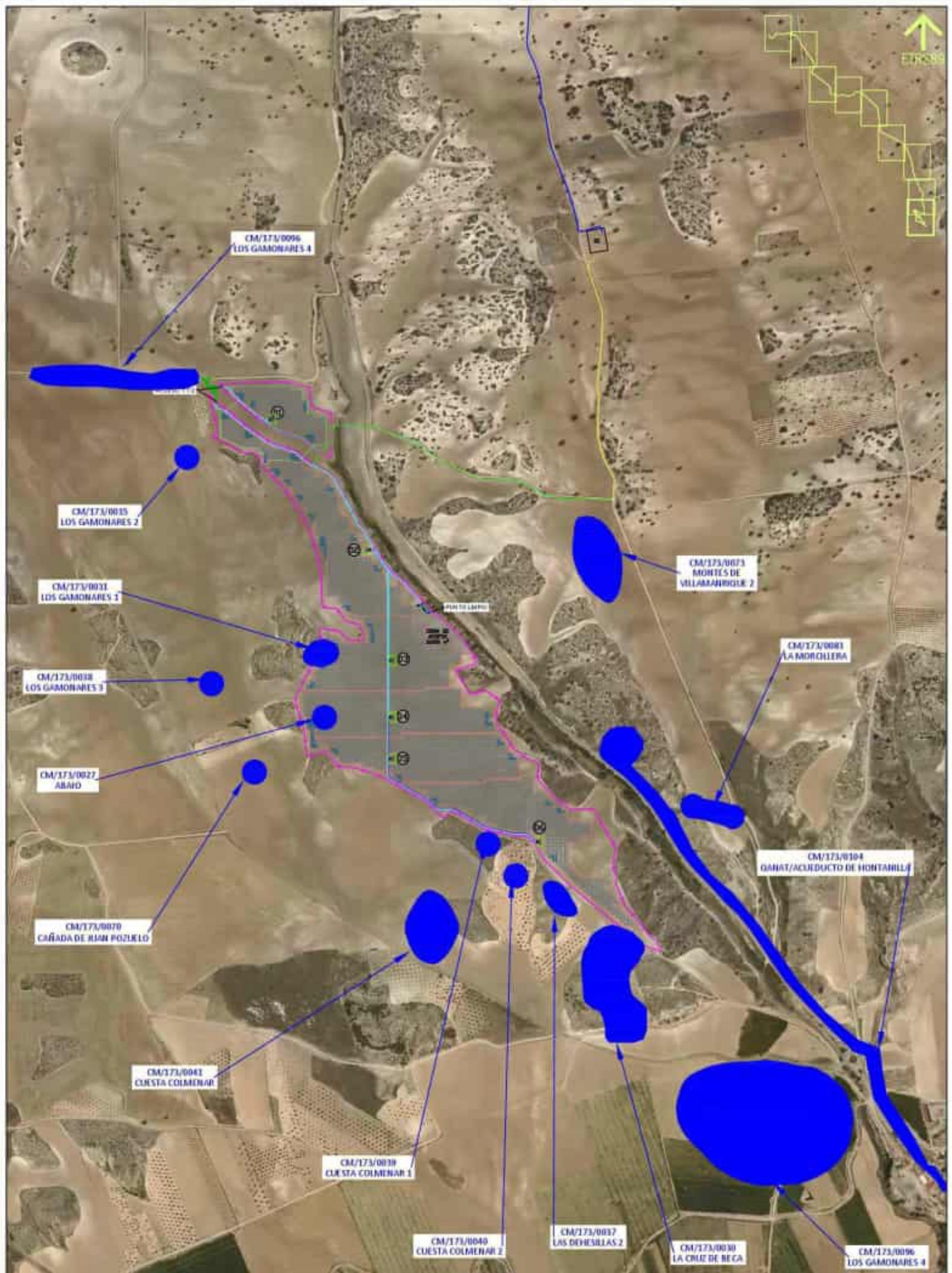
ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2	HORA 6 de 9	TÍTULO PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLANANRÍQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Miguel Ángel Martínez		
 Arplus INVESTIGACIONES	 Audeha AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.	TÍTULO PLANO PROPIEDADES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLANANRÍQUE	PROPIEDADES DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLANANRÍQUE



ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 3	HORA 7 de 9	TÍTULO PROYECTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HU3D 30	AUTOR Manuel González Martínez		
Appplus geomatics	a AUSIEMA AUTORIDAD DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTE S.A.	TÍTULO PLANO PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA	



ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2.	HORA 8 de 9	TÍTULO PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Manuel Ángel Martínez			
Appplus misiones	a AUDEMA AUTORIDADES DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE SA	TÍTULO PLANO		PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA



ESCALA 1:10.000	Nº PLANO 2	HORA 9 de 9	TÍTULO PROYECTO	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (MADRID)
SISTEMA DE COORDENADAS ETRS89 HUSO 30	AUTOR Miguel Ángel Moreno			
Applus+ Innovación	a AUDEMA AUTORIDAD DE ENERGÍA Y MEDIOAMBIENTAL	TÍTULO PLANO		PROPIUESTA DE PROSPECCIÓN SOBRE ORTOFOTOGRAFÍA

X.1. PÓLIZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

**SUPLEMENTO N° 15 DE RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
INGENIERÍA
PÓLIZA-SUPLEMENTO: 040305100800-15**

1. DATOS DEL TOMADOR DEL SEGURO

Tomador: **AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**
Dirección: **C/ SANTORCAZ Nº 4**
Población: **MADRID (MADRID)**

CIF: **A-28879138**
Código Postal: **28002**

2. DATOS DEL ASEGURADO

Asegurado: **AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE, S.A.**
Dirección: **C/ SANTORCAZ Nº 4**
Población: **MADRID (MADRID)**

CIF: **A-28879138**
Código Postal: **28002**

3. DATOS DEL CORREDOR DE SEGUROS

Corredor: **CONFIANC, CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.**
Dirección: **C/ NÚÑEZ DE BALBOA, Nº 116, 3º, OF. 2A
28006 MADRID**

Teléfono: **(91) 745 05 24**
Fax: **(91) 564 79 45**
E-mail: **seguros@confianc.com**

4. DATOS DEL ASEGURADOR

Asegurador: **Lloyd's Insurance Company, S.A.**
Dirección: **Bastion Tower, Marsveldplein 5, 1050 Bruselas, Bélgica.**

5. DATOS DEL RIESGO ASEGURADO

5.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL

Organismo de Control Autorizado (O.C.A.) tal y como se regula en el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, que aprueba el reglamento de la infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, estudios de viabilidad, tasaciones y/o peritaje, control y asesoramiento en sistemas de gestión de calidad y gestión medioambiental. Realización de ensayos, inspecciones y auditorías de tipo medioambiental, tanto del ámbito reglamentario como del voluntario, con el fin de declarar la conformidad frente a requisitos técnicos o valores límite umbral establecidos en la normativa de tipo medioambiental por parte de las actividades industriales ensayadas, inspeccionadas o auditadas. Asimismo, fuera del ámbito de este RD 2200/95 realiza otras actividades, éstas son: Labores de consultoría-asesoría y otros trabajos de campo en relación con el medio ambiente: prospecciones arqueológicas y paleontológicas, seguimientos faunísticos, visitas de seguimiento de planes de vigilancia ambiental.

5.2. FACTURACIÓN DE LA EMPRESA

Facturación a Cierre de 2021:	2.100.000,00 €.
-------------------------------	------------------------

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro y/o Suplemento.

Emitido por tripulado en Madrid, a 02/09/2022.



El Tomador/Asegurado del Seguro

Recibida mi copia y acepto el contrato
en todos sus términos y condiciones.



ÉVERAT
AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN
CIF: A-46211238

El Asegurador

ÉVERAT Suscripción, S.A., en nombre
y por cuenta de **Lloyd's Insurance Company, S.A.**,
mediante contrato **B1709PE474800L**.



**SUPLEMENTO N° 15 DE RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
INGENIERÍA
PÓLIZA-SUPLEMENTO: 040305100800-15**

6. DATOS DE LA PÓLIZA

6.1. COBERTURAS CONTRATADAS

Coberturas Principales

	Incluidas.
1. Responsabilidad Civil Profesional	Incluida.
2. Pérdida de Documentos	Incluida.
3. Inhabilitación Profesional	Incluida.
4. Incumplimiento de la Protección de Datos	Incluida.
5. Defensa y Fianzas	Incluida.
6. Periodo Informativo	Incluida.

Coberturas Complementarias

	Incluidas.
1. Responsabilidad Civil Explotación y Locativa	Incluida.
2. Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	Incluida.
3. Responsabilidad Civil por Productos / Post-Trabajos	Incluida.
4. Responsabilidad Civil por Objetos Confiados	Incluida.
5. Responsabilidad Civil por Agrupaciones de Trabajo (UTE)	Incluida.
6. Responsabilidad Civil por Contaminación Accidental	Incluida.

6.2. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Límite de Indemnización por Siniestro	3.000.000,00 €.
Límite de Indemnización por Periodo de Seguro	3.000.000,00 €.

6.3. SUBLÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

Los siguientes sublímites de indemnización forman parte del anterior Límite de Indemnización por Periodo de Seguro y no son parte complementaria del mismo:

Sublímite por Víctima para la Responsabilidad Civil Patronal y Cruzada	300.000,00 €.
Pérdida de Documentos	150.000,00 €.
Incumplimiento de la L.O.P.D.	60.000,00 €.

6.4. FRANQUICIA

Sin Franquicia.

6.5. FECHA RETROACTIVA

Ilimitada.

6.6. DELIMITACIÓN TERRITORIAL

Unión Europea.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro y/o Suplemento.

Emitido por tripulado en Madrid, a 02/09/2022.



El Tomador/Asegurado del Seguro

Recibida mi copia y acepto el contrato
en todos sus términos y condiciones.



El Asegurador

ÉVERAT Suscripción, S.A., en nombre
y por cuenta de Lloyd's Insurance Company, S.A.,
mediante contrato B1709PE474800L.



**SUPLEMENTO N° 15 DE RENOVACIÓN
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
INGENIERÍA
PÓLIZA-SUPLEMENTO: 040305100800-15**

6.7. PERIODO DEL SEGURO

Fecha de Efecto	Fecha de Vencimiento	Duración	Forma de Pago
18/09/2022 a las 0 horas.	17/09/2023 a las 24 horas.	Anual.	Anual.

6.8. IMPORTE DEL SEGURO

Prima Neta:	5.280,00 €
I.P.S. (8,00%):	422,40 €
R.C.C.S. (0,15%):	7,92 €
Prima Total:	5.710,32 €

7. FECHA DEL CUESTIONARIO DE SEGURO

3 de agosto de 2022.

8. TEXTOS CONTRACTUALES

Condiciones Generales: **Modelo CG RC 02/2022.**
Condiciones Especiales: **Modelo CE RCP ING 09/2012.**
Modelo CE RCG 07/2011.

9. CLÁUSULAS ADICIONALES APLICABLES A LA PÓLIZA

Se incluyen, además de las ya existentes en las Condiciones Especiales y Generales de la Póliza, las siguientes Cláusulas adicionales:

- ANEXO I. CLÁUSULA CYBER RC PROFESIONAL (Según texto adjunto).

Los términos y condiciones de la Póliza, así como de cualquier otro suplemento perteneciente a la misma, que no hayan sido modificados por el presente suplemento no varían.

Los términos del presente contrato de seguro y/o suplemento han sido acordados en virtud de las manifestaciones y convenios consignados en las presentes Condiciones Particulares, en la precedente Solicitud/Cuestionario de Seguro y en las Condiciones Generales y Especiales, documentos todos ellos que integran el contrato. **El Tomador del Seguro declara haber recibido, junto a las presentes Condiciones Particulares, un ejemplar de las Condiciones Generales y Especiales, en las que se recogen las cláusulas limitativas de los derechos del Asegurado, resaltadas en negrita, así como aceptar y entender todas y cada una de las mismas.**

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro y/o Suplemento.

Emitido por triplicado en Madrid, a 02/09/2022.



El Tomador/Asegurado del Seguro

Recibida mi copia y acepto el contrato
en todos sus términos y condiciones.



El Asegurador

ÉVERAT Suscripción, S.A., en nombre
y por cuenta de Lloyd's Insurance Company, S.A.,
mediante contrato B1709PE474800L



ANEXO I

CLÁUSULA CYBER RC PROFESIONAL

1. Sin perjuicio de cualquier otra disposición de esta Póliza en sentido contrario o cualquier Suplemento a la misma, esta Póliza excluye cualquier pérdida, daño, responsabilidad, reclamación, coste, gasto, gastos de defensa, multa, sanción, gastos de mitigación o cualquier otra cantidad derivada de:
 - 1.1. un **Incidente Cibernético**, a menos que esté sujeto a las disposiciones del Párrafo 2;
 - 1.2. un **Acto Cibernético**;
2. Sujeto a todos los términos, condiciones, limitaciones y exclusiones de esta Póliza o cualquier Suplemento a la misma, el Subpárrafo 1.1 no se aplicará a ninguna reclamación que surja de un **Error Profesional**, real o presunto, que implique el acceso, procesamiento, uso o funcionamiento de cualquier **Sistema Informático** o **Datos**.

DEFINICIONES:

Sistema Informático: significa cualquier ordenador, hardware, software, sistema de comunicaciones, dispositivo electrónico (incluidos, pero no limitado a smartphone, ordenadores portátiles, tablets, dispositivos portátiles), servidores, nubes o microcontroladores, incluido cualquier sistema similar o cualquier configuración de los mencionados anteriormente, e incluyendo cualquier entrada asociada, salida, dispositivo de almacenamiento de datos, equipo de red o dispositivos de back-up, de propiedad de u operados por el Asegurado o cualquier otra parte.

Acto Cibernético: significa un acto no autorizado, malintencionado o delictivo o una serie de actos relacionados no autorizados, malintencionados o delictivos, independientemente del momento y el lugar, o la amenaza o engaño a los mismos que impliquen el acceso, procesamiento, uso u operación de cualquier **Sistema Informático**.

Incidente Cibernético: significa:

- cualquier error u omisión o serie de errores u omisiones relacionados que impliquen el acceso a, procesamiento de, uso u operación de cualquier **Sistema informático**; o
- cualquier indisponibilidad parcial o total, o fallo o serie de indisponibilidad parcial o total relacionados o fallos para acceder, procesar, usar u operar cualquier **Sistema informático**.

Datos: significa información, hechos, conceptos, códigos o cualquier otra información de cualquier tipo que se registra o transmite en una forma para ser utilizada, accedida, procesada, transmitida o almacenada por un **Sistema informático**.

EL RESTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA SE MANTIENE SIN VARIACIÓN.

El Tomador del Seguro y/o Asegurado declara que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de las cláusulas del Contrato de Seguro (Póliza) y, del presente ANEXO y, especialmente aquellas que, debidamente resaltadas en negrita, pudieran ser limitativas de los derechos del Asegurado.

Con la firma del presente documento, se acepta y da su conformidad al presente Contrato de Seguro y/o Suplemento.

Emitido por tripulado en Madrid, a 02/09/2022.



El Tomador/Asegurado del Seguro

Recibida mi copia y acepto el contrato
en todos sus términos y condiciones.



El Asegurador

ÉVERAT Suscripción, S.A., en nombre
y por cuenta de **Lloyd's Insurance Company, S.A.**,
mediante contrato B1709PE474800L.



Santander



AUDEMA
AUDITORES DE ENERGÍA
Y MEDIO AMBIENTE S.A.
Avda. de la Constitución, 10
28001 Madrid
Tel. 91 528 00 00 / Fax 91 528 00 01

ADEUDO POR DOMICILIACIÓN

BIFIDAO: CROCHA D.C.	NÚM. DE CUENTA:
CCC	[REDACTED]
IBAN	[REDACTED]

ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APUNTE QUE SE DETALLA.

BIFIDAO DEDENANTE EVERAT SUSCRIPCÓN S.A.	ID. EMISOR: ES528800A83272359	REFERENCIA: SEPA-0000000275-1
TITULAR AUDITORES DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	NIT	NUMERO DE RECIBO 0048180375888GMVTF
Segura 1343 de la poliza 040305100800-15 con numero de recibo 2100016942 y periodo 18/09/2022 - 17/09/2023		
PARA VALORCHEP APLICARON LOS DISPAROS EN ESTA CUENTA DE ADEUDA A LA BIFIDAO DEDENANTE, EL CUAL NO FAMILIARIZÓ ESTA DISTRIBUCIÓN.	REPORTE OPERACION 3.710,32	COMISION (*) 0,00
	REPORTE TOTAL 3.710,32	FECHA VALOR 20/09/2022

BIC BANCO EMISOR: BECHESMMXXX

X.2. PÓLIZA DEL SEGURO DE ACCIDENTES



Póliza de
**Seguro de Accidentes
Colectivos**
nº 48423974

Tomador	AUDITORES DE ENERGIA SA,
Entidad aseguradora	AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
Producto Contratado	7026 - Accidentes Convenio Privado de Empresa
Fecha inicio de la póliza	10/03/2022

A D

Ejemplar para el Tomador

Su Mediador de Seguros

 CUEVAS LEOZ Y ASOCIADOS CORREDURIA
DE SEGUROS SA
CL Labayru 1, 1º
48012 BILBAO
944100168
clasbroker@clasbroker.com



Contenido

Hemos elaborado este contrato de forma que usted puede acceder fácilmente a toda la información relacionada con el seguro que ha contratado de acuerdo a la información que nos ha facilitado.



¿Quién es quién en este contrato?	El Tomador de la póliza 3 El Asegurado de la póliza 3 El Mediador del Seguro 3 La Entidad Aseguradora 3 Datos de la póliza 3 Importe de la póliza 3 Tabla Resumen de las Garantías y capitales asegurados 4
¿Qué le cubre cada garantía y qué no le cubre?	Se entiende por: 4 Objeto, Alcance, Vinculación y Extensión del seguro 8 Cobertura del Seguro 9 Riesgos no asegurados 10
Duración y pago del seguro	Perfección, toma de efecto y duración del contrato 12 Pago de la prima 12 Determinación y pago de la indemnización 13
¿Necesita nuestros servicios?	Solicitud de las indemnizaciones 13
Otros temas de su interés	Toma de efecto de las coberturas contratadas y periodos de carencia 14 Revalorización capitales 14 Obligaciones y facultades de las partes 14 Indemnización por Pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España 17
Cláusula firma electrónica y comunicaciones electrónicas	Cláusula firma electrónica y comunicaciones electrónicas 18
Tratamiento de datos de carácter personal	Tratamiento de datos de carácter personal 20

¿Cómo puede contactar con AXA?

El Mediador del Seguro	CUEVAS LEOZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS tf/s 944100168 SA E-mail: clasbroker@clasbroker.com
Declaración de siniestros	900 90 87 93 / 91 111 95 44 (7 días 24 horas)
Web Cliente	www.axa.es/acceso-myaxa
Web pública	www.axa.es



¿Quién es quién en este contrato?

El Tomador de la póliza

Persona física o jurídica que suscribe o contrata la póliza con la Entidad Aseguradora, asumiendo las obligaciones derivadas de ésta, salvo aquellas que correspondan expresamente al Asegurado y/o beneficiario, en lo sucesivo Usted.

En su caso, el Tomador de la póliza es:

AUDITORES DE ENERGIA SA,
CALLE SANTORCAZ, nº 4
28002 MADRID - - ESPAÑA
Móvil:
E-mail:

NIF: A28879138

El Asegurado de la póliza

Persona titular del interés objeto del seguro, a quien corresponden en su caso los derechos derivados de la Póliza y que en defecto del Tomador, asume las obligaciones derivadas de la misma.

El Mediador del Seguro

CUEVAS LEOZ Y ASOCIADOS CORREDURIA DE SEGUROS S/Cód: 148520
CL Labayru 000001
48012 BILBAO - VIZCAYA
Teléfono: 944100168 Móvil: NA
E-mail: clasbroker@clasbroker.com

La Entidad Aseguradora

AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros.
Inscrita en el Registro Mercantil de Baleares. Hoja nº. PM-61041. CIF A60917978. Domicilio Social: C/Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca

Datos de la póliza

Fecha efecto 10.03.2022 a las 00:00 horas
Fecha vencimiento 19.01.2023 a las 00:00 horas
Duración del contrato Temporal Renovable

Importe de la póliza

Precio de la póliza 163,48 euros
Tributos y Consorcio 2,41 euros
Precio total 165,89 euros

Forma de pago Anual

Domicilio cobro: Mediador



Aclaración de la actividad:

ORGANISMO DE CONTROL AUTO

Tabla Resumen de las Garantías y capitales asegurados

La siguiente tabla, contiene la información relativa a las garantías contratadas y los capitales asegurados para cada una de ellas cuyas cuantías se expresan en euros.

Capitales a asegurar

Coberturas	Capital	Franquicia
Fallecimiento por accidente laboral	12.000,00	
Fallecimiento por accidente no laboral	12.000,00	
Incapacidad permanente absoluta para cualquier profesión por accidente laboral (*).....	24.000,00	
Gran invalidez por accidente laboral (*).....	24.000,00	
Incapacidad permanente absoluta para cualquier profesión por accidente no laboral (*).....	24.000,00	
Gran invalidez por accidente no laboral (*).....	24.000,00	
Asistencia en viaje	No Contratada	
Cúmulo / Límite Máximo por Evento	720.000,00	

¿Qué le cubre cada garantía y qué no le cubre?

Se entiende por:

Asegurado

Es la persona física objeto del seguro, a quien corresponden en su caso los derechos derivados de la póliza. Puede, si está interesado en ello y en caso de fallecimiento del Tomador si es distinta persona, cumplir los deberes y obligaciones que, en principio, corresponden al Tomador del Seguro.

Entidad Aseguradora

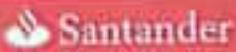
La Entidad AXA SEGUROS GENERALES, S.A. de Seguros y Reaseguros, entidad domiciliada en Palma de Mallorca, en Monseñor Palmer nº1. Asume los riesgos derivados de esta Póliza a cambio del cobro de las primas. Se denominará en lo sucesivo Asegurador y se encuentra sometido al control de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía de España.

Accidente

Lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la intencionalidad del Asegurado.

Accidente laboral

Lesión corporal que el Asegurado sufra con ocasión o a consecuencia de un accidente ocurrido durante la prestación de un trabajo retribuido ejecutado por cuenta ajena, siempre que sea considerado como tal por resolución firme de los Organismos competentes de la Seguridad Social o los que los sustituyan y/o por la Jurisdicción Social.



ADEUDO POR DOMICILIACIÓN

Banco Santander, S.A. P-00 Presid. 0172 - Santander
Tribunal de Cuentas, 30, 28016 Madrid, Tfno. 91 374 00 00
B.I.C. ESCHESMXXX

BIFODA O	OPCION D/C	NUM. DE CUENTA
CCC		XXXXXXXXXX
IBAN		

ADEUDAMOS EN SU CUENTA EL APURTE QUE SE DETALLA

ENTIDAD ORDENANTE		ID EMISOR	REFERENCIA
Clas Broker, Corr. De Seg., S.a.		ES72001A4E228837	SEPA-0000000823-1
TITULAR	NIF	NUM. DE FACTURA	NÚMERO DE RECIBO
AUDITORES DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE, S.A. AUDEMA			00491003755BBFXPLX
Seguro Asz. Convenio De La Poliza 48423974 Con Numero De Recibo 0232348103 Y Periodo 19/01/2022 - 19/01/2023			
PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON ESTA NOTA DE ADEUDO A LA ENTIDAD ORDENANTE, LA CUAL HA FASILITADO ESTA INFORMACION.	REPORTE OPERACION	CONSIGNACION	
	165,89 EUR	0,00	0,00
	REPORTE TOTAL		FECHA VALOR
	165,89 EUR		19/01/2022

BIC BANCO EMISOR: ESCHESMXXX

X.3. CARTA DE ADJUDICACIÓN

COMUNIDAD DE MADRID
Consejería de Cultura y Turismo
Dirección General de Patrimonio Cultural
C/ Arenal, 18
28013 Madrid

Att. Ilma. Sra. Directora General

Madrid, 2 de noviembre de 2022

Ilma. Sra.:

D. Nicolás Antón García, con DNI. 05425598J, en calidad de Apoderado de la empresa IBERENOVA PROMOCIONES SA, con CIF A82104001 y domicilio en C/Tomás Redondo, 1 de Madrid solicita a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la CAM, el permiso de intervención arqueológica (Prospección arqueológica superficial de cobertura total) a nombre de D. Jorge Morín de Pablos, Doctor en Arqueología por la UAM, con DNI. 7.227.322-D y a Dña. Marta Escolà Martínez, arqueóloga, Licenciada en Prehistoria y Arqueología por la UAM, con DNI. 2.911.232-F, ambos con domicilio profesional en la calle Felipe Campos nº 3, (28002-Madrid), tfno. 91 510 25 55 y fax 91 415 09 08, y correo electrónico: jmorin@audema.com y mescolar@audema.com, con motivo de la ejecución del PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADA, según la Hoja Informativa RES/1219/2022.

Se solicita el permiso durante un plazo de 6 meses.

**NICOLAS
ANTON (R:
A82104001)**

Fdo.: Nicolás Antón García

Iberenova Promociones

Firmado digitalmente por:
NOMINA: NICOLAS ANTON (R:
A82104001)
DN: 05425598J NICOLAS
ANTON (R: A82104001) <ES:
+IBERENOVA PROMOCIONES
SA, email:nanton@iberenova.es
PHONE: 2022 11 02 13 23 47
+0100

PROYECTO DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL DE COBERTURA TOTAL

PROYECTO DEFINITIVO "PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE Y

SUS INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS"

audema
inspección · medioambiente · arqueología

www.audema.com

madrid

Calle Felipe Campos, 3 (local)
28002 Madrid
telf: 915 102 555
Fax: 914 150 908

castellón

C/ Manuel Bellido, 22 Bajo
12006 Castellón
telfs: 964 243 961 / 964 204 392
Fax: 964 916 002



AUDEMA
Dª MARTA ESCOLÁ MARTÍNEZ
D. JORGE MORÍN DE PABLOS
C/FELIPE CAMPOS, 3
28002 MADRID

Nº EXPTE.: RES/1219/2022
Nº REG.: 59/331561.9/22
TIPO: Autorización.
ASUNTO: PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS.
INTERESADO/S: Dª Marta Escolá Martínez y D. Jorge Morín de Pablos (AUDEMA), C/ Felipe Campos, 3 -28002 Madrid; D. Nicolás Antón García, en representación de IBERENOVA PROMOCIONES, S. A., C/ Tomás Redondo nº1, 28033 Madrid.
MUNICIPIO: Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN

Con fecha 10/11/2022 (Ref.:59/331561.9/22), Dª Marta Escolá Martínez y D. Jorge Morín de Pablos (AUDEMA), entregan en la Dirección General de Patrimonio Cultural, **solicitud de autorización y proyecto de intervención arqueológica** consistente en la **prospección arqueológica de cobertura total**, para el proyecto **PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS, en los términos municipales de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid)**.

Examinada la documentación presentada y los datos obrantes en esta Dirección General de Patrimonio Cultural, se informa que el proyecto de referencia se localiza en una zona sensible desde el punto de vista del patrimonial, con yacimientos inventariados en el Catálogo Geográfico de Bienes Inmuebles del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Con esta fecha, la Directora General de Patrimonio Cultural ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

AUTORIZAR el Proyecto arqueológico de **prospección arqueológica de cobertura total**, para el **Proyecto PLANTA FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS, en los términos municipales de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña (Madrid)**, bajo la dirección de Dª Marta Escolá Martínez y D. Jorge Morín de Pablos, promovido por IBERENOVA PROMOCIONES, S. A, de acuerdo a las siguientes prescripciones:

1ª. Tendrá una duración de **12 meses** a partir del día siguiente a su recepción, debiendo comunicar por escrito a este Área las fechas de comienzo y finalización de los trabajos, así como el horario en que se realizarán dichos trabajos.

2ª. El ámbito de los trabajos será el indicado en la solicitud presentada ante la Dirección General de Patrimonio Cultural. Los trabajos consistirán en:



- a) Análisis documental: cartografía (histórica, geológica, topográfica, de usos del suelo, de planeamiento vigente...), fotografía aérea, bibliografía, consulta de Carta Arqueológica y expedientes de actuación, así como cualquier otra información de carácter histórico-arqueológico de la zona de estudio, además del estado actual del ámbito con su correspondiente documentación gráfica, planimétrica y fotográfica. En este sentido, se efectuará una descripción detallada del estado del ámbito y de los elementos (edificaciones) existentes, incluido plano con indicación de espacios libres de edificaciones, en su caso.
- b) Prospección arqueológica superficial de cobertura total de todo el ámbito de la planta solar, línea de evacuación y SET Elevadora. Prospección arqueológica de superficie de cobertura total, con el fin de evidenciar posibles restos de carácter patrimonial o hallazgos no inventariados. Esta se efectuará por un equipo de, al menos, dos/tres técnicos arqueólogos, en bandas de 5/10 metros en zonas de escasa visibilidad y de 15/20 metros en las de visibilidad óptima.
- c) La delimitación de los yacimientos y áreas se representará mediante un polígono definido por, al menos, 6 puntos periféricos y uno central, con coordenadas U.T.M., que abarque el área del yacimiento. En su caso, con determinación de alta, media o baja concentración de materiales arqueológicos en superficie. Además, se añadirá un entorno de protección del yacimiento, igualmente definido por un polígono de, al menos, seis puntos periféricos. El polígono definido se representará sobre plano parcelario (con especificación del polígono y parcela) y sobre mapa topográfico. Se presentará archivo digital separado, en formato dwg, dxf, o shp, con la delimitación de yacimientos arqueológicos y paleontológicos, Áreas de Protección Arqueológica y Paleontológica, Bienes de Interés Cultural o Bienes Incluidos en Inventario de Bienes Culturales. La información será georreferenciada en el Sistema de Coordenadas UTM Datum European 1989.
- d) Mapa de las zonas prospectadas, con indicación del grado de visibilidad de cada una en el momento de realizarse su prospección, así como documentación fotográfica indicando la localización y orientación de las imágenes, y pks con numeración de los apoyos.
- e) Se deberá tener en cuenta la posible existencia de bienes patrimoniales de carácter etnográfico que podrían verse afectados por el proyecto y que son exponentes de la arquitectura tradicional o vernácula de la región y expresión cultural significativa de la estructura socioeconómica pasada, así como bienes relacionados con la Guerra Civil Española (líneas defensivas, trincheras), protegidos en ambos casos por la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Estos bienes quedarán excluidos de la zona de implantación del proyecto y deberán estar debidamente balizados y señalizados en los planos de obra para evitar que en ellos se ubique cualquier instalación de carácter temporal.
- f) Se realizará una descripción pormenorizada de los restos materiales o evidencias muebles identificadas durante la fase de prospección: tipología, adscripción crono-cultural, documentación gráfica correcta. La presentación de los restos materiales en las manos de los prospectores se considera metodológicamente inadecuada.
- g) Se deberán realizar observaciones específicas o descripciones detalladas sobre las evidencias materiales detectadas (fichas de registro de hallazgos): en el caso de los restos líticos si presentan huella de factura, elaboración o desarrollo tecnológico; en el caso de los restos cerámicos, tipología, procedencia, etc.

- h) Se precisará si los restos materiales registrados se han recogido, inventariado o procesado de algún modo. En los yacimientos o hallazgos inéditos no inventariados, se deberá realizar una recogida selectiva de restos materiales, siempre sin agotar el registro.

3^a. Todo el proceso de trabajo de campo, así como el análisis documental previo se recogerá en un **Informe y Memoria Final** de resultados con todos los parámetros e incidencias de la prospección. Éste se adecuará a la siguiente estructura:

- a) Introducción.
- b) Descripción del proyecto que genera la actuación arqueológica.
- c) Localización y descripción del ámbito de actuación.
- d) Estudio documental histórico-arqueológico.
- e) Metodología empleada.
- f) Descripción del trabajo de campo y resultados. Se deberá incluir un mapa de todas las zonas prospectadas, con indicación del grado de visibilidad de cada una en el momento de realizarse la prospección y pks con numeración de los apoyos. En el caso de existir zonas no prospectadas, se deberán justificar las razones por las cuales no se ha realizado la prospección en ellas y delimitarlas.
- g) Ficha de registro completa de cada elemento arqueológico, paleontológico y etnográfico localizado.
- h) Conclusiones, con una valoración particular de los elementos localizados y general del ámbito prospectado, y medidas correctoras en cada caso.
- i) Documentación fotográfica indicando la localización y orientación de las imágenes, y planimétrica generada en la intervención (formatos .jpg, .dwg, shp, .dgn, .dx, .mxd). Se deberá concretar en los planos los números de las fotografías tomadas durante la prospección, presentando los archivos jpg de las mismas igualmente numerados.
- j) Inventario de materiales: descripción pormenorizada de los restos materiales o evidencias muebles identificadas durante la fase de prospección (tipología, adscripción crono-cultural y documentación gráfica).

4^a. Se comunicará al Área de Protección de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en el plazo de tres días naturales la aparición de restos materiales singulares que aparezcan durante el curso de los trabajos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

5^a. En el caso de que en el curso de los trabajos se descubran nuevos yacimientos arqueológicos o se modifique la información arqueológica preexistente, se deberán cumplimentar la/s fichas/s del Catálogo Geográfico de Bienes del Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, mediante la aplicación informática que será suministrada por la Dirección General de Patrimonio Cultural.

6^a. En el plazo de diez días, a partir de la finalización de los trabajos, se presentará en papel y soporte digital un Informe Preliminar.

7^a. En los dos meses siguientes a la finalización de la actuación presentará la *Memoria* final, en papel y soporte digital, correspondiente con la documentación original que haya generado la



investigación (planimetría, fotografías, diapositivas, negativos, fichas, diarios de campo...) además del inventario por duplicado de los materiales recuperados. Se podrá solicitar prórroga por causa motivada y justificada.

Para presentar los datos en formato digital se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

7.1. Será necesario aportar dos archivos digitales separados sobre el proyecto de referencia: por un lado, un polígono con la delimitación de la zona afectada, por otro, un archivo con la planimetría del proyecto.

7.2. Será necesario que la planimetría esté correctamente georreferenciada, usando para ello ETRS 89 USO 30N.

7.3. Para la delimitación de la zona afectada será posible la entrega de ficheros de coordenadas, siempre que estén tomados siguiendo la indicación del punto 7.2. La planimetría será entregada en formato CAD, o bien en archivos compatibles con ARCGIS 10.3 o anterior.

7.4. En caso de que la actuación resulte positiva desde el punto de vista arqueológico, el documento para la inclusión de la intervención en las Actuaciones en Yacimientos Arqueológicos de la web www.comunidad.madrid, deberá presentarse en formato doc., docm., .rtf. o cualquiera compatible con procesador de textos que permita su manipulación.

8^a. De conformidad con el artículo 30.3 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, comprobada y verificada la documentación entregada, este Área comunicará al titular de la autorización que puede llevarse a cabo el depósito de los bienes arqueológicos inventariados y siglados junto a la documentación obtenida en dicha actuación en el Museo Arqueológico Regional. De este acto se trasladará copia al Museo Arqueológico Regional.

9^a. Queda autorizada la Comunidad de Madrid a la divulgación de los Informes y Memorias que genere la investigación. Así mismo quedan cedidos a la Comunidad de Madrid todos los derechos de explotación referidos a dicho material y, en particular, los de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, para cualquier modalidad actualmente conocida con carácter exclusivo, ámbito mundial y hasta el paso de la obra para el dominio público.

Cualquier otro trabajo derivado de esta actuación, podrá ser difundido en cualquier medio, remitiendo un ejemplar original a esta Dirección General.

10^a. La presente resolución deberá estar disponible durante la actuación arqueológica por si fuera requerida por los Servicios de Seguridad del Estado, Ayuntamientos o Servicios Técnicos de la Comunidad de Madrid.

11^a. En virtud de lo dispuesto en artículo 30.5 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones expresadas en la presente autorización llevará aparejada la inmediata revocación de la misma así como la paralización de la actuación, prevista en el artículo 40 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid y, en su caso, incurirá en la infracción prevista en el artículo 42 y sancionada en el artículo 44 de la referida Ley, de la cual serán responsables solidariamente los solicitantes de la autorización en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.4.



Todo ello entendido sin perjuicio del cumplimiento de la normativa técnica, urbanística y medioambiental vigente.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que la presente resolución no pone fin a la vía administrativa y los interesados, que no sean Administración Pública, podrán interponer Recurso de Alzada ante esta Dirección General de Patrimonio Cultural o ante la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sin perjuicio de poder efectuar requerimiento previo ante la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid, en el plazo de dos meses desde la recepción del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

En Madrid, a fecha de la firma

LA JEFA DEL ÁREA DE PROTECCIÓN

Firmado digitalmente por: BAQUEDANO BELTRÁN MARÍA ISABEL
Fecha: 2022.12.13 14:06

Fdo.: Isabel Baquedano Beltrán



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs mediante el siguiente código seguro de verificación: 0945626214703395644897

Se informa al interesado que en los sucesivos trámites haga referencia al número de expediente.

ANEXO IX. INFORME DE AFECCIÓN A ESPACIOS DE RED NATURA 2000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ÍNDICE

1. OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO.....	2
1.1. OBJETO.....	2
1.2. ALCANCE.....	2
2. DESCRIPCIÓN DE LA LASAT 66 KV	3
3. DESCRIPCIÓN DE LA ZEC ES3110006 “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”	4
3.1. INTRODUCCIÓN Y CARACTERÍSTICAS GENERALES	4
3.2. ZONIFICACIÓN	5
3.3. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO PRESENTES	5
3.4. ESPECIES CLAVE.....	8
4. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO RESPECTO AL ZEC “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”	16
4.1. HABITATS PROXIMOS A LA ZONA DE ESTUDIO	16
4.2. COMUNIDADES FAUNÍSTICAS PRESENTES EN LA ZONA DE ESTUDIO	18
4.2.1. <i>Especies clave por la que se ha declarado ZEC presentes en la zona de estudio.....</i>	19
4.2.2. <i>Especies de interés identificadas en trabajos de campo.....</i>	21
5. REPERCUSIONES DE LA LASAT SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000: ESPECIES REPRESENTATIVAS Y HÁBITATS.....	24
5.1. REPERCUSIONES SOBRE LAS ESPECIES DE FAUNA	26
5.2. REPERCUSIONES SOBRE LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO (HIC).....	27
5.2.1. <i>Conceptos previos.....</i>	28
5.2.2. <i>Metodología.....</i>	29
5.2.3. <i>Valoración de los efectos de la LASAT sobre los HIC de la Red Natura 2000.....</i>	29
6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS.....	32
7. CONCLUSIONES	34

Índice de figuras

Figura 1. Proyecto de FVs Villamanrique y Villamanrique II, SET y LASAT 3

Figura 2. ZEC de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid y ubicación de la zona de estudio 4

Figura 3. Ubicación de la LASAT respecto a la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	16
Figura 4. Hábitats de Interés Comunitario en la zona del río Tajuña.....	17
Figura 5. Hábitats de Interés Comunitario en la zona próxima a la SET Morata.	18
Figura 6. Detalle del cruce de la LASAT 66 kV en la zona del río Tajuña	25
Figura 7. Detalle de cruce de la LASAT 66 kV en el extremo noreste de la ZEC.	26

Índice de tablas

Tabla 1. Tipos de hábitats de la Directiva 92/43/CEE y su superficie en ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”. En negrita y con el símbolo “*”, se indican los tipos de hábitats prioritarios.	6
Tabla 2. Especies de la flora Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	9
Tabla 3. Especies de invertebrados Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	9
Tabla 4. Especies de la ictiofauna Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	10
Tabla 5. Especies de la herpetofauna Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	10
Tabla 6. Especies de la ornitofauna Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	14
Tabla 7. Especies de mamíferos Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.....	15
Tabla 8. Especies clave localizadas en el entorno de la LASAT 66 kV– Grupo Avifauna.....	22
Tabla 8. Especies clave localizadas en el entorno de la LASAT 66 kV– Grupo Mamíferos ..	22

1. OBJETO Y ALCANCE DEL DOCUMENTO

1.1. Objeto

El presente informe tiene por objeto valorar las posibles repercusiones que la construcción y funcionamiento de la LASAT 66 kV asociada a las plantas solares fotovoltaicas Villamanrique y Villamanrique II presenta sobre los valores naturales de los espacios de Red Natura 2000.

Estos espacios, al figurar dentro de la Red Natura 2000, quedan sometidos a lo dispuesto en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 6 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo (Directiva "Hábitats"), que tiene por objeto la preservación de las especies y de los hábitats calificados de interés comunitario. Esta Directiva ha sido traspuesta a la legislación española a través del Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, de Espacios Naturales modificado por los Reales Decretos 1193/1998 y 1421/2006, por la Ley 42/2007 del Patrimonio Cultural y de la Biodiversidad y por el Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre.

Así, el objeto del presente informe es el de evaluar si la mencionada instalación puede causar perjuicio a la integridad y objetivos de conservación de los espacios Red Natura 2000 en los que se halla inmerso.

1.2. Alcance

El alcance atañe a los posibles efectos sobre hábitats y especies de interés comunitario, en especial sobre los objetivos de conservación presentes en el espacio perteneciente a la Red Natura 2000 denominado Zona de Especial de Conservación (ZEC) ES3110006 "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

La LASAT 66 kV presenta un trazado de una longitud de 29.802,17 m, de los cuales 21.618,28 m son aéreos y 8.315,4 m subterráneos. El trazado propuesto cruza la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" en dos áreas de su tramo subterráneo, una con una longitud de 223 m en el cruce del río Tajuña y, otra, en las proximidades del SET de Morata bordeando su límite en una longitud de 368 m e internándose ligeramente en él, en una longitud de 327 m. De tal forma, que tan solo el 3,08% de la longitud de la LASAT se encuentra dentro de este espacio de la Red Natura.

2. DESCRIPCIÓN DE LA LASAT 66 kV

Los parques solares fotovoltaicos Villamanrique y Villamanrique II se proyectan en terrenos situados en el extremo sureste de la Comunidad de Madrid, dentro del término municipal de Villamanrique de Tajo. La subestación eléctrica elevadora "ST FV Villamanrique" colinda con la FV Villamanrique II, mientras que la evacuación de la FV Villamanrique hacia la ST FV Villamanrique se realiza mediante circuitos enterrados de 30 kV, los cuales después de cruzar la carretera M-321, discurren por caminos existentes con una longitud total de 1.840 m.

El trazado de la línea de evacuación desde la ST FV Villamanrique hasta la ST Morata se proyecta en el extremo sureste de la Comunidad de Madrid dentro de los términos municipales de Villamanrique de Tajo, Villarejo de Salvanés, Perales de Tajuña, Arganda del Rey y Morata de Tajuña.

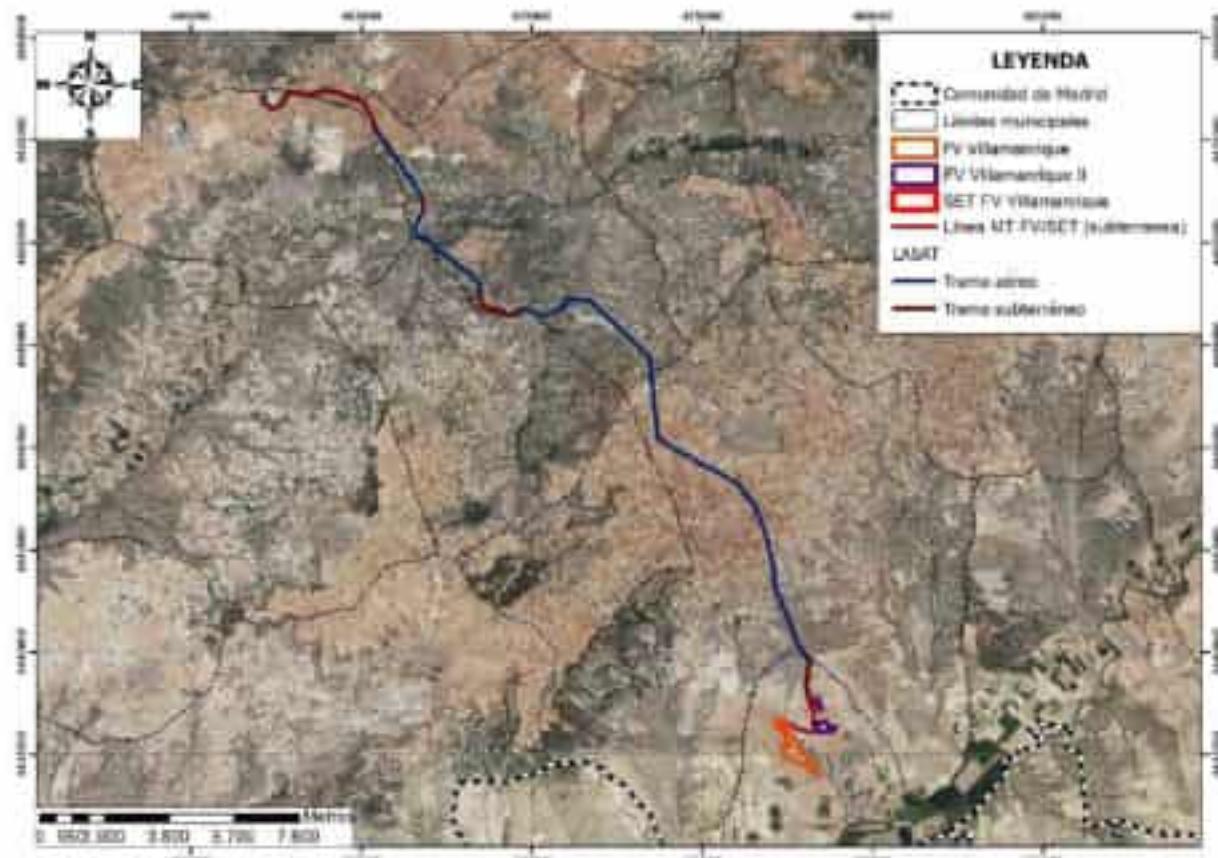


Figura 1. Proyecto de FVs Villamanrique y Villamanrique II, SET y LASAT.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ZEC ES3110006 “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”

3.1. Introducción y características generales

Mediante Decreto 104/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, se declaró Zona Especial de Conservación (ZEC) el Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” aprobándose el Plan de Gestión de este Espacio Protegido de la Red Natura 2000.

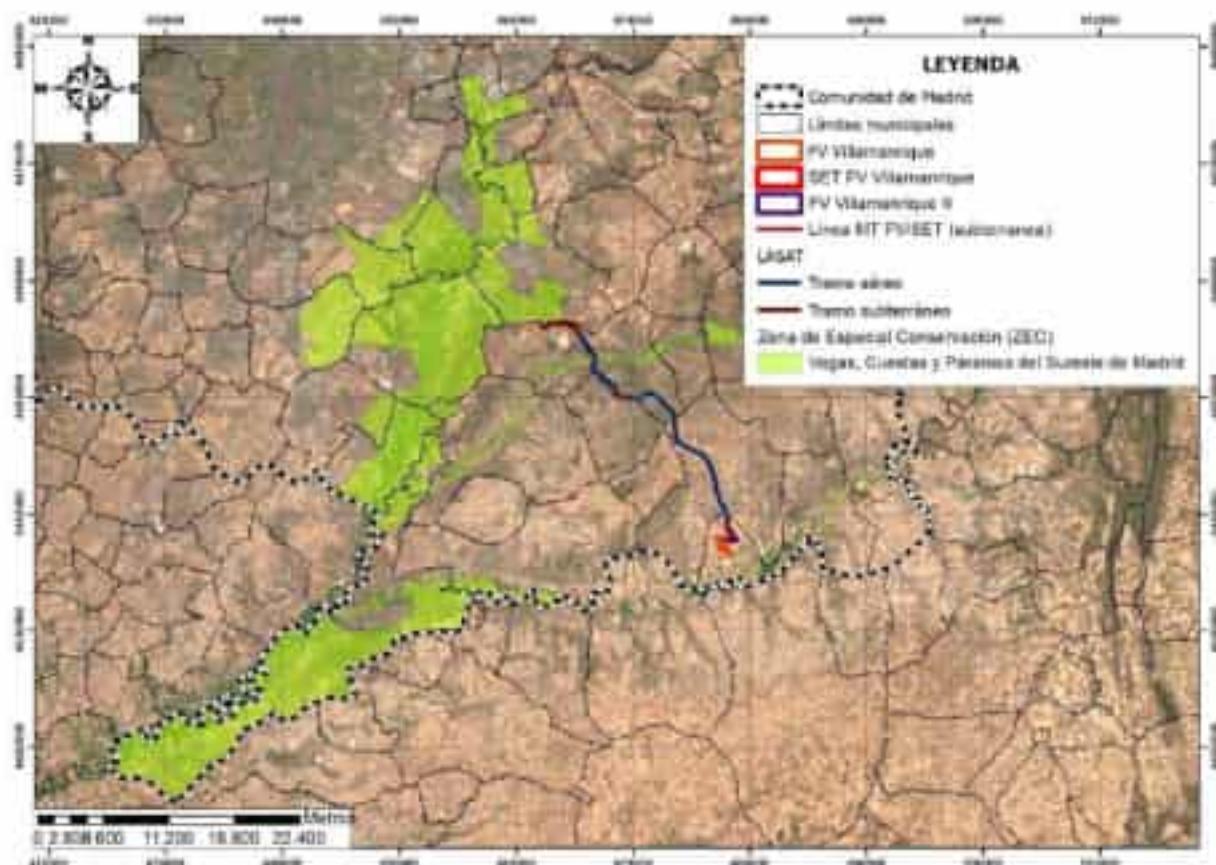


Figura 2. ZEC de las Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid y ubicación de la zona de estudio.

Fuente: Comunidad de Madrid.

La ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”, se compone de tres unidades ambientales principales:

- a) La ZEPA ES0000142 “Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares”, en un 55 % del total de la superficie de la ZEC.
- b) La ZEPA ES0000119 “Carrizales y Sotos de Aranjuez”, en un 29 % del total de la superficie de la ZEC
- c) Los cursos fluviales y, con carácter general, una banda de 100 metros a cada margen, del tramo bajo-medio del río Tajuña, y del río Tajo.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Su territorio se incluye en la depresión del Tajo caracterizándose por un clima con un marcado carácter mediterráneo continental con escasas precipitaciones (450 mm de promedio anual) que se concentran en otoño y primavera, y temperaturas medias entre los 6°C en invierno y 25°C en verano. Como consecuencia de la gran extensión que ocupa este espacio, tiene representadas tres unidades fisiográficas principales: la Campiña o llanuras de transición, que corresponde a una superficie alomada, entre los 500 y 800 m de altitud, formada por materiales yesíferos y carbonatados; el Páramo, en la zona más oriental, presenta un relieve definido por llanuras residuales de la antigua superficie de colmatación alterada por procesos erosivos; las Vegas Fluviales, ligadas a los principales ríos como es el Tajo, Jarama, Manzanares y Tajuña, en la que aparecen extensas y bien desarrolladas llanuras y terrazas aluviales. Cabe destacar la presencia de cantiles y cortados en algunas zonas como transición abrupta entre la Campiña y las vegas Fluviales.

Respecto a su medio biológico, más del 50% de su superficie está ocupada por cultivos, y en el resto dominan los retamares, cantuesales, matorrales gipsícolas y pinares, tratándose de un territorio muy modificado por el hombre y dedicado, fundamentalmente, a la agricultura. Los cultivos, tanto de regadío en las vegas fluviales como de secano en el páramo, se encuentran en ocasiones acompañados por vegetación anual oportunista. Las frondosas más abundantes son caducifolias y marcescentes, concentrándose principalmente en las riberas de los ríos Jarama, Manzanares, Tajuña y Tajo. Los matorrales presentan una gran diversidad condicionada por el tipo de suelo en el que se encuentran calizos, gipsícolas o mixtos. Por último, los pinares, constituidos principalmente de *Pinus halepensis*, proceden de repoblaciones forestales.

3.2. Zonificación

El Plan de Gestión de la ZEC establece que este espacio de la Red Natura 2000 se encuentra previamente ordenado y zonificado por diversos instrumentos, en aproximadamente el 65 % de su superficie. Por lo que, debido a que los objetivos, medidas y directrices para la conservación de los tipos de Hábitats de Interés Comunitario y de las especies Red Natura 2000 son de aplicación en todo el ámbito del Espacio Protegido, y en el caso de las especies del Anexo I y migratorias de la Directiva 2009/147/CE son de aplicación únicamente en las ZEPA, se ha considerado que, para mayor eficacia en la gestión, no es necesario establecer una zonificación específica.

3.3. Hábitats de Interés Comunitario presentes

De los 19 tipos de hábitats de los señalados en el Anexo I de la Directiva Hábitats en el ámbito territorial de la ZEC, cuatro están clasificados como prioritarios. La superficie que ocupan estos hábitats es 8.505 ha, lo que supone el 16,69% de este territorio de la Red Natura.

Código RN 2000	Tipo de Hábitat	Superficie (ha)
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas y arenosas	12,2
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimii</i>)	42,94
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocometea fruticosae</i>)	12,62

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Código RN 2000	Tipo de Hábitat	Superficie (ha)
1430	Matorrales halo-nitrófilos (<i>Pegano-Salsoletea</i>)	732,94
1510	*Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)	75,7
1520	*Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	2.382
3150	Lagos eutróficos naturales con vegetación <i>Magnopotamion</i> o <i>Hydrocharition</i>	8,74
3250	Ríos mediterráneos de caudal permanente con <i>Glaucium flavum</i>	1,35
3280	Ríos mediterráneos de caudal permanente del <i>Paspalo-Agrostidion</i> con cortinas vegetales ribereñas de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	6,83
4090	Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	1.048,1
5210	Matorrales arborescentes de <i>Juniperus sp.</i>	1.297,19
5330	Matorrales termomediterráneos y pre-estepicos	638,4
6220	*Zonas subestepicas de gramíneas y anuales de <i>Thero-Brachypodietea</i>	789,73
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del <i>Molinion-Holoschoenion</i>	123,06
7220	*Manantiales petrificantes con formación de tuf (<i>Cratoneurion</i>)	119,09
9240	Robledales ibéricos de <i>Quercus faginea</i> y <i>Quercus canariensis</i>	6,65
92A0	Bosques de galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	635,25
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)	314,26
9340	Bosques de <i>Quercus ilex</i> y <i>Quercus rotundifolia</i>	257,95
TOTAL		8.505

Tabla 1. Tipos de hábitats de la Directiva 92/43/CEE y su superficie en ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid". En negrita y con el símbolo "*", se indican los tipos de hábitats prioritarios.

A continuación, se describen cada uno de los tipos de hábitats de interés comunitario:

Prioritarios (*)

- **1510 (*). Estepas salinas mediterráneas (*Limonietalia*)**. Hábitat prioritario constituido por pastizales y matorrales en suelos margosos con carbonatos y yesos en saladeras perennes del interior y adaptados a sufrir largos períodos de sequía. Se desarrollan en las cuencas fluviales de los ríos Jarama y Tajo en municipios del sureste de la Comunidad de Madrid.
- **Hábitat 1520 (*). Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)**. Hábitat prioritario de las estepas yesosas con una comunidad pobre en especies. Se distribuye preferentemente sobre campiñas, páramos y alcarrias del sureste de la Comunidad.
- **Hábitat 6220 (*). Zonas subestepicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea***. Hábitat prioritario de conservación constituido por prados y pastizales

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

vivaces dominadas por gramíneas y terófitos bajo ombroclima seco o semiárido. Se localizan en municipios de sur y este en áreas de campiñas, interfluvios y páramos.

- **Hábitat 7220 (*). Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*)**. Hábitat prioritario de escasa representación en este espacio de la Red Natura, correspondiendo a una vegetación brio-pteridofítica propias de fuentes, cantiles, paredones y roquedos rezumantes con agua con elevado contenido en carbonatos y cuya precipitación da origen a travertinos o tobas calcáreas. Se dan únicamente en tres áreas del sur de la Comunidad.

No Prioritarios

- **Hábitat 1310. Vegetación anual pionera con *Salicornia* y otras especies de zonas fangosas o arenosas**. Hábitat constituido por una vegetación pterofítica que coloniza suelos salinos, no nitrófilos, en zonas endorreicas con inundación estacional. Se localizan de forma puntual en municipios del sur de la Comunidad.
- **Hábitat 1410. Pastizales salinos mediterráneos (*Juncetalia maritimii*)**. Vegetación constituida por pastizales con especies de herbáceas anuales y perennes. Se ubican en zonas de campiña, ocupando lomas, taludes, escarpes y fondos de valle de llanura aluvial de los ríos Tajo y Jarama.
- **Hábitat 1420. Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (*Sarcocornetea fructicosae*)**. Vegetación perenne vivaz fruticosa, propia de saladeros y humedales temporales del interior, donde dominan las especies de gramíneas y leguminosas de interés forrajero. Ocupan bordes de lagunas salobres y charcas endorreicas inundadas en invierno y con fuerte desecación en verano. Se dan en zonas de vaguadas y fondos de valle de los afluentes del río Tajo por su izquierda.
- **Hábitat 1430. Matorrales halo-nitrófilos (*Pegano-Salsoletea*)**. Está constituido por matorrales esteparios con preferencia de suelos con sales, a veces margas yesíferas, en medios con alguna alteración antrópica, ocupando bordes de caminos y dando lugar a la vegetación de orla de matorrales basófilos. Se localiza en los tramos medios y bajos de los ríos Manzanares, Henares, Jarama y Tajo.
- **Hábitat 3150. Lagos eutróficos naturales con vegetación *Magnopotamion* o *Hydrocharition***. Corresponde a una comunidad de macrófitos que pueden ocupar grandes superficies, en los que la lenteja de agua (*Lemna gibba*) es la especie más frecuente. Aparece bien representado en los cursos fluviales de los ríos Jarama, Henares y Tajo, especialmente en sus tramos medios.
- **Hábitat 3250. Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum***. Comunidad vegetal que actúa como ornamento de las terrazas fluviales descubiertas de vegetación arbórea. Se localiza en zonas del curso medio del río Jarama.
- **Hábitat 3280. Ríos mediterráneos de caudal permanente del *Paspalo-Agrostidion* con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba***. Caracterizado por céspedes nitrófilos de vegetación anual y perenne, que colonizan suelos fangosos húmedos, por lo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

general, nitrificados y compactados por el pastoreo. Se localizan principalmente en los ríos Henares, Jarama y Tajo.

- **Hábitat 4090. Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.** Principalmente son formaciones de romerales y esquejeras en áreas de páramo, alcarrias y campiñas de sustitución del páramo. Se dan principalmente en municipios del sur de la Comunidad.
- **Hábitat 5210. Matorrales arborescentes de Juniperus spp.** Está constituido por matorrales esclerófilos mediterráneos y submediterráneos, organizados alrededor de Juniperus spp. Aparece distribuido en pequeñas manchas de coscojar en municipios del sur de la Comunidad.
- **Hábitat 5330. Matorrales termomediterráneos y pre-estepicos.** Está constituido principalmente por asociaciones de *Retama sphaerocarpa*. Se dan principalmente en municipios del sur de la Comunidad.
- **Hábitat 6420. Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion.** Son prados húmedos con hierbas altas (gramíneas, juncáceas y ciperáceas en su mayoría) que necesitan la capa freática accesible a sus raíces durante todo el año. Se localizan en los interfluvios y vertientes, llanuras aluviales y terrazas de los ríos Henares, Jarama, Tajo y Tajuña.
- **Hábitat 9240. Robledales ibéricos de Quercus faginea y Quercus canariensis.** Se localizan en suelos profundos y húmicos, incluso con fenómenos de hidromorfismo temporal que son soportados por el quejigo, pero no por la encina. Se localizan formando bosquetes puros y masas mixtas con encina del este y sur de la Comunidad.
- **Hábitat 92A0. Bosques galería de Salix alba y Populus alba.** Comunidades formadas por saucedas y choperas ligadas a ríos y arroyos en la banda de vegetación más cercana al cauce. Se ubican a lo largo de los cauces de los ríos Manzanares, Henares, Jarama, Tajo y Tajuña.
- **Hábitat 92D0. Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (Nerio-Tamaricetea y Securinegion tinctoriae).** Matorrales ribereños constituidos por tarayales que se sitúan lo largo de los cauces de los ríos Manzanares, Henares, Jarama, Tajo y Tajuña.
- **Hábitat 9340 Encinares de Quercus ilex y Quercus rotundifolia.** Está definido por masas forestales de frondosas esclerófilas en la que la especie dominante es la encina (*Quercus ilex*). Se localizan principalmente en municipios del este y sur de la Comunidad.

3.4. Especies clave

Además este espacio protegido de la Red Natura fue incluido en la red por las especies florísticas y faunísticas que continuación se relacionan:

- **Flora.** En la ZEC están presentes 5 especies de la ictiofauna consideradas como especies Red Natura.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Sisymbrium cavanillesianum</i>	Jaramugo de Cavanilles	Sensible alteración hábitat (CREAM)	Presente
<i>Lythrum flexuosum</i>	Jopillo	Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Muy escasa

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 2. Especies de la flora Red Natura en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

Estas especies de flora son endémicas en la Península Ibérica. El jaramugo de Cavanilles se localiza sobre sustratos arcillosos, margosos o yesíferos, frecuentemente cerca de los cauces de arroyos, formando parte de las comunidades ruderales y bordes de cultivos. En el caso del jopillo se ubica sobre suelos halófilos y nitrófilos, inundados temporalmente.

- **Invertebrados.** En el Espacio Protegido de la Red Natura están presentes 5 especies de la ictiofauna consideradas como especies Red Natura.

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Coenagrion mercuriale</i>	Caballito del diablo	Sensible alteración hábitat (CREAM), Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Escasa
<i>Cerambyx cerdo</i>	Capricornio	Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Muy escasa

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 3. Especies de invertebrados Red Natura en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

En el caso de *Coenagrion mercuriale* su hábitat está unido a aguas corrientes de pequeñas dimensiones, soleadas y con vegetación emergente bien desarrollada, mientras que en el caso de *Cerambyx cerdo* se localiza en encinares y robledales húmedos ibéricos.

- **Peces continentales.** En el Espacio Protegido de la Red Natura están presentes 5 especies de la ictiofauna consideradas como especies Red Natura.

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Chondrostoma polylepis</i>	Boga de río	No catalogada como amenazada	Presente

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Rutilus alburnoides</i>	Calandino	Peligro extinción (CREAM)	Presente
<i>Rutilus arcasii</i>	Bermejuela	No catalogada como amenazada	Presente
<i>Barbus comiza</i>	Barbo comizo	Peligro extinción (CREAM)	Presente
<i>Cobitis taenia</i>	Lamprehuela	Peligro extinción (CREAM)	Presente

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 4. Especies de la ictiofauna Red Natura en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

Las comunidades piscícolas aparecen bien representadas, si bien las poblaciones tienden a encontrarse aisladas y afectadas por la alteración de su hábitat, encontrándose principalmente en los cauces fluviales principales (ríos Jarama, Henares y Tajo).

- **Anfibios y reptiles.** En el Espacio Protegido de la Red Natura están presentes 3 especies de la herpetofauna consideradas como especies Red Natura.

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Discoglossus galganoi</i>	Sapillo pintojo ibérico	Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Escasa
<i>Mauremys leprosa</i>	Galápago leproso	Vulnerable (CREAM) Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Escasa
<i>Emys orbicularis</i>	Galápago europeo	Peligro extinción (CREAM) Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Escasa

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 5. Especies de la herpetofauna Red Natura en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

Como se observa las especies de la herpetofauna están formado por dos reptiles y un anfibio todos ellos asociados a los tramos fluviales que mantienen un mejor estado de conservación.

- **Aves.** Las aves presentes en el Espacio Protegido de la Red Natura que están referidas en el artículo 4 de la Directiva 2009/147/EC (Directiva Aves) "Las especies mencionadas en el anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución." Las especies de la avifauna relacionadas son las consideradas en la declaración como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), ya que la Zona de Especial Conservación (ZEC) incluye dos Zonas de Especial Protección para las

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Aves (ZEPA) que se localizan fuera del ámbito donde se ubica la zona de estudio, por consiguiente las especies bajo estas premisas son las siguientes:

Nombre científico	Nombre común	Población		
		Sin datos concretos	Época reproductora	Época invernal
<i>Acrocephalus melanopogon</i>	Carricerín real	Escasa		
<i>Actitis hypoleucus</i>	Andarríos chico	Presente		
<i>Alcedo atthis</i>	Martín pescador	Escasa		
<i>Anas acuta</i>	Ánade rabudo			5 – 10 i
<i>Anas clypeata</i>	Cuchara común		20 parejas reproductoras	200 – 300 i
<i>Anas crecca</i>	Cerceta común			130 – 150 i
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real		400 – 500 parejas reproductoras	1.500 – 2.000 i
<i>Anas querquedula</i>	Cerceta carretona	2 – 6 i (en paso)		
<i>Anas strepera</i>	Ánade friso		12 – 15 parejas reproductoras	50 – 100 i
<i>Anser anser</i>	Ánsar común	Escasa		
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	Escasa		
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	Presente		
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real		2 – 3 parejas reproductoras	20 – 30 i
<i>Ardea purpurea</i>	Garza imperial		2 parejas reproductoras	
<i>Asio flammeus</i>	Búho campestre	Muy escasa		
<i>Aythya ferina</i>	Porrón europeo		4 – 6 parejas reproductoras	50 i
<i>Aythya fuligula</i>	Porrón moñudo			10 – 12 i
<i>Bubo bubo</i>	Búho real		10 – 12 parejas reproductoras	
<i>Bubucus ibis</i>	Garcilla bueyera		2.000 – 3.000 i	2.000 – 7.000 i
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	Presente		
<i>Calidris minuta</i>	Correlimos menudo	Escasa		
<i>Charadrius dubius</i>	Chorlitejo chico	Presente		
<i>Chlidonias niger</i>	Fumarel común	Muy escasa		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Población		
		Sin datos concretos	Época reproductora	Época invernal
<i>Ciconia ciconia</i>	Cigüeña blanca		14 parejas reproductoras	100 – 150 i
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	Escasa		
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero		18 parejas reproductoras	55 – 70 i
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido		1 – 2 parejas reproductoras	8 – 12 i
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo		5 - 6 parejas reproductoras	
<i>Coracias garrulus</i>	Carraca	Muy escasa		
<i>Egretta garzetta</i>	Garceta común		2 – 4 i	5 – 10 i
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	Muy escasa		
<i>Falco naumanni</i>	Cernícalo primilla		48 parejas reproductoras	
<i>Falco peregrinus</i>	Halcón peregrino		5 parejas reproductoras	
<i>Fulica atra</i>	Focha común		200 parejas reproductoras	800 – 1.000 i
<i>Galerida theklae</i>	Cogujada montesina	Presente		
<i>Gallinago gallinago</i>	Agachadiza común	Presente		
<i>Gallinula chloropus</i>	Polla de agua	Común		
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Pagaza piconegra	Muy escasa		
<i>Hieraetus fasciatus</i>	Águila azor-perdicera	Muy escasa		
<i>Hieraetus pennatus</i>	Aguillilla calzada		4 parejas reproductoras	
<i>Himantopus himantopus</i>	Cigüeñuela		30 – 80 parejas reproductoras	
<i>Isobrychus minutus</i>	Avetorillo común		8 parejas reproductoras	
<i>Jynx torquilla</i>	Torcecuellos	Presente		
<i>Larus fuscus</i>	Gaviota sombría			10.000 – 20.000 i
<i>Larus melanocephalus</i>	Gaviota cabecinegra	Muy escasa		
<i>Larus ridibundus</i>	Gaviota reidora			30.000 – 60.000 i
<i>Limosa limosa</i>	Aguja calinegra	Muy escasa		
<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	Presente		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Población		
		Sin datos concretos	Época reproductora	Época invernal
<i>Luscinia svecica</i>	Ruiseñor pechiazul	Escasa		
<i>Lymnocryptes minimus</i>	Agachadiza chica	Muy escasa		
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria común	Escasa		
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro		1 – 2 parejas reproductoras	
<i>Milvus milvus</i>	Milano real		0	1 – 3 i
<i>Numenius arquata</i>	Zarapito real	Muy escasa		
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Martinete común	Escasa		
<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba negra	Escasa		
<i>Otis tarda</i>	Avutarda común		40 – 60 i	
<i>Oxyura leucocephala</i>	Malvasía cabeciblanca			0 – 5 i
<i>Pandion haliaetus</i>	Águila pescadora	Escasa		
<i>Phalacrocorax carbo</i>	Cormorán grande			200 – 300 i
<i>Philomachus pugnax</i>	Combatiente	Presente		
<i>Pluvialis apricaria</i>	Chorlito dorado	Presente		
<i>Podiceps cristatus</i>	Somormujo lavanco		60 parejas reproductoras	150 i
<i>Podiceps nigricollis</i>	Zampullín cuellinegro		8 – 12 parejas reproductoras	30 – 35 i
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Calamón		6 – 8 parejas reproductoras	
<i>Porzana porzana</i>	Polluela pintoja	Muy escasa		
<i>Pterocles alchata</i>	Ganga ibérica			75 i
<i>Pterocles orientalis</i>	Ganga ortega	Muy escasa		
<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	Chova piquirroja		6 – 7 parejas reproductoras	80 – 100 i
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Avoceta común	Muy escasa		
<i>Sterna hirundo</i>	Charrán común	Muy escasa		
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola turca			
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabilarga	Escasa		
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Zampullín común		70 parejas reproductoras	200 i

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Población		
		Sin datos concretos	Época reproductora	Época invernal
<i>Tadorna tadorna</i>	Tarro blanco	Muy escasa		
<i>Tetrao tetrix</i>	Sisón común		20 – 25 machos reproductores	20 – 25 i
<i>Tichodroma muraria</i>	Treparriscos			
<i>Tringa ochropus</i>	Andarríos grande	Presente		
<i>Tringa totanus</i>	Archibebe común	Presente		
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría		0 – 15 parejas reproductoras	2.000 – 7.000 i

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 6.Especies de la ornitofauna Red Natura en la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.

Las especies de la avifauna Red Natura son un total de 80. De estas especies las que mayor representatividad tienen en el espacio son aquellas unidas a medios acuáticos que sustentan los ríos (Jarama, Henares, Manzanares, Tajuña y Tajo) y lagunas dispersas que se localizan en el espacio con un total de 48 especies. Posteriormente las aves que siguen en representatividad son las especies adaptadas a medios esteparios con 16 especies. Otro hábitat que aporta relevancia en la presencia de relevante ornitofauna son los cortados y cantiles que se desarrollan en el intervalo entre las campiñas y los valles fluviales, que permiten la presencia de especies rupícolas en total de 7 especies. El resto de las especies Red Natura del LIC están relacionados con las áreas de matorral o zonas forestales que se desarrollan en distintas áreas del espacio protegido.

- **Mamíferos.** En el Espacio Protegido de la Red Natura están presentes 9 especies de mamíferos consideradas como especies Red Natura.

Nombre científico	Nombre común	Protección	Población
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Murciélagos mediano de hendidura	Vulnerable (LESRPE-CEEA)	150 i
<i>Rhinolophus hipposideros</i>	Murciélagos pequeño de hendidura	Vulnerable (CREAM) Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	14 i
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Murciélagos grande de hendidura	Vulnerable (CREAM) Vulnerable (LESRPE-CEEA)	6 i
<i>Rhinolophus euryale</i>	Murciélagos mediterráneo de hendidura	Vulnerable (CREAM) Vulnerable (LESRPE-CEEA)	50 i

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Protección		Población
<i>Myotis blythii</i>	Murciélagos ratonero mediano	Vulnerable (CREAM) (LESRPE-CEEA)	Vulnerable	250 – 500 i
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	Vulnerable (CREAM) (LESRPE-CEEA)	Vulnerable	3.000 i
<i>Myotis emarginatus</i>	Murciélagos oreja partida	Vulnerable (LESRPE-CEEA)		Presente
<i>Myotis myotis</i>	Murciélagos ratonero grande	Vulnerable (CREAM) (LESRPE-CEEA)	Vulnerable	2.966 i
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	Peligro extinción (CREAM) Prot. Especial (LESRPE-CEEA)	Prot. Especial	Escasa

CREAM (Catalogo Regional de Especies Amenazadas de Madrid, Decreto 18/1992), LESRPE-CEEA (Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Catálogo Español de especies Amenazadas, Real Decreto 139/2001).

Tabla 7.Especies de mamíferos Red Natura en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid".

Como se observa se han citado 8 especies de quirópteros incluidas en el Anexo II de la Ley 2/2007, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. Su distribución se asocia a la presencia de refugios naturales localizados en cantiles y laderas asociados a los principales cauces fluviales, además de otras infraestructuras y edificaciones.

Por otro lado, también aparece una especie unida a los cauces fluviales de la zona apareciendo principalmente en los cauces de los ríos Jarama y Henares, aunque también se ha constatado poblaciones en los ríos Tajuña y Tajo.

El espacio protegido acoge un gran número de especies de fauna, tanto de aves como de otros grupos taxonómicos, que le proporcionan un considerable valor de conservación.

No obstante, además de estas especies con diferentes grados de protección y consideradas como especies Red Natura, el ZEC en su conjunto presenta una gran riqueza biológica siendo citadas al menos 473 especies de flora y 695 de fauna, de las cuales 333 corresponden a invertebrados y 362 a vertebrados (268 aves, 50 mamíferos, 17 reptiles, 10 anfibios y 17 peces continentales).

4. LOCALIZACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO RESPECTO AL ZEC “VEGAS, CUESTAS Y PÁRAMOS DEL SURESTE DE MADRID”

La LASAT 66 kV proyectada cruza la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid” en dos puntos: el río Tajuña y el extremo noreste de este espacio protegido. En ambos casos la línea se proyecta subterránea, y el cruce del río Tajuña se realiza además mediante perforación horizontal dirigida.

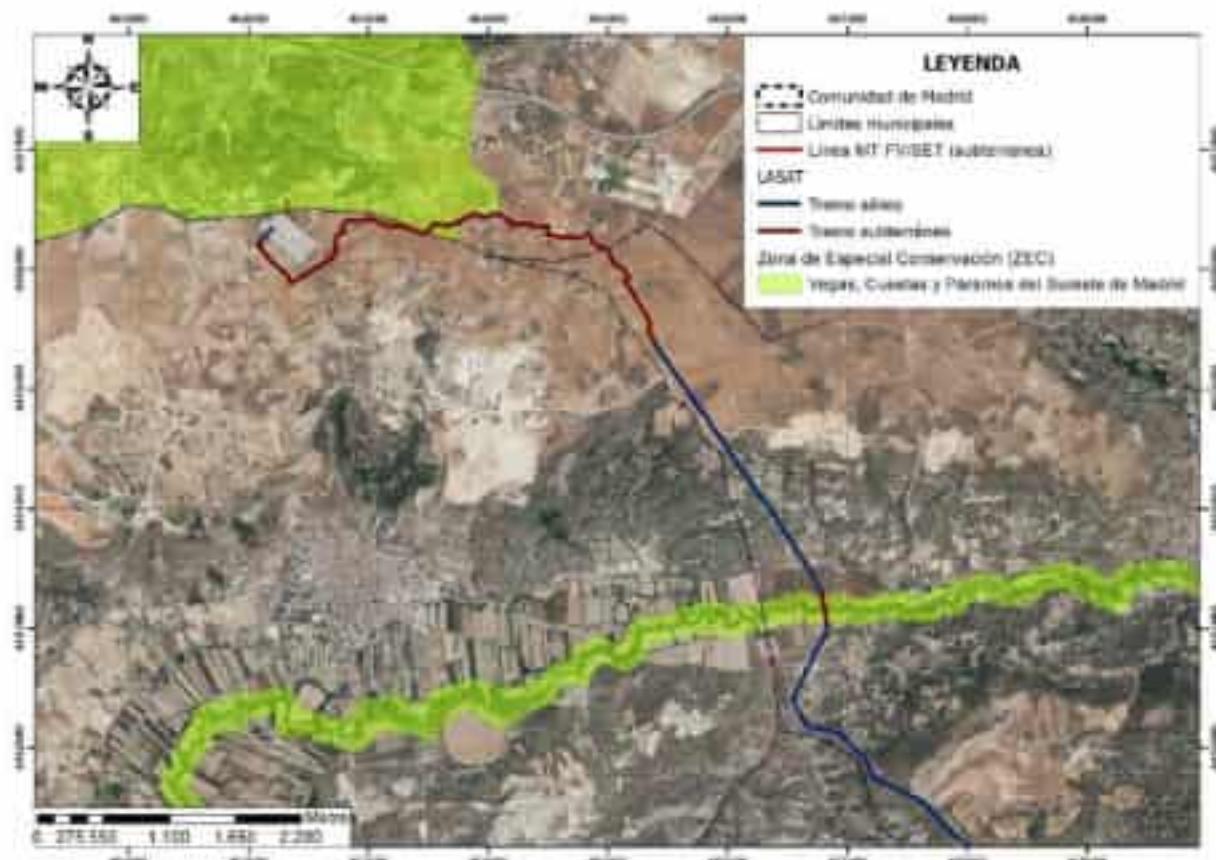


Figura 3. Ubicación de la LASAT respecto a la ZEC “Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid”.

Fuente. Comunidad de Madrid.

4.1. HABITATS PROXIMOS A LA ZONA DE ESTUDIO

Los hábitats de interés comunitario localizados en las proximidades de la zona de estudio son los siguientes:

- En la zona del río Tajuña destacan los siguientes HICs, próximos a la LASAT:
 - *Rubio tinctorum-Populetum albae* con código hábitat 92A0 (Bosques de galería de *Salix alba* y *Populus alba*). Este HIC se localiza en las márgenes del río Tajuña aguas arriba de la zona de cruce del LASAT a una distancia de 50 m aproximadamente.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Esta asociación presenta como estrato arbóreo álamos (*Populus nigra* y *P. alba*) junto otros ejemplares como son fresnos (*Fraxinus angustifolia*), olmos (*Ulmus minor*) y sauces arbóreos (*Salix alba*, *S. fragilis*). Además de este dosel arbóreo hay otro nivel arbustivo compuesto por majuelos (*Crataegus monogyna*) y cornejos (*Cornus sanguinea*). El estrato herbáceo es gramoide con poas (*Poa angustifolia*, *P. pratensis*), fenal (*Brachypodium phoenicoides*), vallico (*Agrostis stolonifera*), dáctilo (*Dactylis glomerata*), etc., también son frecuentes las violetas (*Viola alba*), ficaria (*Ranunculus ficaria*), tréboles (*Trifolium repens*, *T. campestre*), etc. Además hay un sustrato trepador con especies como la hiedra (*Hedera helix*), zarzamora (*Rubus caesius*), rubia (*Rubia tinctorum*), etc.

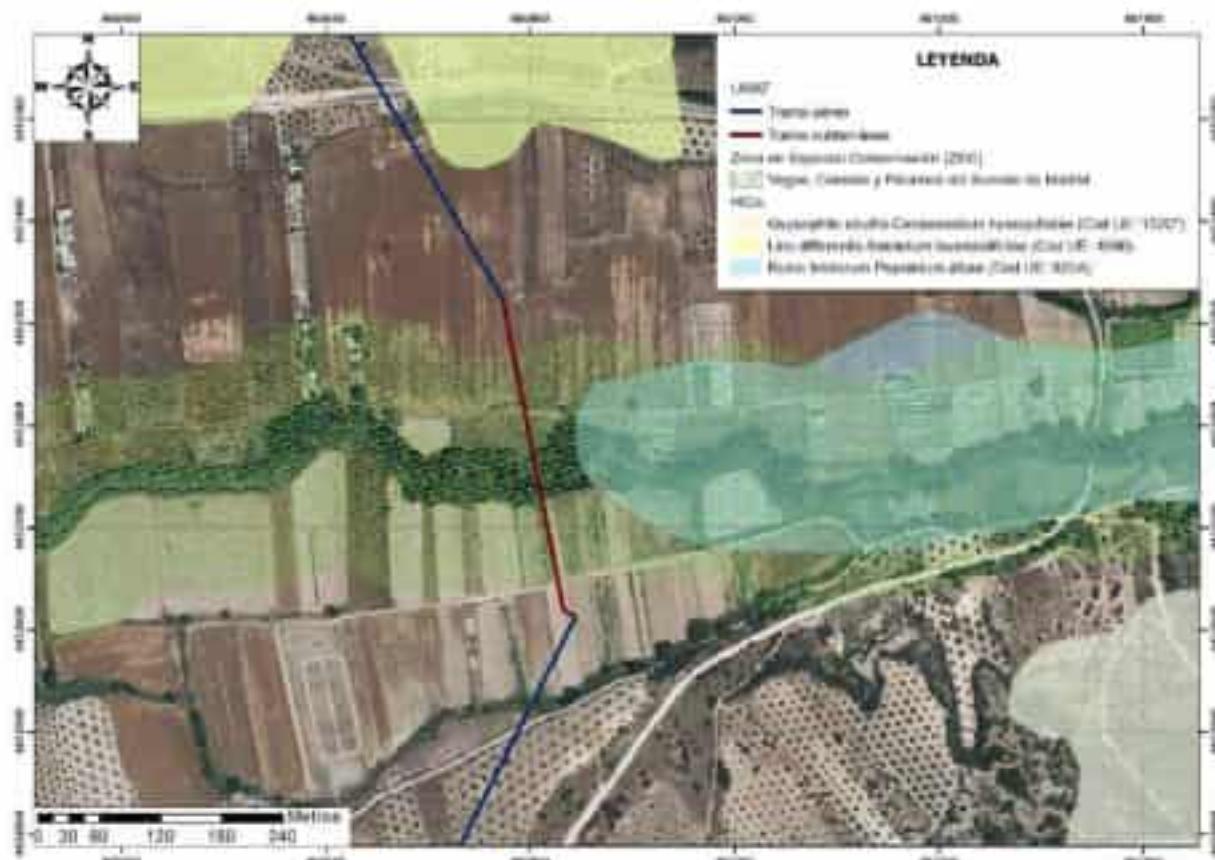


Figura 4. Hábitats de Interés Comunitario en la zona del río Tajuña.

Fuente. Comunidad de Madrid y MITECO.

- *Lino differentis-Salvietum lavandulifoliae* con código hábitat 4090 (Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga). Esta formación vegetal, frente de Red Natura, se localiza al norte del cruce del río Tajuña. Estas esplegueras características de suelos calizos están formados por el lino blanco (*Linum suffruticosum*), salvia (*Salvia lavandulifolia*) y el espliego (*Lavandula latifolia*).
- *Gypsophilo struthii-Centaureetum hyssopifoliae* con código hábitat 1520* (Vegetación gipsícola ibérica (*Gypsophiletalia*)). Este HIC prioritario se localiza frente del espacio de Red Natura y alejado unos 500 m del punto de cruce con LASAT. Son formaciones muchas veces dominadas por la gramínea estépica *Lygeum spartum* ("albardín"), que suele ir acompañada por especies de *Limonium*.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- En la zona próxima a la SET Morata donde la LASAT afecta a el ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" no se localiza ningún HIC, siendo el más cercano el situado a unos 360 m de la traza subterránea, correspondiendo a la asociación *Lino differentis-Salvietum lavandulifoliae* (4090)

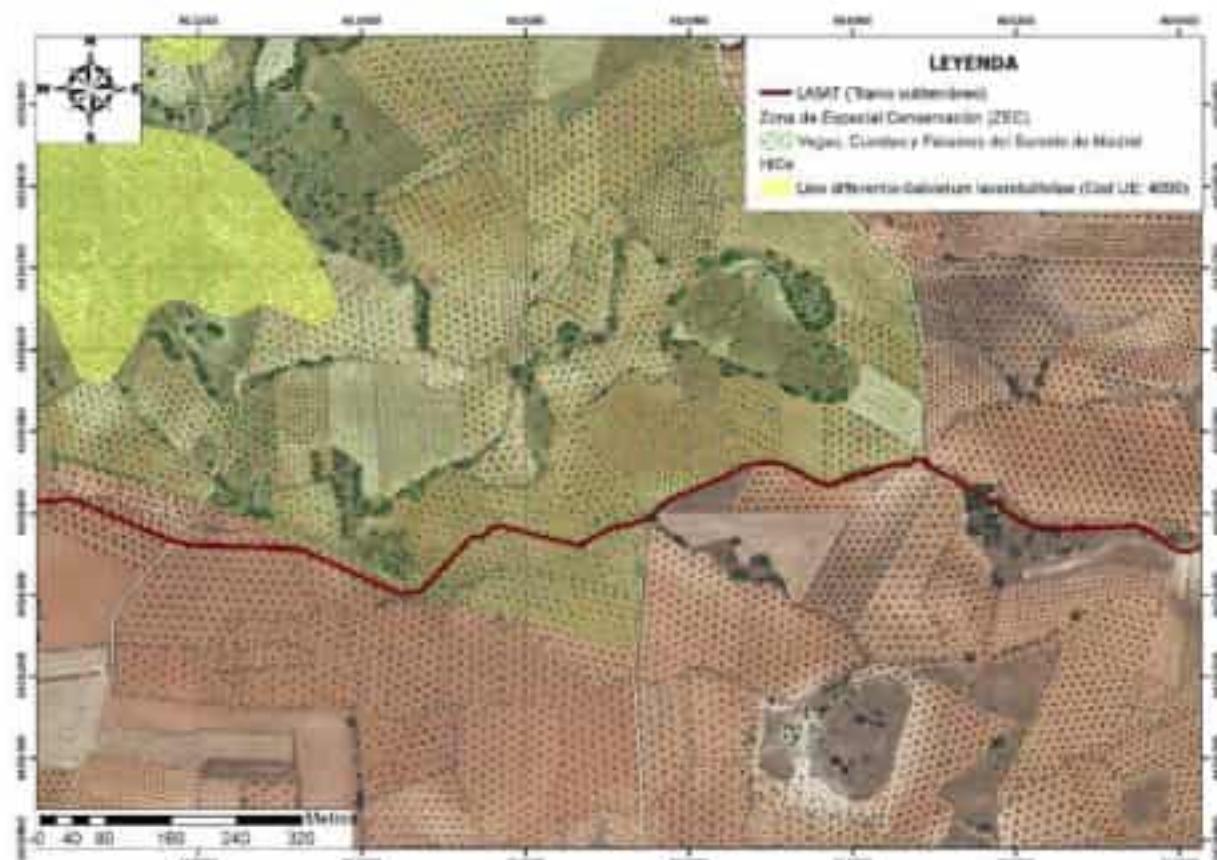


Figura 5. Hábitats de Interés Comunitario en la zona próxima a la SET Morata.

Fuente. Comunidad de Madrid y MITECO.

4.2. COMUNIDADES FAUNÍSTICAS PRESENTES EN LA ZONA DE ESTUDIO

La fauna es uno de los aspectos importantes a la hora de definir la calidad ambiental de cualquier territorio, y, por tanto, del área que puede resultar afectada por una determinada actividad.

El objetivo fundamental del apartado que se presenta es elaborar una caracterización general de la fauna que está o puede estar presente en el ámbito territorial de referencia. El estudio se ha centrado en realizar la definición de las especies características de los distintos hábitats presentes en el territorio.

La composición de la vegetación actual presente en el área de estudio genera diferentes tipos hábitats que condicionan la estructura y la diversidad de las comunidades faunísticas existentes. Por tanto, para el estudio de la fauna se lleva a cabo un análisis de las especies presentes en cada uno de estos tipos de hábitats y se hace una relación de las especies catalogadas dentro de la legislación europea, nacional y autonómica.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

4.2.1. Especies clave por la que se ha declarado ZEC presentes en la zona de estudio

A continuación, se expone la situación actual de cada una de las especies clave, que están, han estado o potencialmente pueden estar presentes en la zona de afección, y que servirá de base para el análisis de las repercusiones de la actuación sobre la ZEC.

- Milano Real (*Milvus milvus*). Nuestro país cuenta con una considerable población reproductora de esta rapaz, que presenta una coloración rojiza, cola horquillada y vuelo ágil. A pesar de su aparente abundancia, la población de milano real ha experimentado un acusado descenso en los últimos años. Durante la invernada, esta rapaz de tendencias bastante carroñeras, forma dormideros comunales situados en bosquetes o pequeños sotos fluviales.

Se encuentra en los siguientes listados y clasificaciones:

Listados y catálogos	Clasificación
Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	EN
Directiva Aves (2009/147/CE)	anexo I
Convenio de Berna	anexo II
Convenio de Bonn	anexo II
Convenio de Washington (CITES)	C1
Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid	VU
Lista Roja UICN	LC
Libro Rojo de las Aves de España	EN

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011): EN: En Peligro de Extinción, VU: Vulnerable, LERSPE: incluida en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial. / **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid (Decreto 18/1992):** DIE: De Interés Especial, EN: En Peligro de Extinción, EX: Extinguida, SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat, VU: Vulnerable / **Libro Rojo de las Aves de España:** CR: En Peligro Crítico, DD: Datos insuficientes, EN: En Peligro, NT: Casi Amenazada, VU: Vulnerable / **Lista Roja UICN:** EX: Extinctct, EW: Extinct in the Wild, CR: Critical Endangered, EN: Endangered, VU: Vulnerable, NT: Near Threatened, LC: Least Concern, DD: Data Deficient

El hábitat típico del milano real durante la cría es un paisaje mixto de áreas abiertas, como pastizales, campos de cultivo o barbechos, que utiliza como zonas de campeo y alimentación, y zonas forestales con árboles grandes, adecuados para la nidificación, aunque evita bosques extensos y frondosos o cultivos arbóreos como olivares o frutales. En España se establece preferentemente como reproductora en áreas montañosas y pies de sierra. En invierno suele ser muy frecuente en terrenos abiertos como los campos de cultivo de cereal, eriales, barbechos y zonas con matorral. En esta época es especialmente relevante la formación de grandes dormideros comunales, que pueden albergar varios cientos de individuos; dichos dormideros suelen instalarse en arboledas y cerca de focos de alimentación como vertederos, muladeros o granjas.

- Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*). Se trata de un ave endémica de la Península Ibérica y quizás una de las especies más emblemáticas de la fauna ibérica. A pesar de haber estado siempre muy amenazada, los planes de recuperación y conservación han logrado un repunte de los efectivos en algunas zonas, de modo que actualmente goza de una esperanzadora recuperación, a pesar de seguir estando catalogada como "en peligro de extinción" tanto a nivel nacional como regional. Habita en el centro y suroeste peninsular, fundamentalmente en sierras con extensas formaciones de monte mediterráneo y, en menor medida, en pinares del Sistema Central.

Se encuentra en los siguientes listados y clasificaciones:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Listados y catálogos	Clasificación
Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	EN
Directiva Aves (2009/147/CE)	anexo I
Convenio de Berna	anexo II
Convenio de Bonn	anexo II
Convenio de Washington (CITES)	C1
Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid	EN
Lista Roja UICN	VU
Libro Rojo de las Aves de España	EN

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011): EN: En Peligro de Extinción, VU: Vulnerable, **LERSPE:** incluida en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial. / **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid (Decreto 18/1992):** DIE: De Interés Especial, EN: En Peligro de Extinción, EX: Extinguida, SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat, VU: Vulnerable / **Libro Rojo de las Aves de España:** CR: En Peligro Crítico, DD: Datos insuficientes, EN: En Peligro, NT: Casi Amenazada, VU: Vulnerable / **Lista Roja UICN:** EX: Extinct, EW: Extinct in the Wild, CR: Critical Endangered, EN: Endangered, VU: Vulnerable, NT: Near Threatened, LC: Least Concern, DD: Data Deficient

El hábitat es bastante amplio dentro de su área de distribución, habitando desde el monte mediterráneo en el occidente, hasta pinares subalpinos de los sistemas montañosos, e incluso formaciones dunares y marismas cercanas al mar en el sur. Aunque alcanza mayores densidades en aquellos terrenos de topografía suave o llana donde se combina la existencia de cobertura arbórea con zonas más abiertas y donde existen poblaciones abundantes de conejos. En las áreas donde hubo mayor persecución directa, solamente sobrevivieron parejas que se hallaban en terrenos con una topografía abrupta y de difícil acceso. En los últimos años, debido a la menor persecución humana, la instalación de nuevas parejas tiene lugar en llanuras y colinas suaves. El Águila Imperial Ibérica instala su nido en áboles, preferentemente encinas, alcornoques, pinos y eucaliptus, en zonas con una cobertura arbórea de cierta importancia.

- Águila real (*Aquila chrysaetos*). Especie generalista, de dilatada distribución espacial y altitudinal, cuya presencia se relaciona primariamente, por razones ligadas a la obtención de alimento, con espacios abiertos de vegetación natural, evitando áreas forestales extensas, agrícolas o excesivamente humanizadas. Su ligazón a los ambientes rupícolas por motivos de nidificación explica grandemente su vínculo con las regiones de montaña, aunque localmente ocupa zonas de relieve suave u ondulado, que cuenten con adecuada disponibilidad trófica. La época reproductiva de esta especie va desde finales de enero o principios de febrero hasta finales de agosto.

Especie que se encuentra incluida en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Real Decreto 139/2011), también incluida dentro del Anexo I (Especies que deben ser objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con el fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución) de la Directiva Aves y, finalmente, incluida dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas (Decreto 18/1992) como sensible a la alteración de su hábitat.

- Aguilucho lagunero occidental (*Circus aeruginosus*). Es una rapaz ligada a humedales y espacios abiertos. Existe un notable dimorfismo sexual entre el macho y la hembra, teniendo el primero tonos marrones, grises, negros y blanquecinos, mientras que la segunda es principalmente marronácea, con píleo y hombros de color crema.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Aunque los últimos datos apuntan a una tendencia estable e incluso ligeramente al alza, la dependencia de su hábitat de cría y de alimentación le hace sensible a la alteración de estos.

Se encuentra en los siguientes listados y clasificaciones:

Listados y catálogos	Clasificación
Catálogo Nacional de Especies Amenazadas	LERSPE
Directiva Aves (2009/147/CE)	anexo I
Convenio de Berna	anexo II
Convenio de Bonn	anexo II
Convenio de Washington (CITES)	C1
Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid	SAH
Lista Roja UICN	LC
Libro Rojo de las Aves de España	No incluido

Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011): EN: En Peligro de Extinción, VU: Vulnerable, **LERSPE:** incluida en el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial. / **Catálogo Regional de Especies Amenazadas de la Comunidad de Madrid (Decreto 18/1992):** DIE: De Interés Especial, EN: En Peligro de Extinción, EX: Extinguida, SAH: Sensible a la Alteración de su Hábitat, VU: Vulnerable / **Libro Rojo de las Aves de España:** CR: En Peligro Crítico, DD: Datos insuficientes, EN: En Peligro, NT: Casi Amenazada, VU: Vulnerable / **Lista Roja UICN:** EX: Extinct, EW: Extinct in the Wild, CR: Critical Endangered, EN: Endangered, VU: Vulnerable, NT: Near Threatened, LC: Least Concern, DD: Data Deficient

El hábitat característico son los humedales con vegetación palustre de porte medio o alto, con formaciones de carrizo, enea, juncos de laguna o masiega, donde realiza sus nidos. Sin embargo, el aguilucho lagunero campea en espacios abiertos como cultivos de cereal, arrozales, almajares, arroyos y láminas de agua abiertas, los cuales utiliza como zona de caza. El tamaño de los humedales no parece ser limitante para su distribución y, de hecho, en algunas zonas nidifica en charcas de muy pequeño tamaño e incluso en cultivos cerealistas. Por el contrario, los grandes carrizales de la costa mediterránea no acogen poblaciones nidificantes, lo que parece apuntar a que es la disponibilidad de alimento en el entorno de los humedales lo que condiciona su distribución.

4.2.2. Especies de interés identificadas en trabajos de campo

En el Anexo IV del presente Estudio de Impacto Ambiental se recogen los resultados de los muestreos llevados a cabo entre los meses de noviembre de 2019 a mayo de 2020, así como entre septiembre y noviembre de 2022 en el ámbito de influencia de la FV Villamanrique II, FV Villamanrique e infraestructuras de evacuación.

Cabe señalar que en los muestreos de fauna llevados a cabo se determinaron áreas de estudio y metodologías diferentes, siendo un muestreo más amplio y más intenso el que se ha llevado a cabo en otoño de 2022.

De acuerdo con los resultados obtenidos en ambas campañas, estas son las especies consideradas clave para la ZEC Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid (ver apartado 3.4.) que ha sido identificadas en el entorno de la LASAT 66 kV y las plantas fotovoltaicas asociadas:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Nombre científico	Nombre común	Muestreo 2019-2020	Otoño 2022
<i>Anas platyrhynchos</i>	Ánade real	3	-
<i>Anthus campestris</i>	Bisbita campestre	-	13
<i>Aquila chrysaetos</i>	Águila real	4	8
<i>Ardea cinerea</i>	Garza real	-	3
<i>Bubo bubo</i>	Búho real	2	2
<i>Burhinus oedicnemus</i>	Alcaraván común	1	-
<i>Circaetus gallicus</i>	Culebrera europea	-	1
<i>Circus aeruginosus</i>	Aguilucho lagunero	10	7
<i>Circus cyaneus</i>	Aguilucho pálido	1	2
<i>Circus pygargus</i>	Aguilucho cenizo	6	2
<i>Falco columbarius</i>	Esmerejón	-	2
<i>Lullula arborea</i>	Alondra totovía	-	18
<i>Melanocorypha calandra</i>	Calandria común	65	10
<i>Milvus migrans</i>	Milano negro	12	-
<i>Milvus milvus</i>	Milano real	30	31
<i>Oenanthe leucura</i>	Collalba negra	1	-
<i>Otis tarda</i>	Avutarda común	1	-
<i>Streptopelia turtur</i>	Tórtola turca	4	-
<i>Sylvia undata</i>	Curruca rabí larga	6	7
<i>Vanellus vanellus</i>	Avefría	-	5

Tabla 8.Especies clave localizadas en el entorno de la LASAT 66 kV– Grupo Avifauna.

Nombre científico	Nombre común	Muestreo Otoño 2022
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Murciélagos de cueva	5
<i>Lutra lutra</i>	Nutria	3

Tabla 9.Especies clave localizadas en el entorno de la LASAT 66 kV– Grupo Mamíferos.

No se han identificado ninguna de las especies de reptiles o anfibios consideradas clave en la ZEC.

Cabe señalar que el ámbito del Estudio de Fauna es mucho mayor que el relativo a las zonas donde la LASAT 66 kV interseca la ZEC de Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid, por lo tanto, la información recabada en el entorno de este espacio protegido corresponde a un número pequeño de puntos de muestreo y transectos. Por ello, la información recogida en dicha zona no puede ser considerada como representativa de la fauna existente en este espacio, sino tan solo informativa sobre la biodiversidad del mismo.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

5. REPERCUSIONES DE LA LASAT SOBRE LOS OBJETIVOS DE CONSERVACIÓN DE LOS ESPACIOS RED NATURA 2000: ESPECIES REPRESENTATIVAS Y HÁBITATS

De acuerdo con los criterios establecidos para apreciar los impactos que el Proyecto genera sobre los objetivos de conservación de la Red natura 2000 y concretamente sobre las especies de aves del Anexo IV de la Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar, se establecen los siguientes requisitos para su cumplimiento según se establecen en el cuadro 7 del informe del Ministerio de Medio Ambiente sobre "Recomendaciones sobre la información para incluir una evaluación adecuada de repercusiones de proyectos sobre Red Natura 2000 en los documentos de evaluación de impacto ambiental de la A.G.E."

Criterios para apreciar cuándo el proyecto genera impactos apreciables sobre los objetivos de conservación de un espacio Red Natura 2000		
Objetivo general, derivado de la finalidad de la Red Natura 2000: mantenimiento en un estado de conservación favorable		
Tipo de lugar y de objeto de conservación	Requisitos para su cumplimiento	Criterios para considerar si el proyecto genera impactos apreciables
LIC/ZEC Hábitats del Anexo I Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar.	1. Su área de distribución natural es estable o se amplía	Reduce el área de distribución natural del hábitat. Altera algún parche de distribución, aumentando la fragmentación y el aislamiento.
	2. La estructura del hábitat y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existen y pueden seguir existiendo.	Deteriora la estructura o las funciones (requerimientos ecológicos) necesarias para permitir la existencia del hábitat a largo plazo.
	3. El estado de conservación de sus especies típicas es favorable.	Perjudica el estado de sus especies características.
LIC/ZEC Especies del Anexo II Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar.	1. Su nivel y dinámica poblacional indica que la especie sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats a los que pertenece	Reduce su población en el lugar, o empeora su dinámica poblacional
Especies de ave del Anexo IV Ley 42/2007 con presencia significativa en el lugar.	2. El área de distribución natural no se está reduciendo ni hay amenazas de reducción en un futuro previsible	Reduce la superficie de distribución de la especie en el lugar. Altera algún parche de distribución, aumentando la fragmentación y el aislamiento Altera la permeabilidad de los corredores o de la matriz del paisaje que conectan los parches
Otras especies de aves migratorias de presencia regular en el lugar.	3. Existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión y calidad suficientes para mantener sus poblaciones a largo plazo	Reduce la extensión o la calidad de su hábitat actual o potencial

Para analizar la repercusión de la materialización del LASAT 66 kV sobre el territorio, primero se consideran los terrenos afectados por el proyecto, para posteriormente analizar las repercusiones sobre los hábitats y especies representativas.

Como se ha comentado con anterioridad, la LASAT 66 kV atraviesa el ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" en dos zonas determinadas que se describen a continuación:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- La LASAT atraviesa el cauce del río Tajuña y por lo tanto también lo hace los terrenos incluidos en la ZEC "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" en una longitud de 327 m.

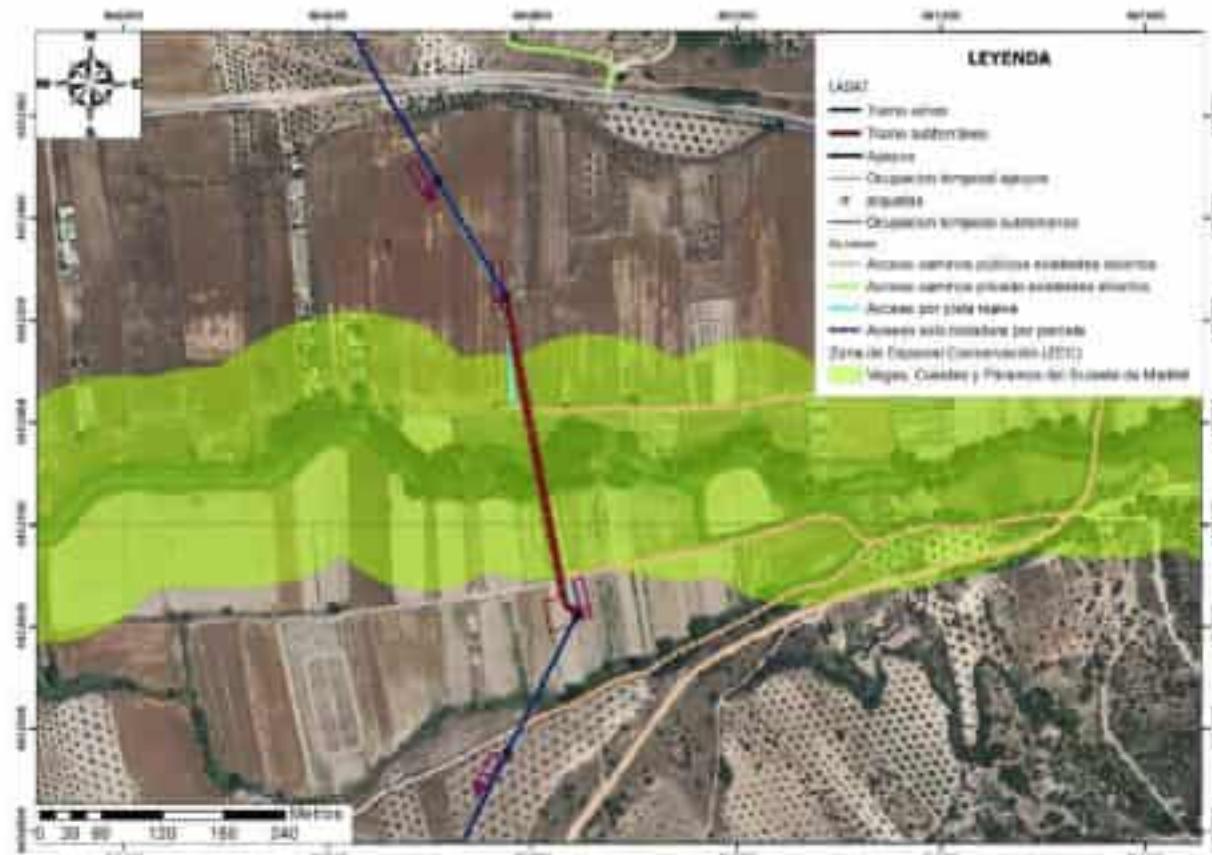


Figura 6. Detalle del cruce de la LASAT 66 kV en la zona del río Tajuña

Fuente. Comunidad de Madrid y elaboración propia.

Tal y como observamos en la imagen anterior, además del cruce en forma subterránea de este espacio la Red Natura, tanto los apoyos, arquetas como las ocupaciones temporales para su construcción se encuentran fuera de la ZEC. Con respecto a los accesos dentro de la ZEC, la mayor parte se harán caminos públicos ya existentes, tan solo cabe destacar la creación de un camino de nueva factura que ocupara unos 50 m de este espacio de la Red Natura y se localiza sobre terrenos agrícolas.

- El otro tramo se localiza en las proximidades de la SET Morata. En esta zona la LASAT 66 kV discurre en paralelo al límite de la ZEC a lo largo de 368 m sobre un camino existente, para posteriormente adentrarse en el espacio protegido y recorrer 327 m sobre una zona de olivar.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

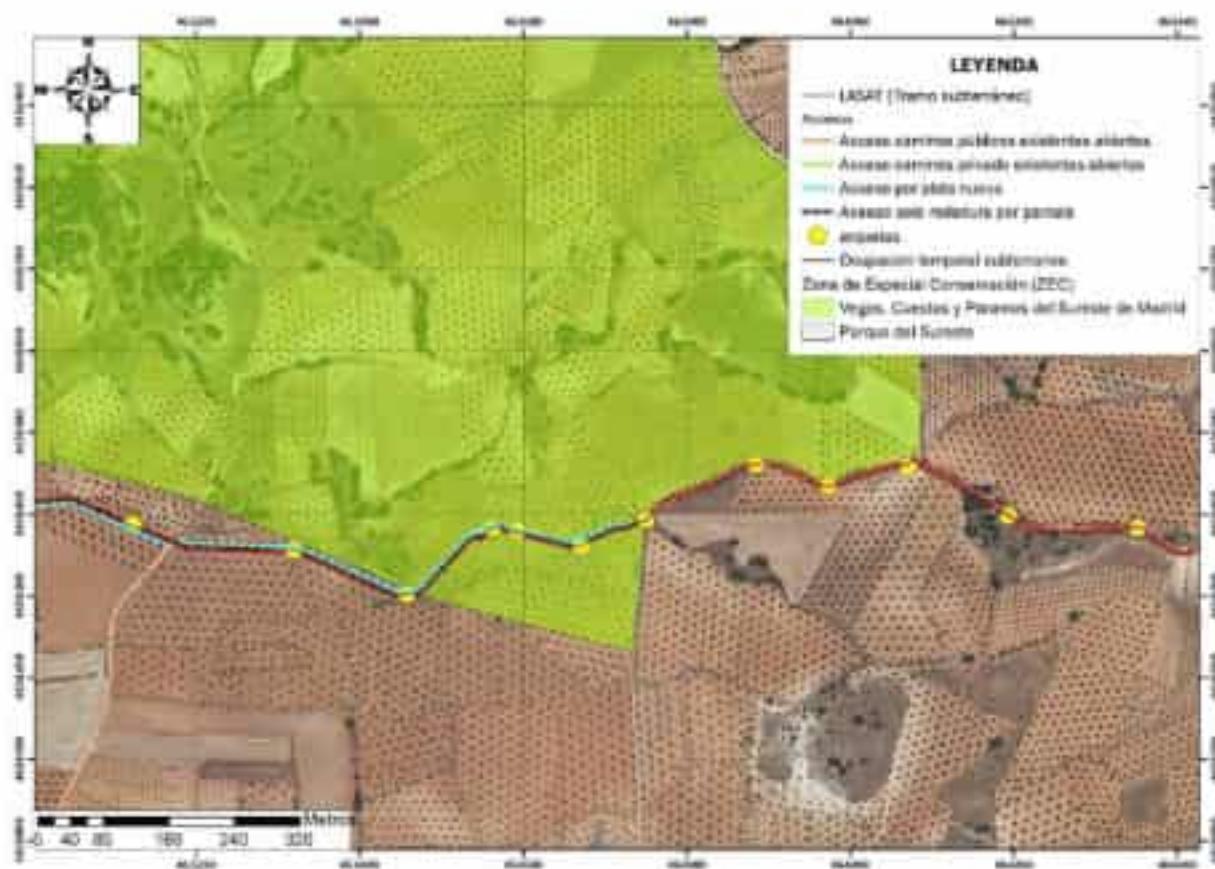


Figura 7. Detalle de cruce de la LASAT 66 kV en el extremo noreste de la ZEC.

Fuente. Comunidad de Madrid y elaboración propia.

5.1. Repercusiones sobre las especies de fauna

En lo que respecta a las aves, las cuales tienen una alta capacidad de movimiento, la localización de la LASAT 66 kV en algunas zonas de la Red Natura 2000, podría conllevar una afección indirecta sobre las especies representativas, al encontrar en esta área de estudio zonas para su utilización como área de campeo y para la alimentación.

Para analizar la repercusión de la actividad de ocupación de suelos prevista conforme a la zonificación de la ZEC, se recoge a continuación el formulario normalizado en el que se indican aquellas actividades humanas que pueden influir, de forma positiva o negativa, en la conservación y gestión del espacio RN2000. Se indica el grado de intensidad de cada uno: H = alto, M = medio, L = bajo, así como la localización: dentro (i), fuera del espacio (o) o ambas (B).

A continuación, se indican actividades potencialmente generadoras de impacto, positivo y negativo, sobre la ZEC ES3110001.

IMPACTOS NEGATIVOS			
Amenazas y presiones	Descripción	Loc	Intensidad
A02	Modificación de las prácticas de cultivo	I	M

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

IMPACTOS NEGATIVOS			
Amenazas y presiones	Descripción	Loc	Intensidad
A03	Siega / corte de pastizales	I	M
A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos	B	M
A08	Fertilización	B	M
A09	Irrigación	I	L
B01.02	Plantación artificial en campo abierto (árboles no autóctonos).	I	M
C01.01.01	Minas y canteras. Extracción, canteras de arena y grava	B	M
D01.02	Carreteras, caminos y vías férreas. Carreteras, autopistas.	B	H
D02.01.01	Líneas eléctricas y telefónicas. Líneas eléctricas y telefónicas suspendidas	B	H
D04.01	Aeropuertos, rutas de vuelo	O	M
E01	Zonas urbanizadas, habitación humana	B	H
E02	Áreas industriales o comerciales	B	H
E03	Descargas	O	H
F03.01	Caza y recolección de animales salvajes (terrestres)	I	M
F03.02.02	Caza y recolección de animales salvajes (terrestres). Explosión de nidos (halcones)	B	L
F03.02.03	Caza y recolección de animales salvajes (terrestres). Captura, envenenamiento, caza furtiva	B	M
G05	Otras intrusiones y disturbios humanos	I	M
J01	Incendios y extinción de incendios	I	M

Teniendo en cuenta los impactos de la tabla anterior se realiza un análisis de los posibles impactos generados por la LASAT 66 kV sobre los objetivos de conservación de los espacios Red Natura 2000 existentes en la zona, y de acuerdo con el cuadro 9 del documento del Ministerio de Medio Ambiente sobre “Repercusiones de Planes sobre la Red Natura 2000 en los documentos de Evaluación de Impacto Ambiental de la A.G.E.”, concretamente sobre las especies objeto de conservación representativas de la ZEC.

El principal impacto que puede producirse sobre las especies claves presentes en la zona de estudio son la perturbación directa y molestias a las colonias existentes durante la fase de obras, al producirse potenciales pérdidas de lugares de alimentación y de cría, con las repercusiones obvias en el éxito reproductor. Por todo ello, la actuación puede suponer una degradación temporal del hábitat utilizado por las especies para su campeo y la alimentación.

Con referencia, a la afección en la fase de explotación, la principal afección a las especies clave es por electrocución y colisión de la avifauna en los tramos aéreos de la LASAT (los tramos sobre terrenos del ZEC la línea discurre en subterráneo). Esta afección es mayor en aquellas especies que presentan un elevado peso corporal y una escasa envergadura alar, lo que se traduce en un vuelo pesado con escasa capacidad de maniobra, como algunas de las especies clave existentes en el ámbito de estudio.

Estas afecciones serán minimizadas y/o compensadas mediante la aplicación de las medidas recogidas en el presente documento y en el apartado 8 del Estudio de Impacto Ambiental.

5.2. Repercusiones sobre los hábitats de interés comunitario (HIC)

Para analizar y valorar la afección a estos espacios protegidos se aplica, en este apartado, los criterios de la “Guía metodológica de evaluación de impacto ambiental en Red Natura 2000” (en adelante “Guía”).

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Estos “criterios” se aplican a cualquier proyecto, plan o programa que pueda afectar la integridad de un determinado espacio de la Red Natura 2000.

Esta evaluación de repercusiones sobre la Red Natura 2000 constituye una parte específica dentro del procedimiento de evaluación ambiental, centrándose en analizar las repercusiones del plan sobre los objetivos de conservación de cada lugar y que potencialmente pueda suponer una merma en el estado de conservación del espacio de la Red Natura 2000.

Para analizar la gravedad de dichas afecciones se determinan las alteraciones derivadas del Plan tras aplicar las medidas preventivas y correctoras pertinentes, es decir las afecciones residuales del proyecto. De esta manera, se pueden identificar los impactos o efectos significativos sobre la Red Natura 2000 que, de acuerdo con la definición del *artículo 5* de la *Ley 21/2013*, se corresponden con “*efectos apreciables que pueden empeorar los parámetros que definen el estado de conservación de los hábitats o especies objeto de conservación en el lugar o, en su caso, las posibilidades de su restablecimiento.*”.

Entonces, se miden las variables de “*superficie de hábitat afectada*” y variables para determinar el “*estado de conservación*”, así como las condiciones para establecer qué afecciones son apreciables y cuáles suponen un riesgo para la integridad del lugar.

Por tanto, en este apartado, se van a determinar las **afecciones residuales apreciables** sobre los hábitats objetivo de conservación de los espacios de la Red Natura 2000, y dentro de ellos, **aquellos que suponen un riesgo para la integridad del espacio afectado**.

5.2.1. Conceptos previos

De manera previa al análisis, se aclaran los conceptos principales para valorar la afección:

- ***Integridad del lugar:*** conjunto de factores que contribuyen al mantenimiento del ecosistema, incluidos los valores estructurales y funcionales
- ***Perjuicio a la integridad del lugar:*** un plan o proyecto puede causar un perjuicio a la integridad de un lugar, cuando pueda producir pérdidas permanentes o irreparables o comprometer el mantenimiento a largo plazo de todo o una parte de los hábitats del espacio.
- ***Efecto permanente:*** se define por la Ley 21/2013, como aquel que supone una alteración indefinida en el tiempo de factores de acción predominante en la estructura o en la función de los sistemas de relaciones ecológicas o ambientales presentes en el lugar (Anexo VI.8.i).
- ***Irreparable:*** pérdida o alteración de valores naturales cuantificada en número, superficie, calidad, estructura y función, que no puede ser evitada ni reparada, una vez aplicadas *in situ* todas las posibles medidas de prevención y corrección (incluido en la definición de *impacto residual* del Anexo VI.8.x).
- ***Afectar de forma apreciable:*** es asimilable a impacto significativo, el cual es definido en la Ley 21/2013 (5.2ºb) como toda alteración permanente o de larga duración y que pueda suponer alteraciones de carácter irreparable de un valor natural y, en el caso de espacios RN2000, cuando además afecte a los elementos que motivaron su designación y objetivos de conservación.
- ***Impacto Residual:*** definido por la Ley 21/2013 (apto. 8 - anexo VI) como las pérdidas o alteraciones de los valores naturales cuantificadas en número, superficie, calidad, estructura

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

y función, que no pueden ser evitadas ni reparadas, una vez aplicadas in situ todas las posibles medidas de prevención y corrección.

5.2.2. Metodología

El enfoque metodológico se basa en la definición de tres umbrales o condiciones y verificar si se cumplen o no. Es decir, la medición de estas variables y la aplicación posterior de las condiciones permite determinar la existencia de efectos apreciables y posteriormente, si esos efectos afectan o no a la integridad del espacio Red Natura 2000.

Condiciones	Parámetros	Fuente de información	Implicaciones evaluación
A Pérdida de superficie absoluta admisible según vulnerabilidad de los hábitats	- Superficie mínima media y total de los HIC's - Frecuencia de aparición - Hábitat prioritario - Hábitat amenazado - Hábitat endémico	- CNTRY-ES - Directiva Hábitats - Catálogo Hábitats en peligro de desaparición (CEHPD)	Determina aquellos impactos que se consideran apreciables
B Pérdida de superficie relativa admisible	- Superficie del HIC	- CNTRY-ES	Permite descartar riesgos sobre la integridad del espacio
C Emporamiento de la estructura y función	- Categoría del estado de conservación. o Favorable o Desfavorable-imadecuado o Desfavorable-malo	- Bases Ecológicas (MAPAMA)	Identifica impactos con previsible riesgo de afectar a la integridad del espacio.

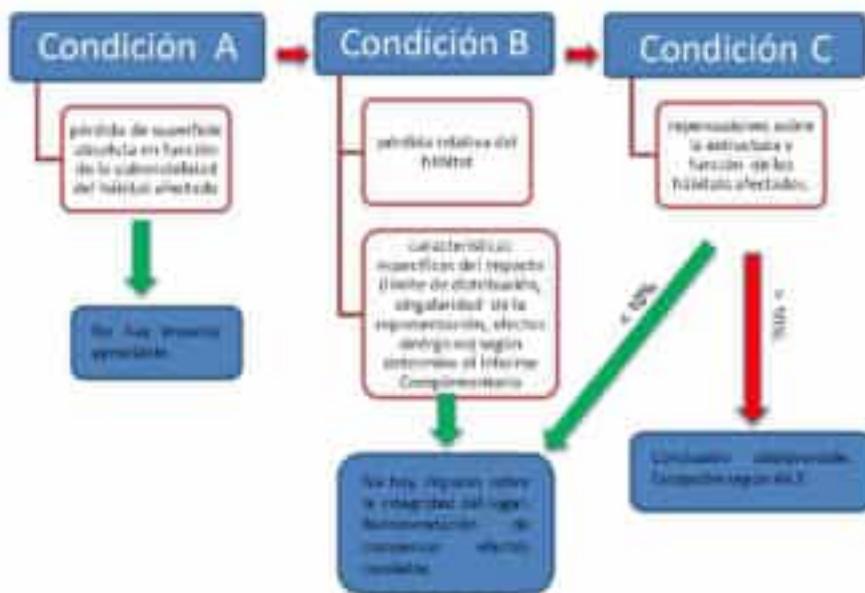
Condiciones, parámetros, fuentes de verificación utilizadas e implicaciones en el proceso de evaluación.

5.2.3. Valoración de los efectos de la LASAT sobre los HIC de la Red Natura 2000

Los criterios o condiciones de la tabla anterior se van a ir aplicando a los hábitats de interés comunitario (en adelante HIC) presentes en el ámbito de la LASAT para determinar los impactos apreciables, los riesgos sobre la integridad del espacio y los impactos con previsible riesgo. Por tanto, en este apartado, se desarrolla el procedimiento de aplicación de las condiciones definidas A, B y C.

De todo lo expuesto en la Guía, se asume que cierto grado de alteración o deterioro puede ser tolerable, siempre y cuando no tenga una entidad tal que la haga apreciable. Ello implica la necesidad de establecer, por un lado, cuando un efecto resulta apreciable, y por otro cuando ese efecto apreciable es susceptible de afectar a la integridad del lugar. La siguiente figura representa el proceso de evaluación de repercusiones y las distintas situaciones derivadas de las sucesivas fases de cumplimiento o no de las condiciones A, B y C:

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Esquema aplicación del sistema de condiciones para la evaluación de repercusiones sobre los hábitats de interés comunitario de la Red Natura 2000

La primera fase (condición A) permite determinar cuándo un plan podría tener afecciones apreciables. Es decir, se establece un umbral a partir del cual sería necesario realizar un análisis de repercusiones sobre la Red Natura 2000, en cumplimiento del artículo 46.4 de la *Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*.

Para aquellos planes que se consideren susceptibles de afectar de manera apreciable, habrá que valorar si esa afección supone un riesgo para la integridad del espacio. En este sentido se ha definido una superficie relativa mínima para sospechar que una propuesta puede suponer un riesgo sobre la integridad del lugar que alberga los hábitats afectados (condición B) y un sistema de valoración de la gravedad de las afecciones sobre la integridad ecológica de las representaciones del hábitat afectado y su importancia dentro de lugar Natura 2000 (condición C).

CONDICIÓN A: PÉRDIDA DE SUPERFICIE ABSOLUTA ADMISIBLE SEGÚN LA VULNERABILIDAD DE LOS HÁBITATS

En el Anexo 1 de la "Guía" figura la clase de vulnerabilidad (valores de 1 a 6) asignada al HIC que se está examinando para la región biogeográfica en la que se desarrolla el proyecto (en este caso región mediterránea). A continuación, a partir de la superficie que se prevé afectar con el proyecto, se determina el nivel de alteración superficial relativa (I, II, III). Con estos datos se identifica en la Tabla 2 de la "Guía" el valor umbral de pérdida de superficie absoluta para el espacio afectado.

Si la superficie que se prevé afectar no supera este valor umbral, se entenderá que el proyecto no presenta impactos apreciables y se habrá concluido la evaluación. En todo caso, las afecciones previstas se reflejarán en el Sistema de anotación y control de las afecciones que se describe en el apartado 7 del presente documento, en la medida que el máximo de las afecciones no apreciables agrupadas no podrá superar, conjuntamente más del 1% de la superficie de dicho hábitat en el Lugar alterado. En el caso de que el impacto residual de un proyecto sí que afecte de manera

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

apreciable a un espacio, se continuará con el análisis de repercusiones en el espacio (condiciones B y C).

Entonces, en el anexo 1 de la "Guía" se determina la vulnerabilidad que, para los HIC presentes en el ámbito de estudio, es la siguiente:

Hábitat de Interés Comunitario	Vulnerabilidad
92A0 - Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i>	2
4090 - Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga	4
1520* - Vegetación gipsícola ibérica (<i>Gypsophiletalia</i>)	1

Una vez consultada la vulnerabilidad para los HIC presentes en la zona de estudio, y para que se cumpla la condición A, **la pérdida absoluta de superficie debida al impacto residual de un plan, programa o proyecto sobre cada hábitat afectado no debe ser superior a los umbrales establecidos en la siguiente tabla**. La pérdida acumulada de HIC de la misma tipología, ya sea mediante afecciones apreciables o no, deberá ser inferior al 1% para que la misma pueda considerarse como no apreciable.

Nivel	Superficie relativa alterada.	Clases de los HICs (vulnerabilidad)					
		1	2	3	4	5	6
I	≤ 1%	500	1.250	2.500	5.000	10.000	
II	≤ 0,5%	875	1.875	3.750	7.500	15.000	
III	≤ 0,1%	1.250	2.500	5.000	10.000	20.000	

Tabla 2 de la "Guía": Valores umbrales de pérdida absoluta (en m²) para la región biogeográfica Mediterránea en función del nivel de pérdida de superficie relativa y de las clases de vulnerabilidad de los tipos de HIC.

En este sentido, la LASAT en su ocupación permanente **en las dos áreas del ZEC no afectada de forma directa a ningún HIC**, al igual que tampoco se localizan ocupaciones temporales dentro del espacio protegido, con la única excepción de un camino de nueva construcción (unos 50 m) situado en la zona norte del ZEC de la margen derecha del río Tajuña. Por consiguiente, no hay ninguna pérdida de superficie del HIC por lo que **se cumple la CONDICIÓN A**, por lo que se entiende que el proyecto no presenta impactos apreciables y se puede concluir en este paso la valoración, sin necesidad de tener que valorar la condición B.

Por tanto, no se requiere de una evaluación de las repercusiones del proyecto sobre los hábitat de interés comunitario de la ZEC.

Por otra parte, los procesos constructivos que pueden alterar de alguna forma a los HICs adyacentes (especialmente del HIC 92A0 que se sitúa en las márgenes de Tajuña a unos 50 m aguas arriba del proyecto) son la emisión de polvo y la contaminación de las aguas como consecuencia de este proceso.

Los focos de emisión de polvo pueden llegar a depositarse en el sistema foliar de los ejemplares de los HICs, de tal forma que pueden generar problemas en sus procesos fotosintéticos y llegar a reducir los

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ejemplares de las comunidades vegetales afectadas. En este sentido, se aplicarán medidas preventivas y correctoras durante las obras dirigidas a la reducción de la emisión de partículas.

6. MEDIDAS PREVENTIVAS Y CORRECTORAS

Tanto las medidas preventivas como las correctoras son una serie de recomendaciones que tienen como fin prevenir, mitigar o eliminar una serie de impactos negativos sobre el medio ambiente. En sí estas medidas no solucionan el problema, pero sí pueden servir como herramienta para paliar ciertas acciones.

En el diseño de estas medidas es importante tener en cuenta la época de su realización. La eficacia de éstas pasa también por una perfecta coordinación con la redacción del Proyecto, puesto que es más importante prevenir los posibles impactos, que después intentar disminuirlos. Entre las medidas preventivas y correctoras propuestas se incluyen:

- Emisión de polvo. En concreto, durante la realización de las obras se recomiendan las siguientes medidas tendentes a reducir las emisiones fugitivas de polvo:
 - La zona afectada por las actuaciones estará en todo momento perfectamente jalonada para que no se produzcan tránsitos de vehículos o maquinaria fuera de las zonas estrictamente necesarias.
 - Se establecerán viales de acceso para los transportes de materiales y la maquinaria de obra que discurran por zonas que produzcan un mínimo de molestias a la población faunística.
 - Se procurará reducir y evitar la emisión a la atmósfera de sustancias volátiles y tóxicas, molestas o peligrosas (gases de escape, humos y olores, etc.) haciendo uso de la maquinaria lo más parcialmente posible (no dejar los motores en marcha) y conservando los materiales (cerrar bidones y depósitos, evitar vertidos de sustancias muy volátiles, etc.).
 - Si fuera necesario, se aplicarán riegos de agua a las zonas expuestas al viento ocupadas por acopios, tierras y a las zonas de circulación frecuente de maquinaria.
- Emisiones acústicas. En la fase de obras se recomiendan las siguientes medidas tendentes a reducir las emisiones acústicas:
 - Se seleccionarán y utilizarán máquinas y herramientas lo más silenciosas posibles. Se
 - La maquinaria utilizada se encontrará al día en cuanto a ITV y las reparaciones necesarias se llevarán a cabo en talleres autorizados.
 - Se racionalizará la circulación de vehículos y de maquinaria de apoyo a la obra.
 - Los vehículos tendrán limitada la velocidad de circulación a menos de 30 km/h.
 - Se realizarán de las operaciones de mantenimiento de la maquinaria en los plazos y forma adecuada, para garantizar que las emisiones acústicas de las mismas se mantengan en los

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

valores que sirvieron para su homologación inicial según las directivas europeas y reglamentación nacional de aplicación.

- Medio hídrico. Las medidas relativas a la protección de la calidad de las aguas durante las obras, frente a vertidos que tengan su origen en el desarrollo de las mismas serán las siguientes:
 - Los residuos generados se recogerán de forma periódica.
 - Para evitar vertidos incontrolados durante el repostaje y los cambios de lubricantes de la maquinaria se ha previsto el suministro de carburantes y cambios de lubricantes se realice fuera de la propia obra, en instalaciones autorizadas con este fin.
- Vegetación. No se prevé afección a los Hábitats de Interés Comunitario (HICs), aun así, dada la proximidad del HIC 92AO a la zona de obras, se consideran las siguientes medidas preventivas y correctoras:
 - Se limitará la superficie de ocupación de las obras a la mínima imprescindible, localizándose ésta sobre terrenos de cultivos siempre que sea posible.
 - Para proteger los árboles en las zonas más próximas a las áreas de movimiento de maquinaria, se utilizarán tablones de madera sujetos con alambres y jalonando una zona libre alrededor para proteger las raíces y ramas.
 - Antes de acometer las obras, se localizarán, protegerán y señalizarán las zonas de trabajo y a preservar, tanto en los accesos a utilizar como en las zonas adyacentes a las actuaciones a ejecutar.
- Fauna. En relación con las comunidades faunísticas presentes en la zona se recomienda la adopción de medidas protectoras y/o correctoras como las siguientes:
 - Se realizará la planificación de los accesos y superficies de ocupación por maquinaria y personal de obra. Para ello se planificación y delimitación de las áreas de actuación, balizamiento de todas las zonas de obras.
 - Para minimizar las molestias sobre la fauna durante la fase de obras, se limitarán los niveles de ruido y la velocidad de circulación en la zona de obra de la maquinaria utilizada (<30 km/h).
 - Previo al inicio de las obras se realizará una prospección de fauna con el objetivo de identificar especies sensibles y tomar medidas en consecuencia para evitar daños sobre las mismas, como, por ejemplo, la ejecución de paradas biológicas y establecimiento de establecimiento de perímetros de protección de nidos, entre otras medidas.
 - Antes de cualquier actuación de despeje y desbroce se revisará la no existencia de nidificación.
 - Se propone la instalación de dispositivos salvapájaros en el cable de tierra/óptico en aquellos tramos que proponga la autoridad competente.

7. CONCLUSIONES

En base al estudio de las repercusiones de la propuesta de ampliación, se pueden establecer las siguientes conclusiones:

- La LASAT se encuentra dentro de terrenos declarados como ZEC ES3110006 "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" en dos áreas que suponen aproximadamente el 3% del trazado de la misma. En ambas zonas la línea se proyecta soterrada.
- La LASAT puede afectar potencialmente a los hábitats y a algunas de las especies clave objeto de conservación de la Red Natura 2000, y más en concreto al HIC 92A0 que se encuentra próximo a la zona de cruce de la infraestructura en el río Tajuña. No obstante, en esta zona la línea se proyecta subterránea y el cruce se realizará mediante perforación dirigida, evitando así cualquier afección al lecho del río, fauna asociada y vegetación anexa. Por lo tanto, no existirá una pérdida de superficie del HIC y en consecuencia el potencial impacto no será superior a los umbrales establecidos en la "Guía metodológica de evaluación de impacto ambiental en Red Natura 2000".
- En cuanto a la afección las especies de fauna, la línea eléctrica se ha proyectado soterrada en los tramos coincidentes con la ZEC para eliminar el riesgo de colisión y electrocución en ambas zonas. Además, el cruce del río Tajuña se realizará mediante perforación dirigida con objeto de no causar impacto sobre el lecho del río y la fauna y flora asociadas al mismo. No obstante, durante las obras se adoptarán medidas dirigida a reducir las molestias por ruido. En cuanto a los tramos aéreos próximos a la ZEC, se propone la instalación de dispositivos anticolisión y anticolisión que reduzcan el riesgo de mortandad de la LASAT para la avifauna.



Applus Norcontrol, S.L.U.

Parque Empresarial de Las Mercedes
Calle Campezo 1, Edificio 3. (28022)- Madrid.

T: 91.210.79.00. F: 91.210.79.03

**ANEXO X: INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS
AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST
MORATA**

Este documento y los anexos en él referenciados tienen paginación independiente con indicación del número total de páginas en cada uno de ellos.

Este documento no deberá reproducirse ni total ni parcialmente sin la aprobación, por escrito, de Applus Norcontrol y del cliente.

ÍNDICE

1	IDENTIFICACIÓN Y TITULACIÓN DE LOS AUTORES DE INVENTARIO.....	2
2	OBJETIVO	2
3	ÁMBITO DE ESTUDIO	2
4	METODOLOGÍA.....	4
5	RESULTADOS	5
6	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	6

Apéndice 1 – Relación de ejemplares arbóreos identificados

Apéndice 2 – Planos de localización del inventario preliminar

1 Identificación y titulación de los autores de inventario

Los autores del presente informe son Da. Laura Conde Ruiz, ingeniera de Montes por la Universidad Politécnica de Madrid, y D. Adrián Somoza Barreiro, ingeniero técnico agrícola, ambos con experiencia en estudios de medio natural, inventario de vegetación y evaluación ambiental de planes y proyectos.

2 Objetivo

De acuerdo con las directrices de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid para la evaluación ambiental de líneas eléctricas, el Estudio de Impacto Ambiental debe incluir un inventario de los pies arbóreos y arbustivos existentes en la superficie de ocupación durante las obras, así como los situados a menos de 3 m del límite de la misma, indicando el tipo de actuación a realizar (poda, tala, etc.).

El objetivo del presente informe es identificar aquellos ejemplares arbóreos de especies forestales presentes en las superficies del territorio que serán ocupadas durante las obras de construcción de la LASAT 66 kV a ST Morata, y que son susceptibles de ser talados o podados. Tanto la planta fotovoltaica FV Villamanrique como la ST Villamanrique, no incluyen dentro de su perímetro de actuación elementos arbóreos o arbustivos que puedan afectarse por la implantación de ambas instalaciones, por lo que se excluyen del alcance del presente informe.

El nivel de detalle del proyecto de ejecución de la LASAT 66 kV a ST Morata permite definir las superficies de ocupación durante la ejecución de las obras, no así la actuación que se llevará a cabo sobre los ejemplares arbóreos que se localicen en ellas, ya que este punto se determinará en fases posteriores del proyecto, primando en cualquier caso la conservación de la vegetación arbórea y evitando siempre que sea posible la tala de los ejemplares identificados.

Por ello, este documento constituye un inventario preliminar de los ejemplares arbóreos potencialmente afectados durante las obras, que se concretará en fases posteriores del proyecto mediante una identificación en campo y registro de las variables que se consideren oportunas (género, especie, altura, diámetro normal, estado fitosanitario, etc.) para describir únicamente dichos ejemplares.

3 Ámbito de estudio

La línea eléctrica del Proyecto tiene una longitud de 29.802,17 m de simple circuito de los cuales 21.618,28 m son aéreos y 8.315,40 m son subterráneos.

Tiene su origen en la subestación FV Villamanrique, desde donde parte discurriendo en subterráneo durante 1.449,12 m hasta el apoyo nº1, donde continúa en aéreo, a lo largo de 15.463,77 m hasta el apoyo nº66. Aquí vuelve a discurrir en subterráneo durante 1.724,20 m

hasta llegar al apoyo nº67, desde donde continúa en aéreo 3.543,05 m hasta el apoyo nº81. A partir de aquí discurre en subterráneo durante 322,77 m hasta el apoyo nº82, donde comienza un tramo aéreo de 2.453,40 m hasta el apoyo nº92. El último tramo subterráneo parte de este apoyo hasta el apoyo nº93 durante 4.687,80 m. La entrada a la subestación de MORATA se hace en aéreo a través de un tramo de 158,06 m entre el apoyo Nº93 y el pórtico de la ST MORATA.

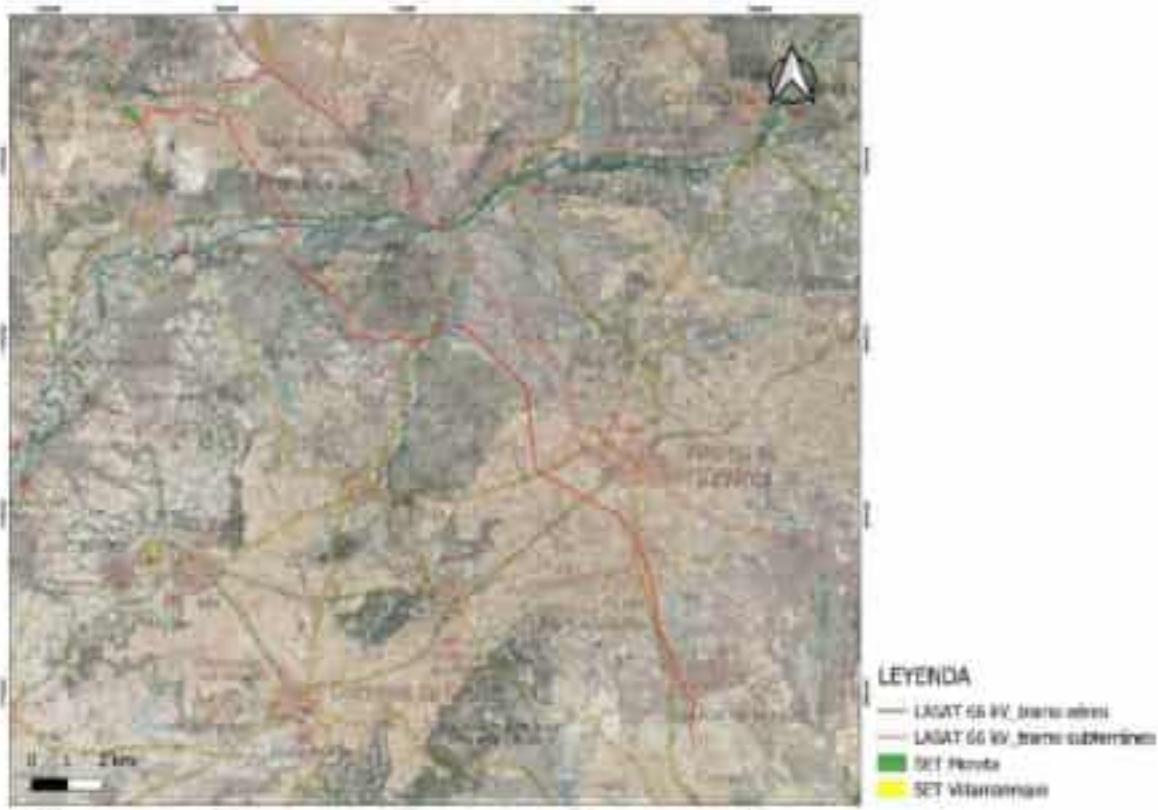


Imagen 1. Localización de la LASAT 66 kV hasta ST Morata

Fuente: Elaboración propia

Las superficies sobre las cuales se ha realizado el presente inventario preliminar son:

- Tramo aéreo:
 - o Ocupación permanente: se define como la superficie ocupada por los cimientos de los apoyos
 - o Ocupación temporal: se define como la superficie auxiliar donde se ubicará la maquinaria necesaria para el izado de los apoyos.
 - o Accesos: se han considerado los viales de nueva creación que se abrirán para acceder hasta la ubicación de los apoyos.
- Tramo subterráneo:

- Ocupación permanente: se define como la zanja que se abrirá para la instalación de la línea eléctrica.
- Ocupación temporal: se define como los terrenos adyacentes a la zanja que se ocuparán únicamente durante la ejecución de las obras para el acopio de tierras y materiales.

Estas superficies quedan definidas cartográficamente en el proyecto de ejecución de la línea. Adicionalmente se ha considerado una franja de 3m alrededor de las mismas, siguiendo las recomendaciones de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética de la Comunidad de Madrid.

4 Metodología

En primer lugar se llevó a cabo una identificación cartográfica de las formaciones vegetales forestales presentes en el ámbito de estudio, utilizando como fuente de información la cartografía digital de la Comunidad de Madrid relativa a superficies forestales (MSFOREST_MADRID.shp). Esta cartografía incluye una relación de las principales especies vegetales presentes en las zonas estudiadas.

Posteriormente, dentro de cada una de las superficies de afección mencionadas en el apartado anterior, se identificaron todos los ejemplares arbóreos de formaciones vegetales naturales a partir de la ortofoto del proyecto PNOA (Plan Nacional de Ortofotografía Aérea) disponible en el servidor del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Para la identificación de las especies vegetales potencialmente afectadas se recurrió a la información de la cartografía de superficies forestales anteriormente indicada. Existen dos especies mayoritariamente presentes en la zona, *Quercus ilex* y *Quercus coccifera*. La distinción entre ambas especies empleando foto aérea es prácticamente inviable pues ambas especies comparten características de color de follaje y estructura de copa, si bien la primera suele tener un desarrollo arbóreo mayor mientras que la segunda suele tener un porte más arbustivo. Por ello, en aquellas zonas donde la cartografía digital indicaba la presencia de ambas especies, se ha tomado el criterio de identificar como *Quercus ilex* a los ejemplares de mayor desarrollo de copa, y como *Quercus coccifera* a los de menor dimensiones.

Siempre que ha sido posible, se ha empleado la herramienta StreetView de Google Maps para identificar la especie botánica a la que pertenecen los ejemplares arbóreos inventariados.

Por último, esta información ha sido recogida en un archivo shp de puntos. En la correspondiente tabla de atributos se ha incluido la siguiente información:

- Nº identificación (id)
- Especie: se identifica género y número del ejemplar arbóreo.

- Tipo: referido a la zona de ocupación del proyecto de ejecución, y distinguiendo entre ocupación permanente, ocupación temporal y accesos.
- Nº apoyo: referido al apoyo o tramo en el cual se ha identificado el ejemplar arbóreo.
- Tramo: se distingue entre tramo aéreo y tramo subterráneo.
- Coordenada X (UTM, ETRS 89, Huso 30).
- Coordenada Y (UTM, ETRS 89, Huso 30).

5 Resultados

En el inventario preliminar se han identificado un total de 360 ejemplares arbóreos potencialmente afectados por las obras de ejecución de la LASAT 66 kV. De éstos, 218 individuos se encuentran en alguna de las superficies de ocupación del tramo aéreo y 142 en las del tramo subterráneo.

Si se analiza por el tipo de configuración de la línea, el tramo aéreo cuenta con 192 ejemplares en ocupaciones temporales, 108 en ocupaciones permanentes y 60 en accesos. El tramo subterráneo cuenta con 74 ejemplares en la zona de ocupación temporal. Cabe señalar que el tramo subterráneo no cuenta con accesos de nueva creación en la mayor parte de su trazado por lo que no existe afección a árboles en esta categoría.

Las especies mayoritariamente identificadas son el *Quercus ilex* (42,22%) y *Quercus coccifera* (56,67%). Existen cuatro ejemplares arbóreos a los que no se ha podido asignar género y especie, siendo esta labor objeto de futuras prospecciones de campo.

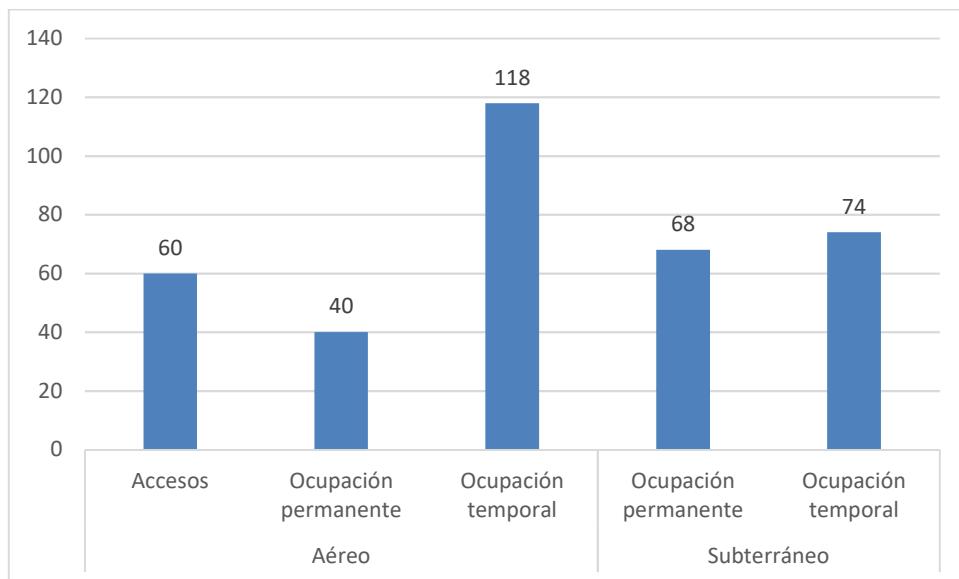


Gráfico 1. Distribución de ejemplares arbóreos potencialmente afectados

6 Conclusiones y recomendaciones

Como se ha mencionado en apartados anteriores, el presente documento incluye un inventario preliminar de vegetación arbórea que será constatado posteriormente antes del inicio de las obras mediante la identificación en campo de los ejemplares potencialmente afectados en fases posteriores del proyecto para solicitar las autorizaciones de poda y tala pertinentes.

Así pues, se revisará la ubicación de los apoyos, trazado de los viales de acceso y la disposición de las ocupaciones temporales antes del inicio de las obras y se ajustarán y/o modificarán con objeto de reducir la afección a la vegetación identificada. En cualquier caso, y siempre que sea técnicamente posible, siempre se priorizará la poda frente a la tala o descuaje reduciendo la afección lo máximo posible.

Apéndice 1 – Relación de ejemplares arbóreos identificados

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
1	Quercus ilex	Ocupación permanente	Tramo SET - Apoyo 1	478182,03	4438474,20	Subterráneo
2	Quercus ilex	Ocupación temporal	Tramo SET - Apoyo 1	478165,69	4438526,33	Subterráneo
3	Quercus ilex	Ocupación temporal	Tramo SET - Apoyo 1	478140,09	4438601,49	Subterráneo
4	Quercus ilex	Ocupación permanente	Tramo SET - Apoyo 1	478073,57	4438832,23	Subterráneo
5	Quercus ilex	Ocupación temporal	Tramo SET - Apoyo 1	478068,34	4438893,50	Subterráneo
6	Quercus ilex	Ocupación temporal	Tramo SET - Apoyo 1	478105,40	4439443,60	Subterráneo
7	Quercus ilex	Ocupación permanente		3	477850,74	Aéreo
8	Quercus ilex	Ocupación temporal		3	477861,88	Aéreo
9	Quercus ilex	Accesos		3	477890,42	Aéreo
10	Quercus ilex	Ocupación temporal		4	477778,77	Aéreo
11	Quercus ilex	Ocupación temporal		4	477772,44	Aéreo
12	Quercus ilex	Accesos		4	477784,55	Aéreo
13	Quercus ilex	Ocupación temporal		11	477241,47	Aéreo
14	Quercus ilex	Ocupación permanente		12	477125,08	Aéreo
15	Quercus ilex	Ocupación permanente		12	477114,92	Aéreo
16	Quercus ilex	Ocupación permanente		12	477112,64	Aéreo
17	Quercus ilex	Ocupación temporal		12	477126,73	Aéreo
18	Quercus ilex	Ocupación temporal		12	477131,80	Aéreo
19	Quercus ilex	Ocupación permanente		12	477095,08	Aéreo
20	Quercus coccifera	Ocupación permanente		12	477107,45	Aéreo
21	Quercus coccifera	Ocupación temporal		12	477099,41	Aéreo
22	Quercus ilex	Ocupación temporal		12	477091,55	Aéreo
23	Quercus ilex	Ocupación temporal		12	477088,30	Aéreo
24	Quercus coccifera	Ocupación temporal		12	477088,21	Aéreo
25	Quercus coccifera	Ocupación temporal		12	477094,89	Aéreo
26	Quercus ilex	Ocupación temporal		12	477088,57	Aéreo
27	Quercus ilex	Accesos		15	476879,32	Aéreo
28	Quercus ilex	Accesos		15	476858,97	Aéreo
29	Desconocido	Accesos		15	476902,45	Aéreo
30	Desconocido	Accesos		15	476911,30	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
31	Quercus ilex	Ocupación permanente	19	476596,98	4444125,79	Aéreo
32	Quercus ilex	Accesos	24	475905,08	4445025,22	Aéreo
33	Quercus ilex	Accesos	24	475915,74	4445038,42	Aéreo
34	Quercus ilex	Accesos	24	475861,67	4445033,85	Aéreo
35	Quercus ilex	Accesos	28	474747,85	4445830,53	Aéreo
36	Desconocido	Accesos	30	474205,90	4445985,51	Aéreo
37	Desconocido	Accesos	32	473809,50	4446132,04	Aéreo
38	Quercus ilex	Ocupación temporal	42	473482,10	4448063,62	Aéreo
39	Quercus ilex	Ocupación temporal	42	473473,38	4448063,40	Aéreo
40	Quercus ilex	Ocupación temporal	42	473463,71	4448069,04	Aéreo
41	Quercus ilex	Accesos	42	473500,82	4448030,49	Aéreo
42	Quercus ilex	Ocupación permanente	42	473510,26	4448041,90	Aéreo
43	Quercus ilex	Ocupación temporal	43	473447,01	4448361,03	Aéreo
44	Quercus ilex	Ocupación temporal	43	473440,63	4448345,18	Aéreo
45	Quercus ilex	Ocupación temporal	43	473420,22	4448348,69	Aéreo
46	Quercus ilex	Ocupación temporal	43	473425,75	4448341,14	Aéreo
47	Quercus ilex	Ocupación temporal	44	473438,45	4448660,14	Aéreo
48	Quercus ilex	Accesos	44	473423,99	4448697,89	Aéreo
49	Quercus ilex	Ocupación temporal	44	473451,64	4448629,99	Aéreo
50	Quercus ilex	Accesos	44	473427,74	4448702,09	Aéreo
51	Quercus ilex	Accesos	44	473418,31	4448695,66	Aéreo
52	Quercus ilex	Ocupación temporal	45	473301,92	4448806,13	Aéreo
53	Quercus ilex	Ocupación temporal	45	473302,56	4448812,62	Aéreo
54	Quercus ilex	Ocupación temporal	45	473300,65	4448812,62	Aéreo
55	Quercus ilex	Ocupación temporal	45	473277,68	4448826,97	Aéreo
56	Quercus ilex	Ocupación temporal	45	473279,06	4448834,84	Aéreo
57	Quercus coccifera	Ocupación permanente	45	473299,95	4448792,89	Aéreo
58	Quercus coccifera	Ocupación permanente	45	473296,96	4448794,60	Aéreo
59	Quercus coccifera	Ocupación temporal	45	473297,24	4448820,02	Aéreo
60	Quercus coccifera	Ocupación temporal	45	473290,10	4448810,88	Aéreo
61	Quercus ilex	Ocupación permanente	46	473139,40	4448941,76	Aéreo
62	Quercus ilex	Ocupación permanente	46	473146,95	4448931,23	Aéreo
63	Quercus ilex	Ocupación permanente	46	473151,73	4448943,89	Aéreo
64	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473128,55	4448936,97	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
65	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473122,49	4448934,32	Aéreo
66	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473132,70	4448929,11	Aéreo
67	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473141,84	4448919,86	Aéreo
68	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473153,86	4448921,24	Aéreo
69	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473150,14	4448909,22	Aéreo
70	Quercus ilex	Accesos	46	473171,61	4448956,86	Aéreo
71	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473132,62	4448944,52	Aéreo
72	Quercus ilex	Ocupación temporal	46	473152,90	4448905,11	Aéreo
73	Quercus ilex	Accesos	47	472875,00	4449197,44	Aéreo
74	Quercus ilex	Accesos	47	472938,02	4449211,65	Aéreo
75	Quercus ilex	Accesos	48	472689,20	4449363,89	Aéreo
76	Quercus ilex	Accesos	48	472698,33	4449360,71	Aéreo
77	Quercus ilex	Accesos	48	472694,73	4449357,25	Aéreo
78	Quercus ilex	Accesos	48	472723,76	4449334,44	Aéreo
79	Quercus ilex	Accesos	48	472740,08	4449318,96	Aéreo
80	Quercus ilex	Ocupación temporal	48	472784,18	4449295,46	Aéreo
81	Quercus ilex	Accesos	48	472760,54	4449318,41	Aéreo
82	Quercus ilex	Ocupación temporal	48	473126,96	4448941,55	Aéreo
83	Quercus ilex	Accesos	48	472693,88	4449366,27	Aéreo
84	Quercus ilex	Accesos	49	472631,28	4449429,83	Aéreo
85	Quercus ilex	Accesos	49	472604,60	4449391,81	Aéreo
86	Quercus ilex	Ocupación temporal	50	472392,39	4449661,67	Aéreo
87	Quercus ilex	Ocupación temporal	50	472398,75	4449664,29	Aéreo
88	Quercus ilex	Ocupación temporal	50	472416,46	4449615,70	Aéreo
89	Quercus ilex	Ocupación temporal	50	472395,40	4449669,96	
90	Quercus ilex	Accesos	53	471813,70	4450185,06	Aéreo
91	Quercus ilex	Ocupación temporal	55	471569,98	4450302,71	Aéreo
92	Quercus ilex	Ocupación temporal	55	471575,78	4450307,41	Aéreo
93	Quercus ilex	Accesos	55	471615,04	4450324,55	Aéreo
94	Quercus ilex	Accesos	55	471647,53	4450315,29	Aéreo
95	Quercus ilex	Ocupación temporal	56	471400,35	4450322,47	Aéreo
96	Quercus ilex	Ocupación temporal	57	471342,77	4450327,24	Aéreo
97	Quercus ilex	Ocupación temporal	57	471305,59	4450329,04	Aéreo
98	Quercus ilex	Ocupación temporal	57	471299,64	4450329,04	Aéreo
99	Quercus ilex	Accesos	57	471361,71	4450348,95	Aéreo
100	Quercus coccifera	Ocupación temporal	57	471325,31	4450323,72	Aéreo
101	Quercus coccifera	Ocupación temporal	57	471315,60	4450326,29	Aéreo
102	Quercus ilex	Accesos	58	471231,00	4450240,15	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
103	Quercus ilex	Accesos	58	471251,18	4450219,28	Aéreo
104	Quercus ilex	Accesos	58	471324,73	4450189,34	Aéreo
105	Quercus ilex	Accesos	58	471343,33	4450182,99	Aéreo
106	Quercus ilex	Accesos	58	471326,80	4450184,71	Aéreo
107	Quercus ilex	Accesos	58	471349,41	4450177,53	Aéreo
108	Quercus ilex	Accesos	58	471356,80	4450180,15	Aéreo
109	Quercus ilex	Accesos	58	471436,99	4450198,95	Aéreo
110	Quercus ilex	Accesos	59	471048,24	4450274,71	Aéreo
111	Quercus ilex	Ocupación temporal	61	470695,63	4450018,33	Aéreo
112	Quercus ilex	Ocupación temporal	64	470204,98	4449920,35	Aéreo
113	Quercus ilex	Ocupación temporal	65	469950,81	4449997,34	Aéreo
114	Quercus ilex	Ocupación permanente	66	469684,60	4450071,01	Aéreo
115	Quercus ilex	Ocupación permanente	66	469691,38	4450057,78	Aéreo
116	Quercus ilex	Ocupación permanente	66	469693,13	4450069,94	Aéreo
117	Quercus ilex	Ocupación permanente	66	469681,59	4450057,72	Aéreo
118	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469676,27	4450056,78	Aéreo
119	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469671,88	4450053,27	Aéreo
120	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469673,88	4450049,25	Aéreo
121	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469673,63	4450044,18	Aéreo
122	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469671,75	4450038,22	Aéreo
123	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469665,17	4450035,02	Aéreo
124	Quercus ilex	Ocupación temporal	66	469654,82	4450037,59	Aéreo
125	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469613,19	4450019,96	Subterráneo
126	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469568,24	4449975,07	Subterráneo
127	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469558,86	4449964,44	Subterráneo
128	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469547,04	4449959,51	Subterráneo
129	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469534,87	4449951,44	Subterráneo
130	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469529,11	4449949,06	Subterráneo
131	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469521,86	4449946,98	Subterráneo
132	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469519,85	4449946,45	Subterráneo
133	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469507,43	4449943,54	Subterráneo
134	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469481,43	4449928,46	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
135	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469449,66	4449922,99	Subterráneo
136	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469372,94	4449893,06	Subterráneo
137	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469366,88	4449899,42	Subterráneo
138	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469380,66	4449894,25	Subterráneo
139	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469367,24	4449891,11	Subterráneo
140	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469346,99	4449893,54	Subterráneo
141	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469347,11	4449897,58	Subterráneo
142	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469343,78	4449897,70	Subterráneo
143	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469346,63	4449901,62	Subterráneo
144	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469339,33	4449896,39	Subterráneo
145	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469344,26	4449905,89	Subterráneo
146	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469332,08	4449907,20	Subterráneo
147	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469333,57	4449900,84	Subterráneo
148	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469331,61	4449898,65	Subterráneo
149	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469322,34	4449900,25	Subterráneo
150	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469318,13	4449903,99	Subterráneo
151	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469320,15	4449908,62	Subterráneo
152	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469314,51	4449910,40	Subterráneo
153	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469311,83	4449901,85	Subterráneo
154	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469303,70	4449912,48	Subterráneo
155	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469303,64	4449903,16	Subterráneo
156	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469296,40	4449910,70	Subterráneo
157	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469295,74	4449915,45	Subterráneo
158	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469276,50	4449920,62	Subterráneo
159	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469267,06	4449920,68	Subterráneo
160	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469192,06	4449945,97	Subterráneo
161	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469197,94	4449949,71	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
162	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469193,84	4449953,13	Subterráneo
163	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469187,22	4449958,59	Subterráneo
164	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469179,77	4449956,07	Subterráneo
165	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469181,32	4449977,93	Subterráneo
166	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469165,11	4449998,67	Subterráneo
167	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	469137,56	4450018,51	Subterráneo
168	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469134,47	4450011,80	Subterráneo
169	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469060,42	4450011,44	Subterráneo
170	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469021,71	4450019,63	Subterráneo
171	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	469011,61	4450023,32	Subterráneo
172	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468988,34	4450035,67	Subterráneo
173	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468978,12	4450039,35	Subterráneo
174	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468959,59	4450039,74	Subterráneo
175	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468973,96	4450052,03	Subterráneo
176	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468914,41	4450045,67	Subterráneo
177	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468898,55	4450035,22	Subterráneo
178	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468893,80	4450036,05	Subterráneo
179	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468881,45	4450037,18	Subterráneo
180	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468881,39	4450046,03	Subterráneo
181	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468877,23	4450037,42	Subterráneo
182	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468878,00	4450039,97	Subterráneo
183	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468871,29	4450036,53	Subterráneo
184	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468870,52	4450039,91	Subterráneo
185	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468870,76	4450048,11	Subterráneo
186	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468868,03	4450049,71	Subterráneo
187	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468864,76	4450047,99	Subterráneo
188	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468860,37	4450037,66	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
189	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468853,01	4450044,90	Subterráneo
190	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468819,10	4450028,51	Subterráneo
191	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468762,51	4450026,08	Subterráneo
192	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468746,36	4450023,88	Subterráneo
193	Quercus ilex	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468740,06	4450034,69	Subterráneo
194	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468685,37	4450078,87	Subterráneo
195	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468679,32	4450086,83	Subterráneo
196	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468670,41	4450106,07	Subterráneo
197	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468664,17	4450099,18	Subterráneo
198	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468660,31	4450111,47	Subterráneo
199	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468640,54	4450125,78	Subterráneo
200	Quercus ilex	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468630,68	4450129,88	Subterráneo
201	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468614,59	4450125,96	Subterráneo
202	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468603,19	4450125,36	Subterráneo
203	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468597,66	4450119,13	Subterráneo
204	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468574,09	4450109,81	Subterráneo
205	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468561,62	4450121,09	Subterráneo
206	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468539,29	4450124,24	Subterráneo
207	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468536,09	4450130,53	Subterráneo
208	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468520,41	4450163,84	Subterráneo
209	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468512,87	4450174,00	Subterráneo
210	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468501,47	4450248,82	Subterráneo
211	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468489,83	4450333,50	Subterráneo
212	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468494,76	4450338,30	Subterráneo
213	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468489,41	4450350,36	Subterráneo
214	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468497,07	4450353,68	Subterráneo
215	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468489,12	4450396,14	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
216	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468500,76	4450427,67	Subterráneo
217	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468490,36	4450446,08	Subterráneo
218	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 66 - Apoyo 67	468487,39	4450503,38	Subterráneo
219	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468476,47	4450509,08	Subterráneo
220	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 66 - Apoyo 67	468490,13	4450524,58	Subterráneo
221	Quercus coccifera	Ocupación temporal	67	468466,86	4450579,60	Aéreo
222	Quercus coccifera	Ocupación temporal	67	468475,01	4450573,71	Aéreo
223	Quercus coccifera	Ocupación temporal	67	468474,51	4450567,94	Aéreo
224	Quercus coccifera	Ocupación temporal	67	468471,50	4450553,39	Aéreo
225	Quercus coccifera	Ocupación temporal	67	468465,11	4450537,97	Aéreo
226	Quercus coccifera	Accesos	67	468487,30	4450529,44	Aéreo
227	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468490,12	4450695,08	Aéreo
228	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468490,50	4450667,37	Aéreo
229	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468486,11	4450661,73	Aéreo
230	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468480,34	4450656,71	Aéreo
231	Quercus coccifera	Accesos	68	468459,72	4450749,07	Aéreo
232	Quercus coccifera	Accesos	68	468452,00	4450747,06	Aéreo
233	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468489,78	4450655,23	Aéreo
234	Quercus coccifera	Ocupación temporal	68	468483,86	4450699,06	Aéreo
235	Quercus coccifera	Ocupación temporal	70	468081,34	4451128,04	Aéreo
236	Quercus coccifera	Ocupación temporal	70	468093,74	4451135,33	Aéreo
237	Quercus coccifera	Accesos	70	468081,25	4451152,68	Aéreo
238	Quercus coccifera	Accesos	70	468082,22	4451231,13	Aéreo
239	Quercus coccifera	Accesos	70	468086,61	4451237,91	Aéreo
240	Quercus coccifera	Ocupación permanente	71	467876,70	4451281,86	Aéreo
241	Quercus coccifera	Ocupación permanente	71	467877,74	4451277,35	Aéreo
242	Quercus coccifera	Ocupación temporal	71	467893,19	4451272,92	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
243	Quercus coccifera	Ocupación permanente	73	467376,60	4451676,86	Aéreo
244	Quercus coccifera	Ocupación permanente	73	467367,49	4451671,31	Aéreo
245	Quercus coccifera	Ocupación temporal	73	467384,50	4451670,09	Aéreo
246	Quercus coccifera	Ocupación temporal	73	467409,23	4451658,98	Aéreo
247	Quercus coccifera	Ocupación temporal	73	467414,88	4451654,30	Aéreo
248	Quercus coccifera	Ocupación temporal	73	467419,39	4451650,39	Aéreo
249	Quercus coccifera	Ocupación temporal	73	467424,94	4451655,86	Aéreo
250	Quercus coccifera	Accesos	73	467411,66	4451693,00	Aéreo
251	Quercus coccifera	Accesos	73	467470,85	4451714,53	Aéreo
252	Quercus coccifera	Ocupación temporal	74	467166,59	4451794,63	Aéreo
253	Quercus coccifera	Ocupación permanente	75	467156,50	4451905,69	Aéreo
254	Quercus coccifera	Ocupación permanente	75	467156,24	4451895,28	Aéreo
255	Quercus coccifera	Ocupación permanente	75	467161,53	4451892,15	Aéreo
256	Quercus coccifera	Ocupación permanente	75	467164,13	4451898,92	Aéreo
257	Quercus coccifera	Ocupación permanente	75	467166,56	4451897,27	Aéreo
258	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467162,14	4451886,68	Aéreo
259	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467162,22	4451882,52	Aéreo
260	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467154,93	4451883,73	Aéreo
261	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467154,67	4451888,94	Aéreo
262	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467147,30	4451888,85	Aéreo
263	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467142,00	4451897,96	Aéreo
264	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467144,00	4451902,91	Aéreo
265	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467146,26	4451909,07	Aéreo
266	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467138,88	4451903,52	Aéreo
267	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467136,36	4451907,08	Aéreo
268	Quercus coccifera	Ocupación temporal	75	467133,33	4451909,42	Aéreo
269	Quercus coccifera	Accesos	75	467167,60	4451891,46	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
270	Quercus coccifera	Accesos	75	467171,51	4451881,30	Aéreo
271	Quercus coccifera	Accesos	75	467169,51	4451877,92	Aéreo
272	Quercus coccifera	Accesos	75	467170,21	4451872,80	Aéreo
273	Quercus coccifera	Accesos	75	467177,41	4451853,10	Aéreo
274	Quercus coccifera	Accesos	75	467177,67	4451847,54	Aéreo
275	Quercus coccifera	Accesos	75	467182,79	4451836,09	Aéreo
276	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466924,78	4452139,49	Aéreo
277	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466936,76	4452139,92	Aéreo
278	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466937,97	4452120,91	Aéreo
279	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466943,35	4452115,88	Aéreo
280	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466953,16	4452104,69	Aéreo
281	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466960,63	4452116,40	Aéreo
282	Quercus coccifera	Ocupación temporal	76	466954,46	4452122,74	Aéreo
283	Quercus coccifera	Ocupación permanente	78	466534,43	4452406,17	Aéreo
284	Quercus coccifera	Ocupación permanente	78	466535,34	4452413,85	Aéreo
285	Quercus coccifera	Ocupación temporal	78	466552,26	4452406,57	Aéreo
286	Quercus coccifera	Ocupación temporal	78	466556,17	4452417,59	Aéreo
287	Quercus coccifera	Ocupación temporal	78	466558,77	4452411,42	Aéreo
288	Quercus coccifera	Ocupación temporal	78	466555,21	4452388,34	Aéreo
289	Quercus coccifera	Accesos	78	466545,06	4452358,53	Aéreo
290	Quercus coccifera	Ocupación permanente	79	468291,38	4451005,55	Aéreo
291	Quercus coccifera	Ocupación permanente	79	468280,55	4450997,39	Aéreo
292	Quercus ilex	Ocupación temporal	79	466643,92	4452652,50	Aéreo
293	Quercus ilex	Ocupación permanente	85	466413,71	4453892,70	Aéreo
294	Quercus ilex	Ocupación permanente	85	466420,48	4453905,54	Aéreo
295	Quercus ilex	Ocupación permanente	85	466410,76	4453900,42	Aéreo
296	Quercus ilex	Ocupación permanente	85	466415,19	4453898,17	Aéreo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
297	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466403,30	4453889,75	Aéreo
298	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466398,26	4453891,14	Aéreo
299	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466402,69	4453899,12	Aéreo
300	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466405,12	4453901,81	Aéreo
301	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466401,91	4453910,93	Aéreo
302	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466395,22	4453914,22	Aéreo
303	Quercus ilex	Ocupación temporal	85	466389,58	4453906,76	Aéreo
304	Quercus ilex	Accesos	85	466435,06	4453929,06	Aéreo
305	Quercus ilex	Accesos	85	466432,37	4453947,98	Aéreo
306	Quercus ilex	Ocupación permanente	86	466236,76	4454150,28	Aéreo
307	Quercus ilex	Ocupación permanente	86	466241,53	4454144,72	Aéreo
308	Quercus ilex	Ocupación permanente	86	466247,52	4454155,48	Aéreo
309	Quercus ilex	Ocupación permanente	86	466251,86	4454148,71	Aéreo
310	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466256,02	4454148,97	Aéreo
311	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466254,03	4454142,29	Aéreo
312	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466258,19	4454145,33	Aéreo
313	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466263,31	4454148,89	Aéreo
314	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466268,52	4454121,99	Aéreo
315	Quercus ilex	Ocupación temporal	86	466269,91	4454132,23	Aéreo
316	Quercus ilex	Accesos	86	466267,85	4454192,71	Aéreo
317	Quercus coccifera	Ocupación temporal	87	466081,62	4454394,06	Aéreo
318	Quercus ilex	Ocupación permanente	87	466079,60	4454376,46	Aéreo
319	Quercus ilex	Ocupación permanente	87	466090,36	4454372,28	Aéreo
320	Quercus ilex	Ocupación temporal	87	466101,77	4454379,99	Aéreo
321	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464517,45	4456295,51	Subterráneo
322	Quercus ilex	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464356,74	4456378,68	Subterráneo
323	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464283,41	4456385,07	Subterráneo
324	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464271,69	4456379,68	Subterráneo
325	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464251,90	4456378,62	Subterráneo
326	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464254,66	4456383,88	Subterráneo
327	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464244,76	4456378,74	Subterráneo
328	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464244,07	4456384,19	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

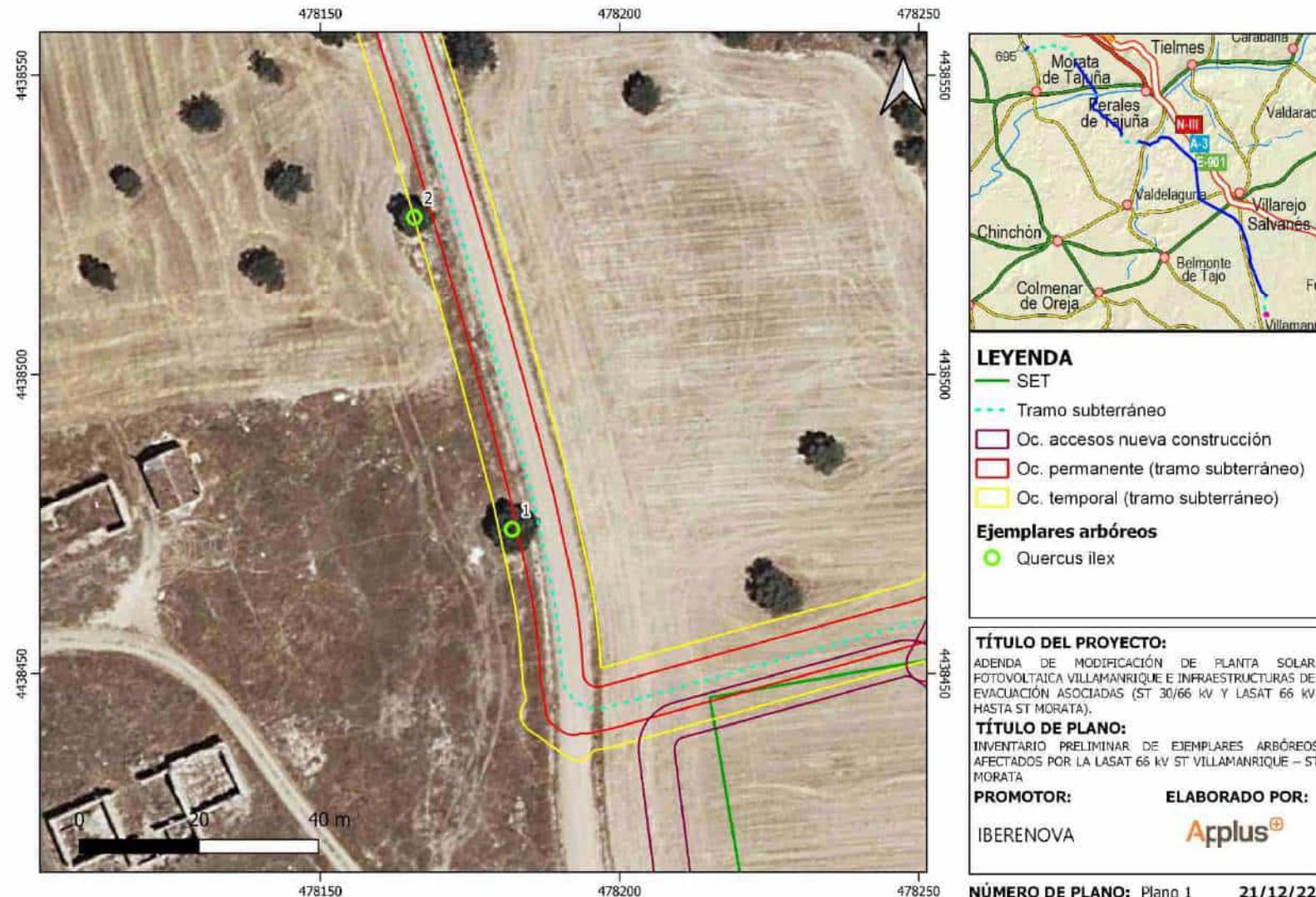
ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
329	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464240,00	4456379,49	Subterráneo
330	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464233,11	4456380,18	Subterráneo
331	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464218,84	4456383,06	Subterráneo
332	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464210,13	4456392,65	Subterráneo
333	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464198,42	4456400,04	Subterráneo
334	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464190,65	4456397,28	Subterráneo
335	Quercus ilex	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464181,57	4456402,54	Subterráneo
336	Quercus ilex	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464182,01	4456415,07	Subterráneo
337	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464171,05	4456412,81	Subterráneo
338	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464165,47	4456417,13	Subterráneo
339	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464164,41	4456413,75	Subterráneo
340	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464163,00	4456427,19	Subterráneo
341	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464154,80	4456420,92	Subterráneo
342	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464157,43	4456417,35	Subterráneo
343	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464153,54	4456431,95	Subterráneo
344	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464147,34	4456435,58	Subterráneo
345	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	464149,47	4456421,80	Subterráneo
346	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464141,02	4456429,25	Subterráneo
347	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464131,62	4456440,15	Subterráneo
348	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464090,29	4456458,81	Subterráneo
349	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464091,67	4456464,89	Subterráneo
350	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464077,26	4456464,33	Subterráneo
351	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464073,57	4456462,82	Subterráneo
352	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464027,66	4456456,81	Subterráneo
353	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	464014,07	4456452,74	Subterráneo
354	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	463995,53	4456447,35	Subterráneo
355	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	463990,40	4456439,08	Subterráneo

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

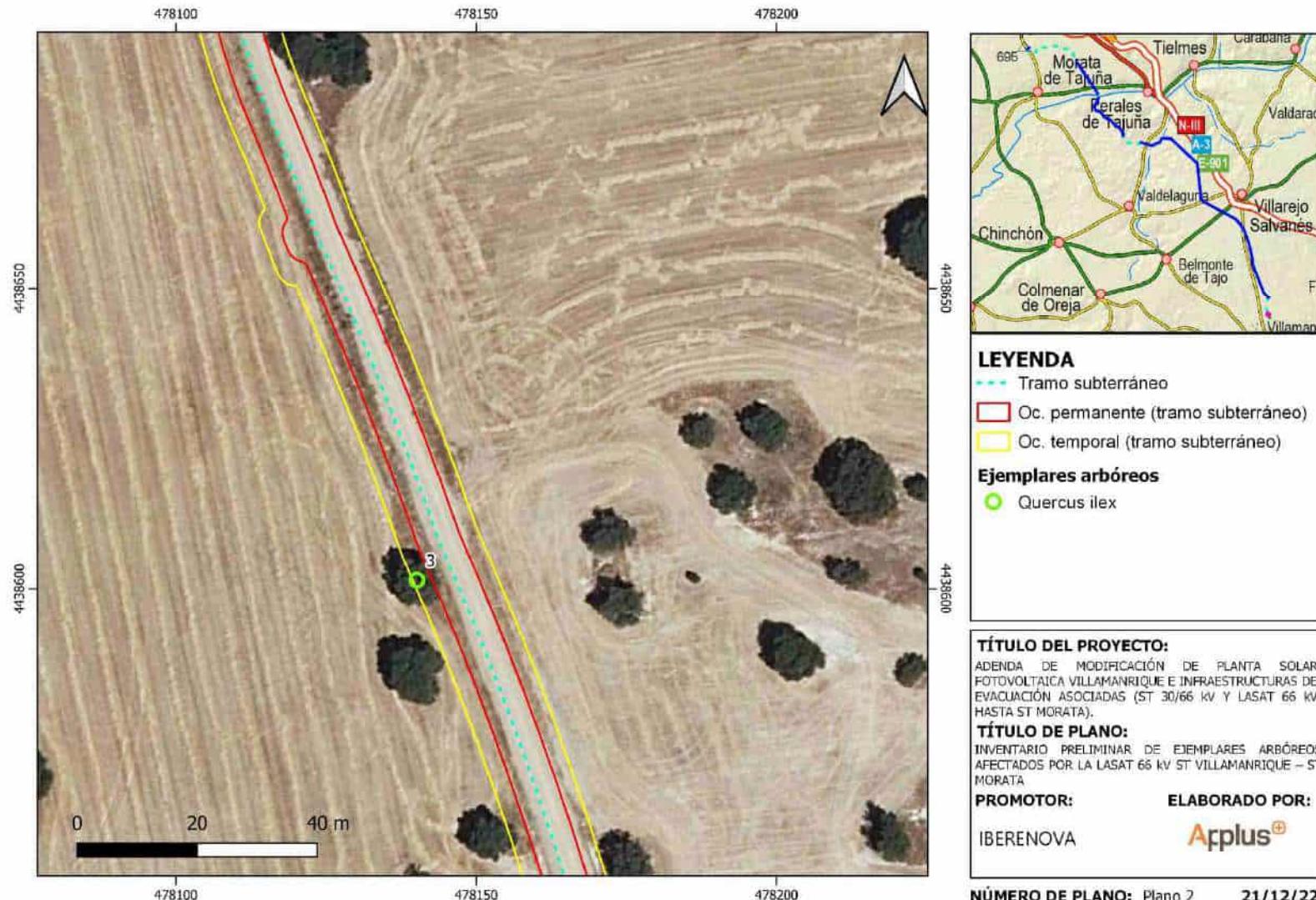
ID	Especie	Tipo	N apoyo	X	Y	Tramo
356	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	463986,39	4456437,46	Subterráneo
357	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	463979,12	4456434,64	Subterráneo
358	Quercus coccifera	Ocupación permanente	Apoyo 92 - Apoyo 93	463979,37	4456439,59	Subterráneo
359	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	463757,48	4456392,46	Subterráneo
360	Quercus coccifera	Ocupación temporal	Apoyo 92 - Apoyo 93	463746,71	4456397,03	Subterráneo

Apéndice 2 – Planos de localización del inventario preliminar

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

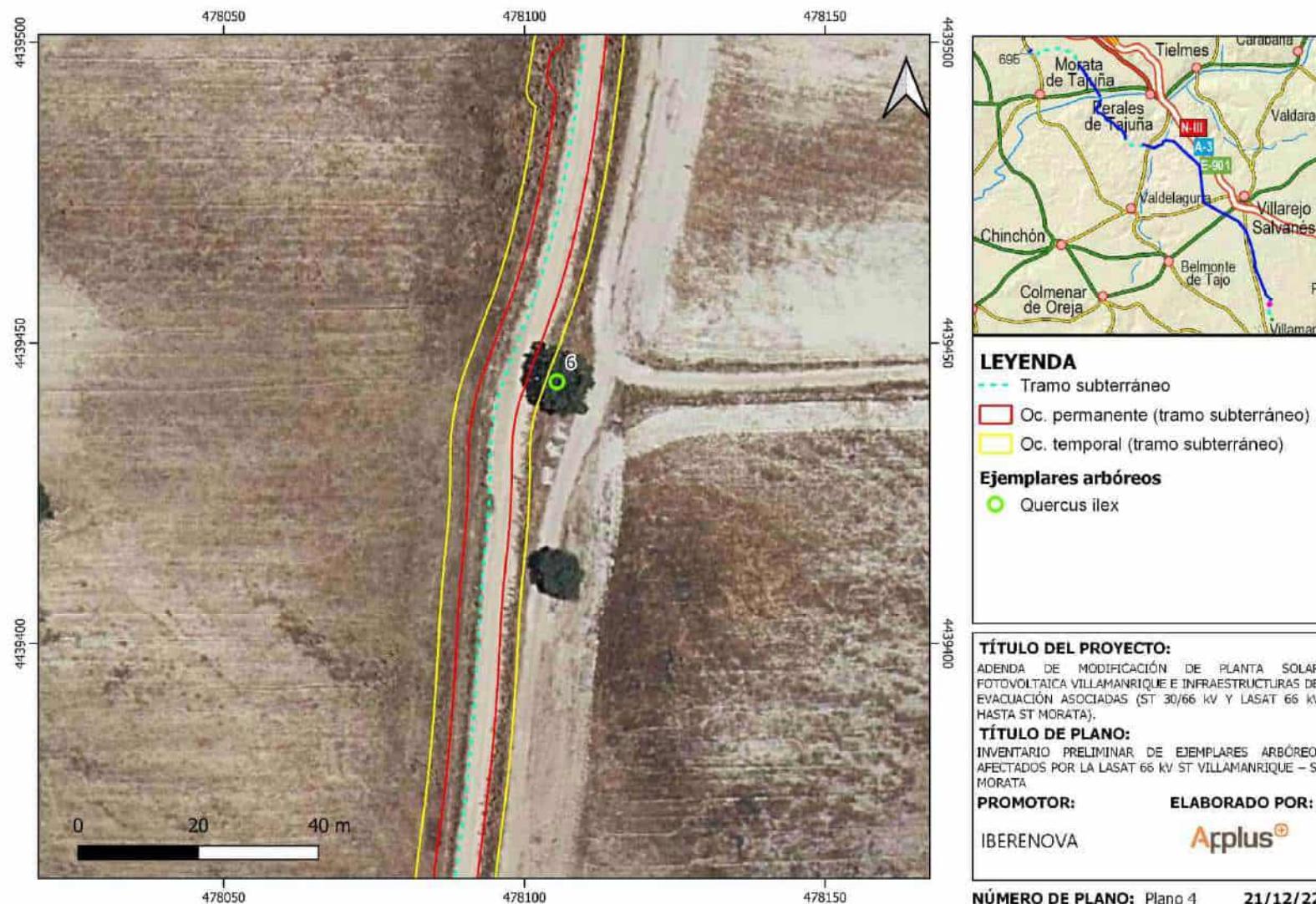
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

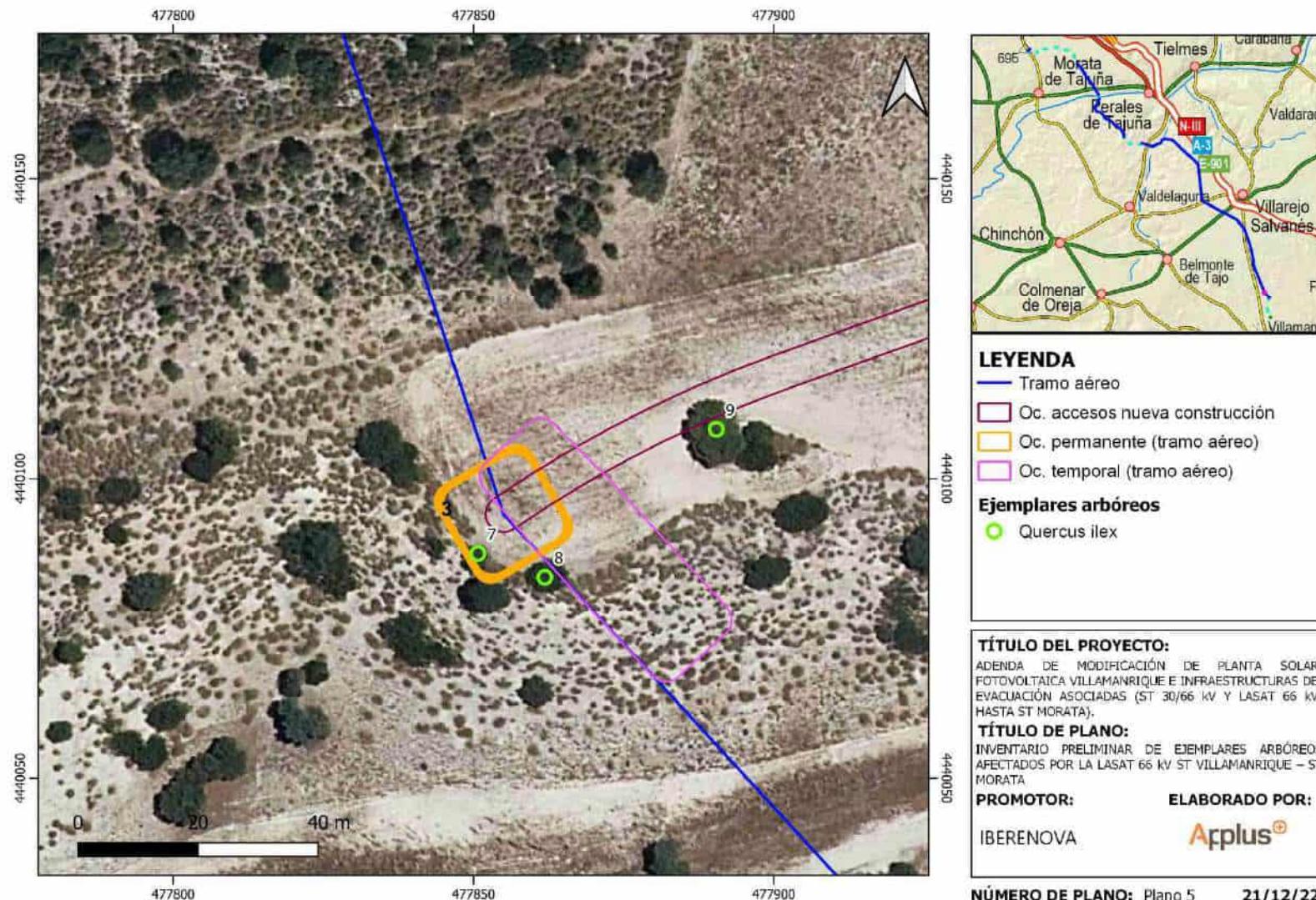
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 3 21/12/22

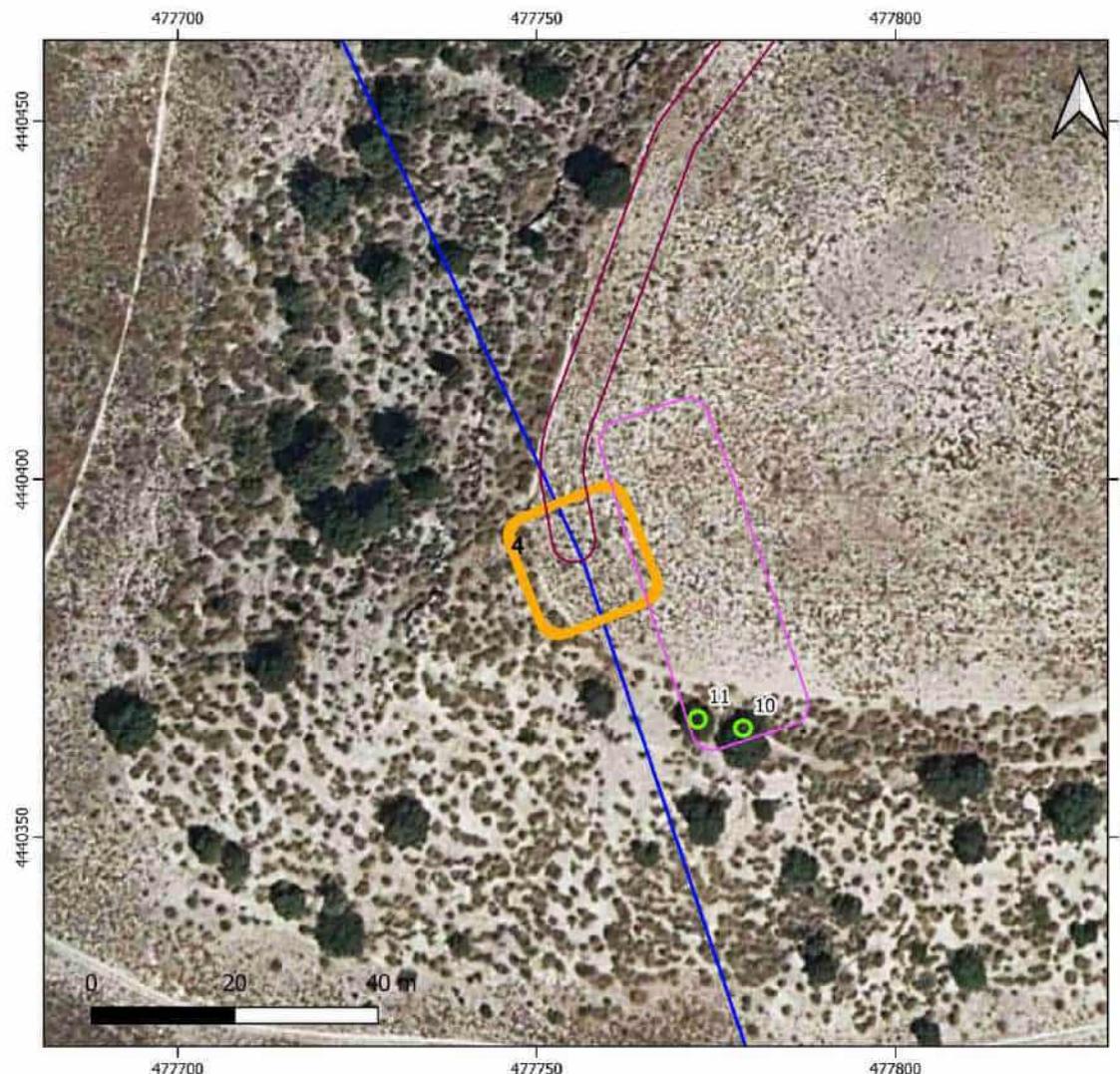
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

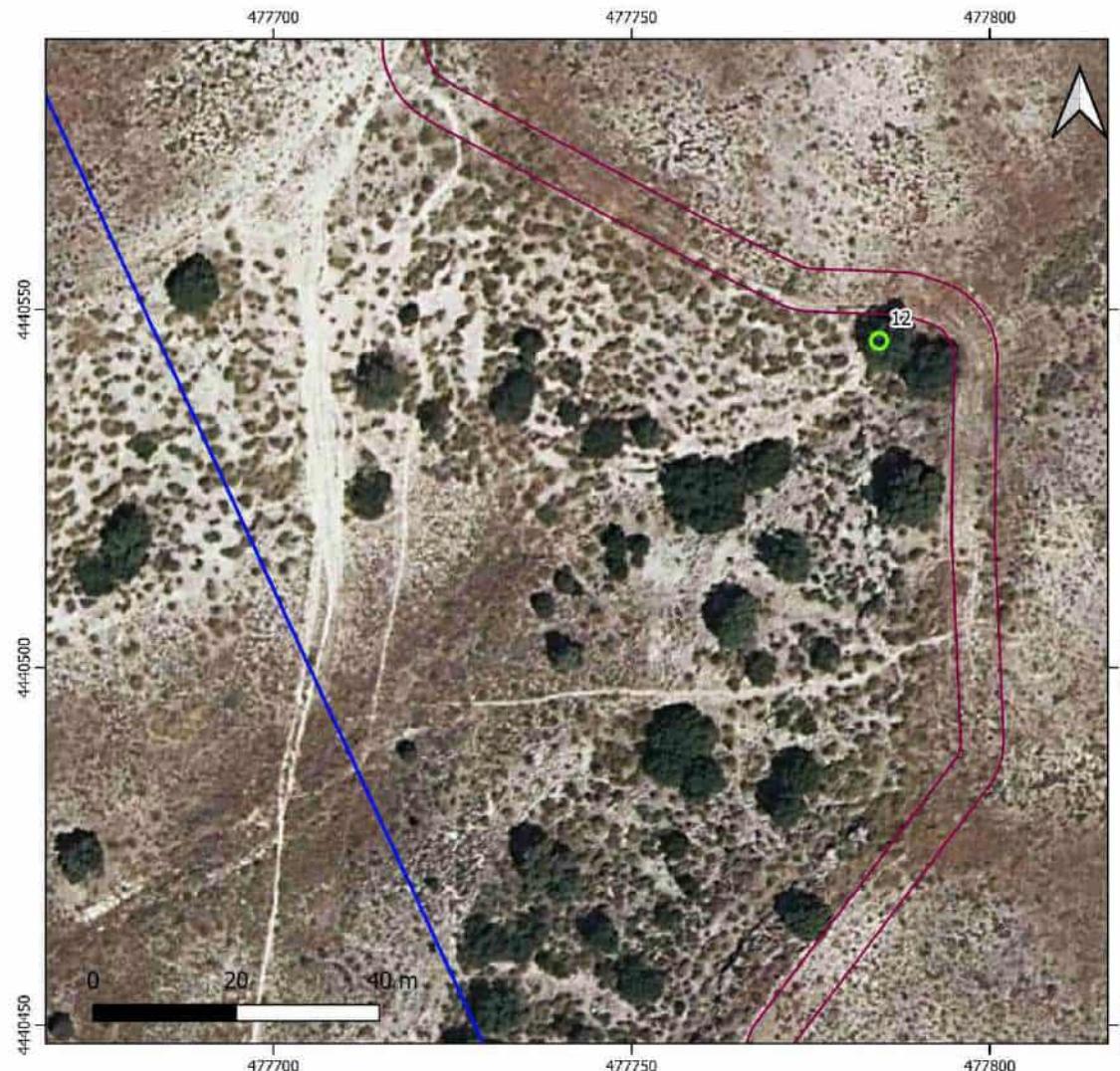
IBERENова

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 6 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

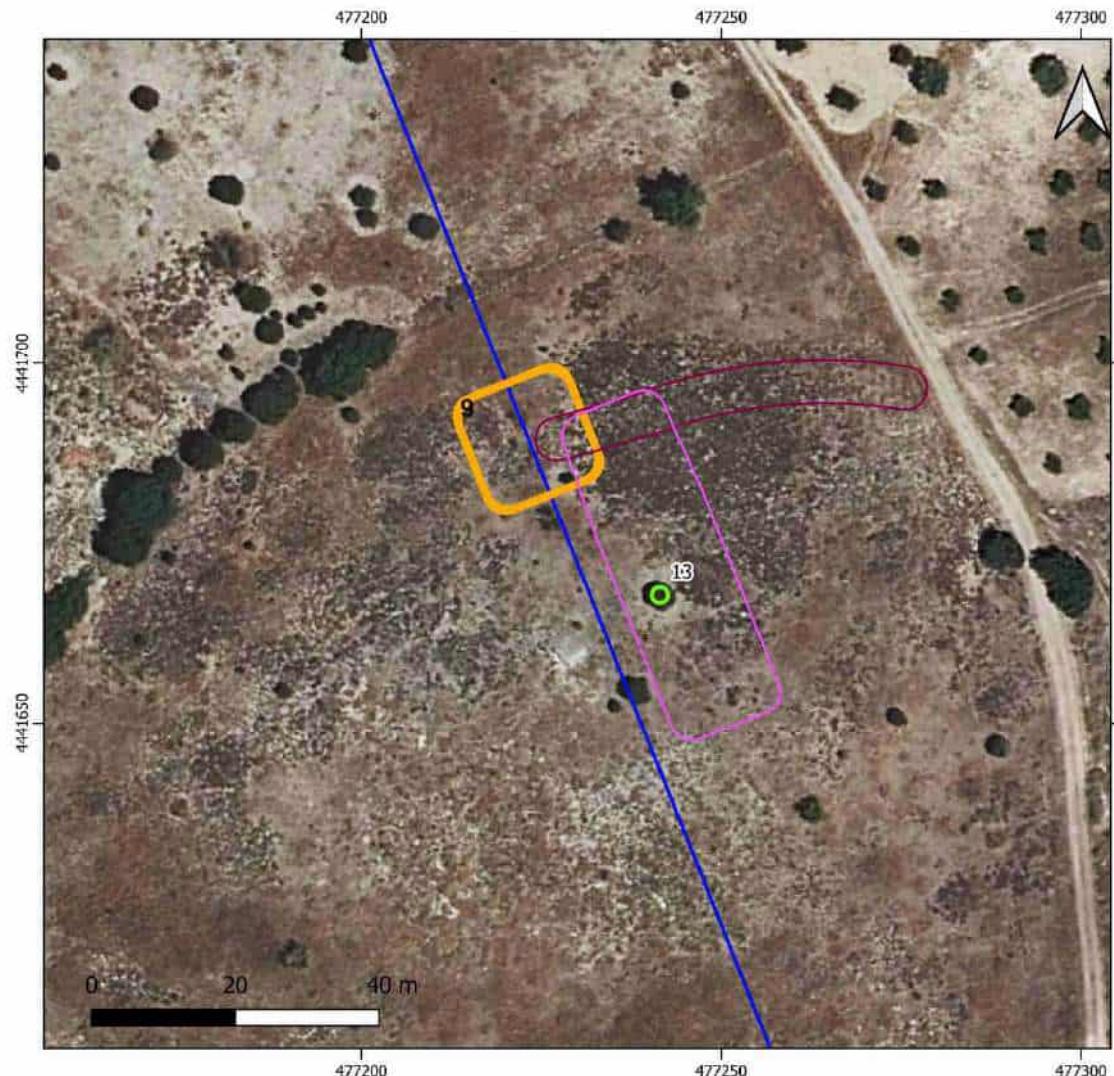
IBERENова

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 7 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA.

PROMOTOR:

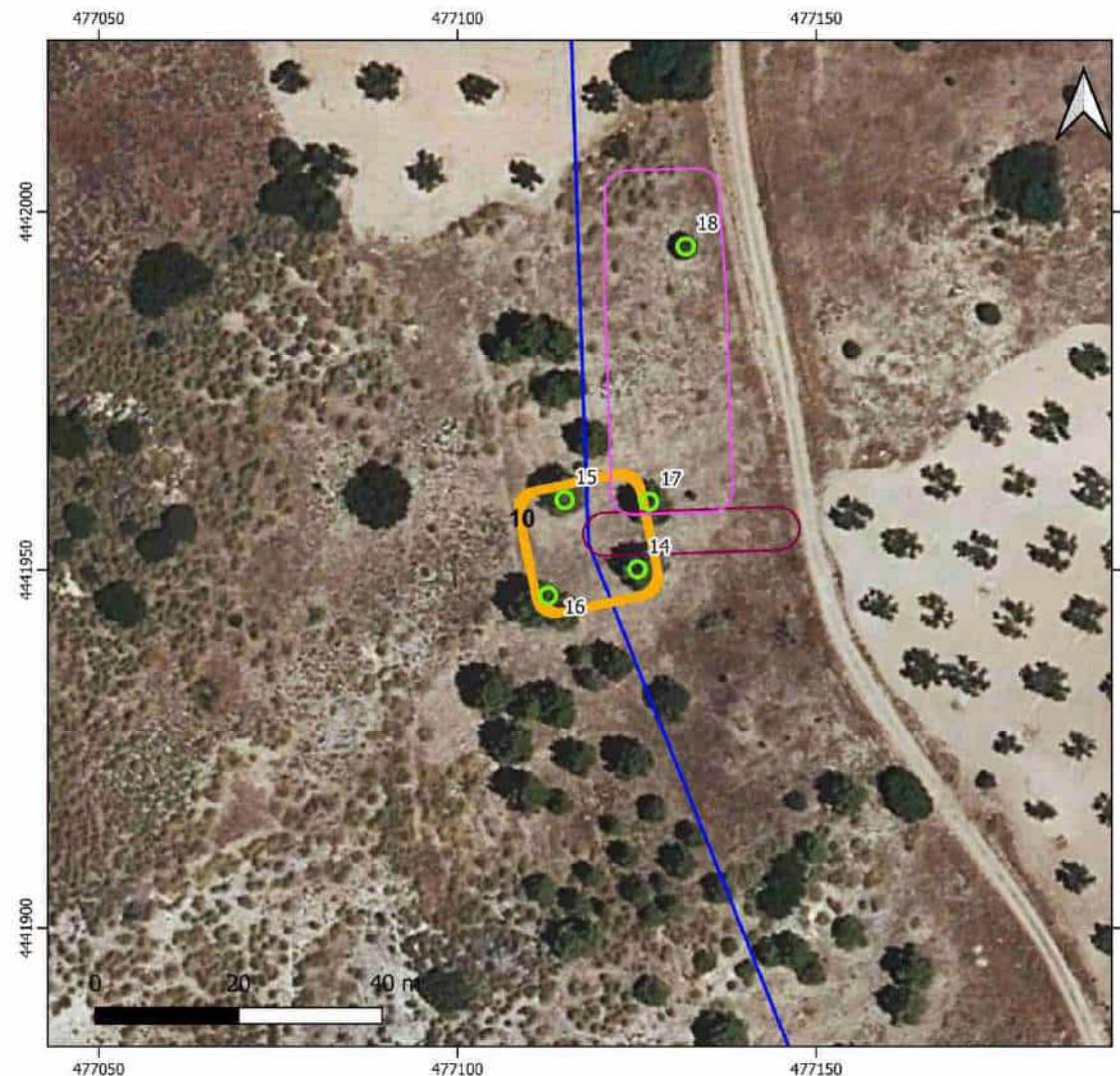
IBERENOV

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 8 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA.

PROMOTOR:

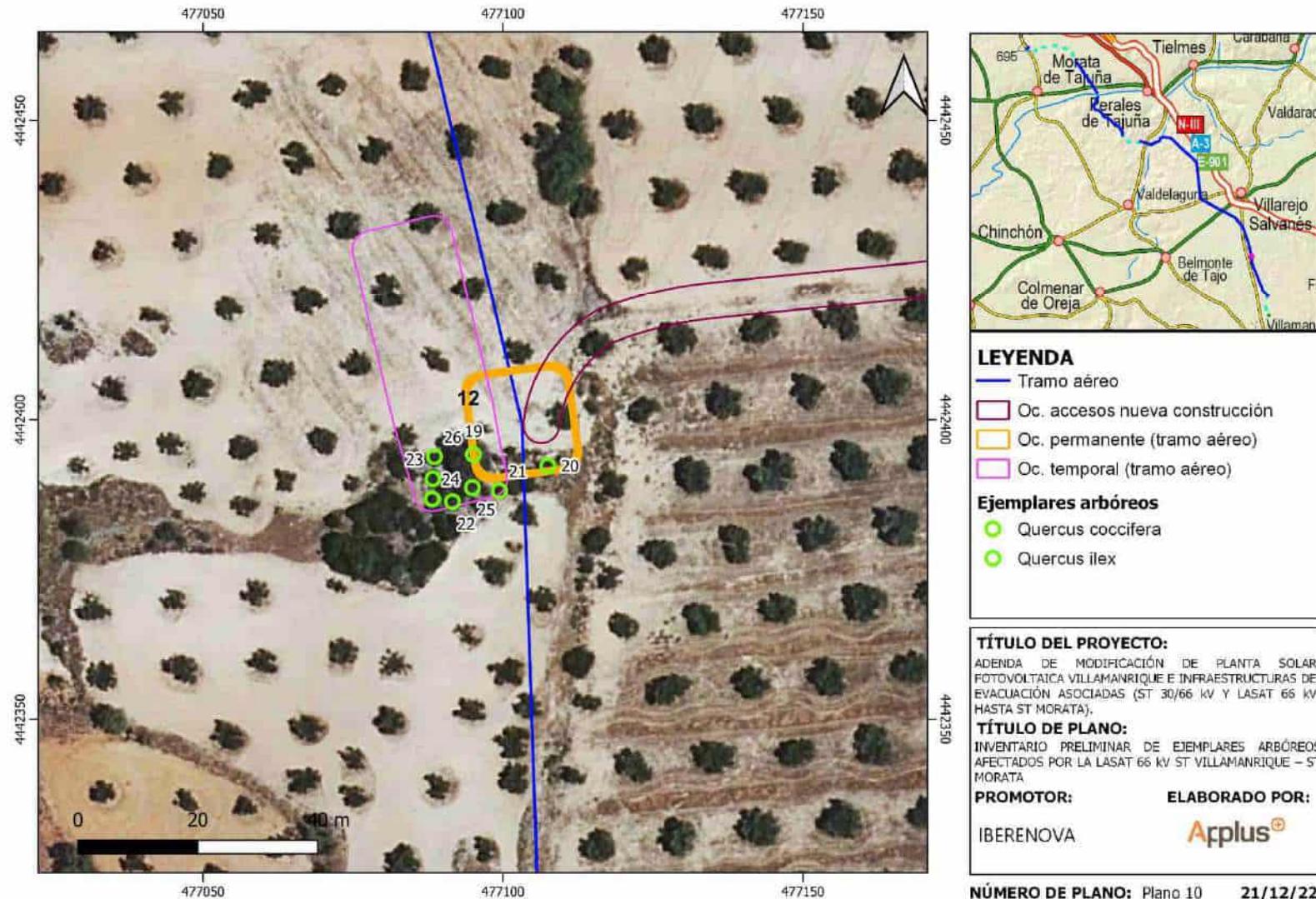
IBERENOMA

ELABORADO POR:

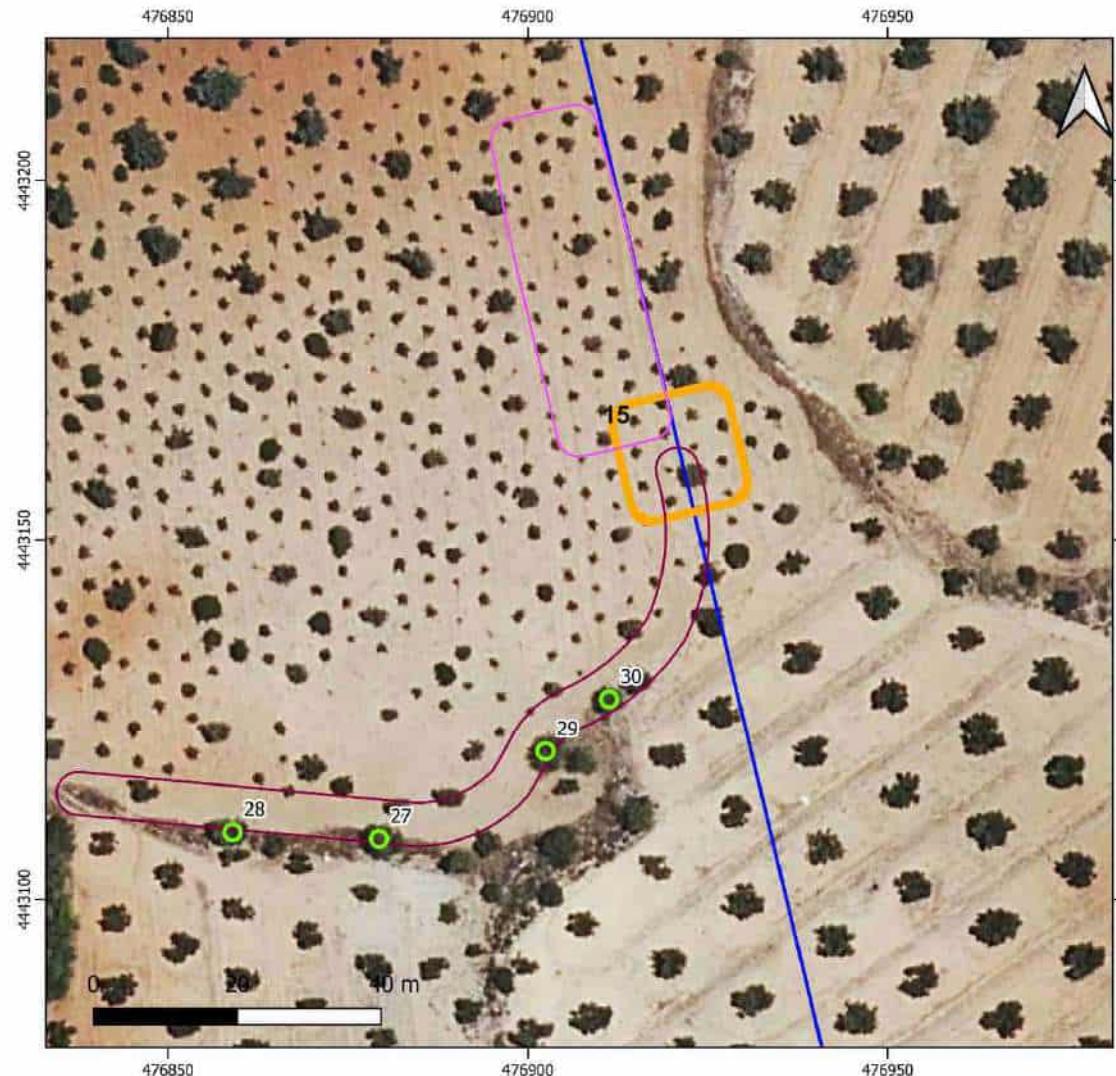
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 9 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Desconocido
- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

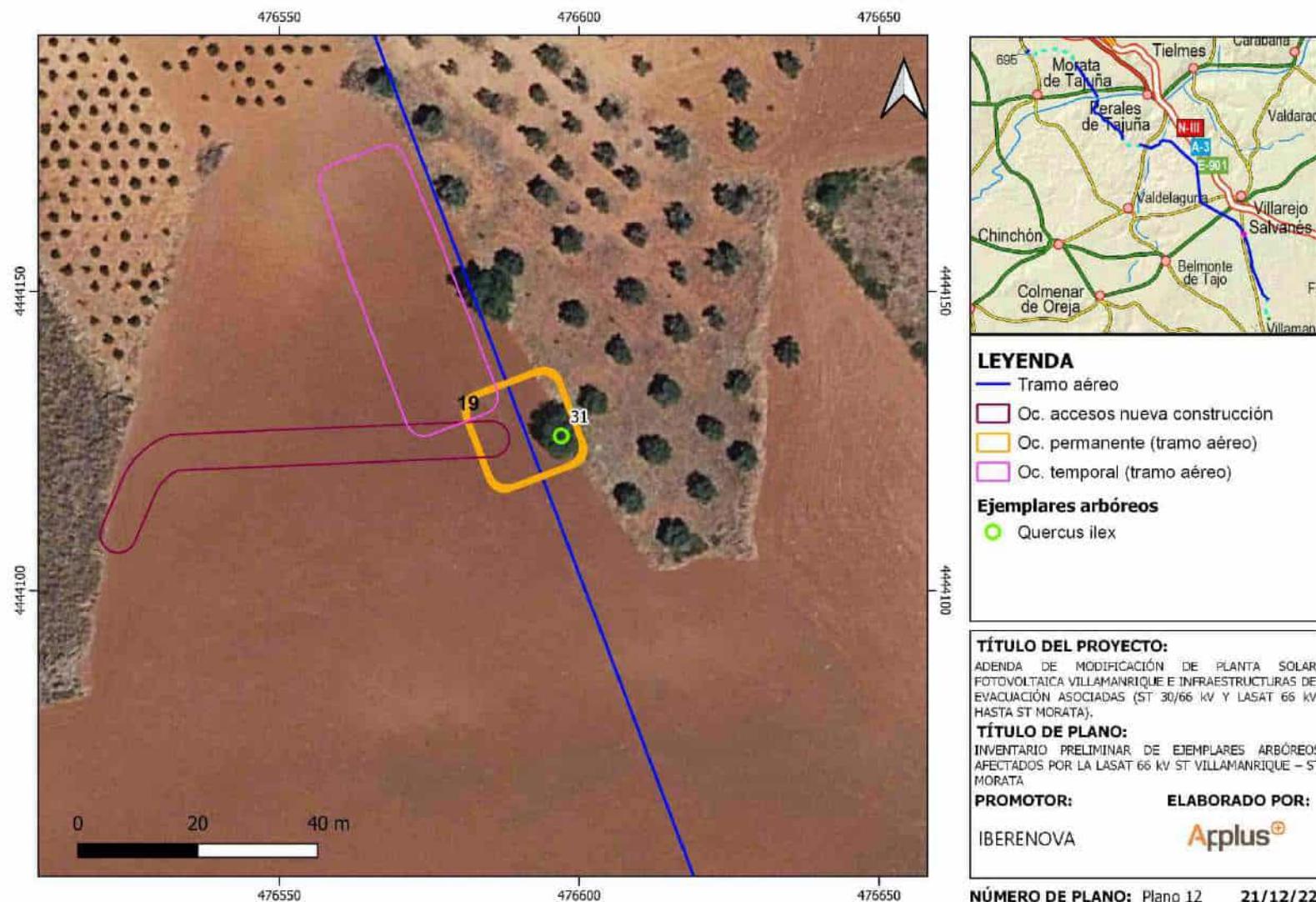
IBERENOV

ELABORADO POR:

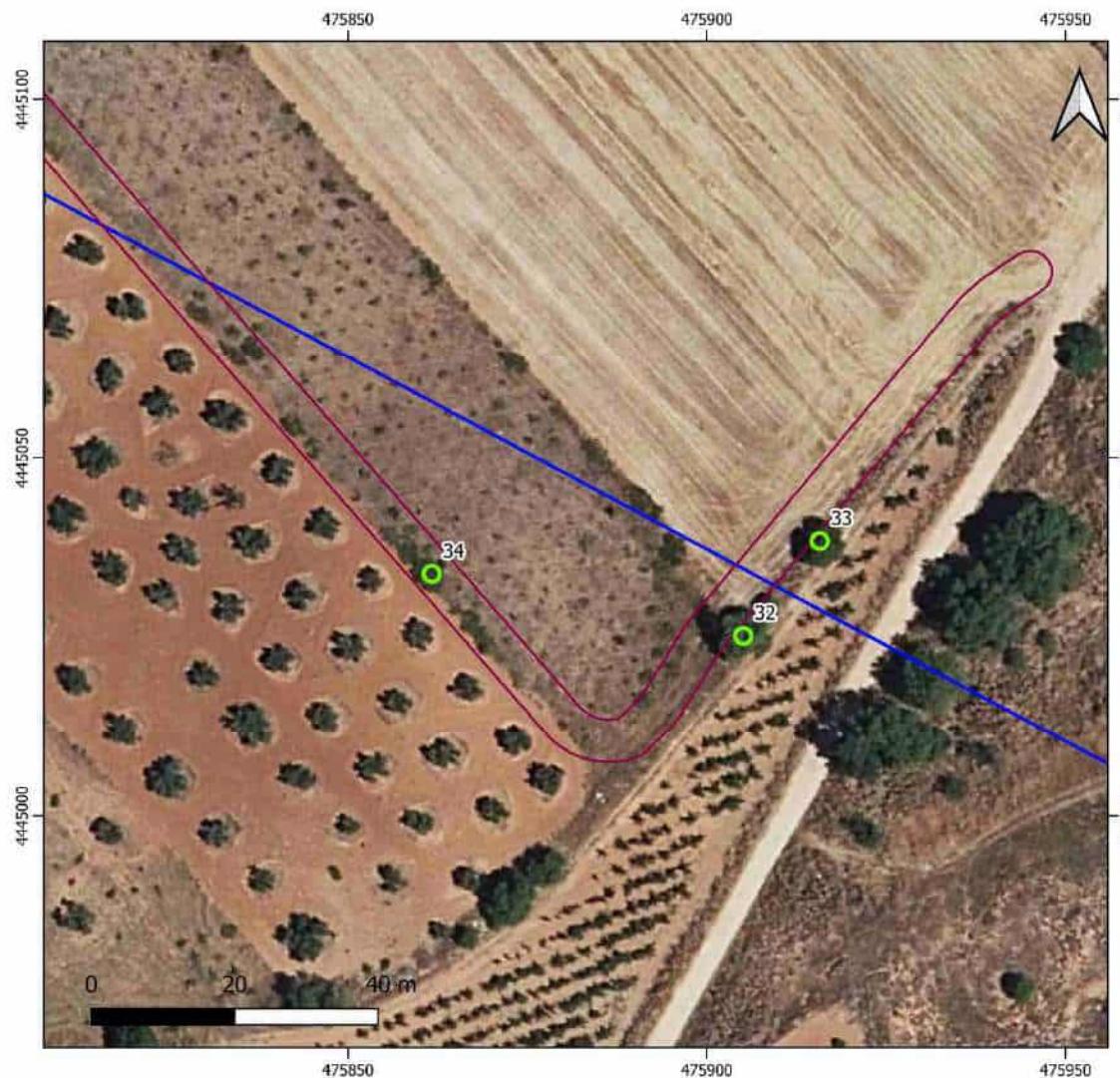
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 11 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

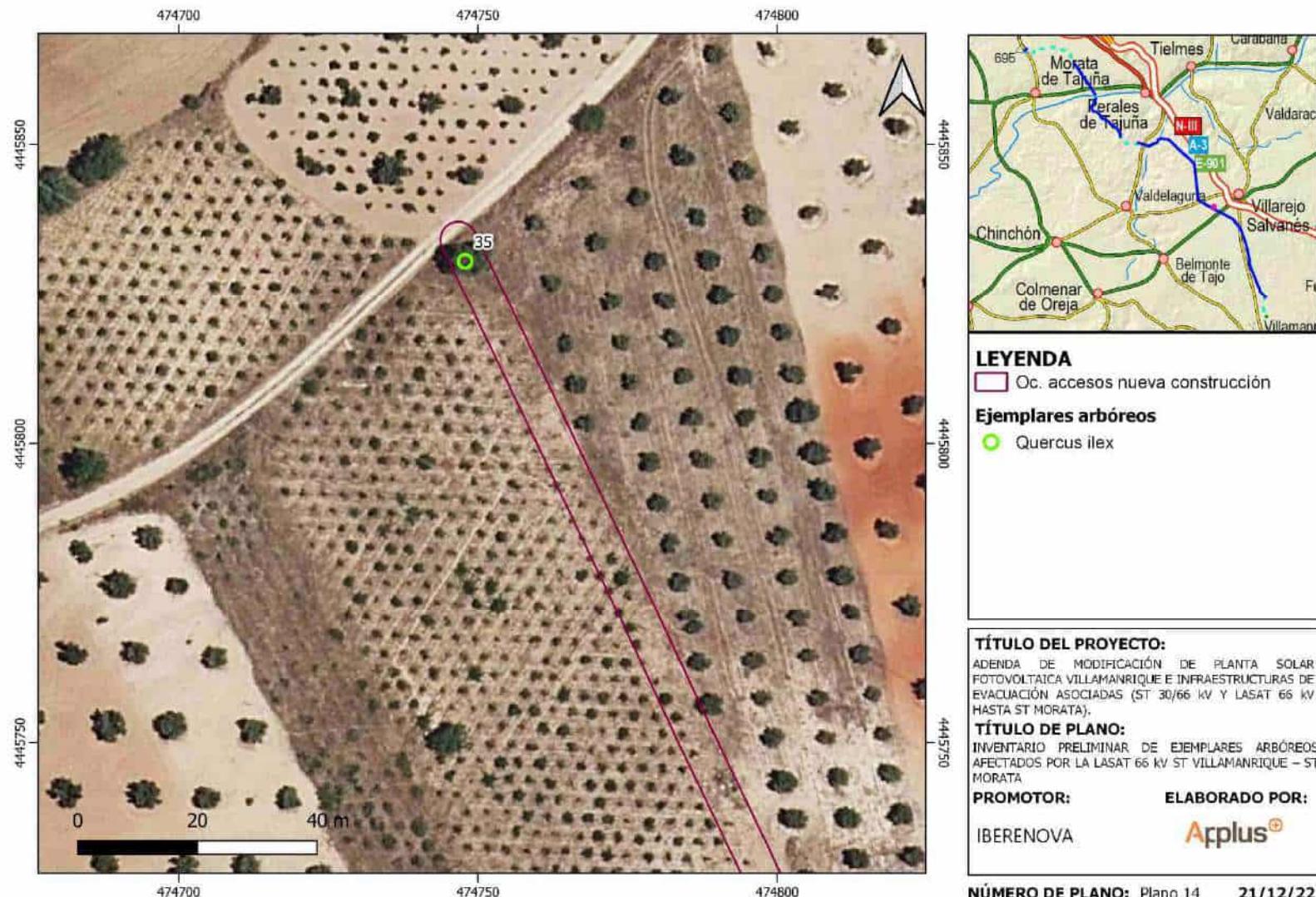
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

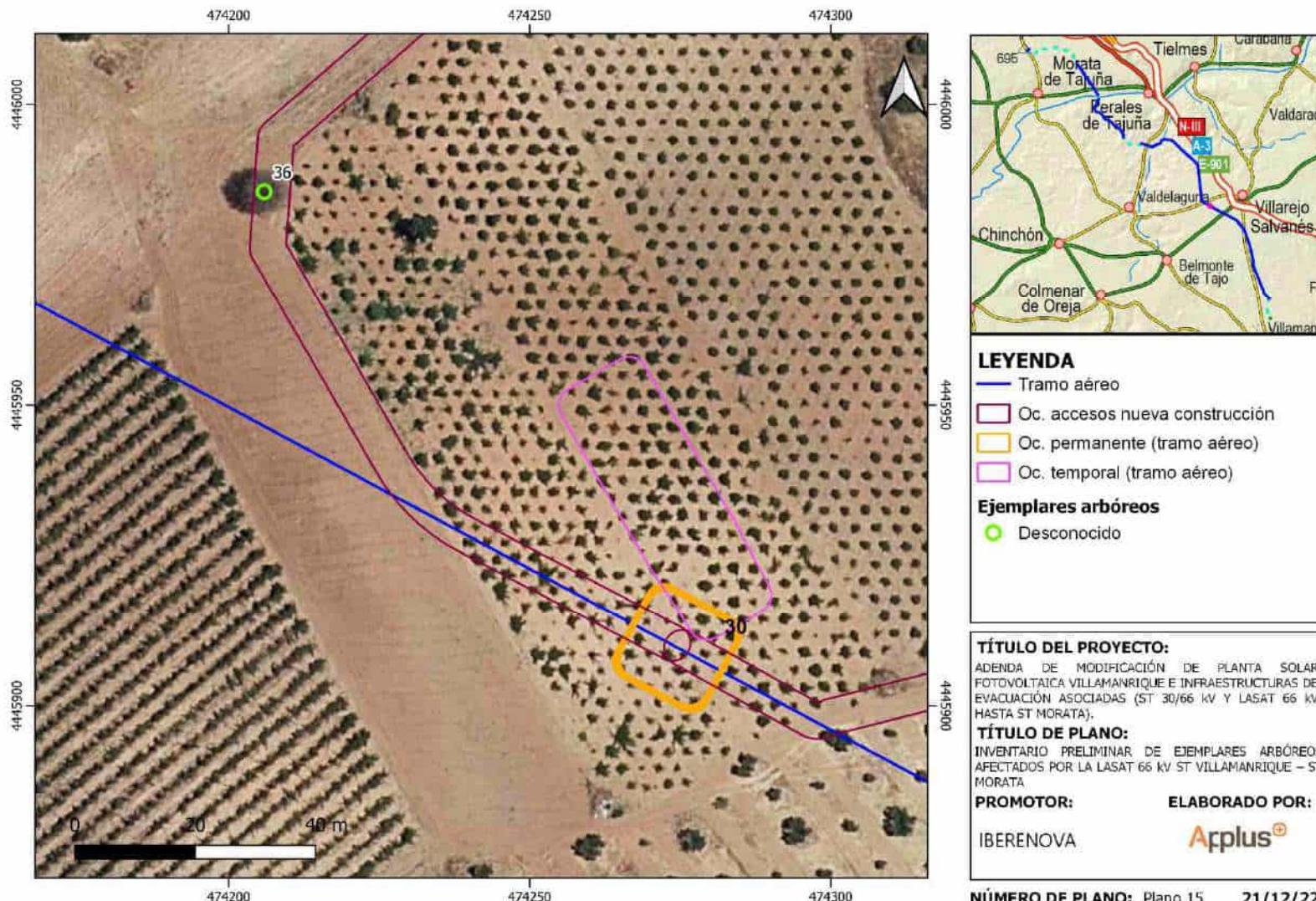
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 13 21/12/22

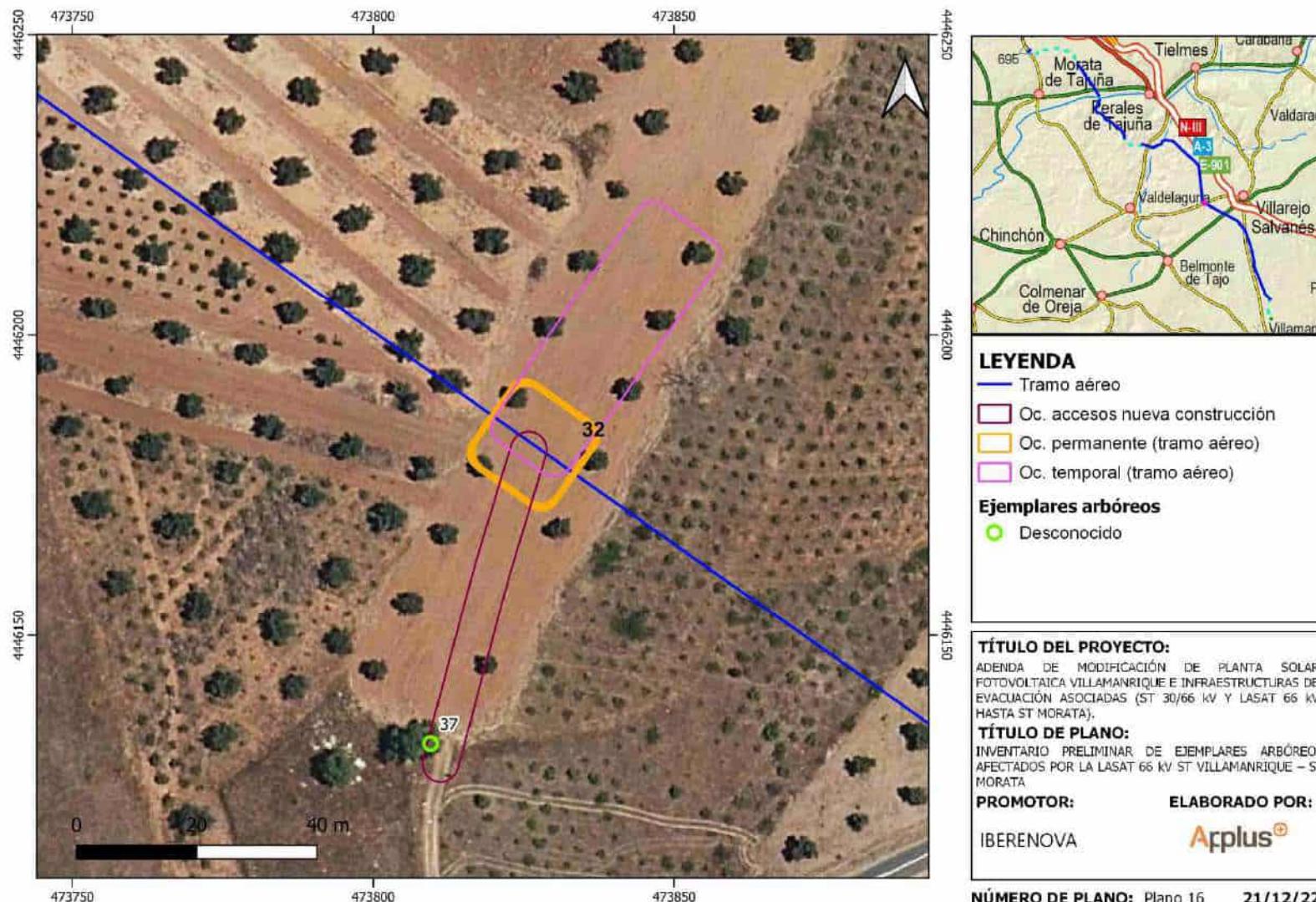
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



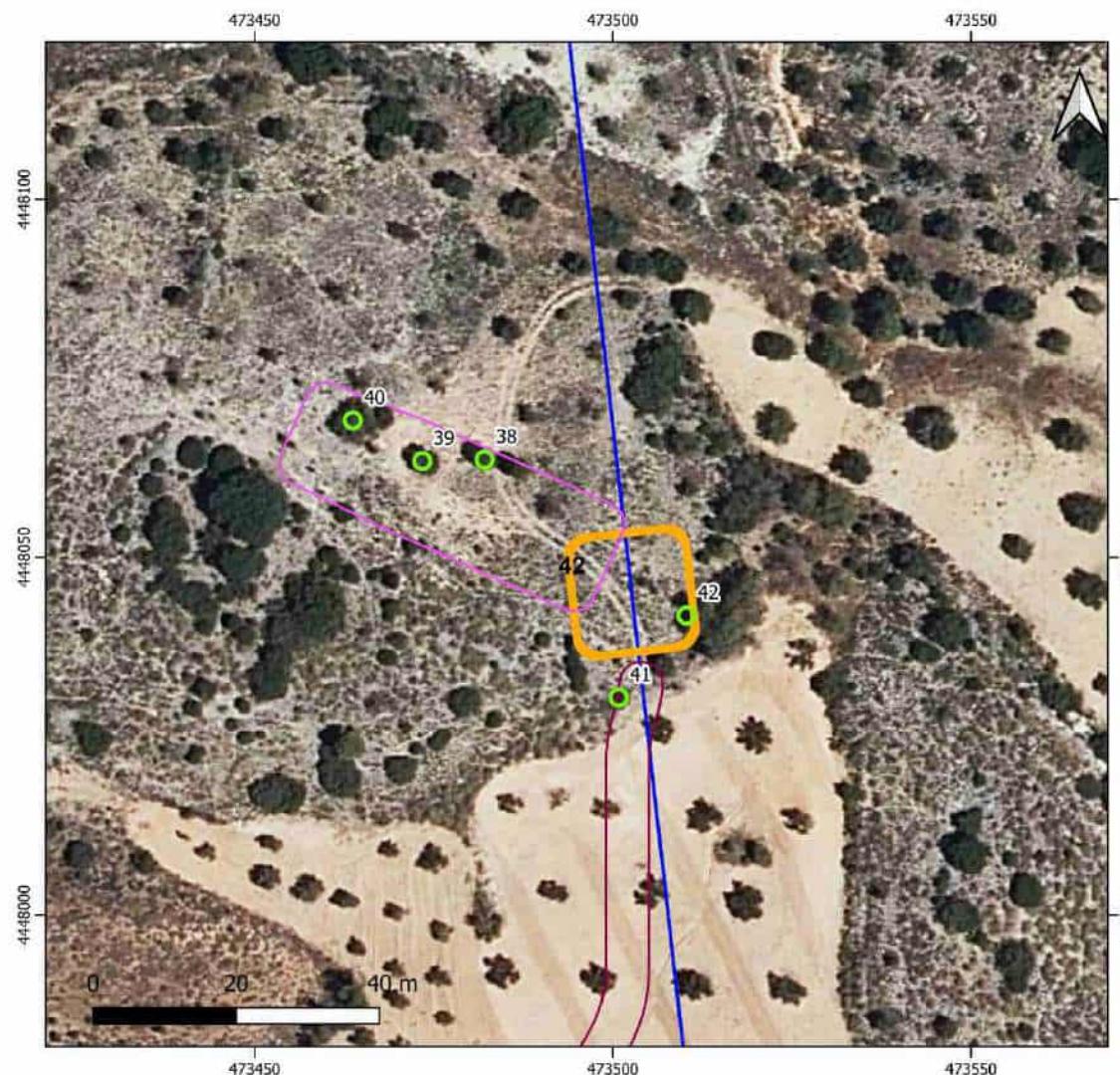
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

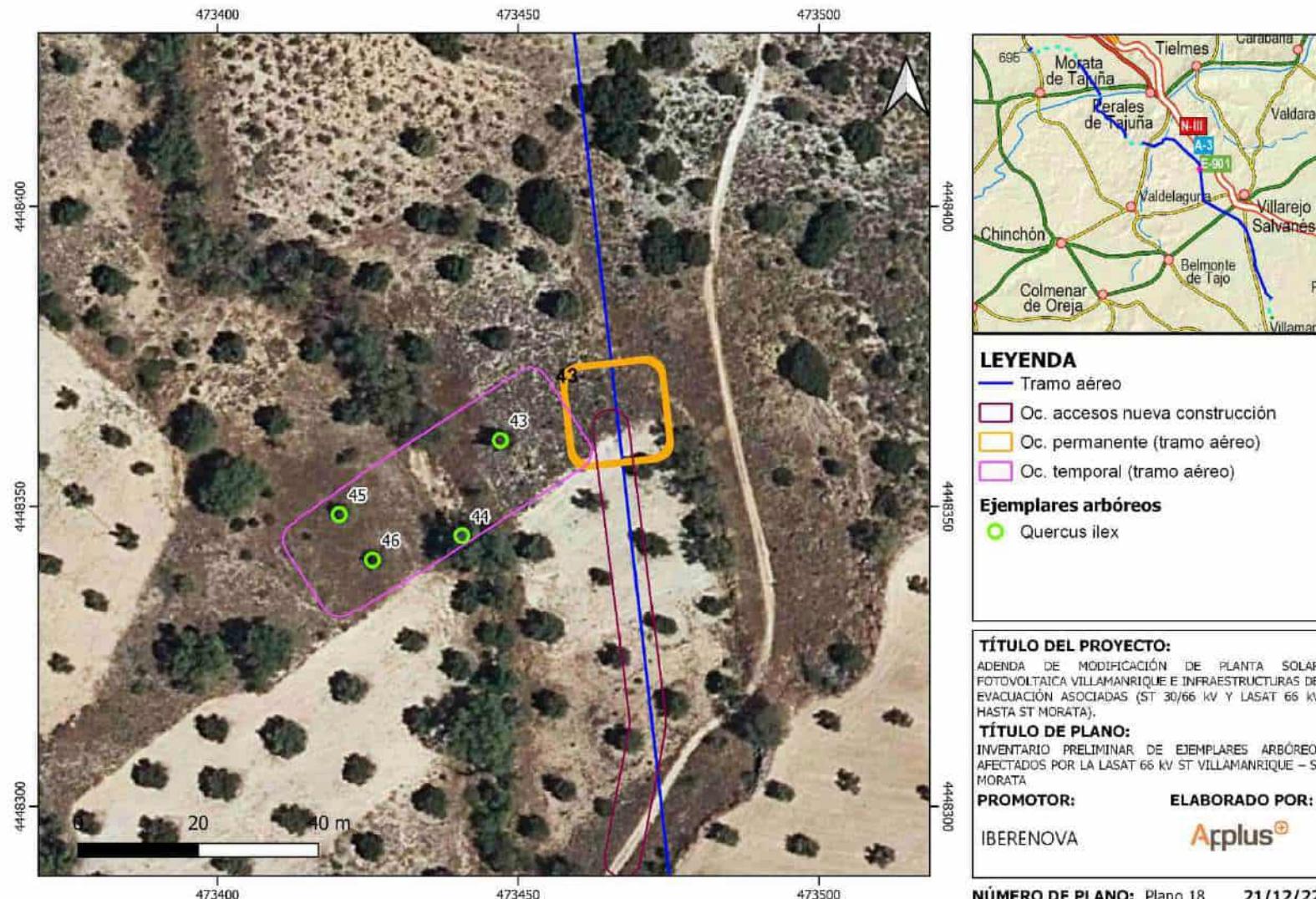
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

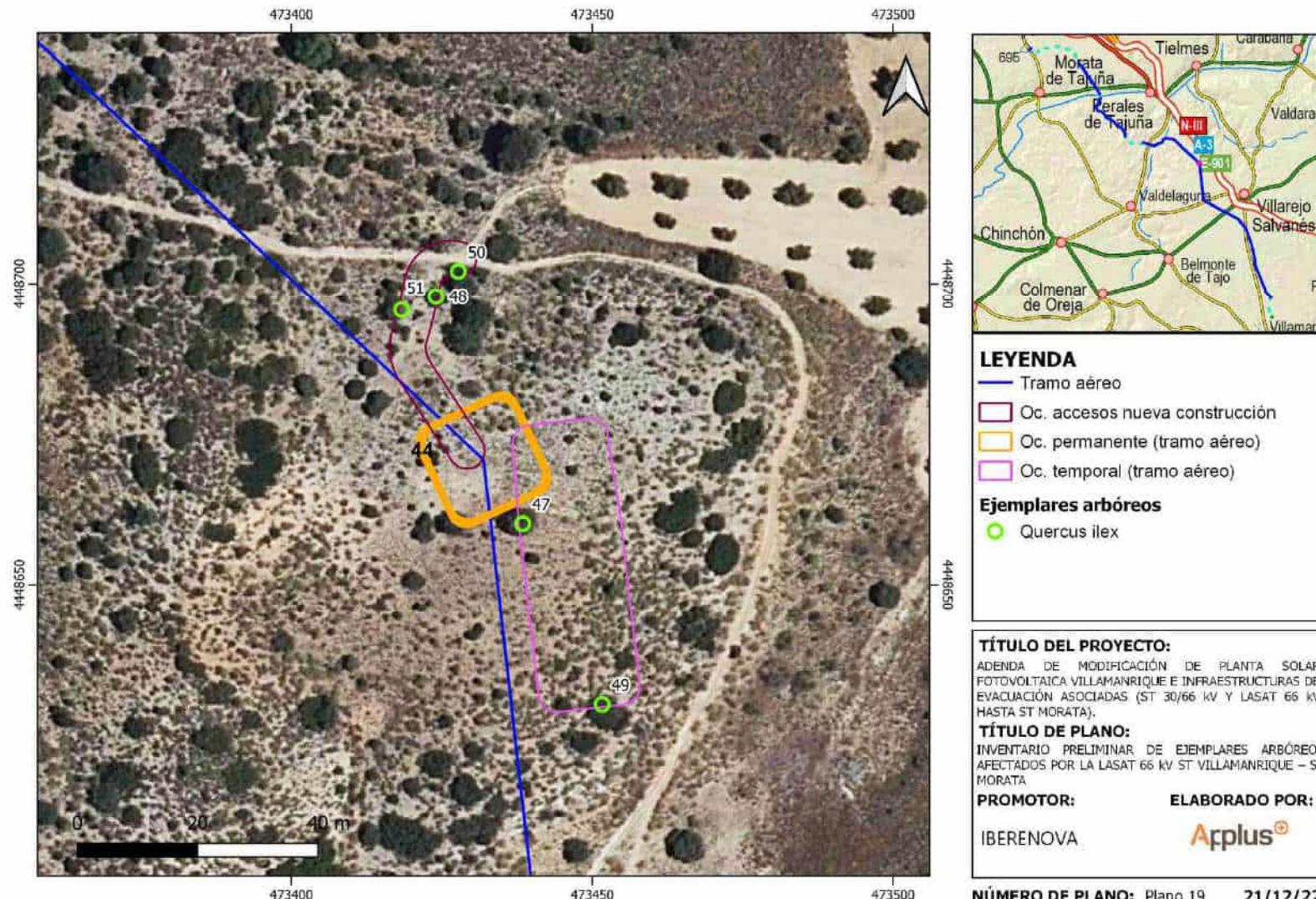
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 17 21/12/22

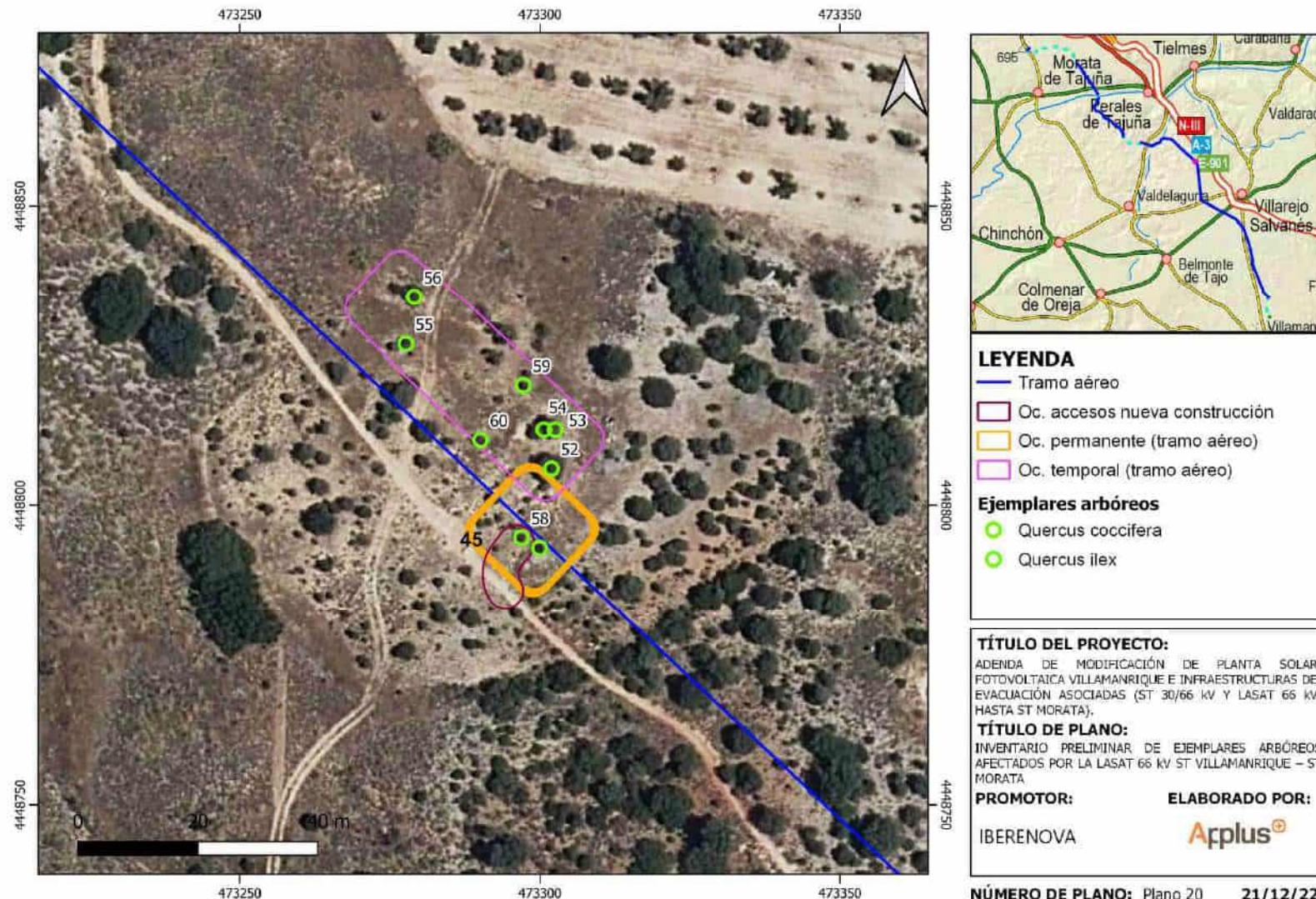
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



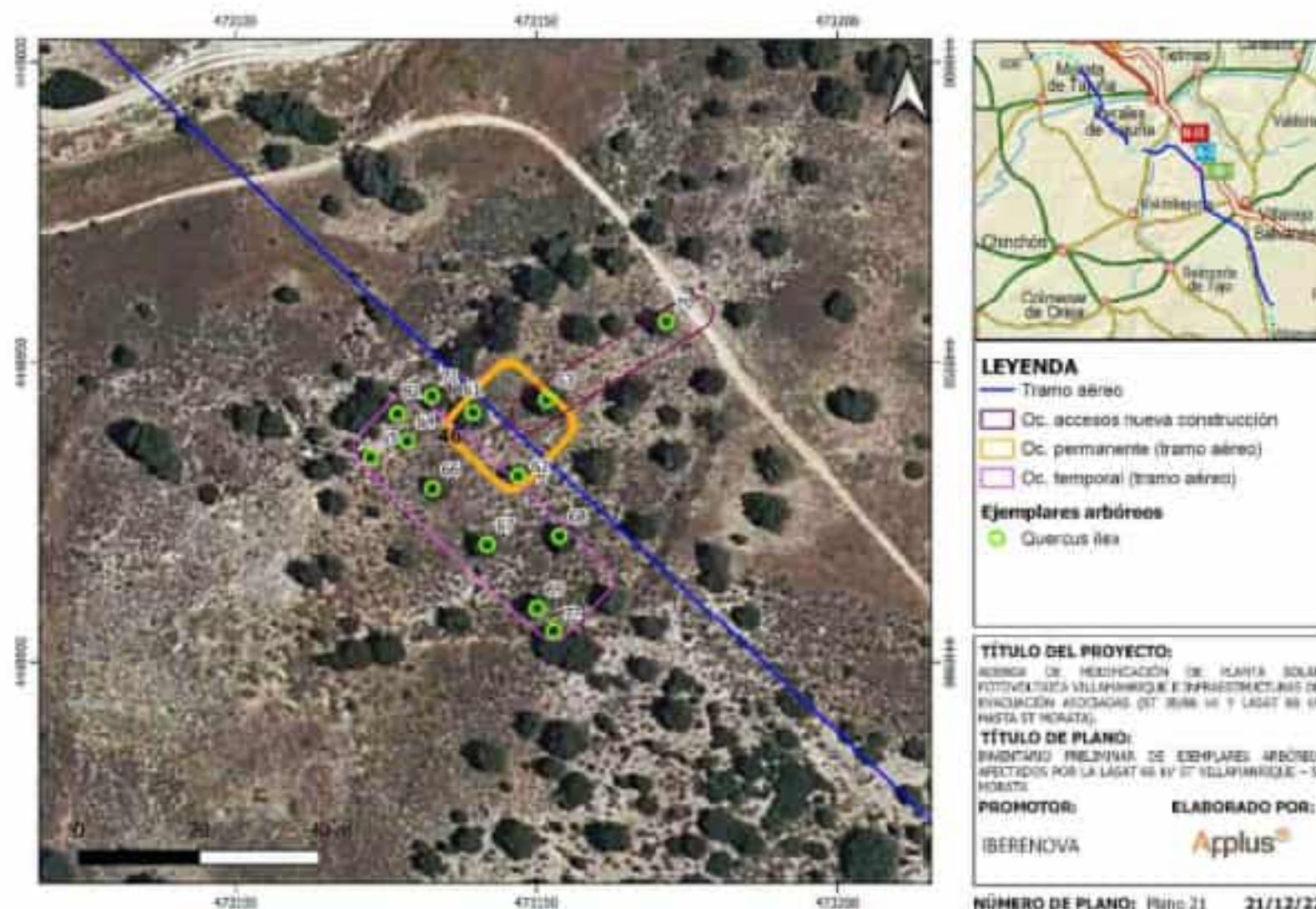
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



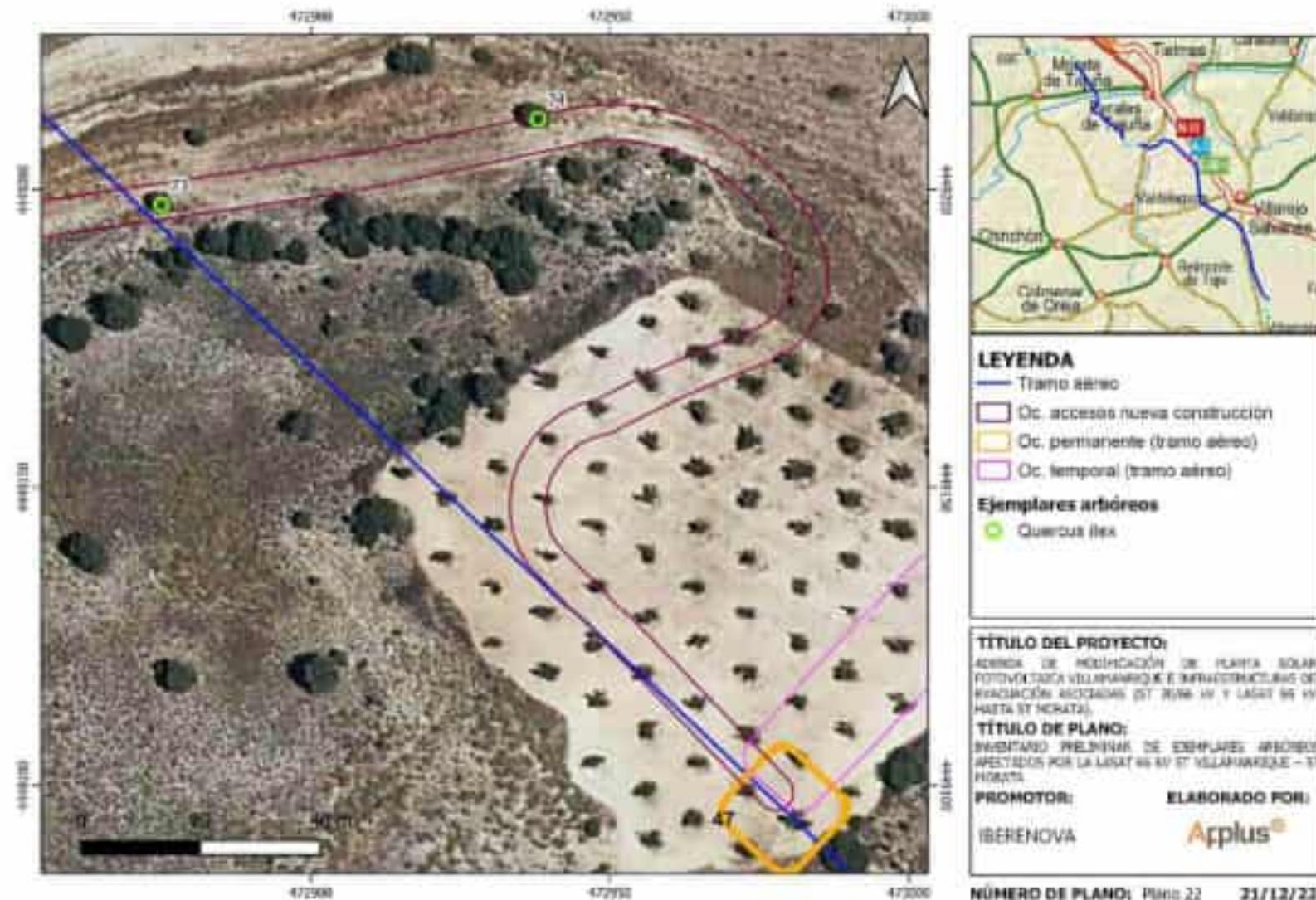
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



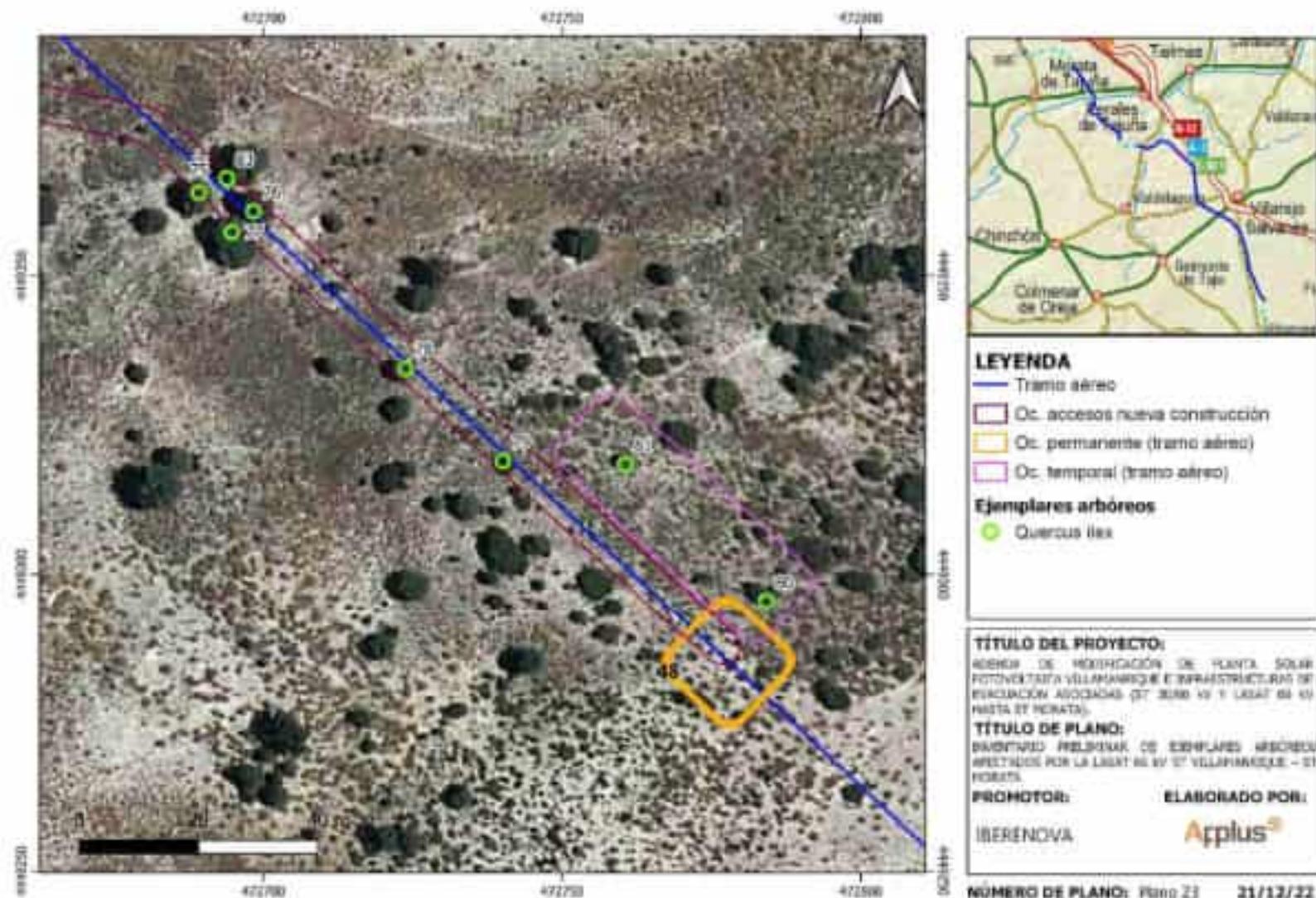
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



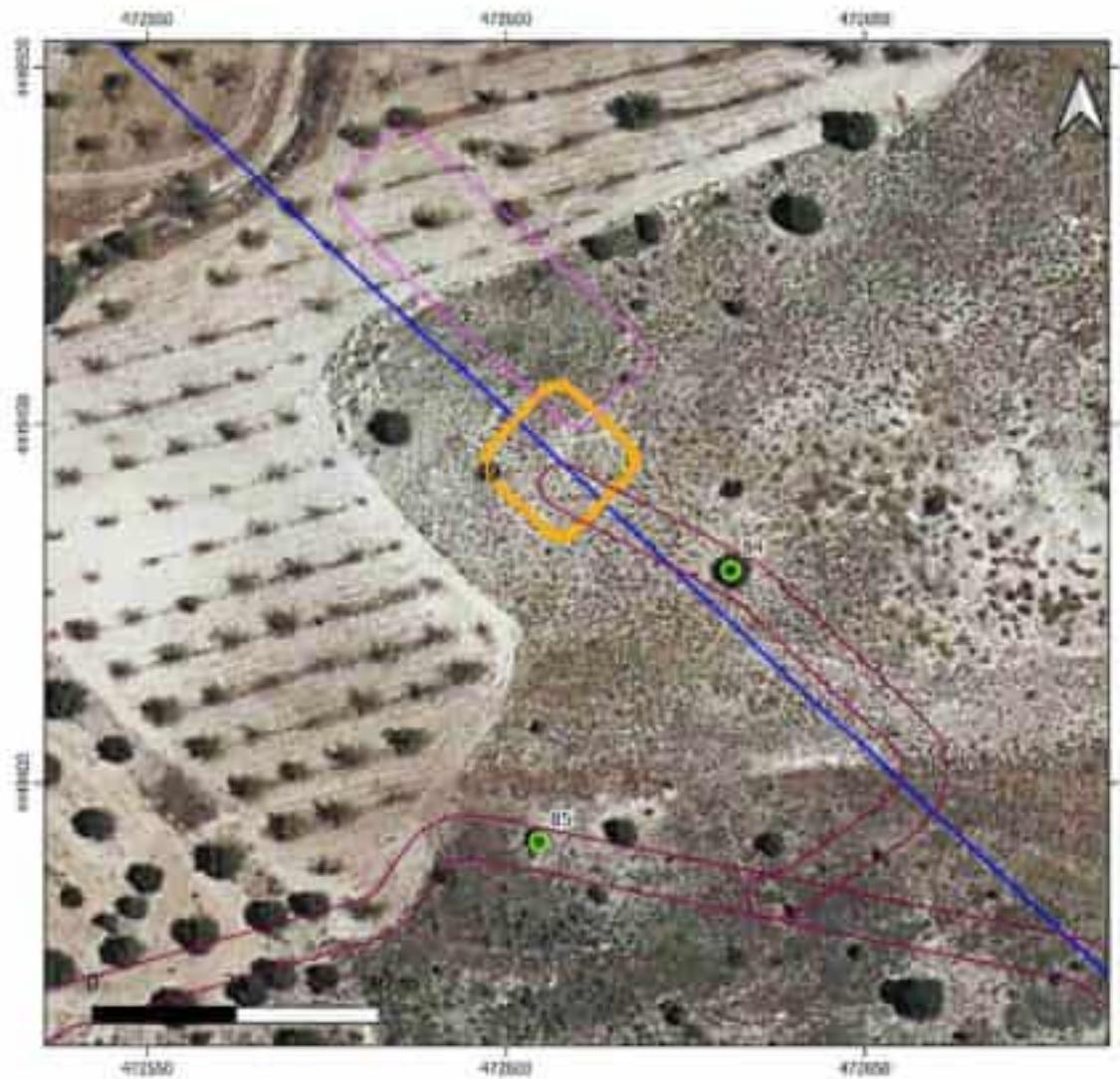
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

REBOS DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (DT 3000 KV Y LIGAT 64 KV HASTA EL HORATA).

TÍTULO DE PLANO:

PROYECTO PRELIMINAR DE EXEMPLARES ARBOREOS AFECTADOS POR LA LIGAT 64 KV EN VILLAMANRIQUE - SI FOREST.

PROMOTOR:

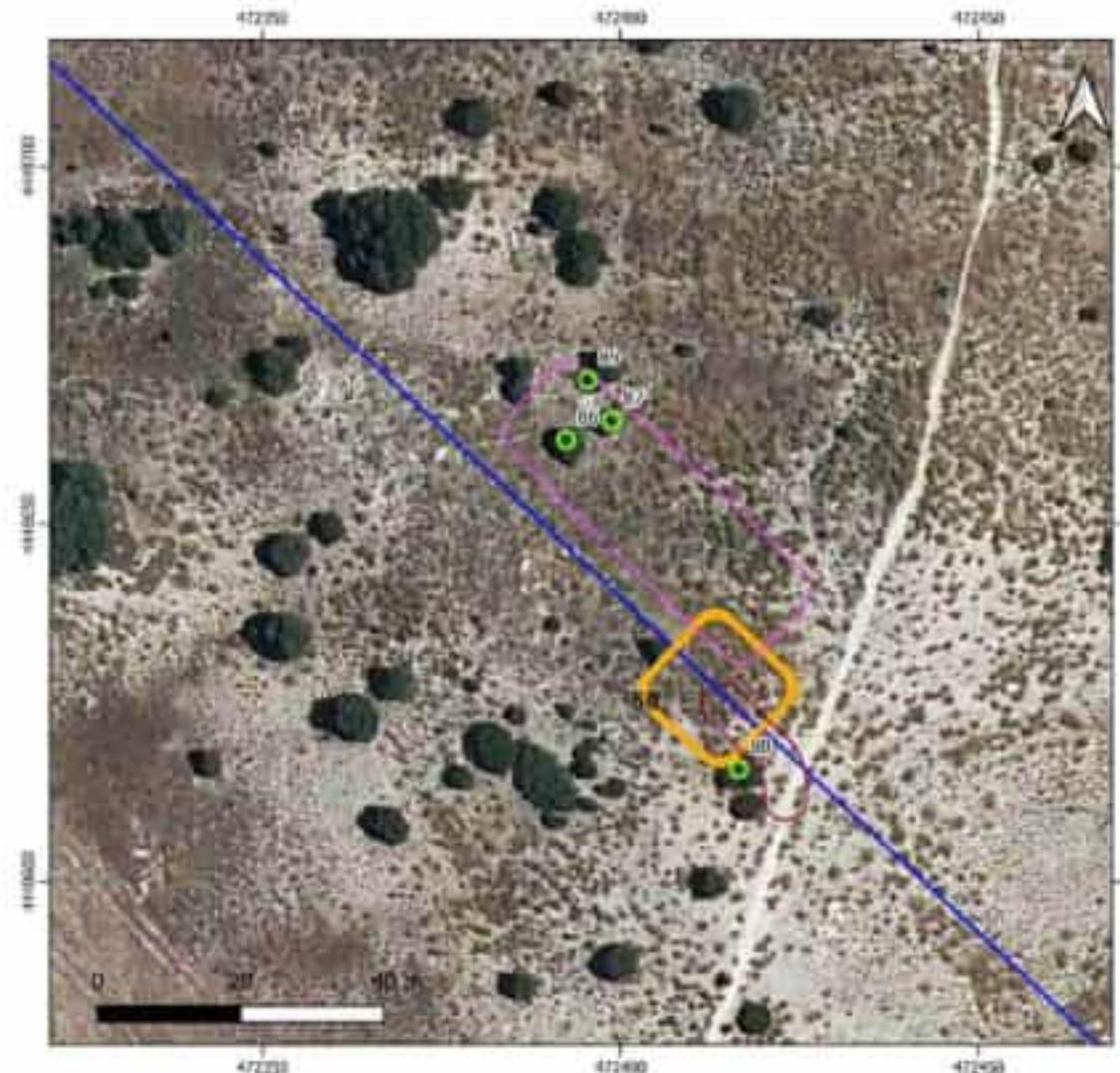
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Appplus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 24 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

REBROTE DE HEDGERIZACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ET 30/06/23 Y CASAT 09/09 HASTA ET MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

PROYECTO: PROBLEMA DE EXEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LIGAT 06/09/23 EN EL VILLAMANRIQUE - ET MORATA.

PROMOTOR:

ELABORADO POR:

IBERENOVÁ

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 25 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ET 3000 KV Y LSAT 40 KV HASTA ET 1000 KV).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LSAT 40 KV EN EL VILLAMANRIQUE - ET 1000 KV.

PROMOTOR:

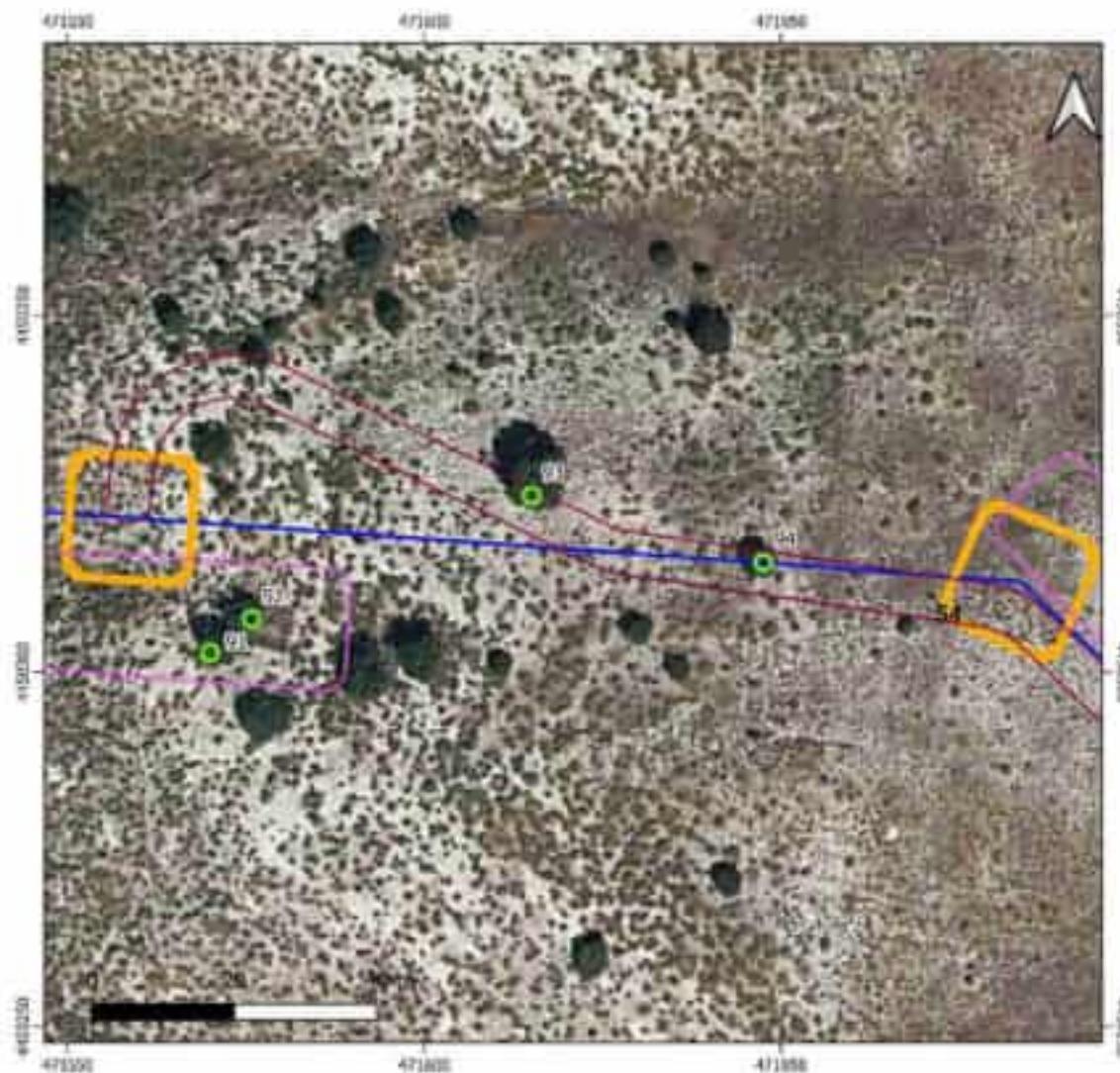
ELABORADO POR:

IBERENOVIA

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 26 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Os. accesos nueva construcción
- Os. permanente (tramo aéreo)
- Os. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos:

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

REBOS DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ET 3000 KV Y LIGAT 10 KV
PISTA ET HORATA).

TÍTULO DE PLANO:

DIBUJO PRELIMINAR DE EXEMPLARES ARBOREOS AFECTADOS POR LA LIGAT 10 KV EN VILLAMANRIQUE - SI FOREST.

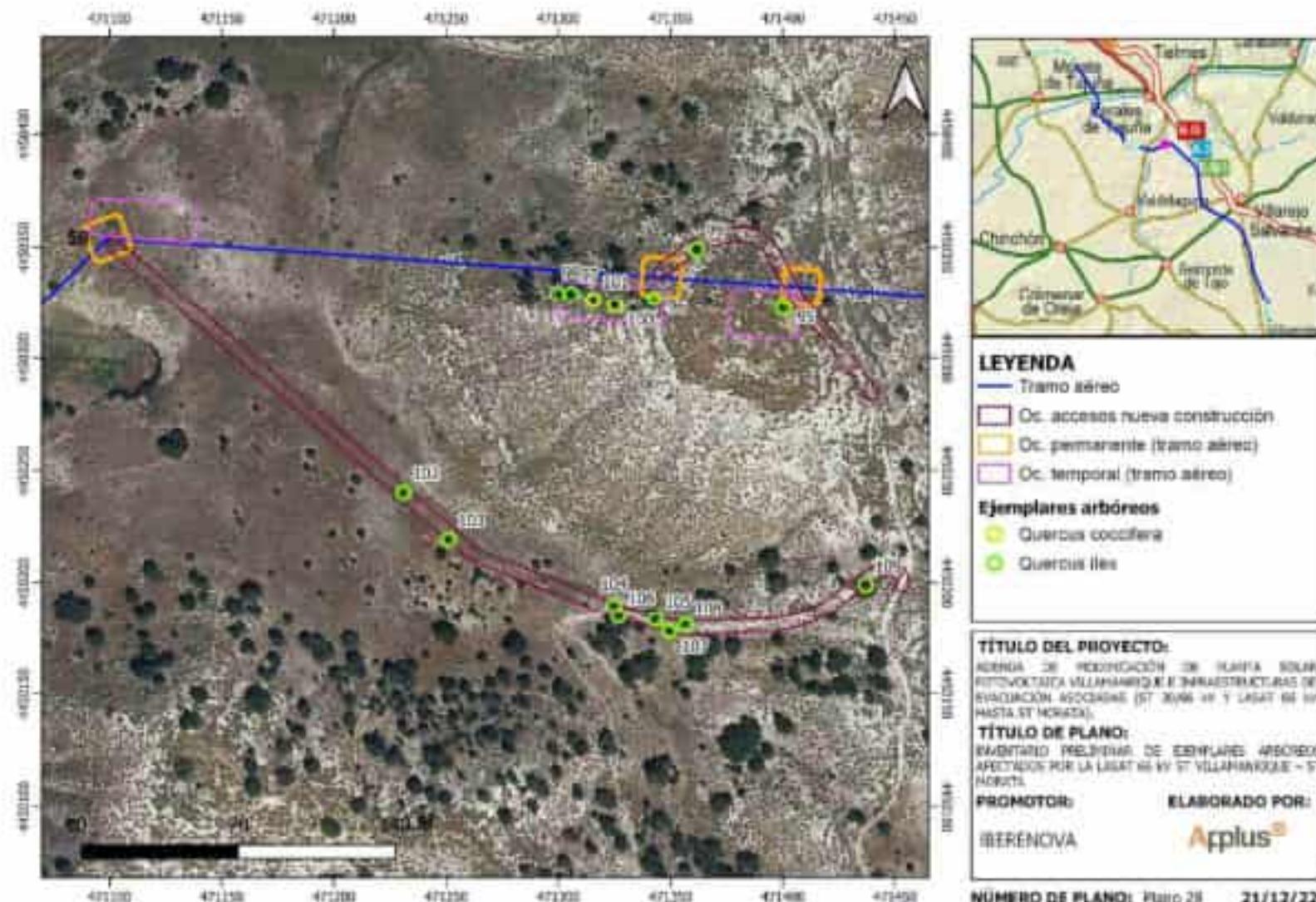
PROMOTOR:

ELABORADO POR:

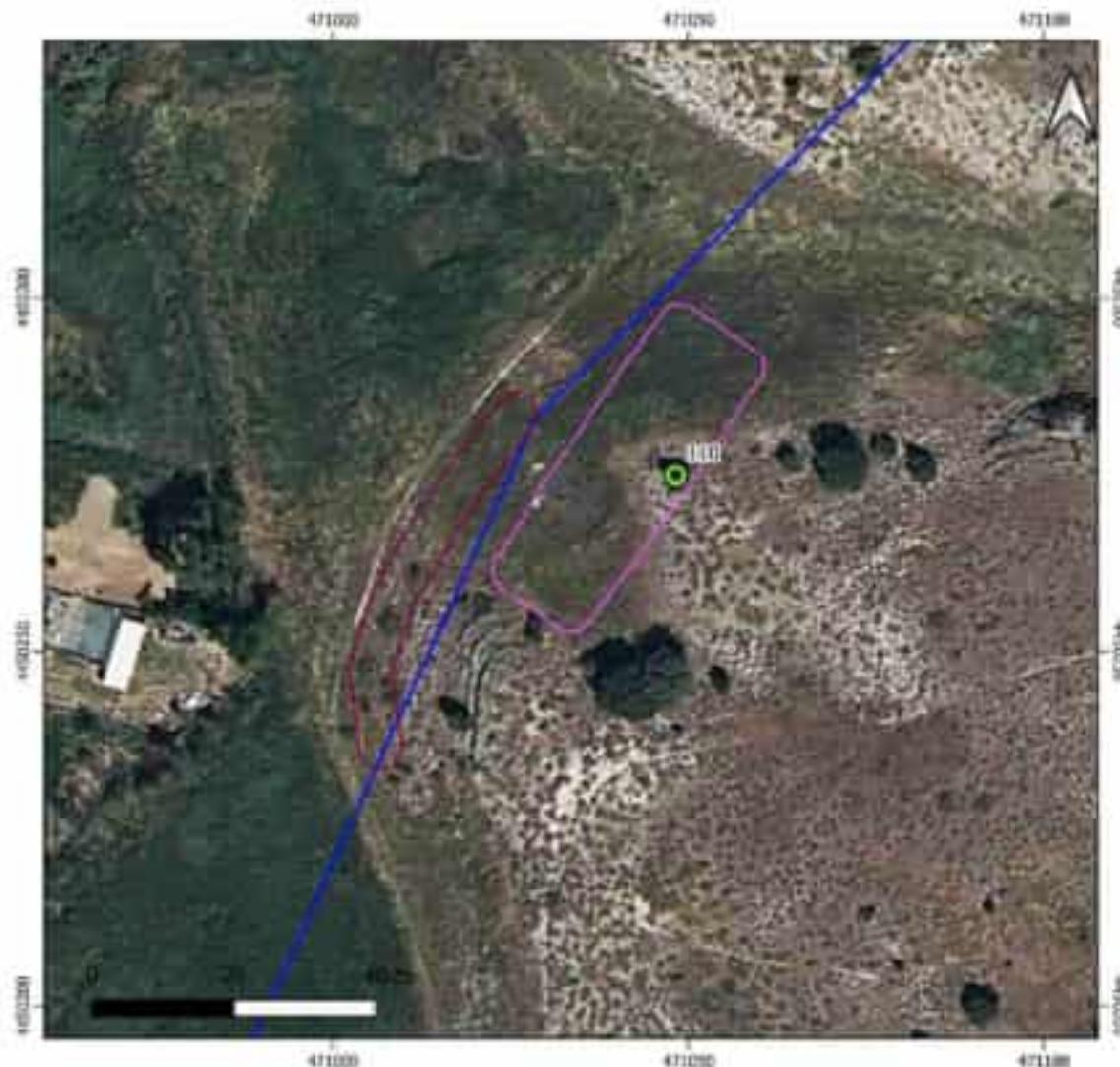
Appplus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 27 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

REBRO DE POSICIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 3006 VI Y LASAT 90 KV HASTA ST HERZIA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFFECTADOS POR LA LIGERAS VI EP ST VILLAMANRIQUE - ST HERZIA.

PROMOTOR:

IBERENOVÁ

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 29 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ACEROS DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 3016 VI Y LSAT 30 IV HUETA ET HORATA).

TÍTULO DE PLANO:

BREVETARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LSAT 30 IV EN ST VILLAMANRIQUE - ST HUETA.

PROMOTOR:

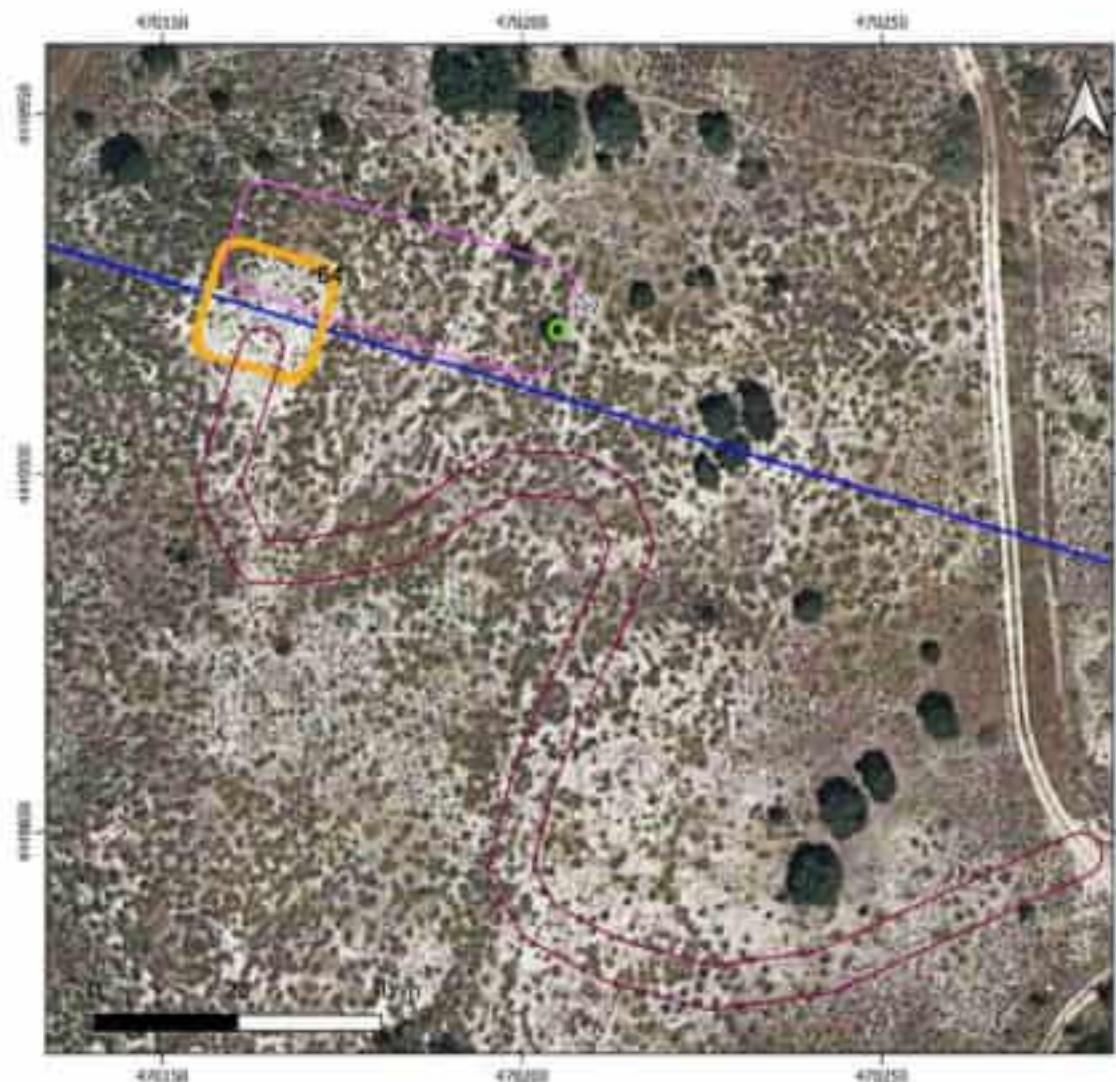
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 30 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos
● Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (DT 3008-KV Y LIGAT 80 KV PARTE ET NORATLÉ).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LIGAT 80 KV EN EL VILLAMANRIQUE – DT NORATLÉ.

PROMOTOR:

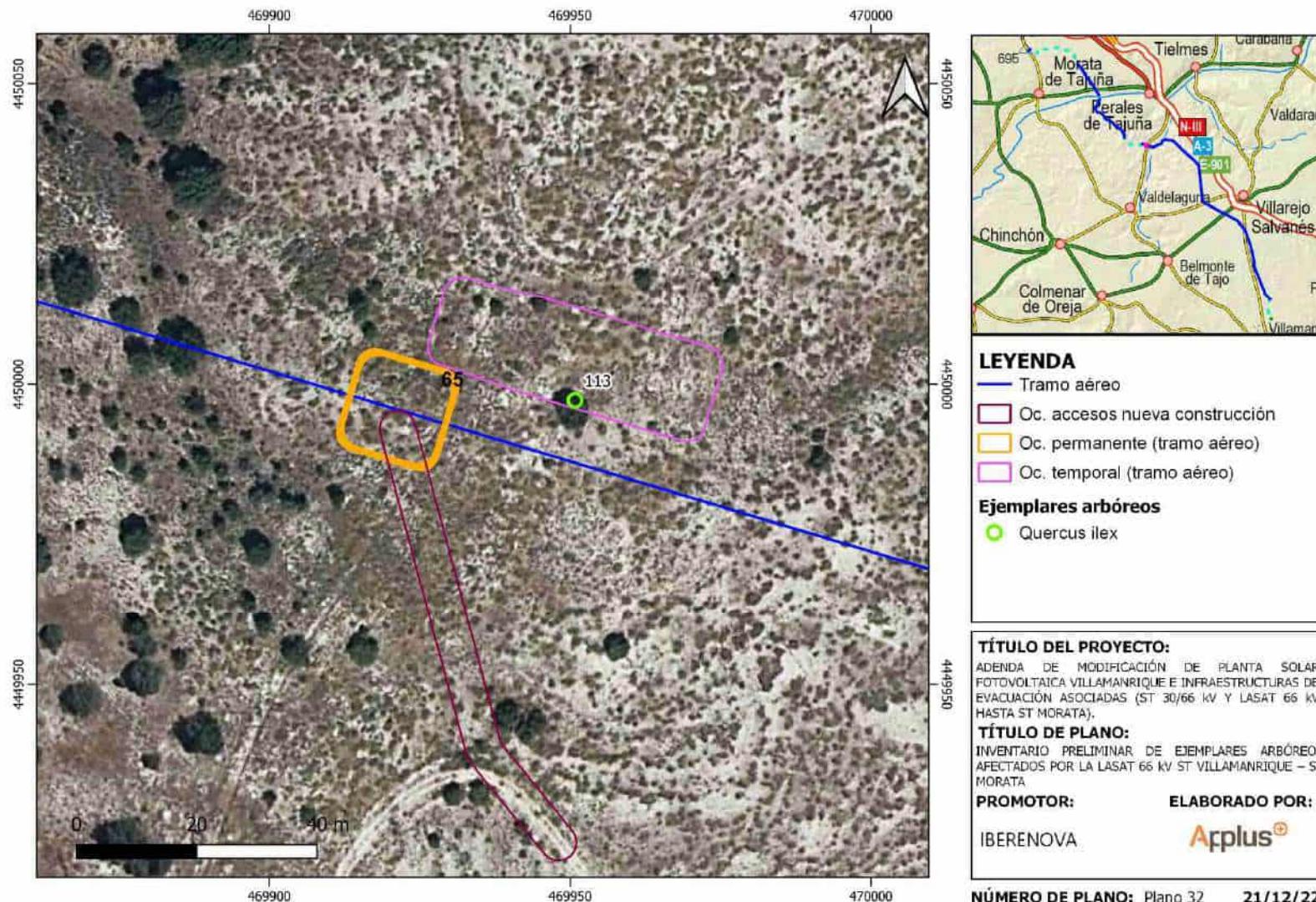
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

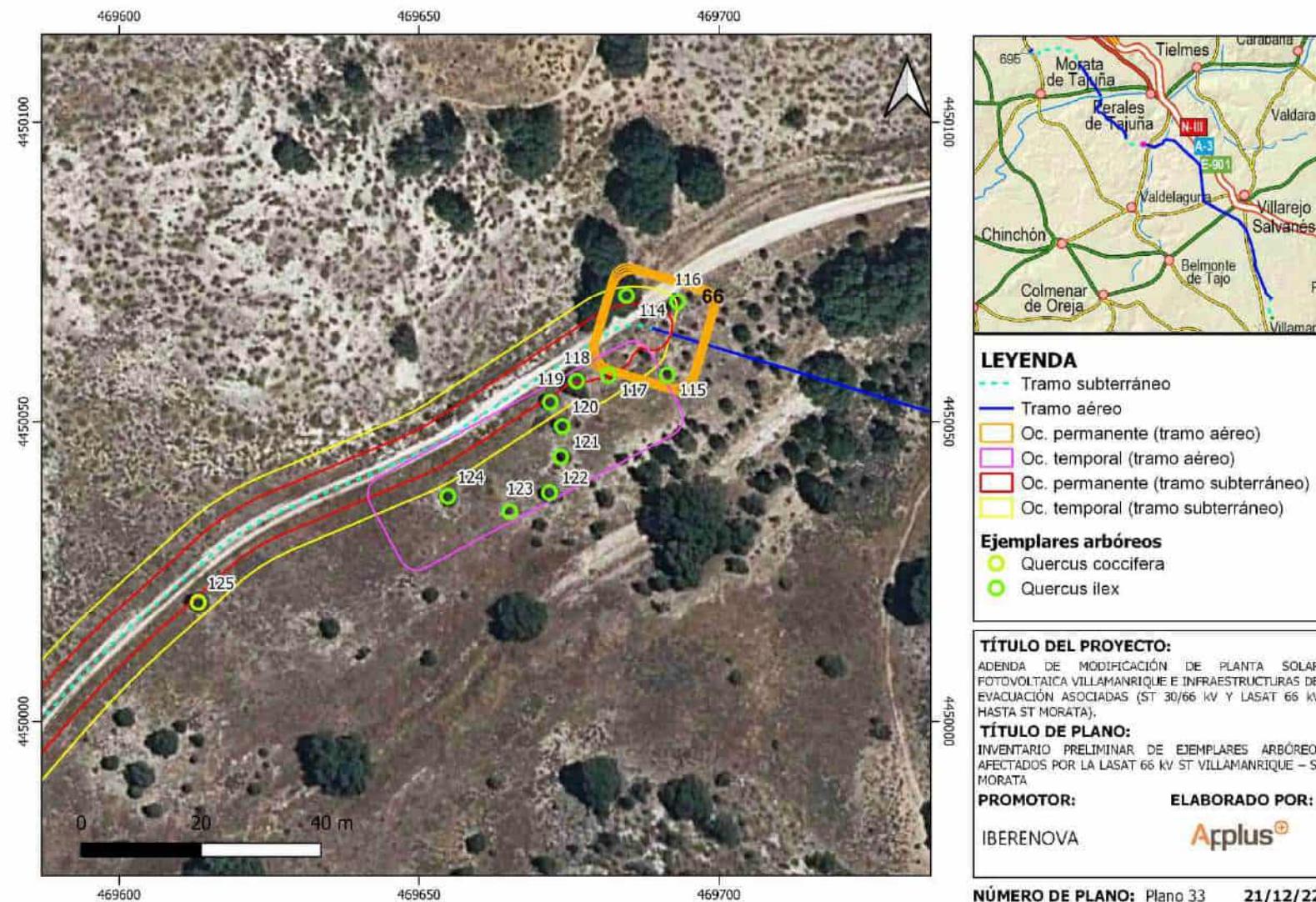
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 31 21/13/22

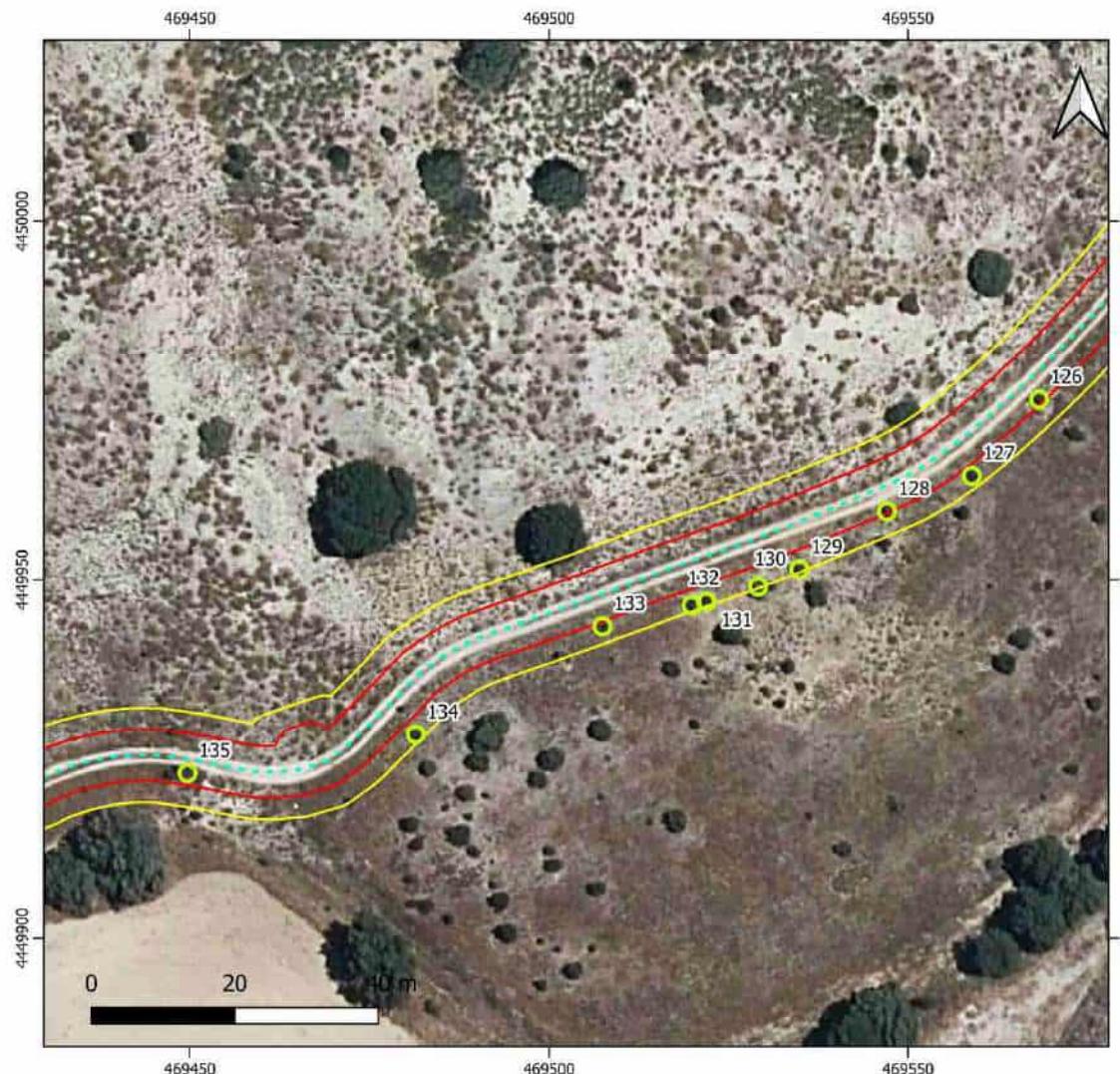
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- - - Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

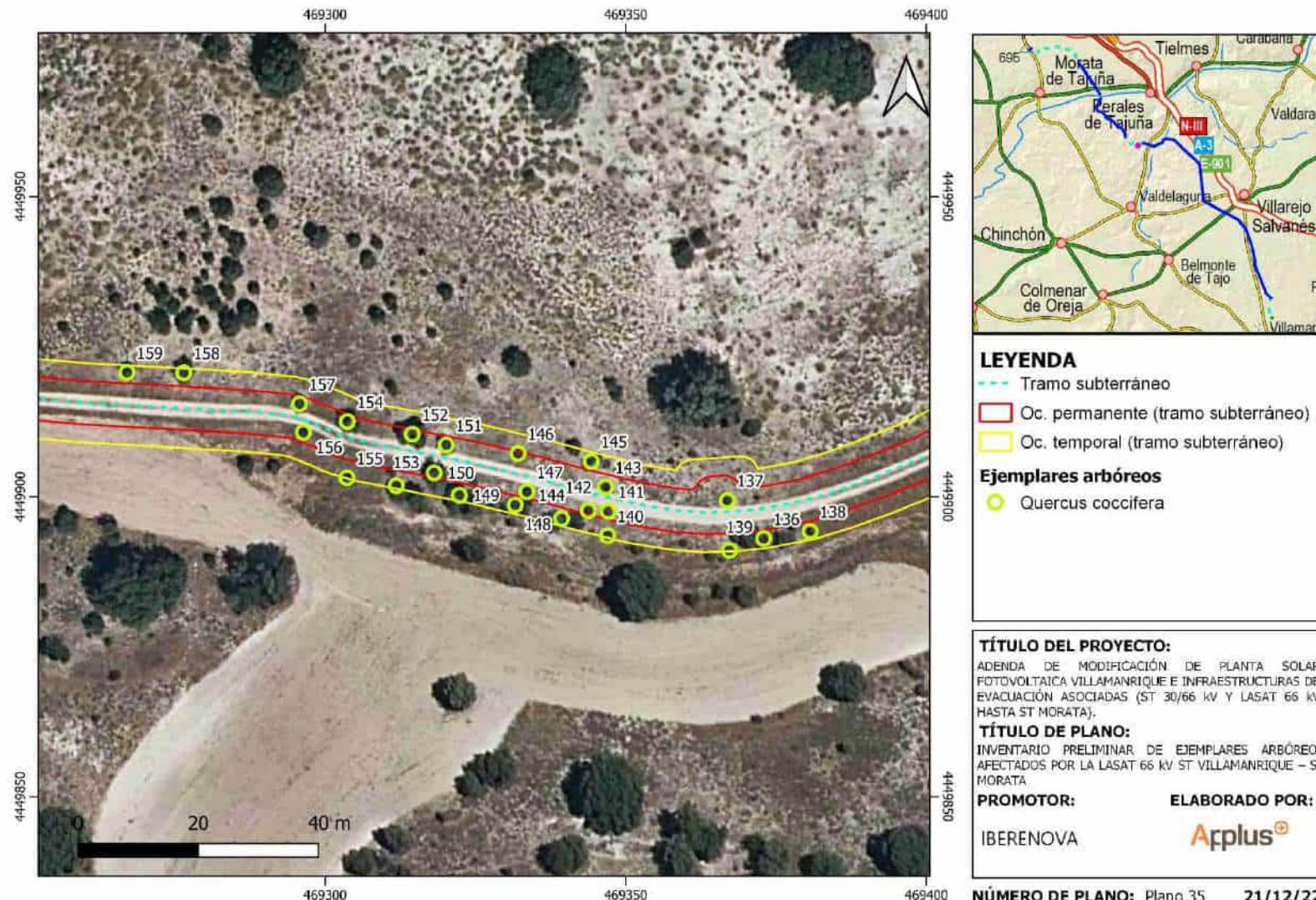
IBERENOVA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 34 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo (dashed green line)
- Oc. permanente (tramo subterráneo) (red line)
- Oc. temporal (tramo subterráneo) (yellow line)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera (green circle)
- Quercus ilex (yellow circle)

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

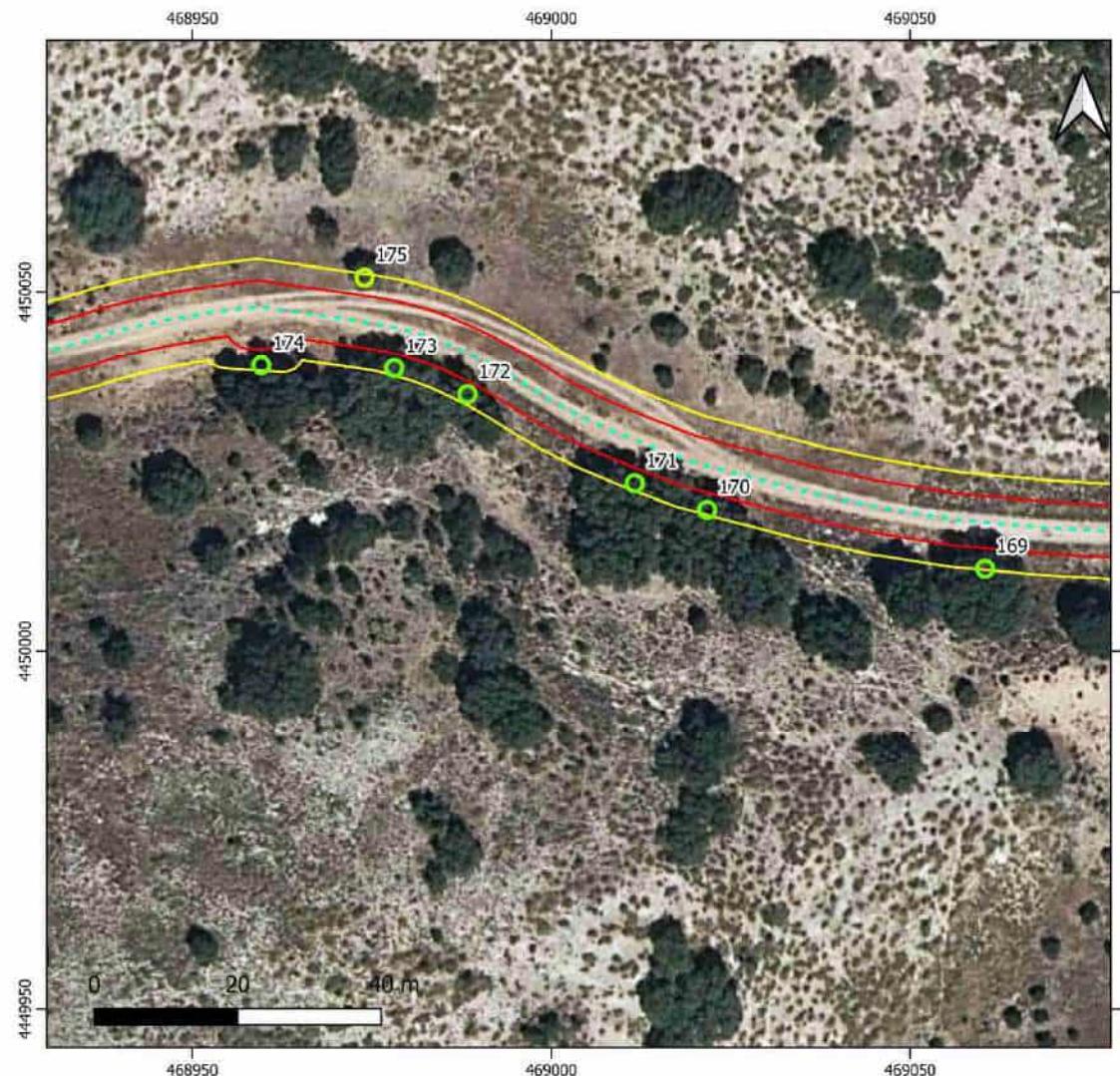
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 36 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- - - Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera
- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

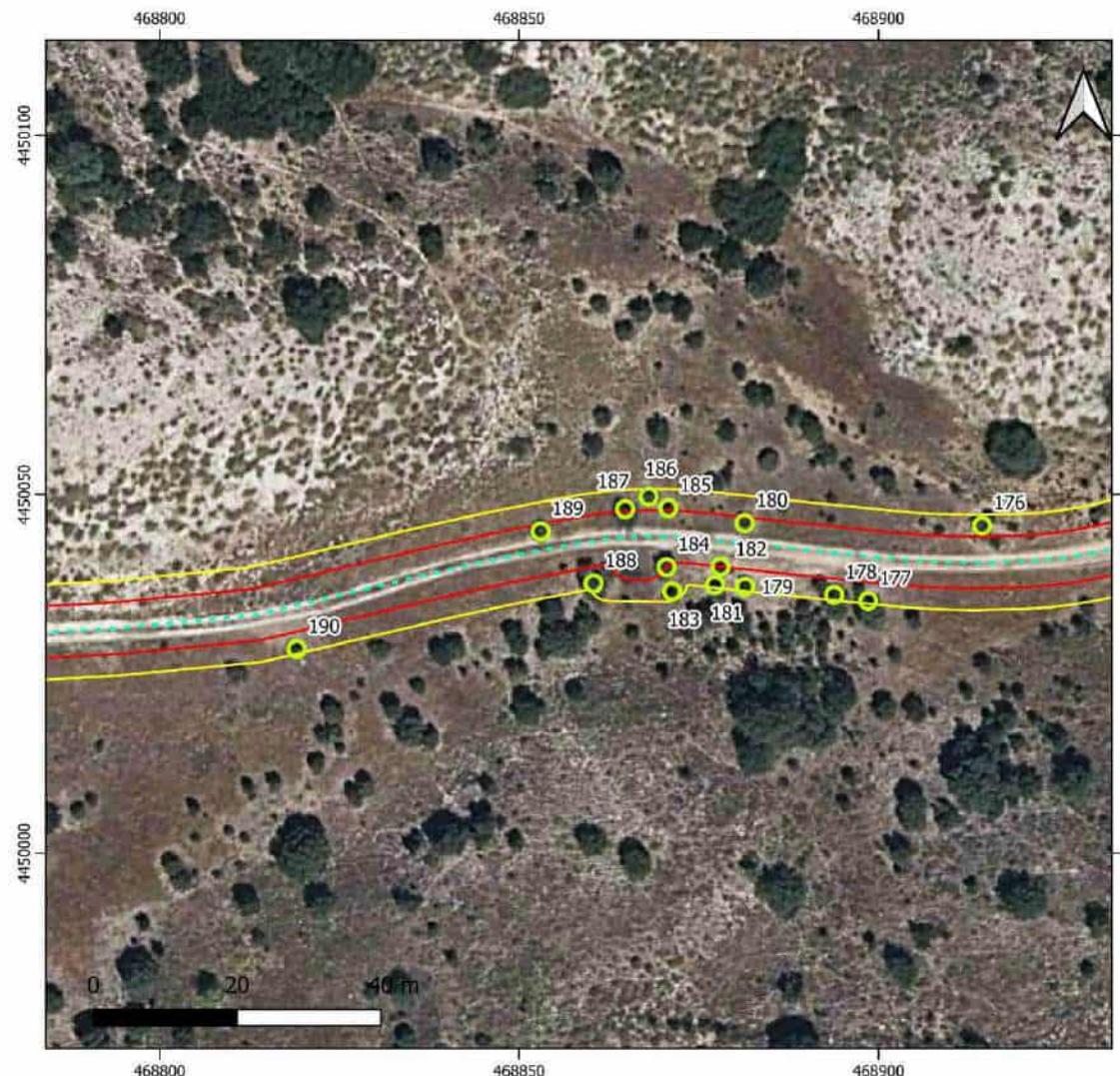
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 37 **21/12/22**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE - ST MORATA

PROMOTOR:

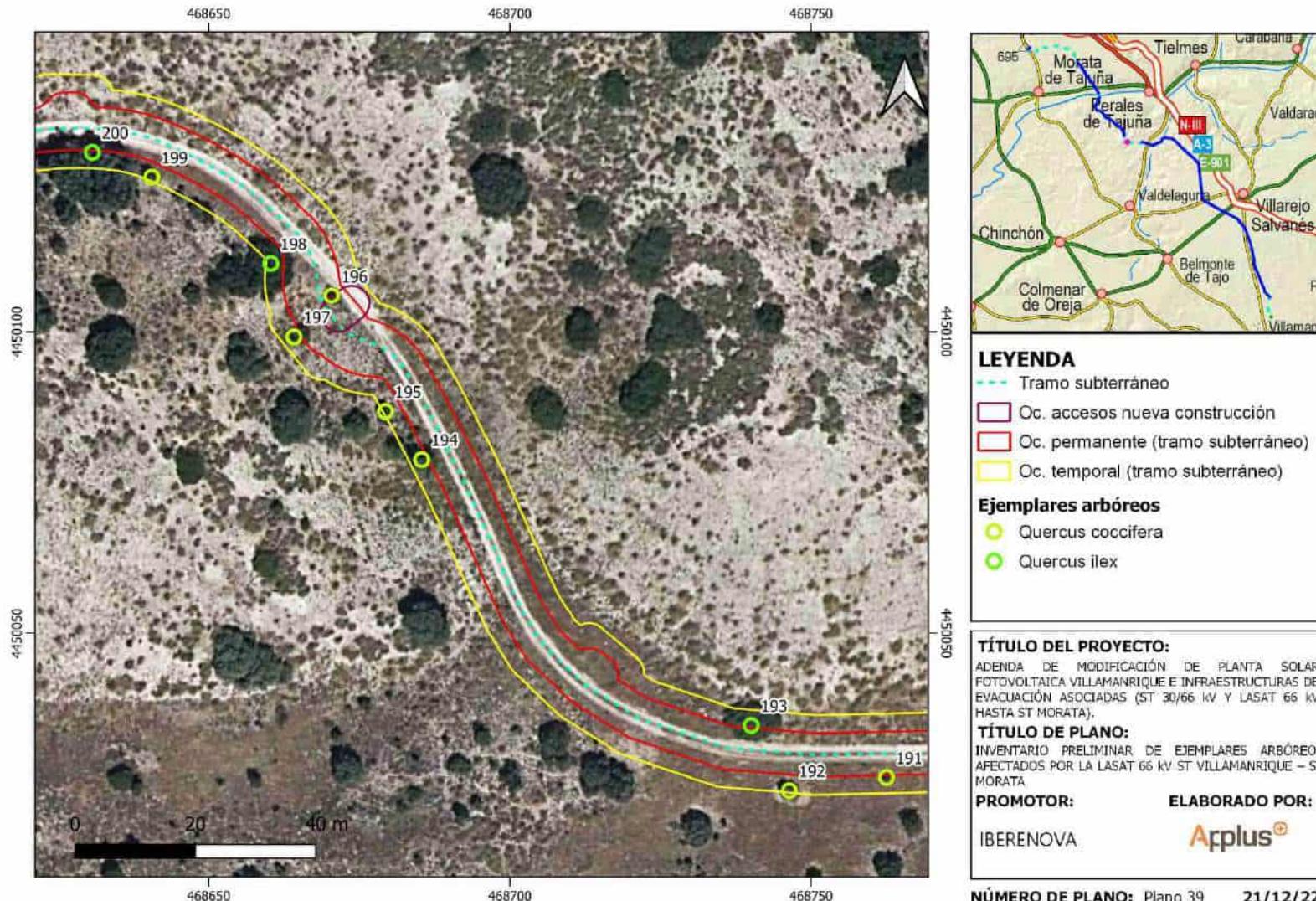
IBERENOVA

ELABORADO POR:

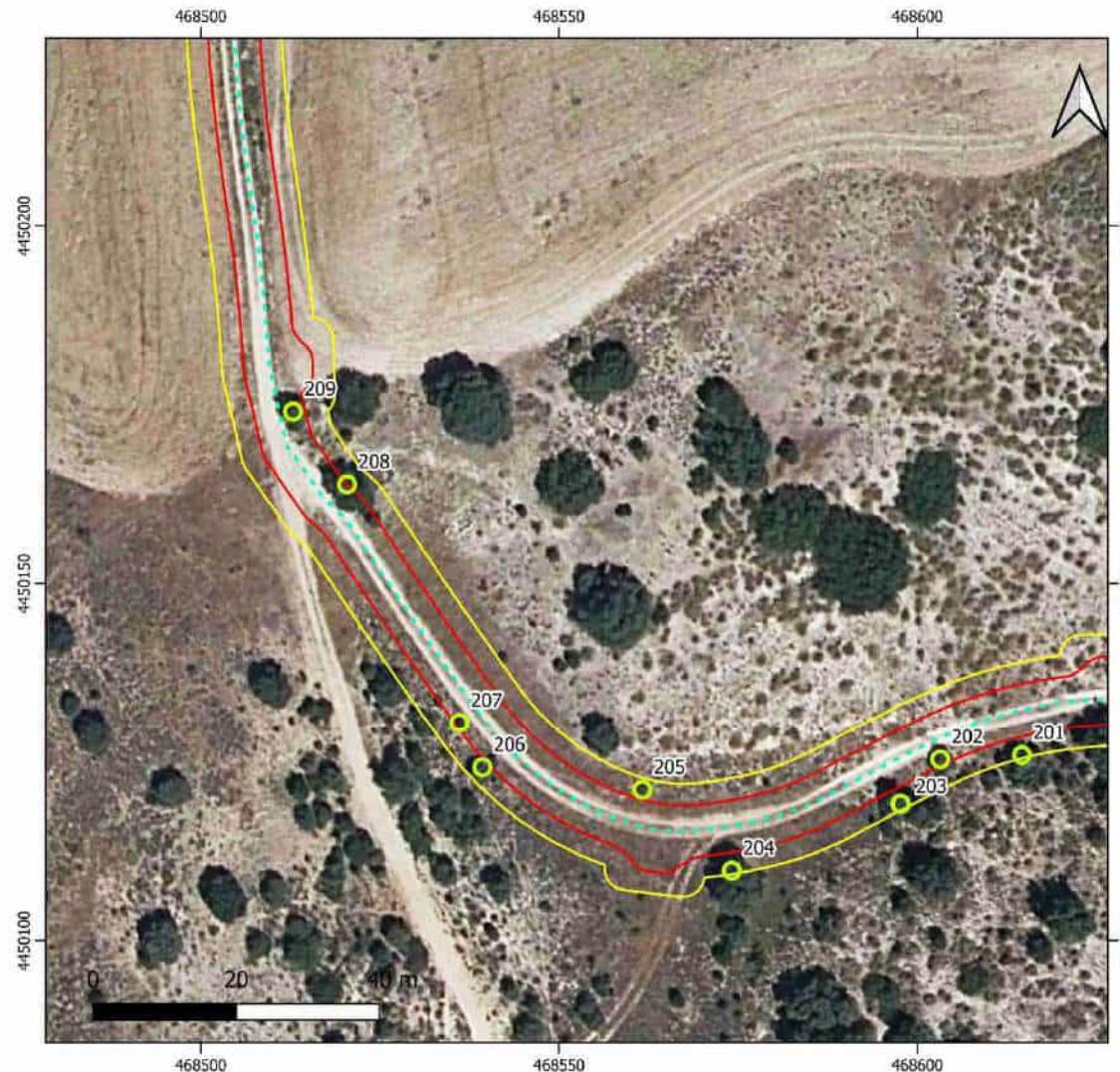
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 38 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- *Quercus coccifera*

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE - ST MORATA

PROMOTOR:

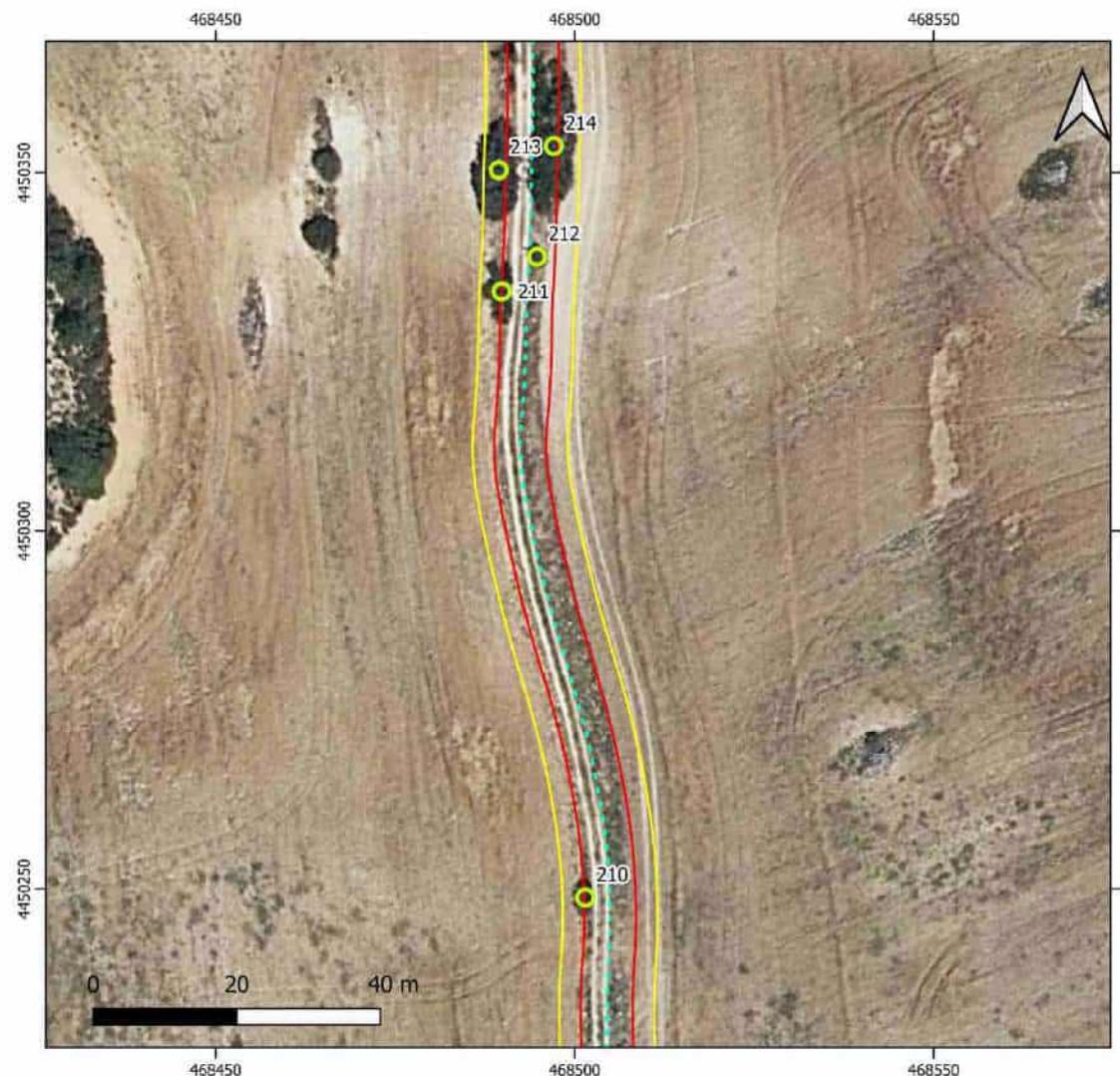
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 40 **21/12/22**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

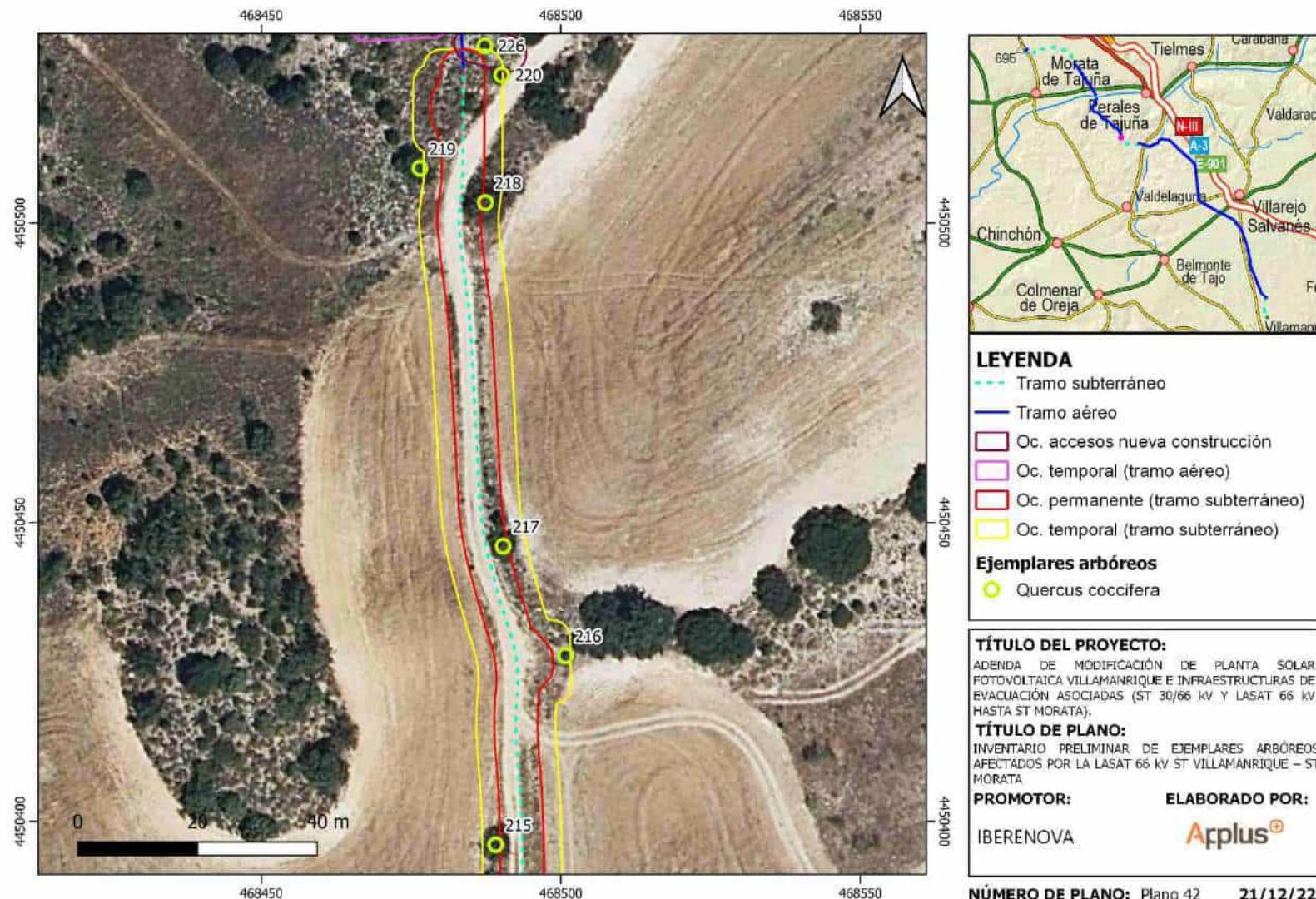
IBERENOMA

ELABORADO POR:

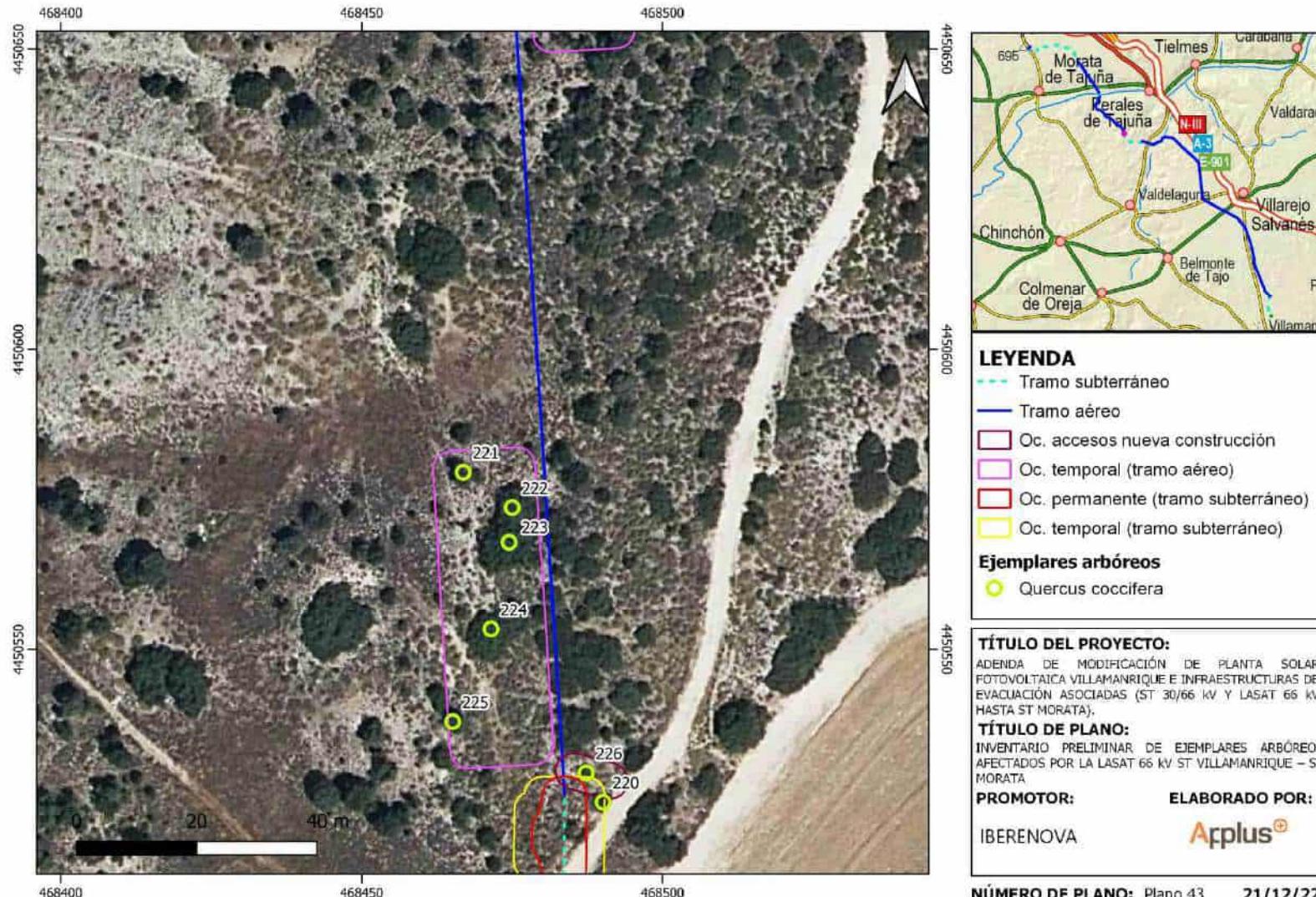
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 41 21/12/22

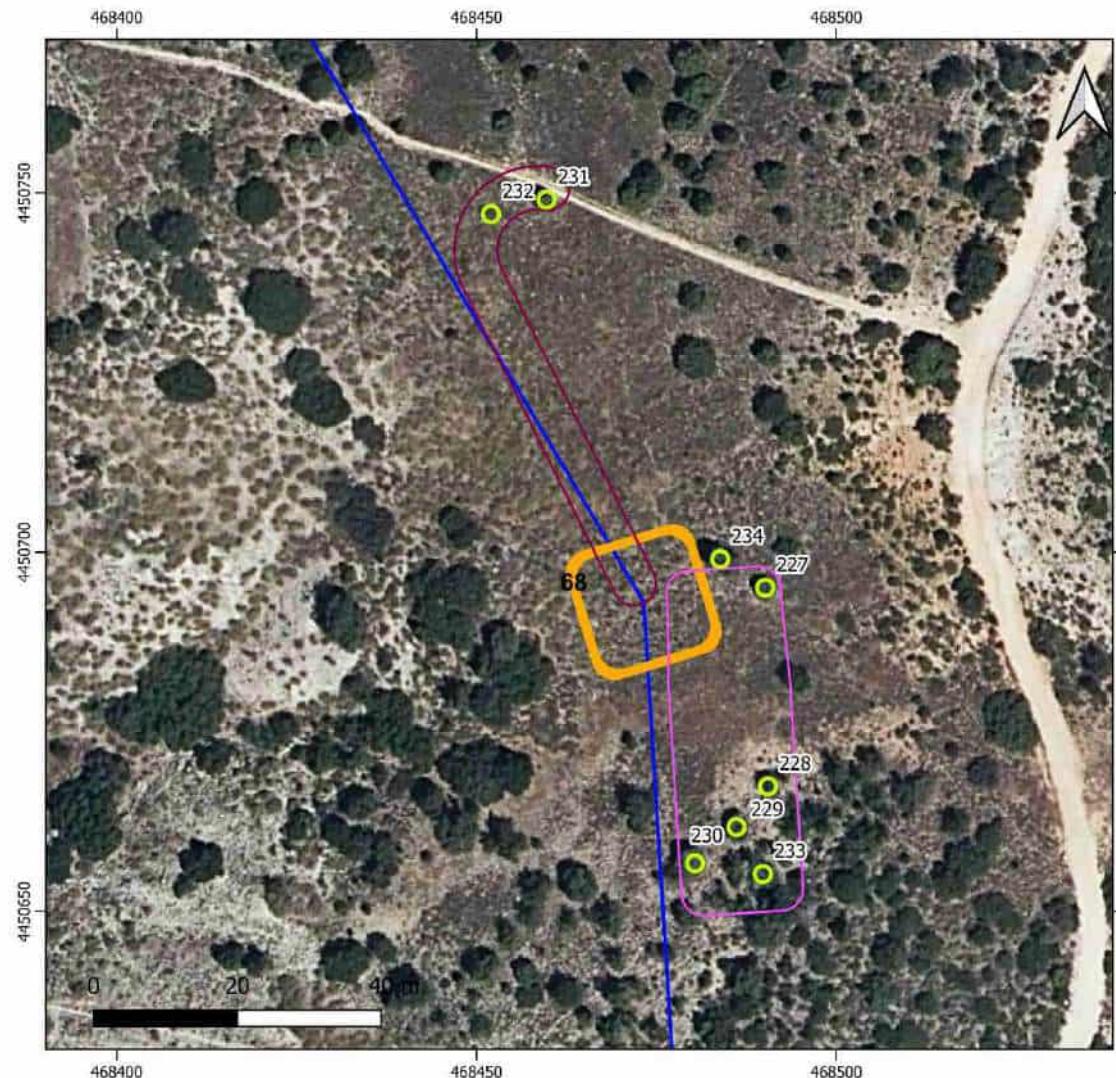
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

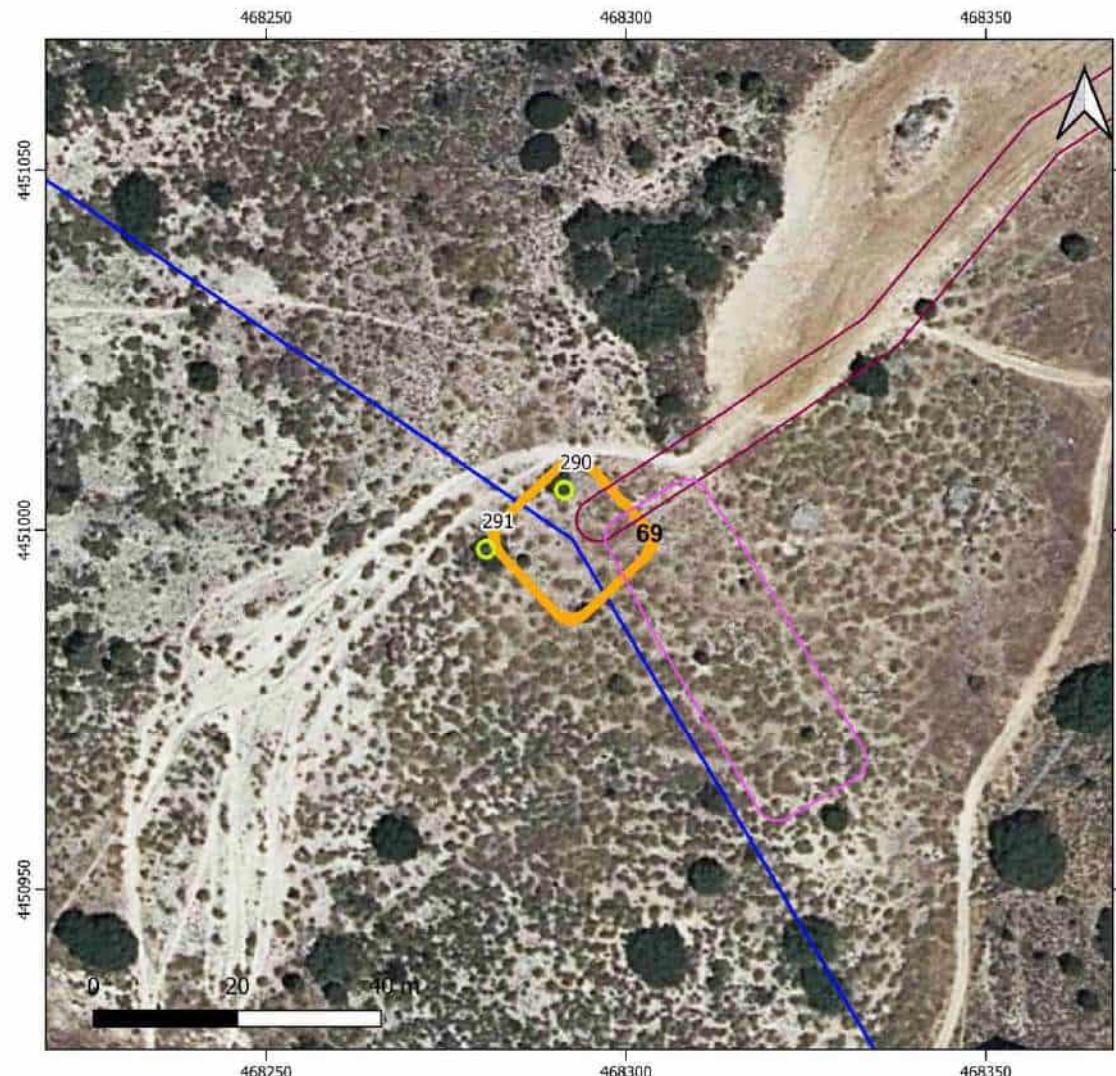
IBERENOMA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 44 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

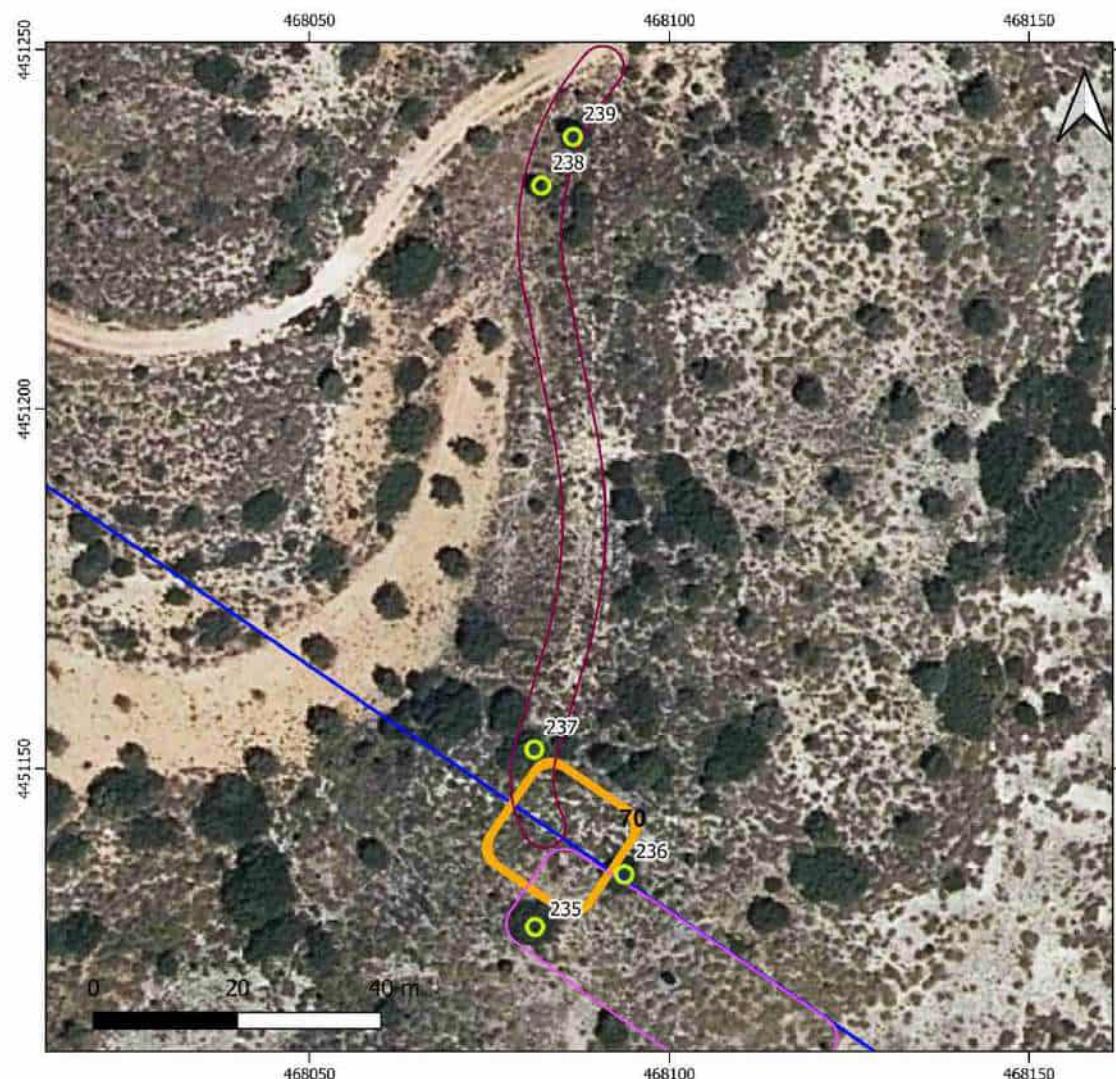
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 45 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

IBERENова

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 46 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA.

PROMOTOR:

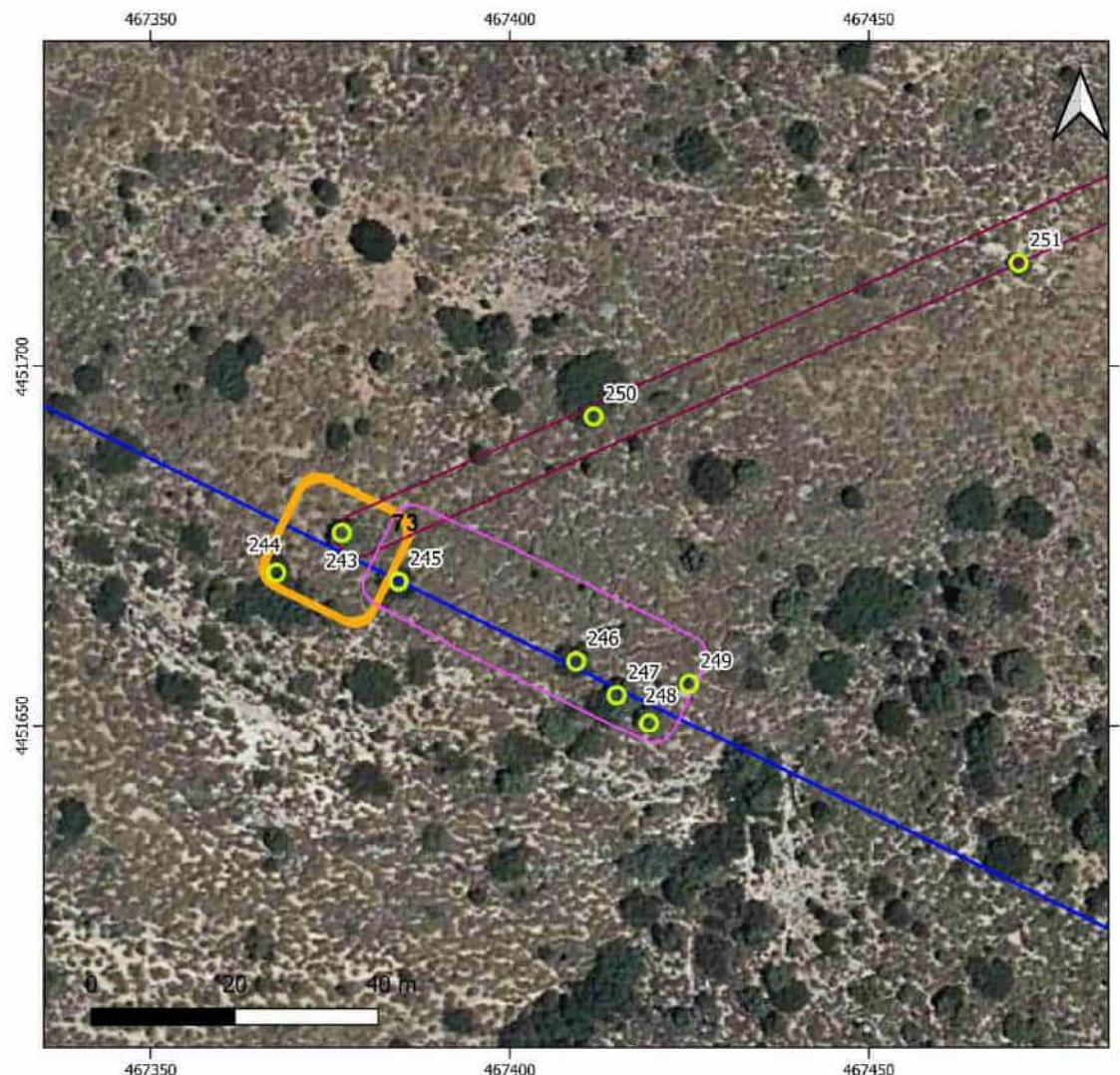
IBERENONA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 47 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

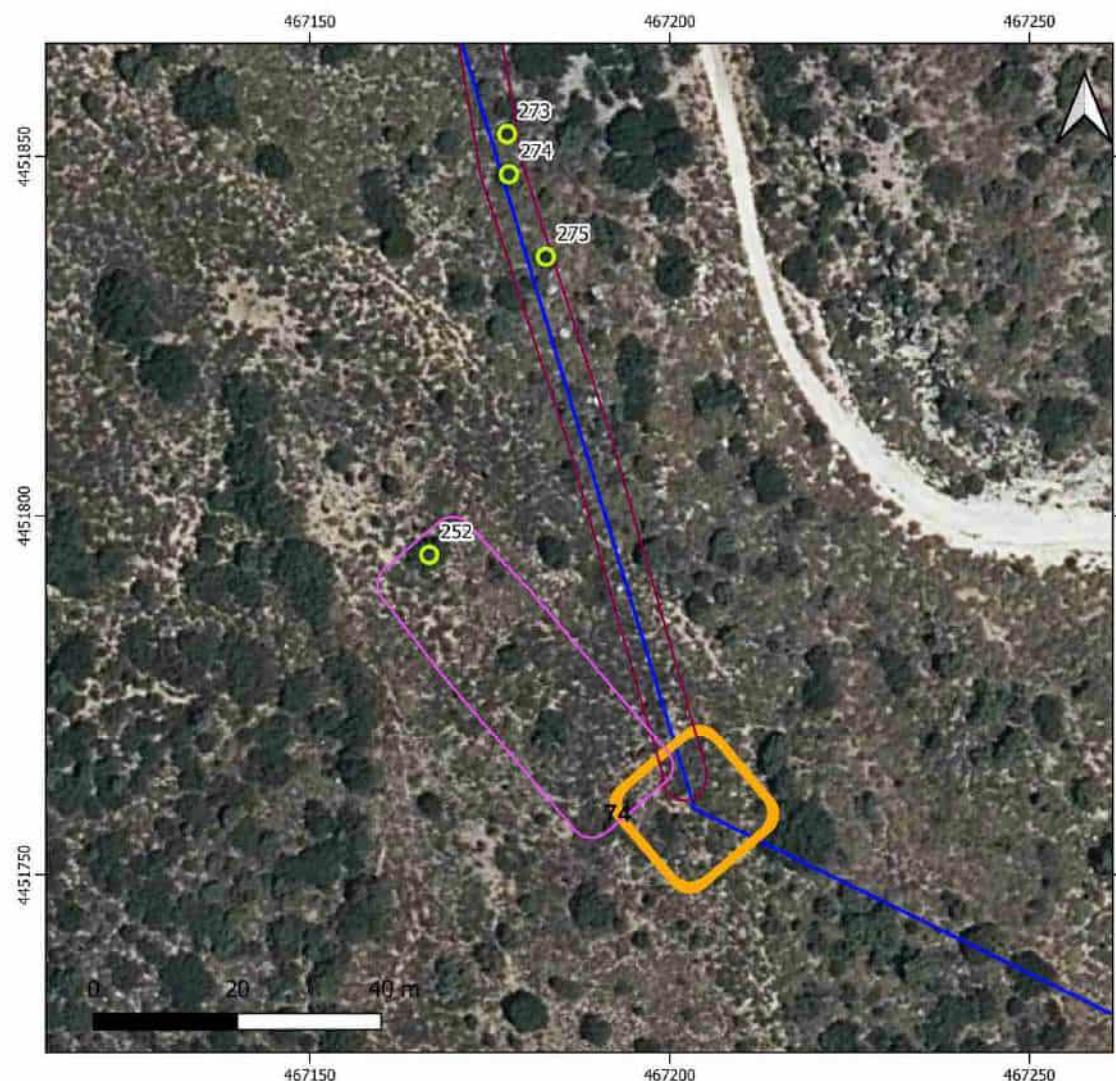
TÍTULO DEL PROYECTO:
ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:
INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR: IBERENOVA **ELABORADO POR:** Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 48 **FECHA:** 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
 - Oc. accesos nueva construcción
 - Oc. permanente (tramo aéreo)
 - Oc. temporal (tramo aéreo)
- Ejemplares arbóreos**

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

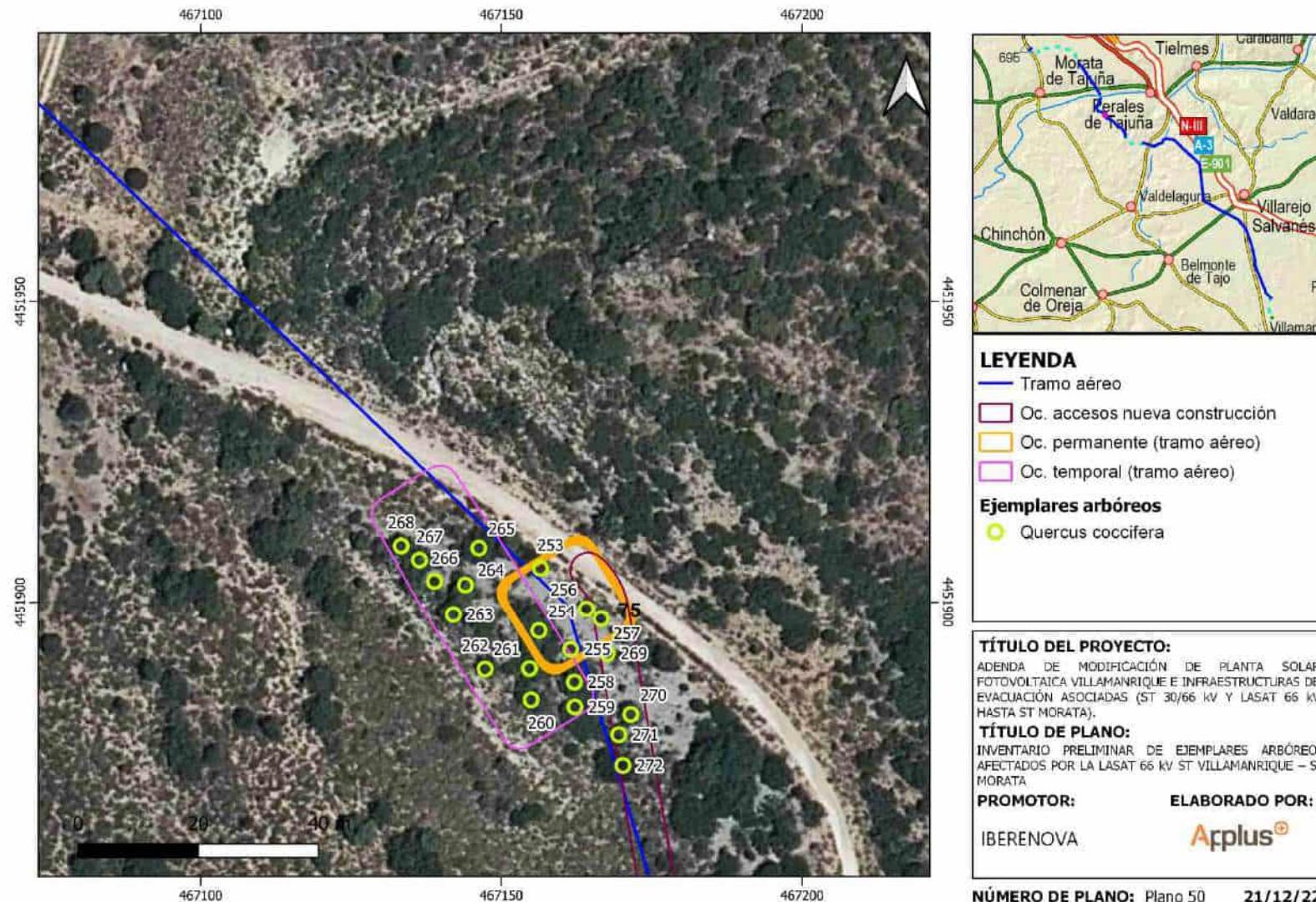
IBERNOVA

ELABORADO POR:

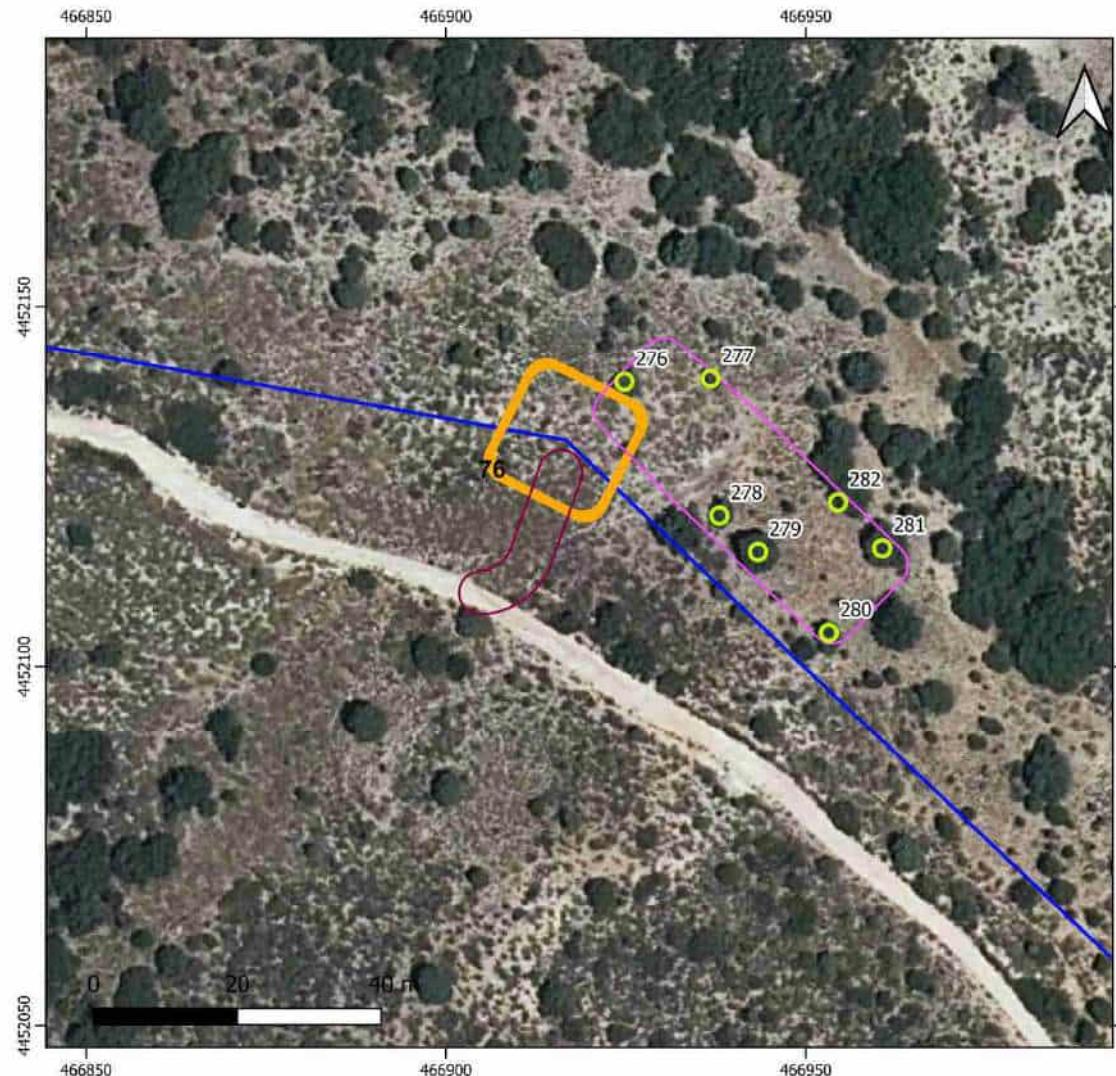
Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 49 **FECHA:** 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA.

PROMOTOR:

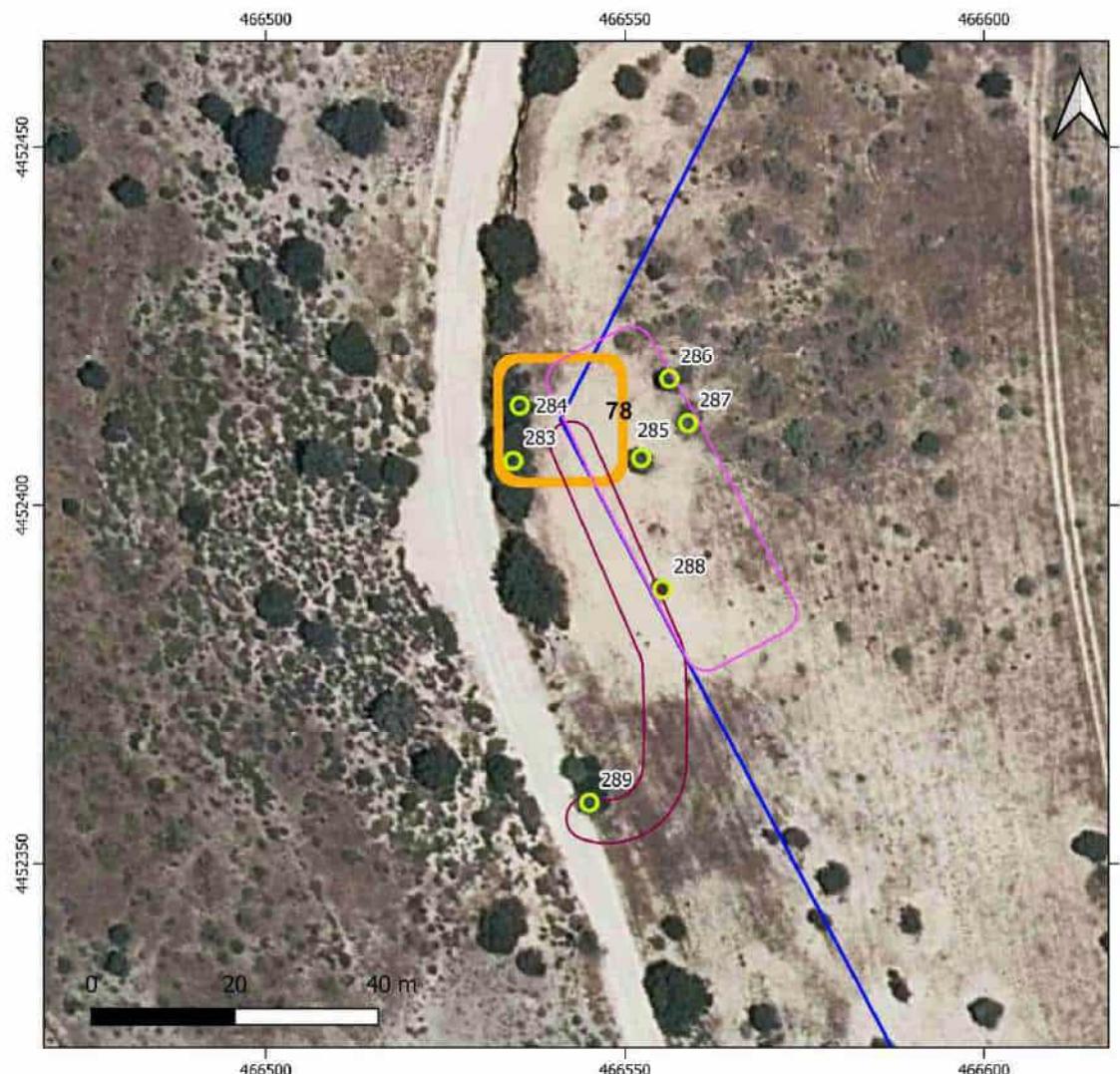
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 51 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

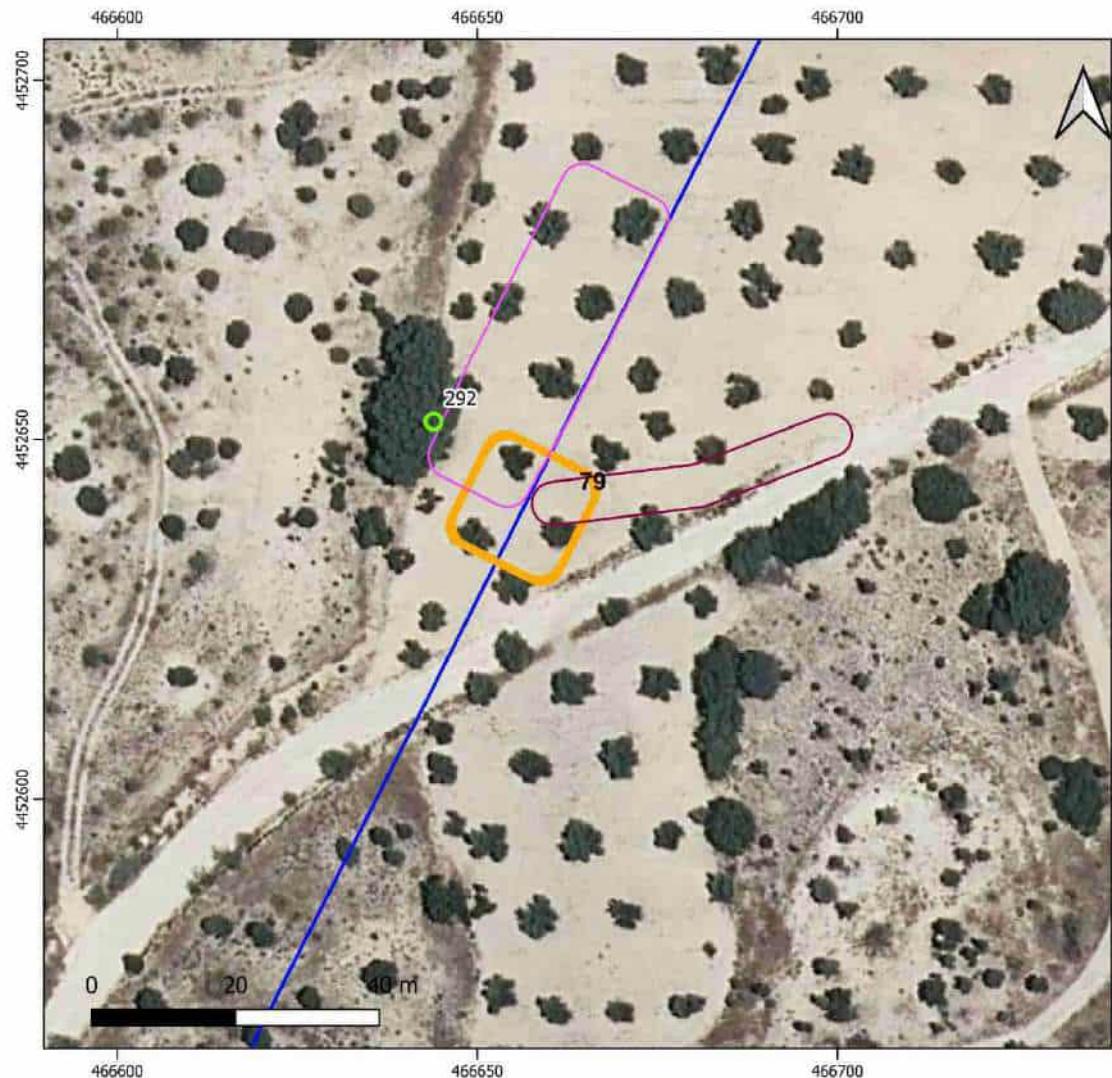
TÍTULO DEL PROYECTO:
ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:
INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR: IBERENOVA **ELABORADO POR:** Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 52 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

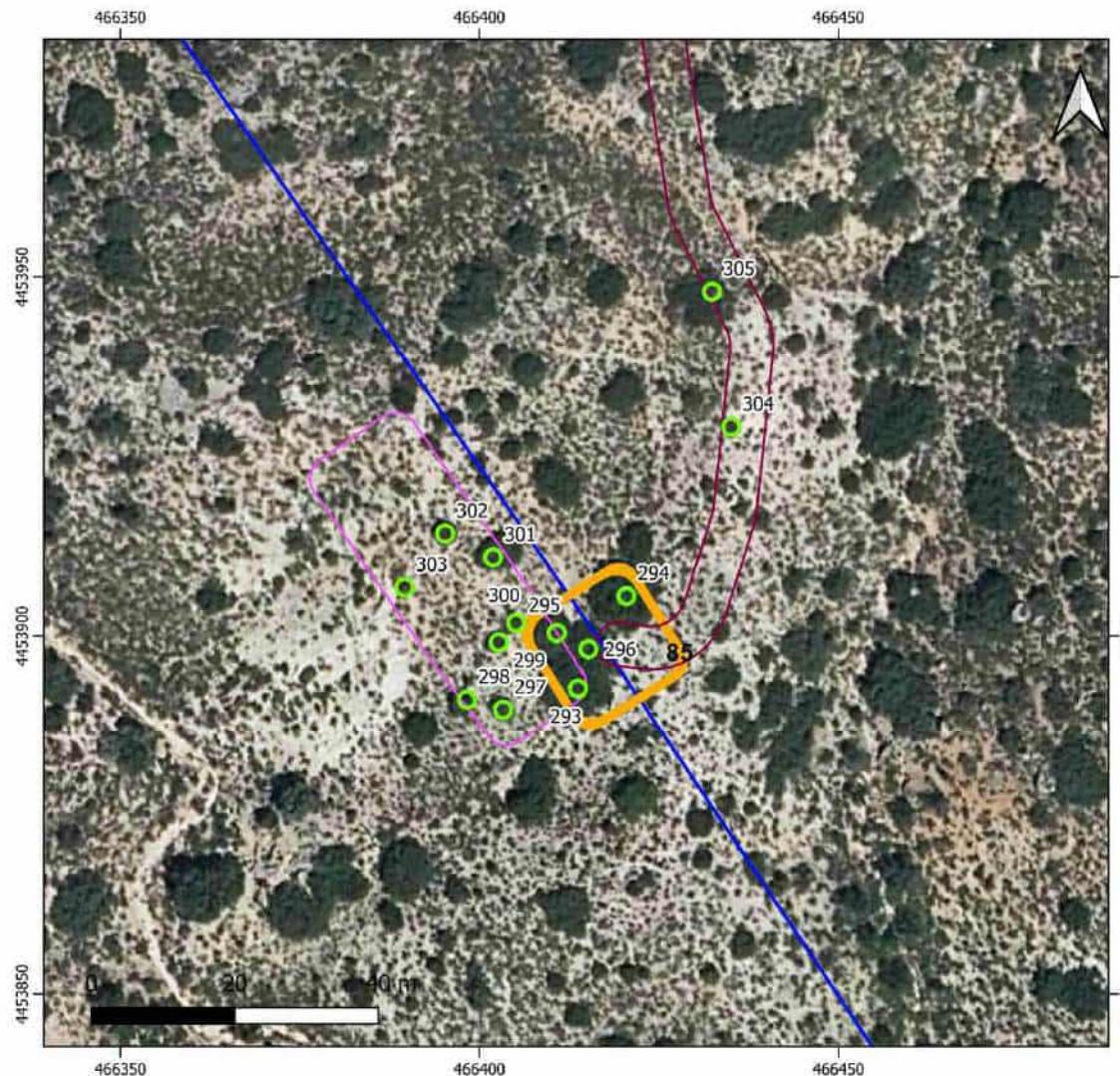
IBERENOMA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 53 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

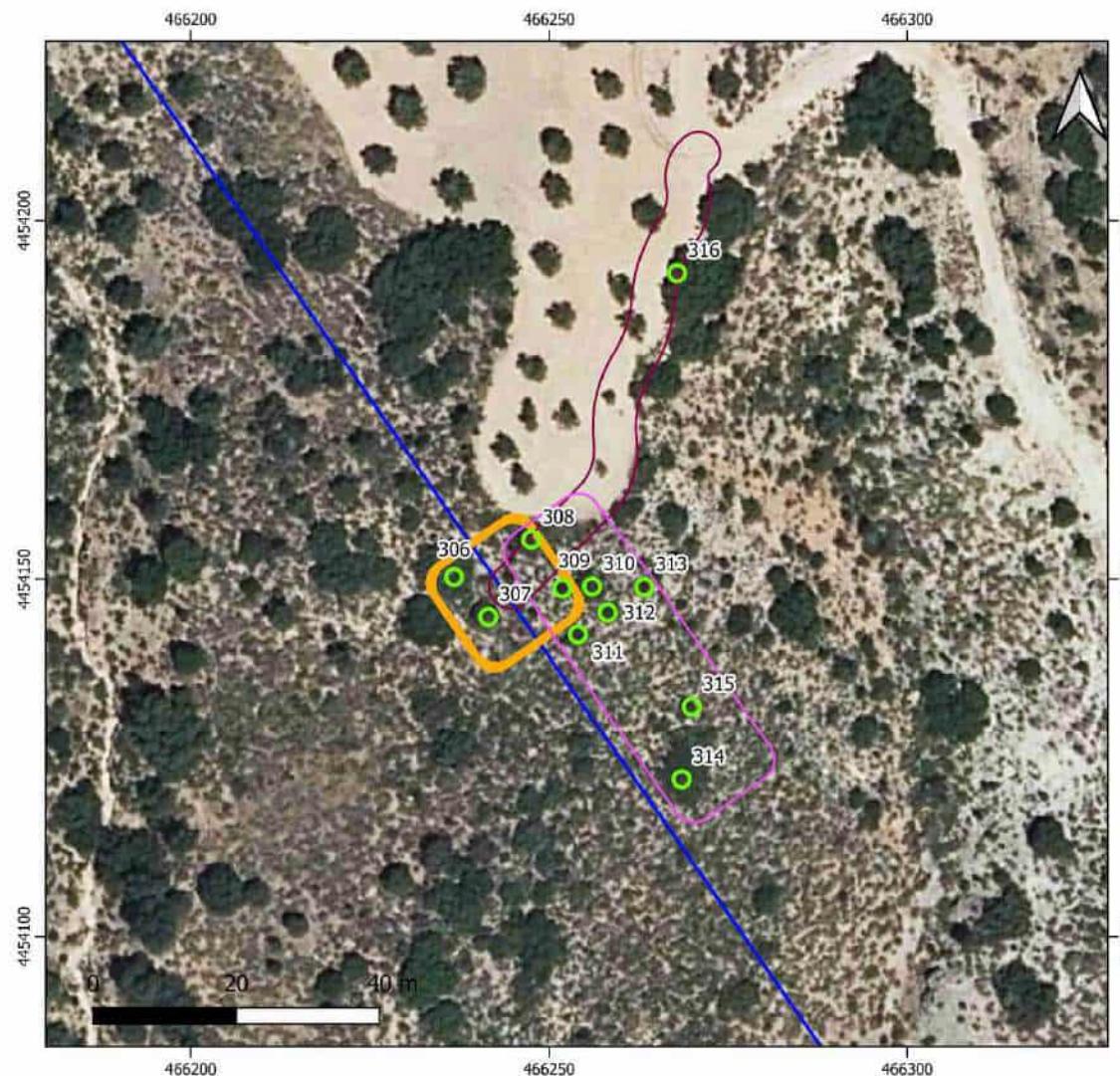
IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 54 **21/12/22**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

IBERENOVIA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 55 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo aéreo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo aéreo)
- Oc. temporal (tramo aéreo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera
- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA.

PROMOTOR:

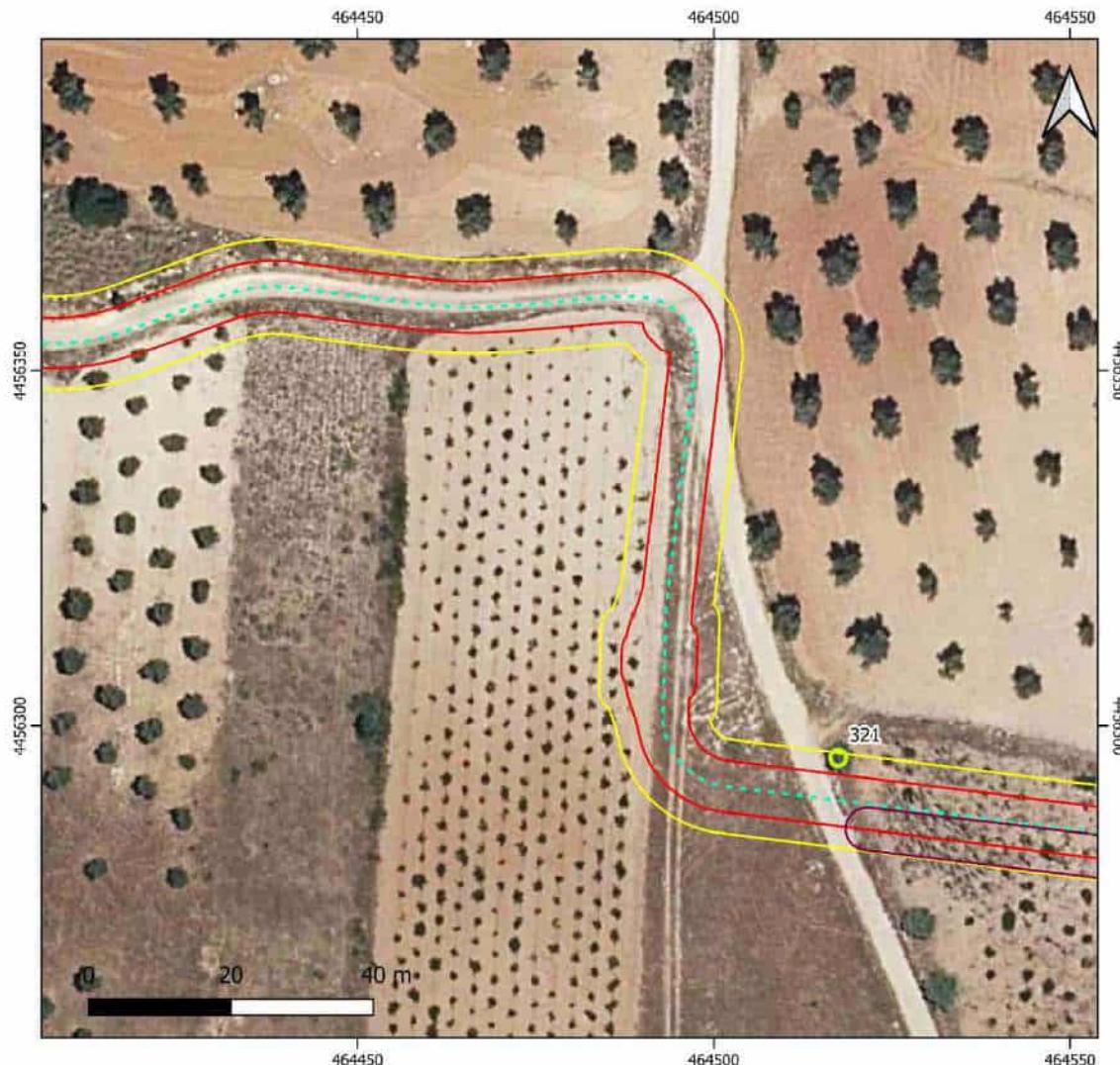
IBERNOVA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 56 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. accesos nueva construcción
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:
ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:
INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR: IBERENOVA **ELABORADO POR:** Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 57 **FECHA:** 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera
- Quercus ilex

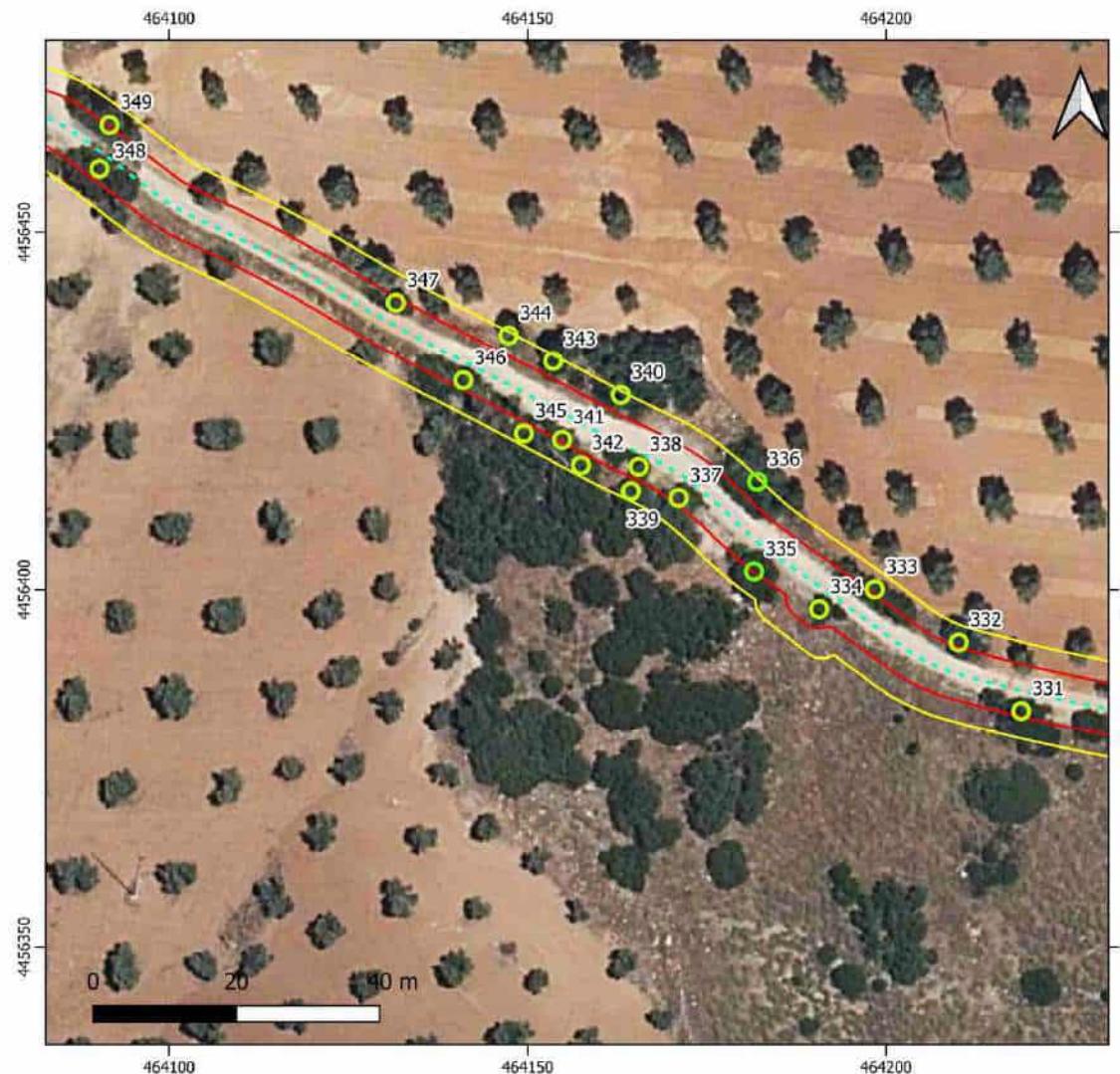
TÍTULO DEL PROYECTO:
ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA),

TÍTULO DE PLANO:
INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR: IBERENOVА **ELABORADO POR:** Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 58 **FECHA:** 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera
- Quercus ilex

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

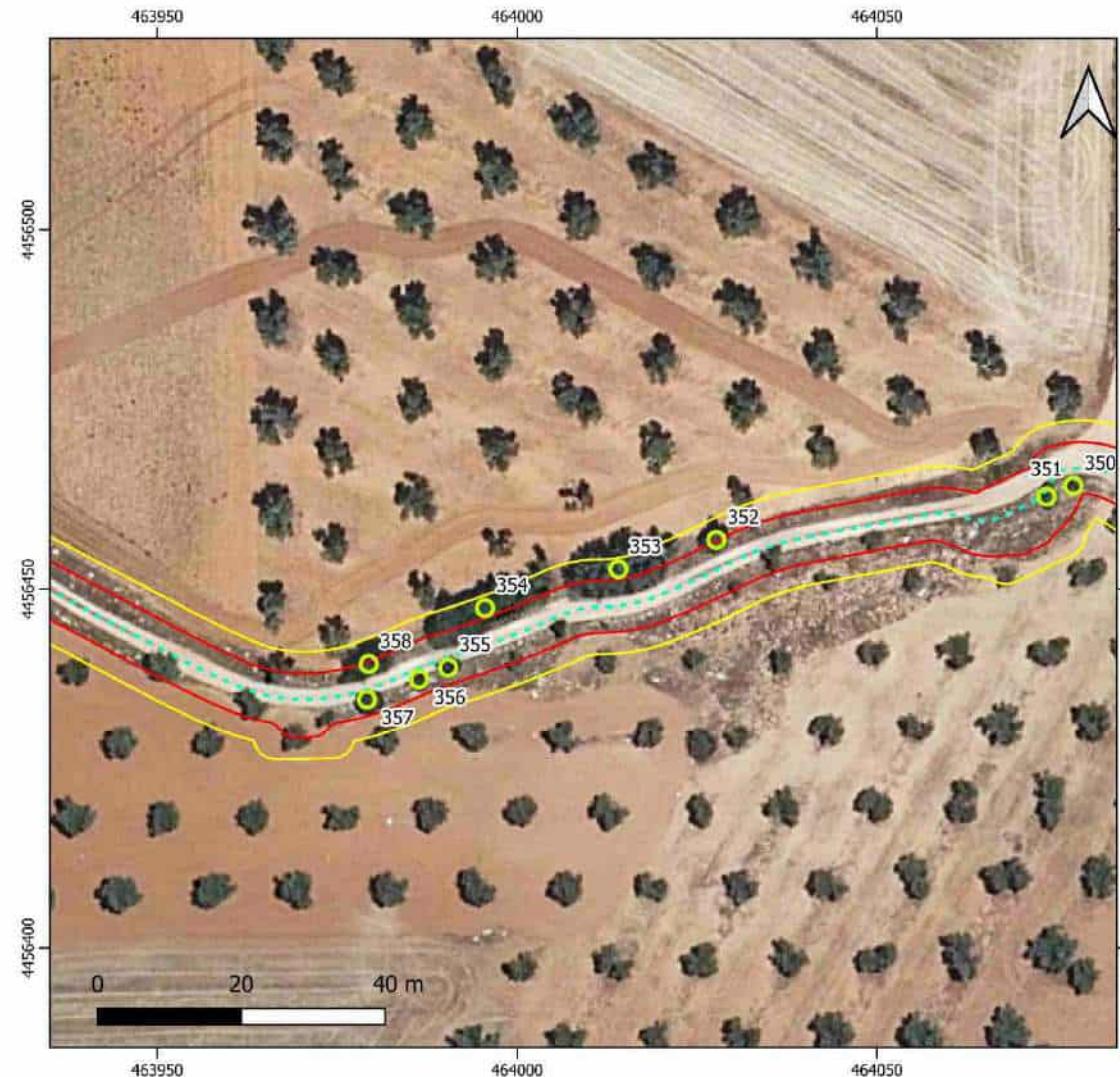
IBERENOMA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 59 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



LEYENDA

- Tramo subterráneo
- Oc. permanente (tramo subterráneo)
- Oc. temporal (tramo subterráneo)

Ejemplares arbóreos

- Quercus coccifera

TÍTULO DEL PROYECTO:

ADENDA DE MODIFICACIÓN DE PLANTA SOLAR FOTOVOLTAICA VILLAMANRIQUE E INFRAESTRUCTURAS DE EVACUACIÓN ASOCIADAS (ST 30/66 KV Y LASAT 66 KV HASTA ST MORATA).

TÍTULO DE PLANO:

INVENTARIO PRELIMINAR DE EJEMPLARES ARBÓREOS AFECTADOS POR LA LASAT 66 KV ST VILLAMANRIQUE – ST MORATA

PROMOTOR:

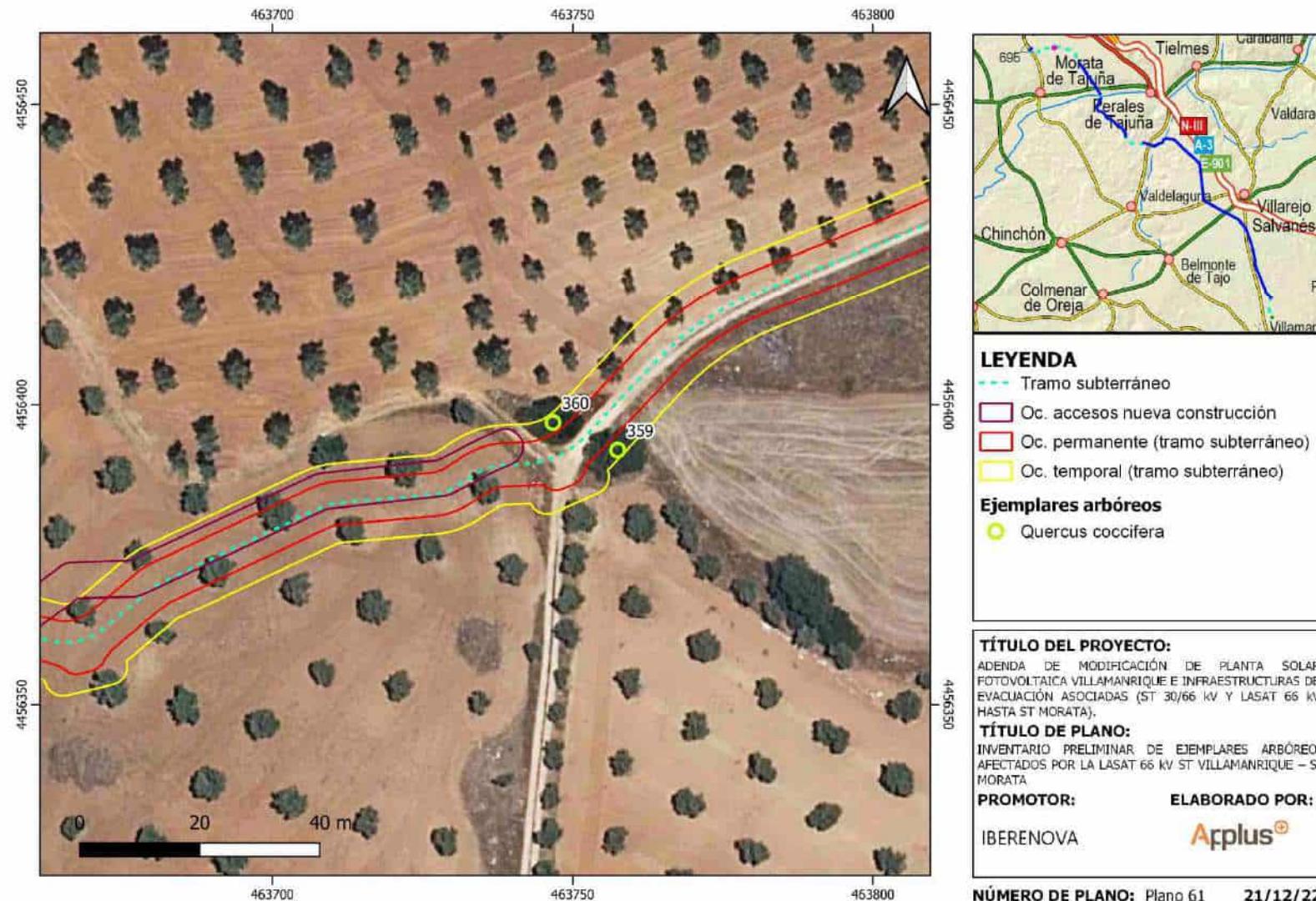
IBERENOMA

ELABORADO POR:

Applus⁺

NÚMERO DE PLANO: Plano 60 21/12/22

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



ANEXO XI: REPORTAJE FOTOGRÁFICO

ÍNDICE

Índice de figuras

Fotografía 1. Vista panorámica desde el Castillo de Alboer con valle del río Tajo y cuestas de transición donde se ubica FV Villamanrique.....	1
Fotografía 2. Vista desde límite norte de la FV Villamanrique.	1
Fotografía 3. Vista desde el norte del límite oeste de FV Villamanrique.....	2
Fotografía 4. Vista del arroyo del Valle próximo al límite este de FV Villamanrique.	2
Fotografía 5. Vista del límite este de FV Villamanrique desde carretera M-321.	3
Fotografía 6. Vista de la zona sur de FV Villamanrique.	3
Fotografía 7. Vista desde el sur hacia el norte de FV Villamanrique.	4
Fotografía 8. Vista desde el oeste de FV Villamanrique.	4
Fotografía 9. Atochar y pinar en las proximidades del límite suroeste de FV Villamanrique.....	5
Fotografía 10. Vista de la parcela de ubicación de ST Villamanrique.....	5
Fotografía 11. Tramo en subterráneo de LASAT desde SET FV Villamanrique.	6
Fotografía 12. Vista de tramo subterráneo de LASAT próximo a SET FV Villamanrique.	6
Fotografía 13. Zona de comienzo de tramo aéreo de LASAT próximo urbanización Huertas de Villarejo.	7
Fotografía 14. Vista de tramo de LASAT entre urbanización Huertas de Villarejo y M-321.....	7
Fotografía 15. Vista de tramo de LASAT en paralelo a M-321.	8
Fotografía 16. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-321.	8
Fotografía 17. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-404.	9
Fotografía 18. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-316.	9
Fotografía 19. Vista de tramo de LASAT después de cruce con la M-316.....	10
Fotografía 20. Vista de zona forestal de Los Perales y del valle de la Cañada de Valderrobles.....	10
Fotografía 21. Vista de cruce de carretera M-317 y cuestas de Sanchecero.	11
Fotografía 22. Vista zona forestal de El Bosque y valle del río Tajuña.	11
Fotografía 23. Vista zona forestal de Castillajos desde el Valle del río Tajuña.	12
Fotografía 24. Vista del tramo subterráneo de LASAT próximo a SET Morata.....	12
Fotografía 25. Vista del cruce de la M-313 en proximidades de SET Morata.....	13
Fotografía 26. Vista de SET Morata.....	13

REPORTAJE FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista panorámica desde el Castillo de Alboer con valle del río Tajo y cuestas de transición donde se ubica FV Villamanrique.



Fotografía 2. Vista desde límite norte de la FV Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 3. Vista desde el norte del límite oeste de FV Villamanrique.



Fotografía 4. Vista del arroyo del Valle próximo al límite este de FV Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 5. Vista del límite este de FV Villamanrique desde carretera M-321.



Fotografía 6. Vista de la zona sur de FV Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 7. Vista desde el sur hacia el norte de FV Villamanrique.



Fotografía 8. Vista desde el oeste de FV Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 9. Atochar y pinar en las proximidades del límite suroeste de FV Villamanrique.



Fotografía 10. Vista de la parcela de ubicación de ST Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 11. Tramo en subterráneo de LASAT desde SET FV Villamanrique.



Fotografía 12. Vista de tramo subterráneo de LASAT próximo a SET FV Villamanrique.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 13. Zona de comienzo de tramo aéreo de LASAT próximo urbanización Huertas de Villarejo.



Fotografía 14. Vista de tramo de LASAT entre urbanización Huertas de Villarejo y M-321.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 15. Vista de tramo de LASAT en paralelo a M-321.

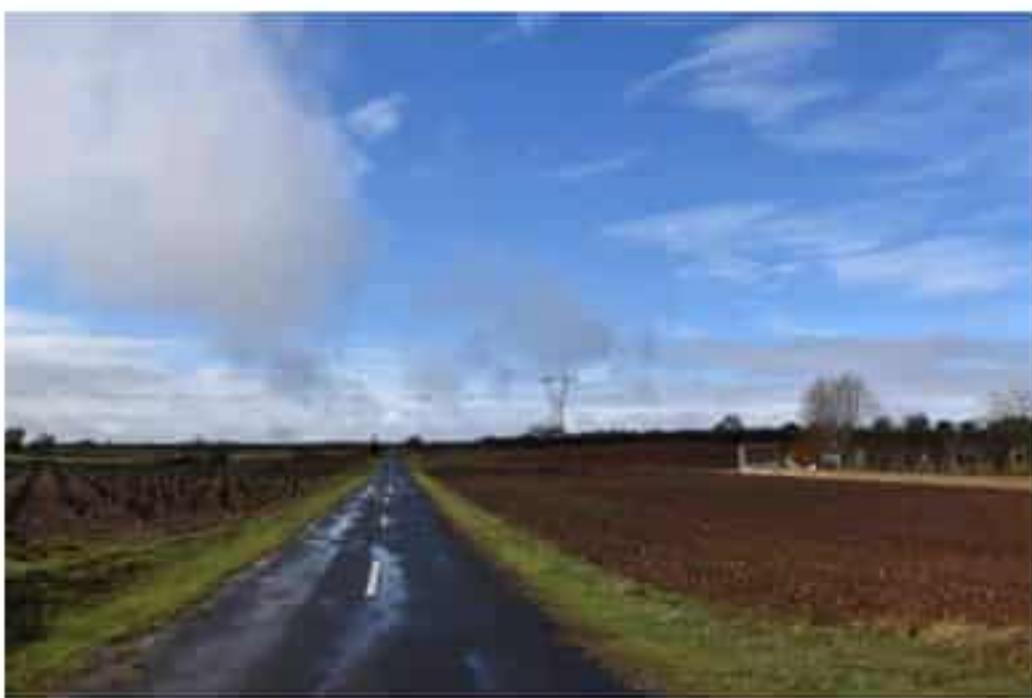


Fotografía 16. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-321.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 17. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-404.



Fotografía 18. Vista de tramo de LASAT en cruce con la M-316.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 19. Vista de tramo de LASAT después de cruce con la M-316.



Fotografía 20. Vista de zona forestal de Los Perales y del valle de la Cañada de Valderrobles.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 21. Vista de cruce de carretera M-317 y cuestas de Sanchecero.



Fotografía 22. Vista zona forestal de El Bosque y valle del río Tajuña.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 23. Vista zona forestal de Castillajos desde el Valle del río Tajuña.



Fotografía 24. Vista del tramo subterráneo de LASAT próximo a SET Morata.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL



Fotografía 25. Vista del cruce de la M-313 en proximidades de SET Morata.



Fotografía 26. Vista de SET Morata.

Applus Norcontrol, S.L.U.
Parque Empresarial de Las Mercedes
Calle Campezo 1, Edificio 3. (28022)- Madrid.
T: 91.210.79.00. F: 91.210.79.03

ANEXO XII: LEGISLACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ÍNDICE

1.	LEGISLACIÓN	1
1.1.	NORMATIVA EUROPEA.....	1
1.2.	NORMATIVA ESTATAL.....	3
1.3.	NORMATIVA AUTONÓMICA (COMUNIDAD DE MADRID)	7
2.	BIBLIOGRAFÍA	8
2.1.	LIBROS	8
2.2.	ARTÍCULOS	9
2.3.	PÁGINAS WEB	9

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1. LEGISLACIÓN

1.1. Normativa europea

- Decisión 82/72/CEE del Consejo, de 3 de diciembre de 1981, referente a la celebración del Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa. **DOUE nº L38 de 10 de diciembre de 1982.**
- Decisión 82/461/CEE del Consejo, de 24 de junio de 1982, relativa a la celebración del Convenio sobre conservación de las especies migratorias de la fauna silvestre. **DOUE nº L210 de 19 de julio de 1982.**
- Decisión 98/746/CE del Consejo, de 21 de diciembre de 1998, relativa a la aprobación, en nombre de la comunidad, de la modificación de los anexos I y III del Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, adaptada durante la decimoséptima reunión del Comité permanente del Convenio Doce 358/L, de 31 de diciembre de 1998. **DOUE nº L358 de 31 de diciembre de 1998.**
- Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. **DOUE nº 175 de 5 de julio 1985.**
 - Directiva 97/11/CE del Consejo, de 3 de marzo de 1997, por la que se modifica la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente. **DOUE nº L73 de 14 de marzo de 1997.**
- Directiva 86/122/CEE del Consejo, de 8 de abril de 1986, por la que se adapta, con motivo de la adhesión de España y de Portugal, la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestre. **DOUE nº L100 de 16 de abril de 1986.**
- Directiva 89/369/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 1989, relativa a la prevención de la contaminación atmosférica. **DOUE nº L163 de 14 de junio de 1989.**
- Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre. **DOUE nº L206 de 22 de julio de 1992.**
 - Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 octubre 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestre. **DOUE nº L35 de 8 de noviembre de 1997.**
- Directiva 1999/31/CE, del Consejo, de 26 de abril de 1999, relativa al vertido de residuos. **DOUE nº L182 de 16 de julio de 1999.**
- Directiva 2000/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre. **DOUE nº L162 de 3 de julio de 2000.**
 - Directiva 2005/88/CE, de 14 de diciembre de 2005, por lo que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados Miembros sobre emisiones sonoras en entornos debido a las máquinas del uso al aire libre. **DOUE nº L344 de 27 de diciembre de 2005.**
- Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. **DOUE nº L197 de 21 de julio de 2001.**
- Directiva 2002/49/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental. **DOUE nº L189 de 18 de julio de 2002.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y separación de daños ambientales. **DOUE nº L143 de 30 de abril de 2004.**
- Directiva 2006/118/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. **DOUE nº L372 de 27 de diciembre de 2006.**
- Directiva 2008/1/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de enero de 2008, relativa a la prevención y el control integrado de la contaminación. **DOUE nº L024 de 29 de enero de 2008.**
- Directiva 2008/50/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa. **DOUE nº L152 de 11 de junio de 2008.**
- Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. **DOUE nº L312 de 22 de noviembre de 2008.**
- Directiva 2008/105/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008, relativa a las normas de calidad ambiental en el ámbito de las políticas de aguas, por la que se modifican y derogan ulteriormente las Directivas 86/176/CEE, 82/513/CEE, 84/156/CEE y 86/280/CEE del Consejo, y por la que se modifica la Directiva 200/60/CE. **DOUE nº L348 de 24 de diciembre de 2008.**
- Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. **DOUE nº L20 de 26 de enero de 2010.**
- Directiva 2013/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre las disposiciones mínimas de salud y seguridad relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de agentes físicos (campos electromagnéticos) (vigésima Directiva específica con arreglo al artículo 16, apartado 1, de la Directiva 89/391/CEE) y por la que se deroga la Directiva 2004/40/CE. **DOUE nº L179 de 29 de junio de 2013.**
- Recomendación 1999/519/CE del Consejo de 12 de julio de 1999 relativa a la exposición de público en general a campos electromagnéticos. **DOUE nº L199 de 30 de julio de 1999.**
- Reglamento (CE) Nº 1737/2006 de la Comisión, de 7 de noviembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2152/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el seguimiento de los bosques y de las interacciones medioambientales en la Comunidad (Forest Focus). **DOUE nº L334 de 30 de noviembre de 2006.**
- Reglamento (CE) nº 2121/2004 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1727/1999 por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) Nº 2158/92 del Consejo, relativo a la protección de los bosques comunitarios contra incendios, y el Reglamento (CE) nº 2278/1999, por lo que se establecen determinadas disposiciones de aplicación de Reglamento (CE) nº 3528/86 del Consejo, relativo a la protección de los bosques en la Comunidad contra la contaminación atmosférica. **DOUE nº L367 de 14 de enero de 2004.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.2. Normativa estatal

- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes. **BOE nº 61 de marzo de 1962.**
- Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero. **BOE nº 185 de 1 de agosto de 2009.**
- Decreto 3769/1972, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 81/1968, de 5 de diciembre, sobre incendios forestales. **BOE nº 38 de 13 de febrero de 1973.**
- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de vías pecuarias. **BOE nº 71 de 24 de marzo de 1995.**
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español. **BOE nº 155 de 29 de junio de 1985.**
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. **BOE nº 296 de 11 de diciembre de 2013.**
 - Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. **BOE nº 294, de 6 de diciembre de 2018.**
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. **BOE núm. 85, de 09 de abril de 2022.**
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. **BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2013.**
- Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. Transpone la Directiva 2004/35/CE, de 21 de abril, de Responsabilidad Medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales. **BOE nº 255, de 24 de octubre de 2007.**
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido. **BOE nº 276 de 18 de noviembre de 2003.**
 - Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión de Ruido Ambiental. **BOE nº 301 de 17 de diciembre de 2005.**
- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. **BOE nº 275 de 16 de noviembre de 2007.**
- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. **BOE nº 121 de 21 de mayo de 2021.**
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre de 2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. **BOE nº 299 de 14 de diciembre de 2007.**
 - Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por el que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. **BOE nº 277 de 22 de septiembre de 2015.**
 - Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. **BOE nº 176 de 21 de julio de 2018.**
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. **BOE nº 280 de 22 de noviembre de 2003.**
 - Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. **BOE nº 102 de 29 de abril de 2006.**
 - Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. **BOE nº 173 de 21 de julio de 2015.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. **BOE nº 294 de 6 de diciembre de 2018.**
- Orden, de 15 de marzo de 1963, por la que se aprueba la instrucción por la que se dictan Normas complementarias para la aplicación del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. **BOE nº 79 de 2 de abril de 1963.**
- Orden AAA/2056/2014, de 27 de octubre, por la que se aprueban los modelos oficiales para la declaración de vertido. **BOE nº 268 de 5 de noviembre de 2014.**
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos. **BOE nº 43 de 19 de febrero de 2002.**
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. Modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social (BOE nº 313, capítulo V. Art. 122, p. 46950 y Art. 129, p. 46955). **BOE nº 176 de 24 de julio de 2001.**
 - Real Decreto Ley 4/2007, de 13 de abril, por el que se modifica el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. **BOE nº 90 de 14 de abril de 2007.**
 - Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico que desarrolla los títulos preliminar, I, IV, V, VI, VII y VIII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. **BOE nº 103 de 30 de abril de 1986.**
 - Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Planificación Hidrológica. **BOE nº 162 de 7 de julio de 2007.**
 - Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. **BOE nº 314 de 29 de diciembre de 2016.**
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. **BOE nº 316, de 31 de diciembre de 2016.**
- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire. **BOE nº 25, de 29 de enero de 2011.**
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y rehabilitación urbana. **BOE nº 261 de 31 de octubre de 2015.**
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados. **BOE nº 15 de 18 de enero de 2005.**
- Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. **BOE nº 167 de 13 de julio de 2013.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica. **BOE nº 175, de 24 de junio de 2020**
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición. **BOE nº 38 de 13 de febrero de 2008.**
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. **BOE nº 46 de 23 de febrero de 2011.**
 - Orden AAA/1351/2016, de 29 de julio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. **BOE nº 190, de 8 de agosto de 2016.**
 - Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. **BOE nº 211, de 3 de septiembre de 2015.**
 - Orden AAA/75/2012, de 12 de enero, por la que se incluyen distintas especies en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial para su adaptación al Anexo II del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo. **BOE nº 18, de 21 de enero de 2012.**
 - Orden TEC/596/2019, de 8 de abril, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas. **BOE nº 134, de 5 de junio de 2019.**
- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. **BOE nº 52 de 1 de marzo de 2002.**
 - Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. **BOE nº 106 de 4 de mayo de 2006.**
- Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias. **BOE nº 68 de 19 de marzo de 2008.**
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil. **BOE nº 105, de 1 de mayo de 1992.**
- Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. **BOE nº 140, de 10 de junio de 2014.**
- Real Decreto 435/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Inventario Nacional de Zonas Húmedas. **BOE nº 75 de 27 de marzo de 2004.**
- Real Decreto 646/2020, de 7 de julio, por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero. **BOE nº 187 de 7 de julio de 2020.**
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. **BOE nº 219 de 12 de septiembre de 2015.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos Preliminar I, IV, V, VI y VII del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. **BOE nº 103 de 30 de abril de 1986.**
 - Real Decreto 1315/1992, de 30 de octubre, por el que se modifica parcialmente el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, con el fin de incorporar a la legislación interna la Directiva del Consejo 80/68/CEE de 17 de diciembre de 1979, relativa a la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas. **BOE nº 288 de 1 de diciembre de 1992.**
 - Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales. **BOE nº 314 de 29 de diciembre de 2016.**
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. **BOE nº 293, de 7 de diciembre de 2013.**
- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas. **BOE nº 254 de 23 de octubre de 2007.**
- Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. **BOE nº 222 de 15 de septiembre de 2008.**
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. **BOE nº 255 de 22 de octubre de 2009.**
- Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. **BOE nº 310 de 27 de diciembre de 2000.**
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. **BOE nº 310 de 28 de diciembre de 1995.**
 - Real Decreto 1193/1998, por el que se modifica el Real Decreto 1997/95, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre. **BOE nº 299 de 5 de octubre de 1998.**
 - Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres. **BOE nº 288 de 2 de diciembre de 2006.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.3. Normativa autonómica (Comunidad de Madrid)

- Acuerdo de 9 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones en la Comunidad de Madrid (INUNCAM). **BOCM nº 306, de 16 de diciembre de 2020.**
- Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. **DOCM nº 26, de 1 de febrero de 2021.**
- Decreto 18/1992, de 26 de marzo, Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre y se crea la categoría de árboles singulares de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 85 de 9 de abril de 1992.**
 - Orden de 10 de diciembre de 1993, de la Consejería de Cooperación, por la que se actualiza el Catálogo de ejemplares de Flora, incluidos en la categoría de "Árboles Singulares" dentro del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid.
 - Orden 1638/2004, de 12 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "Árboles Singulares".
 - Orden 877/2007, de 17 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se excluye del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "Árboles Singulares", el ejemplar de *Pinus pinaster*, conocido como "pino negral de Los Juanelos", situado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial, en el paraje conocido como "Los Juanelos", en el monte consorciado M-3.168.
 - Orden 3242/2007, de 13 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se excluye del Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "Árboles Singulares", el ejemplar de "*Pinus coulteri*", conocido como "pino de Coulter de la casita de arriba", situado en el término municipal de San Lorenzo de El Escorial. **BOCM nº 27, de 1 de febrero de 2008.**
 - Orden 68/2015, de 20 de enero, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres de la Comunidad de Madrid, en su categoría de "árboles singulares". **BOCM nº 29, de 4 de febrero de 2015.**
- Decreto 50/1999, de 8 de abril, por el que se aprueba el Plan Forestal de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 93 de 21 de abril de 1999.**
- Decreto 55/2012, de 15 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen legal de protección contra la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 70 de 22 de marzo de 2012.**
- Decreto 59/2017, de 6 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales en la Comunidad de Madrid (INFOMA). **BOCM nº 136, de 9 de junio de 2017.**
- Decreto 104/2014, de 3 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Zona Especial de Conservación el Lugar de Importancia Comunitaria "Vegas, Cuestas y Páramos del Sureste de Madrid" y se aprueba su Plan de Gestión y el de las Zonas de Especial Protección para las Aves "Carrizales y Sotos de Aranjuez" y "Cortados y Cantiles de los ríos Jarama y Manzanares". **BOCM nº 213, de 8 de septiembre de 2014.**

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la fauna y flora silvestre en la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 54 de 5 de marzo de 1991.**
- Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 154 de 1 de julio de 2002.**
- Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 144 de 19 de junio de 2013.**
- Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 76 de 31 de marzo de 2003.**
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 147 de 23 de junio de 1998.**
- Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre Vertidos Líquidos Industriales al Sistema Integral de Saneamiento. **BOCM nº 269 de 12 de noviembre de 1993.**
 - Decreto 57/2005, de 30 de junio, por el que se revisan los anexos de la Ley 10/1993, de 26 de octubre, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento. **BOCM nº 159 de 6 de julio de 2005.**
- Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 127 de 30 de mayo de 1995.**
 - Ley 3/2015, de 18 de diciembre, de modificación de la ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid. **BOCM nº 308 de 28 de diciembre de 2015.**
- Orden 665/2014, de 3 de abril, del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba la Estrategia de calidad del aire y cambio climático de la Comunidad de Madrid 2013-2020. Plan Azul+. **BOCM nº 97 de 25 de abril de 2014.**
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General del Medio Ambiente, por la que se dispone la delimitación y la publicación de las zonas de protección existentes en la Comunidad de Madrid en las que serán de aplicación las medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión recogidas en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto. **BOCM nº 177, de 27 de julio de 2017.**

2. BIBLIOGRAFÍA

2.1. Libros

Conesa Fernandez-Vitoria, Vicente (2010). Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental, 4^a Ed, Madrid, Mundiprensa, 864 pp.

Rivas Martínez, S. (1987). Mapa de las series de vegetación de la Península Ibérica. ICONA. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, 268 pp.

Gonzalo Jiménez, J. (2011). Diagnosis Fitoclimática de la España Peninsular. OAPN. Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino.

Gómez Mendoza, J (1999). Los paisajes de Madrid: naturaleza y medio rural. Alianza Editorial y Fundación Caja Madrid, 301 pp.

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

2.2. Artículos

Allue Andrade J. L., (1990). "Atlas Fitoclimático de España. Taxonomías". Revista de la Sociedad Española para el Estudio de los Pastos, nº. 20-21, 175-176.

2.3. Páginas Web

Agencia Estatal de Meteorología (AEMET): <http://www.aemet.es>

Instituto Geográfico nacional (IGN): <https://www.ign.es/web/ign/portal/cbg-area-cartografia>

Red Calidad Aire de la Comunidad de Madrid (RCACM):
http://gestiona.madrid.org/azul_internet/run/j/AvisosAccion.icm

Catálogo de Información Geográfica de la Comunidad de Madrid:
<https://idem.madrid.org/catalogocartografia/srv/spa/catalog.search#/home>

Confederación Hidrográfica del Tajo: <http://www.chtajo.es/>

Ministerio para la transición ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/>

Forociudad: <https://www.foro-ciudad.com>

Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.es/>

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/centros/consejeria-medio-ambiente-ordenacion-territorio-sostenibilidad>

Sistema de Información Territorial de la Comunidad de Madrid:
<https://www.comunidad.madrid/servicios/urbanismo-medio-ambiente/visor-sit-sistema-informacion-territorial>